

Cuenta Pública '14

I. Municipalidad de Melipilla

www.melipilla.cl



Cuenta Pública 2014
I. Municipalidad de Melipilla
Silva Chávez 480
Melipilla
F.: 562 2 902 70 02
alcaldia@melipilla.cl
www.melipilla.cl

Recopilación de Contenido
SECPLA
secpla@melipilla.cl

Diagramación
RRPP - Patricio Navarro V.

 I. Municipalidad de Melipilla 2015

Introducción

Melipilla está sumando cada día mayores y mejores inversiones para el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, tanto de las zonas urbanas como rurales de nuestra comuna.

Por ello y para vuestro conocimiento, procedo a entregar ésta Cuenta Pública, correspondiente al año 2014, tal como lo establece la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Esta cuenta evidencia y confirma el propósito de nuestra gestión, que es consolidar a Melipilla como comuna pujante y en constante y sólido crecimiento, con inversiones históricas y nunca antes vistas y que han sido fruto del trabajo serio y responsable de nuestros profesionales y técnicos del municipio.

Este crecimiento ha sido homogéneo y sostenido en diversas áreas de gestión, tanto; administrativo, financiero, social, en salud, educacional, laboral, deportivo, seguridad pública, medio ambiente y capacitación, entre otras.

Melipilla es la comuna agrícola más importante de la región metropolitana, con cerca de 1300 kilómetros cuadrados de territorio, siendo una de las más extensas, lo que nos ha comprometido a mantener un equilibrio en la inversión que favorece, tanto a comunidades urbanas como rurales, en forma proporcional y equitativa.

Por solo nombrar algunos de los proyectos más emblemáticos, podemos decir con orgullo que inauguramos dos cuarteles para las 2ª y 3ª compañía de bomberos, con una inversión de \$1.102 millones; un nuevo y moderno cuartel para la PDI por un total de \$521 millones. Estamos construyendo el nuevo sistema de alcantarillado para la localidad de Pabellón por un monto de \$5.301 millones. En veredas para diversos sectores urbanos y rurales se han aprobado y ejecutado \$502 millones y prontamente, se inaugurará el tan esperado Centro Cultural Teatro Serrano

que tuvo una inversión de \$2.200 millones, proyectos que han sido impulsados a través de nuestra gestión, entre otras iniciativas detalladas en extenso en esta Cuenta Pública.

Estamos avanzando, estamos creciendo y nos seguimos consolidando como comuna estratégica y con grandes fortalezas, que nos obligan a mantener nuestros esfuerzos, orientados a la satisfacción de las necesidades de los 120 mil melipillanos y melipillanas que componen nuestra población.

Pido a nuestros vecinos y vecinas seguir confiando en esta gestión municipal, que siempre ha buscado establecer canales de comunicación abiertos y cercanos con nuestros dirigentes sociales y comunitarios, para que en todo momento conozcan el estado de avance de las iniciativas que requieren sus localidades, porque sin el compromiso y participación de la comunidad organizada, nuestros esfuerzos serían vanos e infructuosos.

Por último, agradezco a los integrantes del Honorable Concejo Municipal, quienes a través de su trabajo, suman capacidades y e ideas a este desafío que nos hemos impuesto, que es construir un Melipilla cada día más grande y más próspero para cada uno de los habitantes de esta tierra.

Mario Gebauer Bringas
ALCALDE
Ilustre Municipalidad
de Melipilla



Índice

1. Gestión Financiera	P. 6
2. Sector Educación	P. 42
3. Sector Salud	P. 72
4. DIDECO	P. 88
5. Tránsito	P. 114
6. Dirección de Obras	P. 120
7. Juzgado de Policía Local.....	P. 134
8. Asesoría Jurídica	P. 136
9. SECPLA	P. 146
10. Secretaría Municipal	P. 154
11. Relaciones Públicas.....	P. 210

1

Gestión Financiera

I. GESTION FINANCIERA

Balance General

Al 31 de Diciembre del 2014

CUENTAS	12/31/14		
ACTIVO			
1 ACTIVO CORRIENTE			4.544.356.916
1 RECURSOS DISPONIBLES		4.460.548.043	
1 DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	4.401.877.892		
2 ANTICIPOS DE FONDOS	58.670.151		
2 BIENES FINANCIEROS		83.808.873	
1 CUENTAS POR COBRAR	16.540.806		
2 DEUDORES PRESUPUESTARIOS	67.268.067		
3 GASTOS ANTICIPADOS			
3 BIENES DE CONSUMO DE CAMBIO			
1 EXISTENCIAS			
2 ACTIVOS NO CORRIENTES			9.330.035.775
1 BIENES DE FINANCIEROS			
1 INVESTIGACIONES FINANCIERAS			
2 PRESTAMOS			
2 BIENES DE USO		6.399.089.938	
1 BIENES DE USO DEPRECIABLES	782.542.382		
2 BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	6.282.039.900		
3 BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO			
4 BIENES DE USO EN LEASING			
5 BIENES DE USO POR INCORPORAR			
6 DEPRECIACION ACUMULADA	-665.492.344		
3 OTROS ACTIVOS		2.930.945.837	
1 BIENES INTAGIBLES	10.407.165		
2 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES INTAGIBLES			
3 COSTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	1.834.099.887		
4 DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACION			
5 DEUDORES POR RENDICION DE CUENTAS	1.086.438.785		
6 DETRIMENTOS			
7 OTROS BIENES			
TOTAL			13.874.392.691

Ingresos Municipales 2014

BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS

PERIODO : MES Diciembre AÑO 2014

CODIGO	CUENTAS	SALDO INICIAL DEL MES	VARIACION DEL MES	SALDOS FINAL DEL MES	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS			
111-00-00-000-000-000 M	DISPONIBILIDAD MONEDA NACIONAL	903.599.386	0	16.474.510.347	12.976.231.841	4.401.877.892	0
111-01-00-000-000-000 M	CAJA	0	0	8.230.266.321	8.230.266.321	0	0
111-03-00-000-000-000 M	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO	713.852.375	0	8.231.762.411	4.720.682.479	4.224.932.307	0
111-08-00-000-000-000 D	FONDOS POR ENTERAR AL F.C.M.	189.747.011	0	12.481.615	25.283.041	176.945.585	0
113-00-00-000-000-000 M	FONDOS ESPECIALES	3.100.000.000	0	1.150.000.000	4.250.000.000	0	0
113-01-00-000-000-000 M	INVERSIONES TEMPORALES	3.100.000.000	0	1.150.000.000	4.250.000.000	0	0
114-00-00-000-000-000 M	ANTICIPOS Y APLICACION DE FONDOS	60.525.197	0	174.422.232	155.004.426	79.943.003	0
114-03-00-000-000-000 D	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	56.462.041	0	1.258.700	0	57.720.741	0
114-05-00-000-000-000 M	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	3.113.746	0	172.924.184	154.765.078	21.272.852	0
114-06-00-000-000-000 M	ANTICIPOS PREVISIONALES	0	0	239.348	239.348	0	0
114-08-00-000-000-000 D	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	949.410	0	0	0	949.410	0
115-00-00-000-000-000 M	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	82.621.520	0	3.181.429.965	3.183.947.942	80.103.543	0

I. Municipalidad de Melipilla

115-03-00-000-000-000 M	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES	45.693.568	0	303.727.898	306.645.272	42.776.194	0
115-05-00-000-000-000 M	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	1.534.391.807	1.534.391.807	0	0
115-06-00-000-000-000 M	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	10.303.308	10.303.308	0	0
115-07-00-000-000-000 M	INGRESOS DE OPERACION	0	0	3.957.229	3.957.229	0	0
115-08-00-000-000-000 M	OTROS INGRESOS CORRIENTES	18.343	0	654.646.170	654.664.513	0	0
115-12-00-000-000-000 M	RECUPERACION DE PRESTAMOS	36.909.609	0	558.113	140.373	37.327.349	0
115-13-00-000-000-000 M	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	673.845.440	673.845.440	0	0
116-00-00-000-000-000 M	AJUSTES A DISPONIBILIDAD	16.414.242	0	126.564	0	16.540.806	0
116-01-00-000-000-000 D	DOCUMENTOS PROTESTADOS	16.414.242	0	126.564	0	16.540.806	0
121-00-00-000-000-000 M	CUENTAS POR COBRAR	1.062.911.938	0	11.185.000	493.629	1.073.603.309	0
121-06-00-000-000-000 M	DEUDORES POR RENDICIONES DE CUENTA	1.075.253.785	0	11.185.000	0	1.086.438.785	0
121-92-00-000-000-000 D	CTAS.POR COBRAR DE ING.PP	0	12.341.847	0	493.629	0	12.835.476
141-00-00-000-000-000 M	BIENES DE USO DEPRESIABLES	804.298.100	0	120.585.819	142.341.537	782.542.382	0
141-02-00-000-000-000 D	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	80.579.757	0	9.435.393	47.990.890	42.024.260	0
141-04-00-000-000-000 D	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	77.185.802	0	15.165.090	0	92.350.892	0

I. Municipalidad de Melipilla

141-05-00-000-000-000 D	VEHICULOS	455.901.276	0	20.473.440	94.350.647	382.024.069	0
141-06-00-000-000-000 D	MUEBLES Y ENSERES	80.244.934	0	0	0	80.244.934	0
141-08-00-000-000-000 D	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	110.363.431	0	1.653.799	0	112.017.230	0
141-09-00-000-000-000 D	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	22.900	0	0	0	22.900	0
141-11-00-000-000-000 D	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	0	73.858.097	0	73.858.097	0
142-00-00-000-000-000 M	BIENES NO DEPRECIABLES	5.943.524.698	0	338.515.202	0	6.282.039.900	0
142-01-00-000-000-000 D	TERRENOS	5.938.863.195	0	338.515.202	0	6.277.378.397	0
142-02-00-000-000-000 D	OBRAS DE ARTES	4.661.503	0	0	0	4.661.503	0
149-00-00-000-000-000 M	DEPRECIACION ACUMULADA	0	634.247.467	142.341.537	173.586.414	0	665.492.344
149-01-00-000-000-000 D	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICACIONES	0	195.338.583	0	0	0	195.338.583
149-02-00-000-000-000 D	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQY EQ.PRODUCCION	0	49.564.662	47.990.890	59.260.322	0	60.834.094
149-04-00-000-000-000 D	DEPRECIAC. ACUMULADA DE MAQUINAS Y EQ.DE OFICINA	0	66.062.070	0	0	0	66.062.070
149-05-00-000-000-000 D	DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS	0	237.389.012	94.350.647	114.326.092	0	257.364.457
149-06-00-000-000-000 D	DEPRECIAC. ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	0	7.316.892	0	0	0	7.316.892

I. Municipalidad de Melipilla

215-21-00-000-000-000 M	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	0	436.656.013	436.656.013	0	0
215-22-00-000-000-000 M	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	277.874.649	771.094.536	614.357.424	0	121.137.537
215-24-00-000-000-000 M	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	9.898.113	1.655.099.723	1.660.924.937	0	15.723.327
215-26-00-000-000-000 M	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	267.244	267.244	0	0
215-29-00-000-000-000 M	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2.727.141	2.727.141	2.837.079	0	2.837.079
215-31-00-000-000-000 M	INICIATIVAS DE INVERSION	0	5.669.143	103.972.679	127.770.154	0	29.466.618
215-34-00-000-000-000 M	SERVICIO DE LA DEUDA	0	40.492.083	0	-1	0	40.492.082
216-00-00-000-000-000 M	AJUSTES A DISPONIBILIDADES	0	67.565.469	620.000	823.683	0	67.769.152
216-01-00-000-000-000 D	DOCUMENTOS CADUCADOS	0	67.565.469	620.000	823.683	0	67.769.152
221-00-00-000-000-000 M	CUENTAS POR PAGAR	0	343.233.434	25.283.041	13.209.408	0	331.159.801
221-03-00-000-000-000 D	IVA DEBITO FISCAL	0	847.042	0	0	0	847.042
221-07-00-000-000-000 D	OBLIGACIONES POR APORTES AL F.C.M.	0	221.559.364	25.283.041	12.481.614	0	208.757.937
221-08-00-000-000-000 D	OBLIG. CON REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO	0	19.564.387	0	21.600	0	19.585.987
221-09-00-000-000-000 D	OBLIG.POR RECAUDA. MULTAS OTRAS MUNIC. TAG	0	101.262.641	0	706.193	0	101.968.834
221-92-00-000-000-000 D	CUENTAS POR PAGAR GTOS PPTOS	0	0	0	1	0	1

311-00-00-000-000-000 M	PATRIMONIO AL GOBIERNO GENERAL	0	8.484.239.305	0	0	0	8.484.239.305
311-01-00-000-000-000 D	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	7.269.528.591	0	0	0	7.269.528.591
311-02-00-000-000-000 D	RESULTADOS ACUMULADOS	0	852.962.980	0	0	0	852.962.980
311-03-00-000-000-000 D	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	361.747.734	0	0	0	361.747.734
432-00-00-000-000-000 M	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	3.000.238.131	22.929	296.166.622	0	3.296.381.824
432-01-00-000-000-000 D	PATENTES Y TASA POR DERECHOS	0	1.661.952.498	0	145.418.127	0	1.807.370.625
432-02-00-000-000-000 D	PERMISOS Y LICENCIAS	0	586.694.197	22.929	18.663.410	0	605.334.678
432-03-00-000-000-000 D	PARTICP EN IMPPTO.TERRITORIAL ART. 37 DL 3.063 DE 1	0	751.591.436	0	132.085.085	0	883.676.521
433-00-00-000-000-000 M	INGRESOS FINANCIEROS	0	89.123.641	0	10.148.065	0	99.271.706
433-01-00-000-000-000 D	ARRIENDO DE BIENES DE USO	0	13.313.619	0	177.165	0	13.490.784
433-03-00-000-000-000 D	INTERESES	0	75.809.022	0	9.970.900	0	85.779.922
433-09-00-000-000-000 D	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	1.000	0	0	0	1.000
441-00-00-000-000-000 M	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	7.409.908.803	0	1.442.520.085	0	8.852.428.888
441-03-00-000-000-000 D	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENT. PUBLICAS	0	7.409.908.803	0	1.442.520.085	0	8.852.428.888
442-00-00-000-000-000 M	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	257.375.180	0	673.845.440	0	931.220.620

I. Municipalidad de Melipilla

442-03-00-000-000-000 D	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL O TRAS ENT. PUBLICAS	0	257375.180	0	673.845.440	0	931.220.620
453-00-00-000-000-000 M	VENTA DE BIENES DE USO	0	13.450.000	0	0	0	13.450.000
453-10-00-000-000-000 D	VENTA DE BIENES EXCLUIDOS	0	13.450.000	0	0	0	13.450.000
461-00-00-000-000-000 M	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0	6.546.276.405	18.343	745.102.023	0	7.291.360.085
461-01-00-000-000-000 D	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0	30.981.700	0	0	0	30.981.700
461-02-00-000-000-000 D	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	541.981.615	18.343	76.902.734	0	618.866.006
461-03-00-000-000-000 D	PARTICIPACION DEL FDO.COMUN MUNICIPAL ART.38 DL 3.	0	5.941.761.707	0	667.463.434	0	6.609.225.141
461-04-00-000-000-000 D	OTROS INGRESOS	0	31.551.383	0	735.855	0	32.287.238
463-00-00-000-000-000 M	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	0	7.654.853	31.244.877	368.093.120	0	344.503.096
463-01-00-000-000-000 D	ACTUALIZACIONES DE BIENES	0	7.654.853	31.244.877	368.093.120	0	344.503.096
521-00-00-000-000-000 M	PRESTACIONES PREVISIONALES	92.043.857	0	0	0	92.043.857	0
521-04-00-000-000-000 D	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	92.043.857	0	0	0	92.043.857	0
523-00-00-000-000-000 M	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	47.164.876	0	0	0	47.164.876	0
523-01-00-000-000-000 D	INDEMNIZACIONES DE CARGO FISCAL	47.164.876	0	0	0	47.164.876	0
531-00-00-000-000-000 M	GASTOS EN PERSONAL	3.422.043.828	0	436.656.013	0	3.858.699.841	0

531-01-00-000-000-000 D	PERSONAL DE PLANTA	1.874.887.321	0	263.217.517	0	2.138.104.838	0
531-02-00-000-000-000 D	PERSONAL A CONTRATA	335.102.101	0	49.146.692	0	384.248.793	0
531-03-00-000-000-000 D	OTRAS REMUNERACIONES	124.033.255	0	8.846.929	0	132.880.184	0
531-04-00-000-000-000 D	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.088.021.151	0	115.444.875	0	1.203.466.026	0
532-00-00-000-000-000 M	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.706.509.032	0	616.075.925	1.718.501	4.320.866.456	0
532-01-00-000-000-000 D	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.999.562	0	3.198.197	0	8.197.759	0
532-02-00-000-000-000 D	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26.048.822	0	19.687.817	0	45.736.639	0
532-03-00-000-000-000 D	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	125.589.445	0	26.433.432	0	152.022.877	0
532-04-00-000-000-000 D	MATERIALES DE USO O CONSUMO	147.457.621	0	16.112.155	0	163.569.776	0
532-05-00-000-000-000 D	SERVICIOS BASICOS	924.725.317	0	117.323.584	1.672.002	1.040.376.899	0
532-06-00-000-000-000 D	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	24.614.472	0	6.184.280	0	30.798.752	0
532-07-00-000-000-000 D	PUBLICIDAD Y DIFUSION	31.255.089	0	3.183.313	0	34.438.402	0
532-08-00-000-000-000 D	SERVICIOS GENERALES	1.933.643.207	0	339.617.366	46.499	2.273.214.074	0
532-09-00-000-000-000 D	ARRIENDOS	392.856.687	0	69.243.859	0	462.100.546	0
532-10-00-000-000-000 D	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	34.184.871	0	2.774.988	0	36.959.859	0
532-11-00-000-000-000 D	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	36.438.593	0	6.239.925	0	42.678.518	0

I. Municipalidad de Melipilla

532-12-00-000-000-000-D	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	24.695.346	0	6.077.009	0	30.772.355	0
541-00-00-000-000-000-M	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.642.383.511	0	1.624.938.525	443.414		0
541-01-00-000-000-000-D	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.566.790.042	0	1.623.095.197	443.414		0
541-03-00-000-000-000-D	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	75.593.469	0	1.843.328	0	77.436.797	0
542-00-00-000-000-000-M	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.557.096	0	0	0	31.557.096	0
542-03-00-000-000-000-D	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	31.557.096	0	0	0	31.557.096	0
561-00-00-000-000-000-M	OTROS GASTOS PATRIMONIALES	36.751.100	0	267.244	0	37.018.344	0
561-01-00-000-000-000-D	DEVOLUCIONES	28.961.600	0	175.444	0	29.137.044	0
561-03-00-000-000-000-D	OTROS GASTOS	7.789.500	0	91.800	0	7.881.300	0
563-00-00-000-000-000-M	ACTUALIZACIONES, AORTIZACIONES Y OTROS AJUSTES	0	799.705	142.341.537	0	141.541.832	0
563-21-00-000-000-000-D	DEPRECIACION DE BIENES DE USO	0	0	142.341.537	0	142.341.537	0
563-67-00-000-000-000-D	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES DE AÑOS ANTERIORES	0	799.705	0	0	0	799.705
571-00-00-000-000-000-M	GASTOS EN INVERSION PUBLICA	0	0	283.005.266	0	283.005.266	0
571-01-00-000-000-000-D	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	0	0	33.360.608	0	33.360.608	0

571-02-00-000-000-000 D	COSTOS DE PROYECTOS	0	0	249.644.658	0	249.644.658	0
923-00-00-000-000-000 M	GARANTIAS POR CONTRATOS DE CONSTRUCCION	0	0	149.630.835	149.630.835	0	0
923-01-00-000-000-000 D	GARANTIAS RECIBIDAS POR CONTRATOS DE CONST.	3.391.596.198	0	133.782.241	15.848.594	3.509.529.845	0
923-02-00-000-000-000 D	RESPONS.X GTIAS.RECIB.X CONTRATOS DE CONST.	0	3.391.596.198	15.848.594	133.782.241	0	3.509.529.845
TOTAL		33.444.223.593	33.444.223.593	29.366.613.779	29.366.613.779	37.163.099.103	37.163.099.103

Análisis por cuenta (Deuda Flotante)

Nº Ob.	Fecha	Rut	Nombre	Monto	Presupuesto	Saldo	Glosa	Dcto.	Nº Dcto.
35	01/01/15	060511133-5	GOBERNACION PROVINCIAL MELIPILLA	16.052.411	0	0	ARRIENDO OFICINAS PARA DIRECCION DE TRANSITO AÑOS 2011 Y 2012	MEMORANDUM INTERNO	26
36	01/01/15	096730010-1	EMELECTRIC S.A.	22.955.778	0	0	SERVICIOS ELECTRICOS EMELECTRIC AÑOS ANTERIORES,	CERTIFICADO	1
37	01/01/15	069072900-8	I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	979.098	0	0	DEUDAS AÑOS ANTERIORES, PROVEEDORES VARIOS, CUYA FACTURA FUE EMITIDA CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL AÑO. CARLOS PIÑA \$280.000.- FRANCISCO ARANGUIZ \$40.460.-, PRISA \$396.642.- \$110.599.- PASCUAL ATENAS \$151.397.- SE ESTA TRAMITANDO ANULACION DE	CERTIFICADO	1
38	01/01/15	060511133-5	GOBERNACION PROVINCIAL MELIPILLA	504.795	0	0	DEUDA FLOTANTE, ARRIENDO DEPENDENCIAS PARA DIRECCION DE TRANSITO, AÑO 2010. SEGUN AVISO DE PAGO S/N GOBERNACION PROVINCIAL ABRIL 2010	AVISO	

I. Municipalidad de Melipilla

39	01/01/15	076124062-5	SERVICIOS MEDICOS BICENTENARIO SPA	47990	0	0	OTORGASE AYUDA ASISTENCIAL A DON SEGUNDO GUAJARDO MORA CONSISTENTE EN APORTE ECONOMICO PARA ADQUISICION DE EXAMEN SEGUN DECRETO EX N° 89 DEL 23.05.2014.- ANTECEDENTE ADJUNTO.-	DECRETOS EXENTO	89
40	01/01/15	007398109-3	PASCUAL ATENAS GUTIERREZ.-	175.000	0	0	ADQUISICION DE TROMPO PARA LABORES DAO, SEGUN MEMO 116 DEL 08-10-2014 DAO, MEMO 501 DEL 28-10-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2570 DEL 30-10-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1127-SE14 DEL 30-10-2014 ANTECEDENTES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA	26741127
41	01/01/15	077906080-2	FIERROCOR LTDA	176.022	0	0	ADQUISICION MATERIALES PARA ARREGLO CANCHA CLUB DEPORTIVO ALIANZA, SEGUN MEMO 189 DEL 20-10-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 495 DEL 22-10-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2499 DEL 23-10-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1101-SE14 DEL 23-10-2014 ANTECED	ORDEN DE COMPRA	26741101
42	01/01/15	076142528-5	PROTURF IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA	355.096	0	0	ADQUISICION DESBROZADORA HONDA UMK435 PARA AREAS VERDES, SEGUN MEMO 141 DEL 28-10-2014 DAO, MEMO 509 DEL 05-11-2014 DAF, DECRETO EXENTO 2616 DEL 05-11-2014, LICITACION 2674-166-L114 DEL 17-11-2014, DECRETO EXENTO 2770 DEL 18-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-	ORDEN DE COMPRA	26741198

43	01/01/15	079534260-5	PETRI-NOVIC Y CIA. LTDA	362.950	0	0	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD TENENCIA CARRETERAS MELIPILA, SEGUN MEMO 193 DE OCTUBRE 2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 507 DEL 30-10-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2628 DEL 06-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1159-SE14 DE	ORDEN DE COMPRA	26741159
44	01/01/15	012237273-1	BONACHEA MUÑOZ JUAN MANUEL	11.424.000	0	0	ADQUISICION DE TABLEROS ELECTRONICOS Y JUEGOS DE TABLERO DE BASQUETBOL PARA GIMNASIO TECHADO, SEGUN DECRETO EXENTO 2427 DEL 17-10-2014, MEMO 396 DEL 09-10-2014 SECPLA, LICITACION 2673-33-LE14 DEL 09-10-2014, MEMO 363 DEL 22-09-2014 SECPLA, DECRETO 2179 DE	ORDEN DE COMPRA	2673128
45	01/01/15	077287540-1	CENTRAL GRIFERIAS LTDA.	125.290	0	0	ADQUISICION MAGUERA Y UNIONES PARA CAMION ALJIBES PATENTE DBXF-13 SEGUN MEMO 447 DEL 21-11-2014 SECCION MOVILIZACION, ORDEN DE COMPRA 1302 DEL 01-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1302
46	01/01/15	077287540-1	CENTRAL GRIFERIAS LTDA.	10	0	0	AUMENTO DE VALOR, POR CAMBIO DE PRECIO	FACTURA	26691
47	01/01/15	077287540-1	CENTRAL GRIFERIAS LTDA.	173.800	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION CAÑERIAS EN MAL ESTADO, SECTOR TANTEHUE ALTO, SEGUN MEMO 177 DEL 01-10-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 450 DEL 06-10-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2310 DEL 08-10-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1028-SE14 D	ORDEN DE COMPRA	26741028

I. Municipalidad de Melipilla

48	01/01/15	006515757-8	NAVARRO GUERRERO CARLOS ENRIQUE	3.165.400	0	0	SERVICIO DE REPARACION DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LA PLANTA TRATAMIENTO BOLLENAR, SEGUN DECRETO EXENTO 2861 DEL 27-11-2014, MEMO 299 DEL 02-12-2014 DIRECTORA DE OBRAS, MEMO 576 DEL 05-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2990 DEL 10-12-2014, ORDEN DE	ORDEN DE COMPRA	26741279
49	01/01/15	007398109-3	PASCUAL ATENAS GUTIERREZ.-	17940	0	0	ADQUISICION TUBOS DE SILICONA RECINTO JESUITA, SEGUN MEMO 297 DEL 01-12-2014 DOM, ORDEN DE COMPRA 1324 DEL 12-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1324
50	01/01/15	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.-	96.569	0	0	ADQUISICION PROTECTOR SOLAR PARA SERV. GENERALES Y MOVILIZACION, SEGUN MEMO 050 DEL 21-11-2014 SERVICIOS GENERALES, ORDEN DE COMPRA 1303 DEL 02-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1303
51	01/01/15	080463100-3	PATRICIO HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA	269.420	0	0	SERVICIO DE MANTENCION 10.000 KMS. CAMIONES GREAT WALL, FRKV72 Y FRKV73, SEGUN MEMOS 424 Y 425 DEL 03-11-2014 SECCION MOVILIZACION, MEMO 532 DEL 18-11-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2762 DEL 18-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1196-SE14 DEL 19-11-	ORDEN DE COMPRA	26741196
52	01/01/15	080463100-3	PATRICIO HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA	2	0	0	AUMENTO DE PESO POR AJUSTE,	FACTURA	4376

53	01/01/15	004687938-4	JAIME ENRIQUE RIQUELME GONZALEZ.-	190.000	0	0	ADQUISICION DE PREMIOS EN EL MARCO SEMANA DE BOLLENAR, SEGUN MEMO 1073 DEL 18-11-2014 DIDECO, MEMO 542 DEL 20-11-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2790 DEL 20-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1208-SE14 DEL 20-11-2014 ANTECEDENTES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA	26741208
54	01/01/15	004687938-4	JAIME ENRIQUE RIQUELME GONZALEZ.-	7	0	0	AUMENTO DE VALOR	FACTURA	287194
55	01/01/15	009235357-5	CARLOS GREGORIO PIÑA ARCE.-	270.000	0	0	ARRIENDO DE BUS PARA CUARTO AÑO LICEO POLITECNICO E IGLESIA 7 DIA, A QUINTA REGION, SEGUN MEMO 213 DEL 19-11-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 540 DEL 20-11-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2794 DEL 20-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1213-SE14 DEL 2	ORDEN DE COMPRA	26741213
56	01/01/15	009235357-5	CARLOS GREGORIO PIÑA ARCE.-	420.000	0	0	ARRIENDO DE BUS PARA TRASLADO ORG CLUB DE PESCA Y CAZA ALCATRAZ, SEGUN MEMO 218 DEL 24-11-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 566 DEL 01-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2924 DEL 03-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1260-SE14 DEL 03-12-2014 Y PRESUPU	ORDEN DE COMPRA	26741260
57	01/01/15	009235357-5	CARLOS GREGORIO PIÑA ARCE.-	100.000	0	0	ARRIENDO DE 2 BUSES PARA COMITE FRATERNIDAD CATOLICA SOCIAL SANTA ELENA, SEGUN MEMO 234 DEL 15-12-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, ORDEN DE COMPRA 1337 DEL 16-12-2014, Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1337

I. Municipalidad de Melipilla

58	01/01/15	076057224-1	CUETO ELECTRICIDAD LTDA.	42.500	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ATENCION EMERGENCIA DECRETADA, SECTOR TANTEHUE BAJO, POR SECADO DE POZO, SEGUN MEMO 1241 DEL 26-12-2014 DIDECO, DECRETO EXENTO 3140 DEL 22-12-2014, ORDEN DE COMPRA 1448 DEL 30-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1448
59	01/01/15	076222823-8	SOC. COM. ROMERO ARRATIA Y CIA LTDA	2.175.000	0	0	SERVICIO ATENCION DELEGACION ENCUESTRO LATINOAMERICANO, 150 PERSONAS, SEGUN MEMO 57 DEL 24-11-2014 ALCALDE, MEMO 560 DEL 26-11-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2873 DEL 28-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1245-SE14 DEL 28-11-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741245
60	01/01/15	007398109-3	PASCUAL ATENAS GUTIERREZ.-	541.099	0	0	ADQUISICION MATERIALES PARA ATENCION SECADO DE POZO EN TANTEHUE, SEGUN DECRETO EXENTO 3052 DEL 16-12-2014, MEMO 1205 DEL 17-12-2014 DIDECO, MEMO 598 DEL 17-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3080 DEL 17-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1334-SE14 DEL	ORDEN DE COMPRA	26741334
61	01/01/15	076106213-1	ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES	428.400	0	0	ARRIENDO AMPLIFICACION PARA ACTIVIDAD DE NAVIDAD FEST EN PLAZA LOS CARDENALES, SEGUN MEMO 1183 DEL 12-12-2014 DIDECO, MEMO 605 DEL 18-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3110 DEL 19-12-2014, DECRETO EXENTO 3199 DEL 30-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-	ORDEN DE COMPRA	26741350

62	01/01/15	009235357-5	CARLOS GREGORIO PIÑA ARCE.-	150.000	0	0	ARRIENDO DE BUS DESTINO A PARQUE METROPOLITANO, GRUPO DE GUIAS Y SCOUTS SAN FRANCISCO DE ASIS, SEGUN MEMO 1093 DEL 20-11-2014, MEMO 550 DEL 26-11-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2854 DEL 27-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1236-SE14 DEL 27-11-2014 AN	ORDEN DE COMPRA	26741236
63	01/01/15	015405647-5	CRISTIAN ESTEBAN SILVA CAMPOS	300.000	0	0	ARRIENDO DE AMPLIFICACION Y SONIDO PARA CONCIERTO BIG BAND, COORDINADO POR CONCEJAL DARIO JEREZ, SEGUN MEMO 220 DEL 24-11-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 558 DEL 26-11-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2874 DEL 28-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-12	ORDEN DE COMPRA	26741249
64	01/01/15	076102347-0	SOCIEDAD COMERCIAL SOLO FRESCO LTDA	1.793.068	0	0	ADQUISICION DE CAJAS MERCADERIA PROGRAMA ASISTENCIALIDAD, SEGUN MEMO 1224 DEL 22-12-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1372-CM14 DEL 29-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741372
65	01/01/15	076270519-2	JESUS GRACIA Y COMPAÑIA LIMITADA	264.211	0	0	ADQUISICION DE 4 SILLAS PARA OFICINAS DIDECO, SEGUN MEMO 1157 DEL 09-12-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1281-CM14 DEL 10-12-2014 PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741281
66	01/01/15	006537254-1	ANDRES FARIAS ZAMORANO	1.930.000	0	0	SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO POR 2 MESES PARA DIALIZADOS, SEGUN MEMO 968 DEL 15-10-2014 DIDECO, MEMO 487 DEL 20-10-2014 DAF, DECRETO EXENTO 2447 DEL 20-10-2014, LICITACION 2674-159-L114 DEL 28-10-2014, DECRETO EXENTO 2541 DEL 29-10-2014, ORDEN DE COMP	ORDEN DE COMPRA	26741120

I. Municipalidad de Melipilla

67	01/01/15	076388537-2	SOCIEDAD COMERCIAL JOAQUIN Y AGUSTIN LTDA.	521.001	0	-521.001	ADQUISICION DE CIERRO EN VIBRADO PARA GIMNASIO MUNICIPAL, SEGUN MEMO 313 DEL 15-12-2014 DIRECTORA DE OBRAS, MEMO 601 DEL 18-12-2014 DAF, DECRETO EXENTO 3112 DEL 19-12-2014, LICITACION 2674-192-L114 DEL 26-12-2014, DECRETO EXENTO 3177 DEL 29-12-2014, ORDEN	ORDEN DE COMPRA	26741375
68	01/01/15	007398109-3	PASCUAL ATENAS GUTIERREZ.-	475.990	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES PARA HABILITACION VIVIENDA SINIISTRADA, SEGUN DECRETO EXENTO 2984 DEL 09-12-2014, MEMO 1179 DEL 11-12-2014 DIDECO, MEMO 595 DEL 16-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3063 DEL 17-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1326-SE14 DEL	ORDEN DE COMPRA	26741326
69	01/01/15	079862000-2	CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA.	250.000	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION DE SEDE SOCIAL CENTRO DE MADRES SANTA OLGA, SEGUN MEMO 58 DEL 24-11-2014 ALCALDE, MEMO 592 DEL 16-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2975 DEL 05-12-2014, DECRETO EXENTO 3058 DEL 17-12-2014, ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	26741330
70	01/01/15	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.-	49.923	0	0	ADQUISICION DE BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS PARA OFICINA SEGURIDAD PUBLICA, SEGUN MEMO 43 DEL 01-12-2014 DIRECTOR INSPECCION, ORDEN DE COMPRA 1315 DEL 10-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1315

71	01/01/15	076098804-9	IMPOR-TADORA BILINGUAL LIMITADA	368.700	0	0	ADQUISICION DE 3 MESAS DE AJEDREZ DE MADERA CON PATAS PLEGABLES PARA COLEGIO JAIME LARRAIN, SEGUN MEMO 44 DEL 14-10-2014 ALCALDE, MEMO 496 DEL 22-10-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2498 DEL 23-10-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1103-SE14 DEL 23-10-2014	ORDEN DE COMPRA	26741103
72	01/01/15	053299363-6	SUC. JUAN FRANCISCO CAYULEF MUÑOZ.-	44.000	0	0	ADQUISICION ENTRADAS PARA PISCINA ADULTOS Y NIÑOS, SEGUN MEMO 23 DEL 10-01-2014 TESORERA MUNICIPAL, ORDEN DE COMPRA 69 DEL 16-01-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	69
73	01/01/15	096781350-8	EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA.	4.890.001	0	0	ADQUISICION DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, SEGUN MEMO 28 DEL 03-11-2014 INSPECCION, MEMO 26 DEL 28-10-2014 INSPECCION, MEMO 495 DEL 30-10-2014 DAF, ORDEN DE COMPRA 2674-1151-CM14 DEL 04-11-2014 ANTECEDENTES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA	26741151
74	01/01/15	087606700-5	AUTOMATICA Y REGULACION S.A.-	2.405.289	0	0	CANCELA SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMAFOROS DE LA COMUNA, MES DE NOVIEMBRE DE 2014, SEGUN O/C 2673-96-SE11 DEL 15.11.2011, MEM26.11.2014 DE TTO, DEC EX 1542 DEL 24.08.11, DECRETO EXENTO 1826 DEL 28.09.2011, DEC. EX. N° 89 DEL 14.01.2014, DEC. EX. N° 2762 DE	ORDEN DE COMPRA	267396

I. Municipalidad de Melipilla

75	01/01/15	078311970-6	SOCIEDAD DE TRANSPORTES C.T.S. LTDA.	80.746.091	0	0	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE, BARRIDO, LIMPIEZA, EXTRACCION DE BASURAS, MES DICIEMBRE 2014, INFORME PERIODO NOVIEMBRE ITS DEL 31.12.2014, SEGUN O/C N° 2673-54-SE12 DEL 04.04.2014, DEC. EX. N° 2730 DEL 17.10.2012, DEC, EX, N° 2557 DEL 03.10.2012,	ORDEN DE COMPRA	267354
76	01/01/15	096511460-2	CON-	81.983	0	0	ADQUISICION DE 10 CONOS CON REFLECTANTE PARA DEPTO. INSPECCION, SEGUN MEMO N8 DEL 25-09-2014 DIR. INSPECCION, ORDEN DE COMPRA 978 DEL 03-10-2014 PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	978
77	01/01/15	076106213-1	ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES	198.333	0	0	SERVICIO DE AMPLIFICACION ACTIVIDAD AGRUPACION FOLCLORISTAS DE MELIPILLA, SEGUN DECRETO EXENTO 3200 DEL 30-12-2014, MEMO 1150 DEL 05-12-2014 DIDECO, MEMO 580 DEL 11-12-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3005 DEL 11-12-2014, DECRETO EXENTO 3092 DEL 18	FACTURA	195
78	01/01/15	009235357-5	CARLOS GREGORIO PIÑA ARCE.-	2.000.000	0	0	ARRIENDO DE BUS PARA CLUB DE PESCA Y CAZA A CUARTA REGION, LICEO HNOS SOTOMAYOR A LICANRAY, SEGUN MEMO 211 DEL 17-11-2014 Y MEMO 206 DEL 10-11-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 537 DEL 20-11-2014 DAF, DECRETO EXENTO 2792 DEL 20-11-2014, LICITACION 2674	ORDEN DE COMPRA	26741240

79	01/01/15	096726970-0	CHILEMAT SPA.	253.863	0	0	ADQUISICION DE VESTUARIO Y ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL DAO, SEGUN MEMO 144 DEL 30-10-2014 DAO, MEMO 526 DEL 12-11-2014 DAF, DECRETO EXENTO 2706 DEL 12-11-2014, LICITACION 2674-167-L114 DEL 01-12-2014, DECRETO EXENTO 2918 DEL 03-12-2014, ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	26741258
80	01/01/15	089912300-k	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA.	340.226	0	0	ADQUISICION DE TINTAS Y TONER VARIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGUN MEMO45 DELL 20-08-2014 JPL, MEMO 59 DEL 06-11-2014 JPL, MEMO 214 DEL 09-10-2014 DIRECTORA DE TRANSITO, MEMO 900 DEL 01-10-2014 DIDECO, MEMO 519 DEL 10-11-2014 DAF, DECRETO EXENTO 26	ORDEN DE COMPRA	26741204
81	01/01/15	006449223-3	DANIEL RENE ALVAREZ NAVARRETE	371.280	0	0	ADQUISICION 2 JUEGOS DE BASQUETBOL PARA ENTREGA EN GIMNASIO ALBERTO GONZALEZ, SEGUN MEMO 1140 DEL 04-12-2014 DIDECO, MEMO 574 DEL 05-12-2014 DAF, DECRETO EXENTO 2971 DEL 05-12-2014, LICITACION 2674-186-L114 DEL 15-12-2014, DECRETO EXENTO 3078 DEL 17-12-20	ORDEN DE COMPRA	26741337
82	01/01/15	010544444-3	BERNARDA ISABEL VELIZ DIAZ.-	28.855	0	0	ADQUISICION DE HILO PLASTICO PARA STOCK MUNICIPAL, SEGUN MEMO 199 DEL 23-09-2014 ENC. ABASTECIMIENTO, ORDEN DE COMPRA 953 DEL 23-09-2014 PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	953

I. Municipalidad de Melipilla

83	01/01/15	007398109-3	PASCUAL ATENAS GUTIERREZ.-	326.800	0	0	ADQUISICION MATERIALES CONSTRUCCION PARA ATENCION FAMILIA AFECTADA INCENDIO SANTA FE PABELLON, SEGUN DECRETO EXENTO 2203 DEL 29-09-2014, MEMO 906 DEL 02-10-2014 DIDECO, MEMO 531 DEL 18-11-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2756 DEL 18-11-2014, ORDEN	ORDEN DE COMPRA	26741194
84	01/01/15	076106213-1	ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES	238.000	0	0	ARRIENDO AMPLIFICACION PARA ACTIVIDAD INAUGURACION 2 Y 3 CIA. DE BOMBEROS, SEGUN MEMO 1130 DEL 02-12-2014 DIDECO, MEMO 570 DEL 03-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2927 DEL 03-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1262-SE14 DEL 03-12-2014, DECRETO EXENTO	ORDEN DE COMPRA	26741262
85	01/01/15	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.-	42.301	0	0	ADQUISICION CORCHETERA SEMI-INDUSTRIAL PARA DEPTO. FINANZAS, SEGUN MEMO 350 DEL 21-11-2014 ENCARGADA FINANZAS, ORDEN DE COMPRA 2674-1254-CM14 DEL 01-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741254
86	01/01/15	079862000-2	CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA.	269.083	0	0	ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA REPARACION GIMNASIO TECHADO, SEGUN MEMO 270 DEL 13-11-2014 DOM, MEMO 579 DEL 11-12-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3006 DEL 11-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1285-SE14 DEL 11-12-2014, ANTECEDENTES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA	26741285

87	01/01/15	006654726-4	PATRICIO MASSOUD HINOJOSA-	34.070	0	0	ADQUISICION REFRIGERIOS PARA ACTIVIDAD CANTOS NAVIDEÑOS, GESTIONADAS POR CONCEJAL DARIO JEREZ, SEGUN MEMO 232 DEL 15-12-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, ORDEN DE COMPRA 1346 DEL 18-12-2014, PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1346
88	01/01/15	077227120-4	PLAZA, SEPULVEDA Y CIA LTDA	15.840	0	0	ADQUISICION DE TIMBRE PARA DIRECCION SECPLA, SEGUN MEMO 474 DEL 04-12-2014 SECPLA, ORDEN DE COMPRA 1331 DEL 16-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1331
89	01/01/15	077012870-6	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	408.077	0	0	ADQUISICION DE DULCES PARA NAVIDAD, SEGUN MEMO 69 DEL 17-12-2014 ALCALDE, ORDEN DE COMPRA 2674-1324-CM14 DEL 17-12-2014 PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741324
90	01/01/15	076596570-5	CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA	35.625	0	0	ADQUISICION UPS FORZA SL 512 PARA DIRECCION DE TRANSITO, SEGUN MEMO 35 DEL 05-12-2014 JEFE DEPTO. INFORMATICA, ORDEN DE COMPRA 2674-1315-CM14 DEL 16-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741315
91	01/01/15	076106213-1	ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES	368.900	0	0	SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA ACTIVIDAD CANTOS NAVIDEÑOS, ORGANIZADO POR CONCEJAL DARIO JEREZ, SEGUN MEMO 232 DEL 15-12-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 603 DEL 18-12-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3103 DEL 19-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-134	ORDEN DE COMPRA	26741342

I. Municipalidad de Melipilla

92	01/01/15	007398109-3	PASCUAL ATENAS GUTIERREZ.-	597.300	0	0	ADQUISICION MATERIALES VARIOS PARA ATENCION DAMNIFICADOS INCENDIO, SEGUN DECRETO EXENTO 2983 DEL 09-12-2014, MEMO 1178 DEL 11-12-2014 DIDECO, MEMO 594 DEL 16-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3059 DEL 17-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1328-SE14 DE	ORDEN DE COMPRA	26741328
93	01/01/15	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.-	1.275.561	0	0	ADQUISICION PAPEL HIGIENICO O TOALLA PAPEL PARA MUNICIPALIDAD, SEGUN MEMO 271 DEL 09-12-2014 ENC. ABASTECIMIENTO, ORDEN DE COMPRA 2674-1338-CM14 DEL 18-12-2014, PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741338
94	01/01/15	015435420-4	IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO	828.184	0	0	ADQUISICION EQUIPO DE AMPLIFICACION PARA GIMNASIO MUNICIPAL, SEGUN MEMO 1141 DEL 04-12-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1309-CM14 DEL 15-12-2014, MEMO 302 EL 29-12-2014 ENC. ABASTECIMIENTO, COTIZACION ADJUNTA	ORDEN DE COMPRA	26741309
95	01/01/15	014491741-3	OSVALDO ANTONIO CATALAN HERRADA	119.000	0	0	ARRIENDO AMPLIFICACION PARA ACTIVIDAD JUNTA DE VECINOS LAS PALMERAS, SEGUN MEMO 1191 DEL 12-12-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 1328 DEL 16-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1328
96	01/01/15	077906080-2	FIERRO-COR LTDA	62.840	0	0	ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO MULTICANCHA LA FORESTA, SEGUN MEMO 311 DEL 11-12-2014 DOM, ORDEN DE COMPRA 1343 DEL 17-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1343

97	01/01/15	080815900-7	ROMANINI LTDA.-	46.399	0	0	ADQUISICION MATERIALES PARA GIMNASIO TECHADO, SEGUN MEMO 1062 DEL 13-10-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 1319 DEL 11-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1319
98	01/01/15	015866938-2	JACQUELINE ANDREA MARTINEZ POBLETE	260.000	0	0	SERVICIO DE BANQUETERIA ATENCION AUTORIDADES COLOCACION PRIMERA PIEDRA ALCANTARILLADO PABELLON, SEGUN MEMO 44 DEL 12-12-2014 ALCALDE, MEMO 586 DEL 12-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3031 DEL 12-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1302-SE14 DEL 12-12-	ORDEN DE COMPRA	26741302
99	01/01/15	077012870-6	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	359.743	0	0	ADQUISICION DULCES PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 2014, SEGUN MEMO 1190 DEL 12-12-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1301-CM14 DEL 12-12-2014, MEMO 297 DEL 26-12-2014 ABASTECIMIENTO, ORDEN DE COMPRA 2674-1301-CM14 DEL 12-12-2014, PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741301
100	01/01/15	014245987-6	GONZALO ALEJANDRO MESA SALDIAS	1.249.500	0	0	SERVICIO DE ATENCION A AUTORIDADES CON OCASION DE LA INAUGURACION DE LOS CUARTELES DE BOMBEROS, SEGUN MEMO 42 DEL 02-12-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MEMO 568 DEL 02-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2926 DEL 03-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1259	ORDEN DE COMPRA	26741259

I. Municipalidad de Melipilla

101	01/01/15	014245987-6	GONZALO ALEJANDRO MESA SALDIAS	840.000	0	0	SERVICIO ATENCION AUTORIZACIONES CON OCASION DE INAUGURACION CUARTELES DE BOMBEROS, SEGUN MEMO 41 DEL 25-11-2014 ALCALDE, MEMO 556 DEL 26-11-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2878 DEL 28-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1243-SE14 Y ANTECEDENTES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA	26741243
102	01/01/15	010248741-9	GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ	23.800	0	0	ADQUISICION DE 25 MEDALLAS PARA PREMIACION MARATON SAN BERNARDO DE MALLARAU- CO, SEGUN MEMO 66 DEL 09-12-2014 ALCALDE, ORDEN DE COMPRA 1316 DEL 10-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1316
103	01/01/15	080780200-3	J RAVERA Y COMPAÑIA LTDA.	668.058	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES PARA STOCK EMERGENCIA, SEGUN MEMO 1114 DEL 25-11-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1292-CM14 DEL 12-12-2014, Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741292
104	01/01/15	077906080-2	FIERRORCOR LTDA	354.200	0	0	CONSTRUCCION JAULAS DE BASURA DAO, SEGUN MEMO 181 DEL 20-11-2014 DAO, MEMO 569 DEL 02-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2925 DEL 03-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1264-SE14 DEL 03-12-2014 ANTECEDENTES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA	26741264
105	01/01/15	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.-	75.858	0	0	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA PARA PROCESO BECA 2015, SEGUN MEMO 1025 DE NOVIEMBRE 2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1268-CM14 DEL 04-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741268

106	01/01/15	076106213-1	ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES	238.000	0	0	SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA REALIZACION OBRAS DE TEATRO UCAM, SEGUN MEMO 1097 DEL 01-12-2014 DIDE- CO, MEMO 573 DEL 05-12-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2976 DEL 05-12- 2014 ORDEN DE COMPRA 2674- 1273-SE14 DEL 05- 12-2014 Y PRESU- PUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COM- PRA	26741273
107	01/01/15	096556940-5	PROVEE- DORES IN- TEGRALES PRISA S.A.-	136.353	0	0	ADQUISICION DE CHALECOS FLUO- RESCENTES PARA PERSONAL DAO, SEGUN MEMO 200 DEL 05-12-2014 DAO, ORDEN DE COMPRA 2674- 1275-CM14 DEL 09-12-2014, MEMO 213 DEL 16-12-2014 DAO, Y PRESUPUES- TO ADJUNTO	ORDEN DE COM- PRA	26741275
108	01/01/15	077287540-1	CENTRAL GRIFERIAS LTDA.	126.000	0	0	ADQUISICION MANGUERA JAR- DIN BICOLOR 3/4 PULGADAS, SEGUN MEMO 197 DEL 04- 12-2014 DAO, OR- DEN DE COMPRA 1342 DEL 17-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COM- PRA	1342
109	01/01/15	076279785-2	CORE EDITORES ALBAN CON- TRERAS URBINA E.I.R.L.	85.680	0	0	ADQUISICION PEN- DON ROLLER LAN- ZAMIENTO PRO- GRAMA SEGURIDAD FIESTAS FIN DE AÑO, SEGUN MEMO 46 DEL 19-12-2014 ALCALDE, ORDEN DE COMPRA 1376 DEL 22-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COM- PRA	1376
110	01/01/15	077287540-1	CENTRAL GRIFERIAS LTDA.	18.000	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES DE REPARACION DE BAÑOS DE DAO, SEGUN MEMO 196 DEL 04-12-2014 DAO, ORDEN DE COMPRA 1318 DEL 11-12-2014 Y PRESU- PUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COM- PRA	1318
111	01/01/15	076057224-1	CUETO ELECTRI- CIDAD LTDA.	69.830	0	0	ADQUISICION MATERIALES ELEC- TRICOS PARA FERIA NAVIDEÑA JUNTA DE VECINOS LAS PALMERA CULIP- RAN, SEGUN MEMO 237 DEL 18-12-2014 ADMINISTRADOR, ORDEN DE COM- PRA 1344 DEL 18- 12-2014 Y PRESU- PUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COM- PRA	1344

I. Municipalidad de Melipilla

112	01/01/15	096792430-K	SODIMAC S.A.	72.514	0	0	ADQUISICION DE MICROONDAS PARA PREMIO CLUB DE HUASOS, SEGUN MEMO 62 DEL 04-12-2014 ALCALDE, ORDEN DE COMPRA 2674-1276-CM14 DEL 09-12-2014 PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741276
113	01/01/15	088273700-4	PROYECTO MADERAS CONSTRUCCIONES LTDA.-	2.618.000	0	0	ADQUISICION 4 VIVIENDAS EMERGENCIA PARA STOCK, SEGUN MEMO 1114 DEL 25-11-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1291-CM14 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741291
114	01/01/15	076106213-1	ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES	178.500	0	0	ARRIENDO DE AMPLIFICACION PARA ASOCIACION DE FUTBOL MANUEL RODRIGUEZ DE CODIGUA, SEGUN MEMO 70 DEL 17-12-2014 ALCALDE, MEMO 1211 DEL 18-12-2014 DIDECO, MEMO 612 DL 23-12-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3150 DEL 23-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-136	ORDEN DE COMPRA	26741369
115	01/01/15	007398109-3	PASCUAL ATENAS GUTIERREZ.-	2.240.321	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ATENCION VIVIENDAS SINIISTRADAS, SEGUN DECRETO EXENTO 3047 DEL 15-12-2014, MEMO 1206 DEL 17-12-2014 DIDECO, MEMO 602 DEL 18-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3089 DEL 18-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1340-SE14 DEL 1	ORDEN DE COMPRA	26741340
116	01/01/15	076068574-7	MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA	1.653.799	0	0	ADQUISICION DE EQUIPO COMPUTACIONAL PARA DIRECTORA DE OBRAS Y JUEZ DE POLICIA LOCAL, SEGUN ORD. 26 DEL 02-12-2014 DIRECTORA DE INFORMATICA, ORDEN DE COMPRA 2674-1313-CM14 DEL 16-12-2014 ANTECEDENTES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA	26741313

117	01/01/15	080975200-3	PESAMAT-IC S.A.	1.074.094	0	0	MANTENCION DE BALANZA DIGITAL PARA VERTEDERO POPETA, SEGUN MEMO 14 DEL 25-07-2014 DAO, DECRETO EXENTO 2937 DEL 04-12-2014, MEMO 577 DEL 05-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2991 DEL 10-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1280-SE14 DEL 10-12-2014 ANTECE	ORDEN DE COMPRA	26741280
118	01/01/15	076279785-2	CORE EDITORES ALBAN CONTRERAS URBINA E.I.R.L.	42.840	0	0	ADQUISICION PENDON ROLLER PARA PROMOCION GALA DE LA ORQUESTA SINFONICA DE MELIPILLA, SEGUN MEMO 43 DEL 04-12-2014 ALCALDE, ORDEN DE COMPRA 1307 DEL 05-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1307
119	01/01/15	014491741-3	OSVALDO ANTONIO CATALAN HERRADA	71.400	0	0	SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA APOYO PROGRAMA FORESTACION SECTOR LOMAS DE MANSO, DIA 10 DE DICIEMBRE, SEGUN MEMO 1148 DEL 05-12-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 1314 DEL 09-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1314
120	01/01/15	006981414-K	ERIKA DEL CARMEN SANTIS RODRIGUEZ	120.000	0	0	ARRIENDO DE BUS PARA COLEGIO LOS JAZMINES VISITA A LONQUEN, SEGUN MEMO 227 DEL 04-12-2014 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, ORDEN DE COMPRA 1323 DEL 12-12-2014, PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1323
121	01/01/15	011527737-5	JOSE HERNAN HERRADA CATALAN	127.996	0	0	ADQUISICION PINTURA PARA PROY. MEJORAMIENTO MULTICANCHA LA FORESTA, SEGUN MEMO 298 DEL 01-12-2014 DOM, ORDEN DE COMPRA 1325 DEL 15-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1325

I. Municipalidad de Melipilla

122	01/01/15	076112596-6	GABRIEL ALONSO GAETE CRICHTON AGENCIA Y ORGANIZADORA DE VIAJ	428.400	0	0	IMPRESION DE LETRAS PARA INSTALAR FRONTIS GIMNASIO TECHADO MUNICIPAL, SEGUN MEMO 1192 DEL 12-12-2014 DIDECO, MEMO 596 DEL 12-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3061 DEL 17-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1329-SE14 DEL 17-12-2014 ANTECEDENTES ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741329
123	01/01/15	077012870-6	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	140.382	0	0	ADQUISICION DE CANDADO Y PIZARRA ACRILICA PARA HABILITAR GIMNASIO TECHADO, SEGUN MEMO 1062 DEL 13-10-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1232-CM14 DEL 27-11-2014, MEMO 298 DEL 26-12-2014 ABASTECIMIENTO, Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741232
124	01/01/15	076290943-k	COMERCIAL COMPARO LTDA.	152.703	0	0	ADQUISICION DE REFRIGERADOR DAEWOO PARA CLINICA VETERINARIA, SEGUN MEMO 183 DEL 20-11-2014 DAO, ORDEN DE COMPRA 2674-1246-CM14 DEL 28-11-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741246
125	01/01/15	076279785-2	CORE EDITORES ALBAN MOISES CONTRERAS URBINA E.I.R.L	85.680	0	0	IMPRESION DE 2 PENDONES PARA PROMOCION ACTIVIDADES MUNICIPALES 2015, SEGUN MEMO 1199 DEL 16-12-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 1340 DEL 17-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1340
126	01/01/15	076146919-3	CONSTRUCTORA QUALE DOMO LTDA.	6.628.490	0	-6.628.490	ESTADO DE PAGO 1, PROYECTO CONSTRUCCION E INSTALACION PARADEROS, SEGUN ORDEN DE COMPRA 2673-141-SE14 DEL 18-11-2014, DECRETO EXENTO 2842 DEL 26-11-2014 Y CONVENIO DE FECHA 18-11-2014, DECRETO EXENTO 2748 DEL 18-11-2014, CARTA FECHA 9-12-2014 CONSTRUCTORA,	ORDEN DE COMPRA	2673141

127	01/01/15	089293800-8	LIBRERIA REY-SER Y COMPAÑIA LIMITADA.-	170.153	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, PROCESO BECA PDTE. REPUBLICA 2015, SEGUN MEMO 1025 DE NOVIEMBRE 2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1267-CM14 DEL 04-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741267
128	01/01/15	014491741-3	OSVALDO ANTONIO CATALAN HERRADA	154.700	0	0	ACTUACION ARTISTA LALO CATALAN EN ACTIVIDAD SECTOR LA VILUMA, SEGUN MEMO 1198 DEL 16-12-2014 DIDECO, MEMO 606 DEL 18-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3105 DEL 19-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1344-SE14 DEL 19-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741344
129	01/01/15	077012870-6	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	22.743	0	0	ADQUISICION CD PARA STOCK ABASTECIMIENTO, SEGUN MEMO 259 DEL 26-11-2014 ABASTECIMIENTO, ORDEN DE COMPRA 2674-1237-CM14 DEL 27-11-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741237
130	01/01/15	093558000-5	DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A.	653.846	0	0	ADQUISICION RESMAS DE PAPEL PARA BODEGA DE ABASTECIMIENTO, SEGUN MEMO 259 DEL 26-11-2014 ABASTECIMIENTO, ORDEN DE COMPRA 2674-1239-CM14 DEL 27-11-2014 Y PRESUPUESTO	ORDEN DE COMPRA	26741239
131	01/01/15	077012870-6	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	25.647	0	0	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA STOCK ABASTECIMIENTO, SEGUN MEMO 259 DEL 26-11-2014 ABASTECIMIENTO, ORDEN DE COMPRA 2674-1238-CM14 DEL 27-11-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741238

132	01/01/15	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.-	426.241	0	0	ADQUISICION MATERIALES DE ESCRITORIO PARA STOCK MUNICIPAL, SEGUN MEMO 259 DEL 26-11-2014 ABASTECIMIENTO, ORDEN DE COMPRA 2674-1235-CM14 DEL 27-11-2014, MEMO 301 DEL 29-12-2014 ABASTECIMIENTO Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741235
133	01/01/15	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.-	63.321	0	0	ADQUISICION PAPELEROS PARA GIMNASIO ALBERTO GONZALEZ, SEGUN MEMO 1062 DEL 13-10-2014 DIDECO, ORDEN DE COMPRA 2674-1234-CM14 DEL 27-11-2014, Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741234
134	01/01/15	007938776-2	LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCIA	264.180	0	0	ADQUISICION 2 NEUMATICOS CAMIONETA PARA CAMIONETA 1 SEGUN MEMO 452 DEL 24-11-2014 SECCION MOVILIZACION, ORDEN DE COMPRA 2674-1219-CM14 DEL 24-11-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741219
135	01/01/15	076146919-3	CONSTRUCTORA QUALE DOMO LTDA.	5.033.148	0	0	TERMINO DE OBRA, INSTALACION DE REFUGIOS PEATONALES, SEGUN O/C 2673-140-SE14 DEL 18-11-2014, DECRETO EXENTO 2842 DEL 26-11-2014 Y CONTRATO ADJUNTO, DECRETO EXENTO 2748 DEL 18-11-2014, CARTA EMPRESA DEL 9-12-2014, ANTECEDENTES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA	2673140
136	01/01/15	076068574-7	MAR-COTEC LIMITADA	85.720	0	0	ADQUISICION CABLES COMPUTACIONALES PARA INSTALACIONES VARIAS INFORMATICA, SEGUN MEMO 34 DEL 17-10-2014 JEFE DEPTO. INFORMATICA, ORDEN DE COMPRA 2674-1217-CM14 DEL 24-11-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741217

137	01/01/15	076410610-5	SKC MAQUINARIAS S.A.-	830.045	0	0	SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA SG5451, CAMBIO ELECTROVALVULA DE TRANSMISION, SEGUN MEMO 405 DEL 17-10-2014 SECCION MOVILIZACION, MEMO 536 DEL 19-11-2014 DAF/ ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 2787 DEL 20-11-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1206-SE14 DEL 2	ORDEN DE COMPRA	26741206
138	01/01/15	076410610-5	SKC MAQUINARIAS S.A.-	-1	0	0	REBAJA 1	FACTURA	187713
139	01/01/15	006844049-1	JUAN EDMUNDO VEGA ZUÑIGA.-	1.856.400	0	0	ARRIENDO DE 40 HORAS DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA INTERVENIR CAMINOS DE ULMEN, LAS TINAJAS, LOS BOLDOS Y LOS NOGALES, SEGUN DECRETO EXENTO 3088 DEL 18-12-2014, MEMO 1217 DEL 18-12-2014 DIDECO, MEMO 608 DEL 18-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3	ORDEN DE COMPRA	26741352
140	01/01/15	006844049-1	JUAN EDMUNDO VEGA ZUÑIGA.-	5.603.115	0	0	ARRIENDO DE CAMION Y EXCAVADORA PARA VERTEDERO MUNICIPAL, SEGUN MEMO 205 DEL 12-12-2014 DAO, ORDEN DE COMPRA 2674-1339-SE14 DEL 18-12-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741339
141	01/01/15	006844049-1	JUAN EDMUNDO VEGA ZUÑIGA.-	5.089.630	0	0	ARRIENDO DE EXCAVADORA Y CAMION TOLVA PARA VERTEDERO MUNICIPAL, SEGUN MEMO 174 DEL 18-11-2014 DAO, ORDEN DE COMPRA 2674-1223-SE14 DEL 26-11-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	26741223

142	01/01/15	006451463-6	GUIDO SANTIN CABEZAS	225.000	0	0	ARRIENDO DE BUSES A DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA PARA ORGANIZACIONES ALMA PURA Y COLEGIO POMAIRES, SEGUN MEMO 71 DEL 18-11-2014 ALCALDE, MEMO 610 DEL 18-12-2014 DAF/ABASTECIMIENTO, DECRETO EXENTO 3126 DEL 22-12-2014, ORDEN DE COMPRA 2674-1355-SE14 D	ORDEN DE COMPRA	26741355
143	01/01/15	006451463-6	GUIDO SANTIN CABEZAS	90.000	0	0	ARRIENDO MINI BUS PARA VIAJE A SANTIAGO CON DIRIGENTES AL PALACIO LA MONEDA, SEGUN MEMO N°52 DEL 12-11-2014 ALCALDIA, ORDEN DE COMPRA 1200 DEL 13-11-2014 Y PRESUPUESTO ADJUNTO	ORDEN DE COMPRA	1200
				203.913.400					

Estado de Situación Presupuestaria

I. Municipalidad de Melipilla

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
03 C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZ.DE.	3.587.155.630	4.194.523.417	4.146.027.186	4.103.250.992	42.776.194
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES.					
05 C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	106.702.396	8.723.851.046	9.529.816.131	9.529.816.131	
06 C X C RENTA DE LA PROPIEDAD.	28.182.921	113.982.921	101.548.568	101.548.568	
07 C X C INGRESOS DE OPERACION.	49.808.916	79.808.916	71.249.045	71.249.045	
08 C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES.	6.611.082.118	7.071.787.939	6.736.197.687	6.736.197.687	
09 APORTE FISCAL.					
10 C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.		13.450.000	13.450.000	13.450.000	
11 CXC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.					
12 C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS.	50.385.092	94.591.827	91.798.830	54.471.481	37.327.349
13 C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL.	39.350.360	731.079.211	884.055.744	884.055.744	
14 C X C ENDEUDAMIENTO.					
SUBTOTALES	10.472.667.433	21.023.075.277	21.574.143.191	21.494.039.648	80.103.543
15 SALDO INICIAL DE CAJA.		309.205.387			
TOTALES	10.472.667.433	21.332.280.664	21.574.143.191	21.494.039.648	80.103.543

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PAGAR
21 C X P GASTOS EN PERSONAL.	3.077.051.544	3.881.609.625	3.858.299.841	3.858.299.841	
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	4.002.456.344	4.128.951.726	4.320.866.456	4.199.728.919	121.137.537
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.		139.208.733	139.208.733	139.208.733	
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.475.000.000	11.416.317.168	11.334.150.298	11.318.426.971	15.723.327
25 INTEGROS AL FISCO.		422.000	421.991	421.991	
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES.	7000.000	37.127.167	37.018.344	37.018.344	
29 C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	51.000.000	51.333.195	57.569.159	54.732.080	2.837.079
30 C X P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS.					
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSION.	67.159.545	1.018.932.893	371.200.269	341.733.651	29.466.618
32 PRÉSTAMOS.					
33 C X P TRANSFERENCIA DE CAPITAL.	43.000.000	60.863.075	31.557.096	31.557.096	
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA.	750.000.000	597.515.082	597.515.081	557.022.999	40.492.082
SUBTOTALES	10.472.667.433	21.332.280.664	20.747.807.268	20.538.150.625	209.656.643
35 SALDO FINAL DE CAJA.					
TOTALES	10.472.667.433	21.332.280.664	20.747.807.268	20.538.150.625	209.656.643

Estado de cambios en el patrimonio neto

CUENTAS		
AUMENTOS PARA PATRIMONIO NETO.		0
DONACIONES DE BIENES.		
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES.		
AJUSTES DE CORRECCIONES DE ERRORES.		
DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO.		0
DETRIMENTO PATRIMONIAL.		
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES.		
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES.		
VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO.		0
MÁS/MENOS:		
RESULTADO DEL PERIODO.		1.749.840.029
VARIACION NETA DEL PATRIMONIO.		1.749.840.029
MÁS:		
PATRIMONIO INICIAL.		8.178.902.294
PATRIMONIO FINAL.		9.928.742.323

2

Sector Educación

III. SECTOR EDUCACIÓN

VISIÓN

Al 2015, la educación municipal de Melipilla será reconocida como una alternativa educacional de calidad y equidad, que ofrece el desarrollo de las potencialidades de todas y todos sus estudiantes, en la convivencia democrática.

MISIÓN

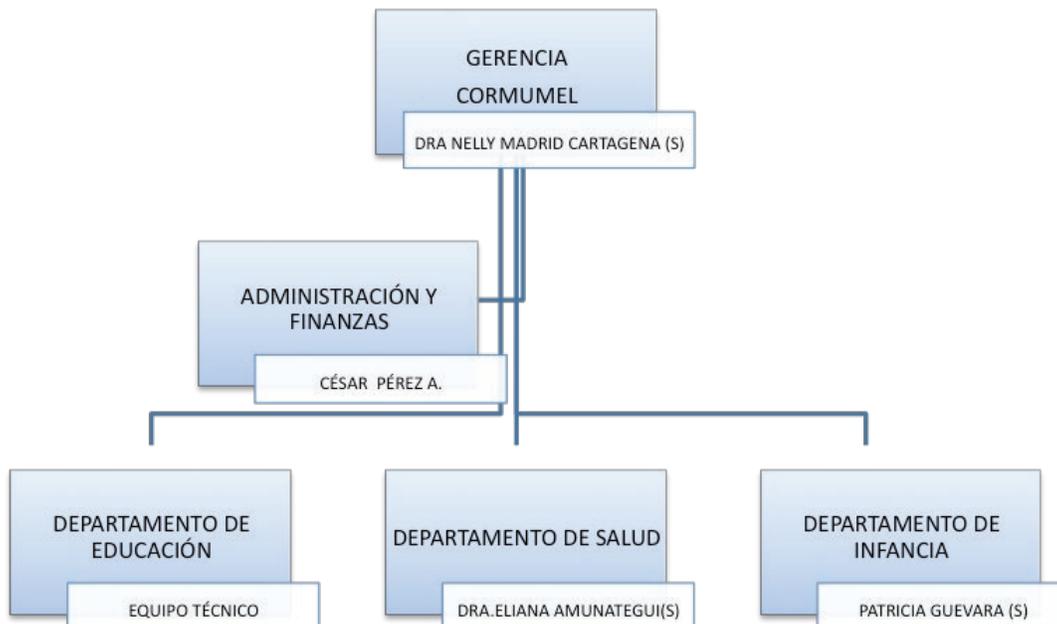
Somos una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es gestionar con eficiencia los recursos asignados con el fin de ofrecer a la comuna, una educación de calidad, capaz de satisfacer las demandas de todos sus estudiantes atendiendo a la diversidad y a la sana convivencia, viviendo una cultura de altas expectativas.



DIRECTORIO CORMUMEL:

PRESIDENTE	ALCALDE MARIO GEBAUER BRINGAS
DIRECTOR	PAULO ARIZTÍA BENOIT
DIRECTOR	JUAN EDUARDO GONZÁLEZ DOLZ
DIRECTOR	ENRIQUE MAXIMILIANO TOBAR REYES
DIRECTOR	ROLANDO TERRA YÁÑEZ

ORGANIGRAMA



ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES : ÁREA URBANA

Nº	R.B.D	ESTABLECIMIENTO	FONO
1	10778-6	ESCUELA ESPECIAL	8323039
2	10782-4	COLEGIO IGNACIO SERRANO	8323234
3	10783-2	LICEO GABRIELA MISTRAL	8323165
4	10784-0	COLEGIO HUILCO ALTO	8323147
5	10785-9	COLEGIO JAIME LARRAÍN	8313470
6	10789-1	COLEGIO CAROL URZÚA	8324512
7	10790-5	COLEGIO REPUBLICA DEL BRASIL	8323695
8	25089-9	COLEGIO JAZMINES	8316195
9	10780-8	LIC. HNOS SOTOMAYOR	8323930
10	10781-6	LIC. POLITÉCNICO	8312143

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: ÁREA RURAL 17

Nº	R.B.D	ESTABLECIMIENTO	FONO
1	10786-7	ESC. SAN JOSÉ DE LA VILLA	8311426
2	10791-3	COLEGIO POMAIRE	8312722
3	10792-1	LICEO EL BOLLENAR BÁSICA	8311474
4	10794-8	ESC. STA. ROSA ESMERALDA	8311122
5	10795-6	COLEGIO CLAUDIO ARRAU	8313703
6	10796-4	ESC. PATRICIO LARRAÍN	8320010
7	10797-2	COLEGIO PEDRO MARÍN A.	8311635
8	10798-0	ESCUELA CARMEN BAJO	6015051
9	10799-9	ESCUELA RAMÓN NOGUERA	8324962
10	10800-6	ESCUELA CHOLQUI	8319873
11	10805-7	ESCUELA PUANGUE	8320843
12	10810-3	ESCUELA LIDIA MATTE	8317637
13	10816-2	ESCUELA JOSÉ CAMARENA E.	54013697
14	10818-9	ESCUELA HUECHUN	54156686
15	10821-9	ESCUELA RAQUEL FERNÁNDEZ	54016107
16	10825-1	ESCUELA PADRE ALBERTO H.	8319921
17	10827-8	ESCUELA EL PABELLÓN	6015071

MEJORAMIENTO A LOS 27 LOCALES ESCOLARES DE LA CORPORACIÓN

MONTO: \$ 696.993.762



CONSTRUCCIÓN HALL LICEO H.SOTOMAYOR



**CONSTRUCCIÓN DE TECHADO MULTICANCHA
COLEGIO REPÚBLICA DEL BRASIL**



CONSTRUCCIÓN MULTITALLER ESCUELA SAN JOSE



LICEO POLITÉCNICO CIERREB1ª ETAPA

OFERTA EDUCATIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

EDUCACIÓN PRE BÁSICA



EDUCACIÓN BÁSICA



**EDUCACIÓN MEDIA MODALIDAD :
CIENTÍFICO-HUMANISTA**

LICEO GABRIELA MISTRAL

**ENSEÑANZA MEDIA MODALIDAD :
TÉCNICO PROFESIONAL**

**HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA
LICEO POLITÉCNICO
LICEO EL BOLLENAR**

EDUCACIÓN DE ADULTOS

**LICEO HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA
LICEO EL BOLLENAR.**

EDUCACIÓN ESPECIAL



ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL:

LICEO HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA

ESPECIALIDAD DE TURISMO.



**COMPRA DE BUS PARA
ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE
TURISMO
FONDOS MINEDUC \$68.000.000**



**SALIDAS PEDAGÓGICA DE LA ESPECIALIDAD DE
TURISMO**

ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA



PROMOCIÓN DE LA ESPECIALIDAD



CEREMONIA DE TITULACIÓN

LICEO POLITÉCNICO



MECÁNICA INDUSTRIAL



TERMINACIONES DE CONSTRUCCIÓN



ESPECIALIDAD AGROPECUARIA



ESPECIALIDADES

**MECÁNICA INDUSTRIAL
CONSTRUCCIONES METÁLICAS
TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
EDIFICACIÓN
AGROPECUARIA**

CONSTRUCCIONES METÁLICAS



EDIFICACIÓN



LAS ESPECIALIDADES TIENEN UNA DURACIÓN DE DOS AÑOS LECTIVOS MÁS UNA PRÁCTICA PROFESIONAL, (REGIDO POR EL DECRETO EX. N° 2516 DE DICIEMBRE DE 2007) LA QUE DEBE SER REALIZADA EN UNA EMPRESA Y, QUE TIENE UNA DURACIÓN QUE FLUCTÚA ENTRE 450 A 720 HORAS.

APOYOS EDUCATIVOS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE MELIPILLA

RECURSOS FINANCIEROS

- SUBVENCIÓN ESCOLAR
- LEY SEP
- PROYECTO INTEGRACIÓN
- FONDO DE APOYO A LA EDUC. PÚBLICA

RECURSOS HUMANOS

DOCENTES DIRECTIVOS
DOCENTES GENERALISTAS
DOCENTES EDUCACIÓN DIFERENCIAL
ASISTENTES
PSICÓLOGOS
FONOAUDIÓLOGOS
TRABAJADOR SOCIAL
INTÉRPRETE DE SEÑAS
KINESIÓLOGOS

TRANSPORTE ESCOLAR



- Ministerio de Transporte
- SEP
- Corporativo

PREUNIVERSITARIO



DEPORTE



CIENCIA



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS



JUNAEB



TECNOLOGÍA



GRUPOS MUSICALES



PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA



LABORATORIOS



FOLCLORE



MATERIALES EDUCATIVOS



SALUD ESCOLAR JUNAEB

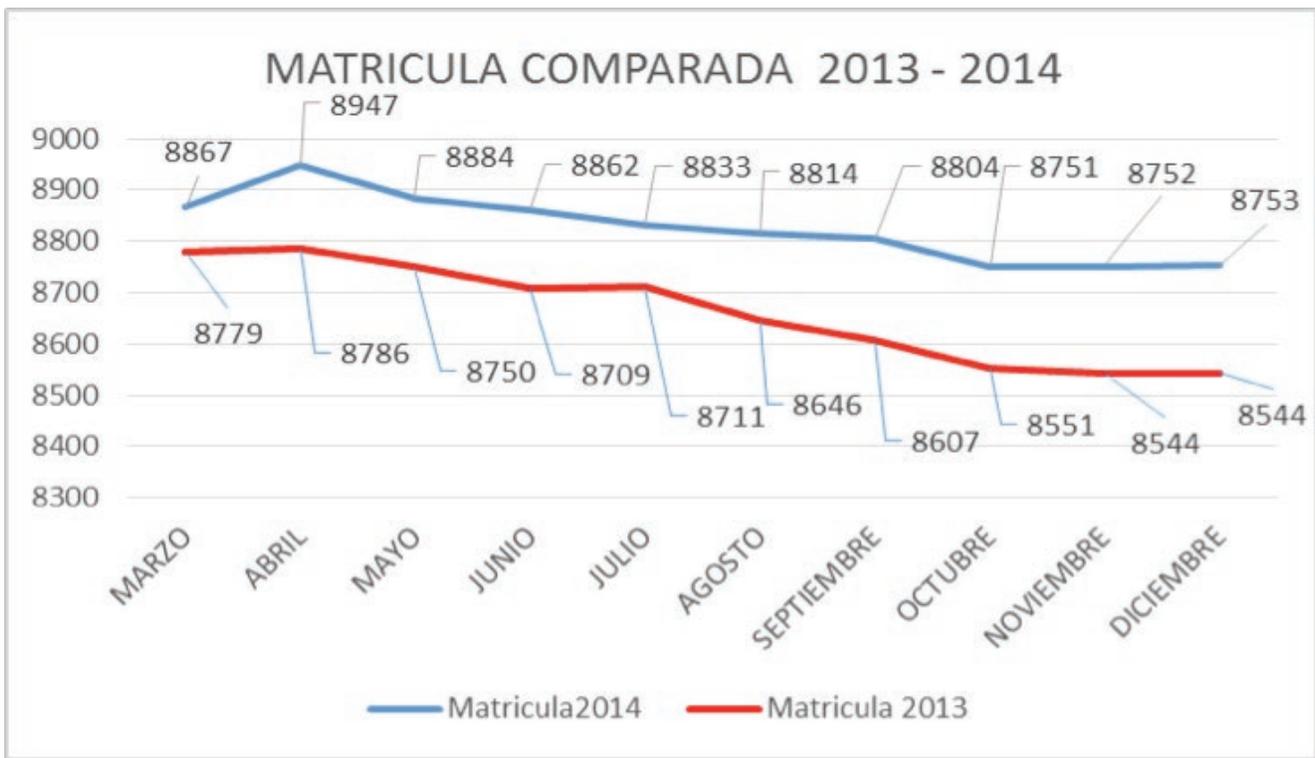


ATENCIÓN ESPECIALISTA



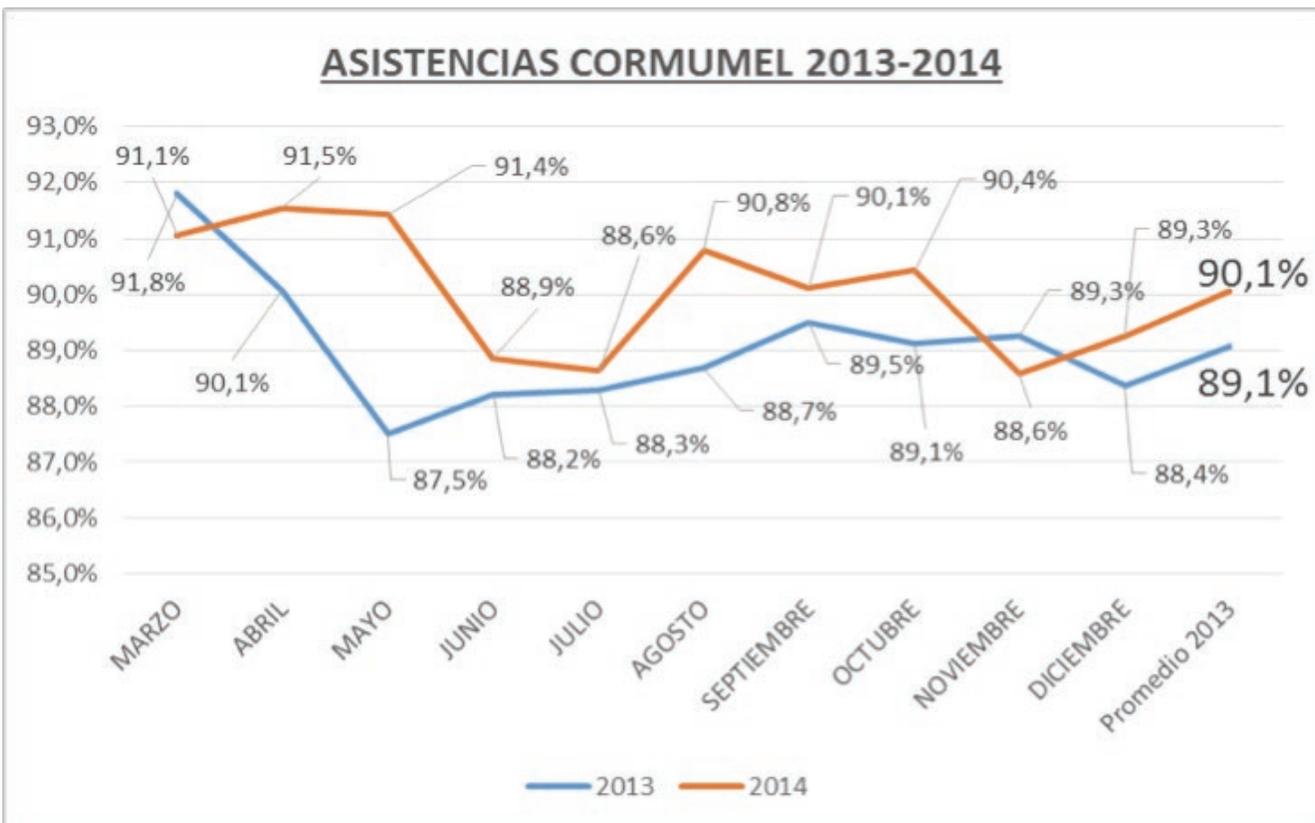
YO ELIJO MI PC





	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Matrícula 2014	8867	8947	8884	8862	8833	8814	8804	8751	8752	8753
Matrícula 2013	8779	8786	8750	8709	8711	8646	8607	8551	8544	8544

Se observa un incremento de la matrícula anual del 2014 en relación al año 2013



	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Promedio 2013
2013	91,8%	90,1%	87,5%	88,2%	88,3%	88,7%	89,5%	89,1%	89,3%	88,4%	89,1%
2014	91,1%	91,5%	91,4%	88,9%	88,6%	90,8%	90,1%	90,4%	88,6%	89,3%	90,1%

Se evidencia un alza en el porcentaje anual de la asistencia del 2014 en comparación con el 2013.

INDICE VULNERABILIDAD 2014 DE LOS ESTUDIANTES:

El IVE (Índice de Vulnerabilidad Escolar) JUNAEB clasifica a los alumnos según su condición de pobreza en diferentes prioridades. Los rangos del IVE van del 0 al 100, siendo el 100 el nivel más alto de vulnerabilidad.

5543 estudiantes categorizados por el MINEDUC como prioritarios de NT1 a 2° Medio, equivalente al 63% de la matrícula total. (8.752 estudiantes).



Todos los programas de apoyo (salud alimentación becas asignaciones y beneficios) están focalizados a este segmento de la población escolar

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA - SNED 2014

9 colegios de la Corporación Municipal de Melipilla para Educación y Salud lograron la máxima certificación que otorga el Ministerio de Educación en el Sistema Nacional de Evaluación Desempeño Escolar SNED para el periodo 2014-2015 y que les reconoce como "Establecimientos de Excelencia Académica".

ESTABLECIMIENTOS	%
RAMÓN NOGUERA	100%
ESCUELA ESPECIAL	100%
JAIME LARRAÍN	100%
PEDRO MARÍN	100%
CLAUDIO ARRAU	100%
RAQUEL FERNÁNDEZ	100%
LICEO H. SOTOMAYOR	60%
REPÚBLICA DEL BRASIL	60%
POMAIRE	100%



COLEGIO RAQUEL FERNÁNDEZ DE MORANDÉ

Primer colegio de la jurisdicción Talagante-Melipilla en integrar RED METROPOLITANA PARA UNA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA en reconocimiento a sus buenas prácticas de gestión pedagógica.



EVALUACIÓN DOCENTE RESULTADOS 2014

Un 84,4 % de los docentes evaluados (116) están categorizados como Destacados (14) y Competentes (85)

DOCENTES DESTACADAS:

Alejandra Castañeda Pizarro.	Colegio Huilco Alto.
María Galarce Caro.	Colegio Jaime Larraín B.
Lorena Méndez Tapia.	Colegio Jaime Larraín B.
Marcela Concha Romero.	Colegio Los Jazmines.
Cristina Valencia Pérez.	Colegio Los Jazmines.
María Paz Alarcón Figueroa.	Colegio El Pabellón.
Alejandra Palacios Ballesteros.	Colegio El Pabellón.
Alejandra Romero Piñeira.	Colegio El Pabellón.
Carolina Morales Madrid.	Colegio Huechún.
Catalina Peña López.	Colegio Santa Rosa de Esmeralda.
Rosa Farías Olmedo.	Liceo El Bollenar.
Mirtha Bustamante Jaramillo.	Liceo Hermanos Sotomayor B.
Elizabeth Arce Riquelme.	Colegio Lidia Matte H.

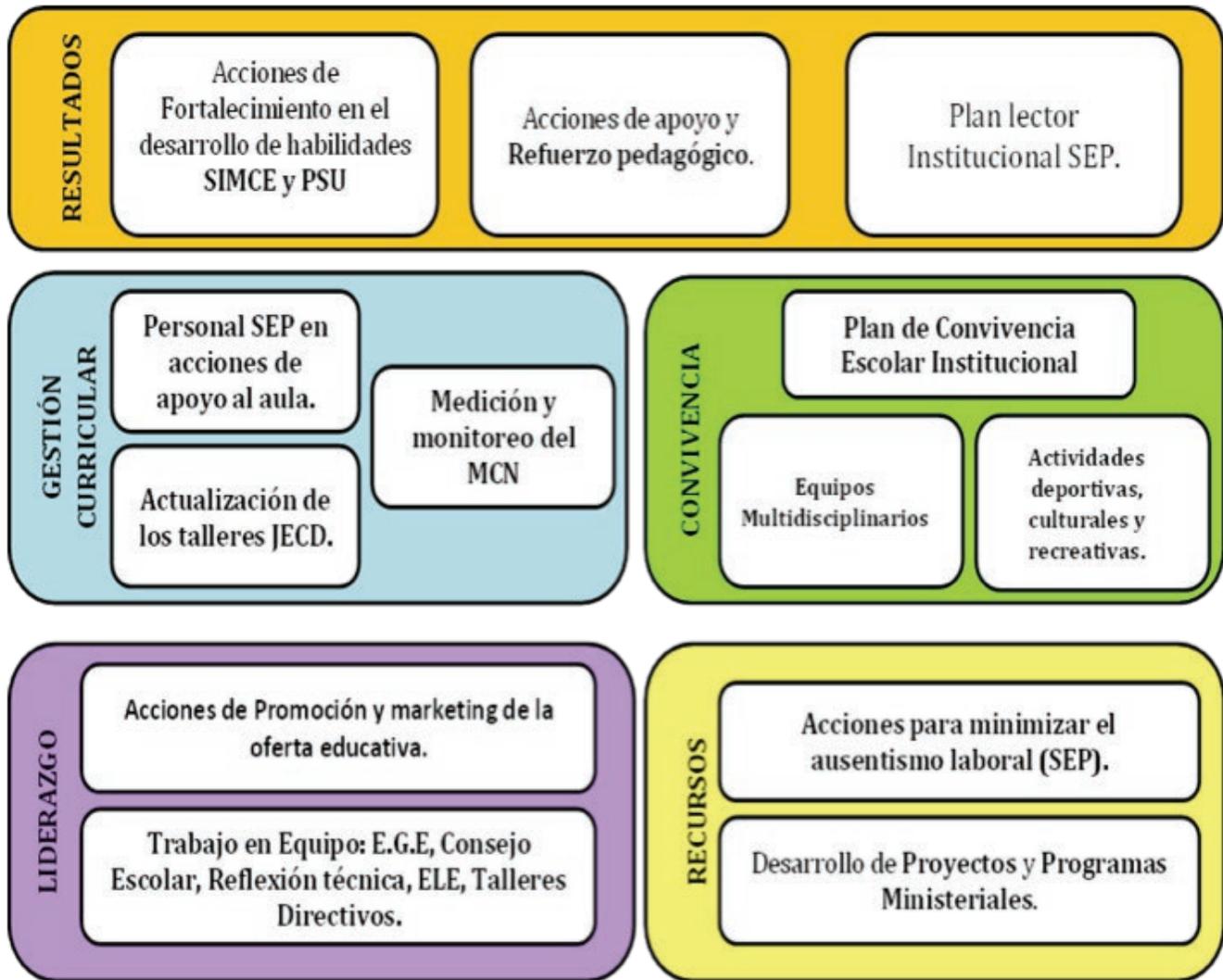
DOCENTES CON EXCELENCIA PEDAGÓGICA (AEP - MINEDUC)

Este programa se desarrolla a nivel Nacional y la participación es voluntaria y su proceso evaluativo lo realiza el Ministerio de Educación.

El año 2014 se incrementa (de 2 a 16) el número de docentes que se adjudica dicha excelencia por 4 años.

DOCENTES CERTIFICADOS (MINEDUC) CON EXCELENCIA PEDAGÓGICA 2014:

- Hilda Luz Ortega Armijo
- Juana Rosa Cabrera Zúñiga
- Ivonne Abigail Cañete Orellana
- Elizabeth Pamela Riquelme González
- Alejandra del Carmen Cerda Olivares
- Maribel Carolina Soto Droguett
- Jacqueline Antonieta Hernández Soto
- Marisa del Carmen Farías Olmedo
- Elia Andrea González Donoso
- Rebeca Alejandra Ortega Farías
- Sabina Anabella Hernández Astorga
- Marcela Alejandra Velásquez Muñoz
- Leonardo Andrés Araneda Sandoval
- Camilo Esteban Cancino Sandoval
- Cristina Alejandra Valencia Pérez
- Jocelyne Darune Rojas Roa



SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN - SIMCE

PUNTAJES CORPORATIVOS 2011 A 2013

PROMEDIOS CORMUMEL 2011	2º	4º	6º	8º	2ºEM
LENGUAJE	*	252	*	239	*
MATEMÁTICA	*	237	*	239	*
CIENCIAS	*	240	*	245	*
SOCIEDAD	*	*	*	240	*
PROMEDIOS CORMUMEL 2012	2º	4º	6º	8º	2ºEM
LENGUAJE	233	247	*	*	231
MATEMÁTICA	*	242	*	*	221
NATURALEZA	*	*	*	245	*

PROMEDIOS CORMUMEL 2013	2º	4º	6º	8º	2ºEM
LENGUAJE	236	250	241	237	218
MATEMÁTICA	*	244	*	243	217
CIENCIAS	*	244	*	255	*

- Los asteriscos indican que no hubo prueba SIMCE para dicho curso y/o asignaturas
- En cuarto año básico evidencia un comportamiento oscilante en lenguaje y, en Matemática, un aumento de 7 puntos.
- Se destacan los colegios Raquel Fernández, Pedro Marín, Claudio Arrau y Colegio Monseñor Jaime Larraín quienes mantienen sus buenos resultados en las últimas mediciones.



COLEGIO MONSEÑOR JAIME LARRAÍN

ESTABLECIMIENTOS DESTACADOS SIMCE MEDICIÓN AÑO 2013

CURSO	SIMCE	PUNTAJE	ESTABLECIMIENTOS
2do Básico	Lenguaje	290	1. Escuela Padre Alberto Hurtado
		268	2. Colegio Mons. Jaime Larraín Bunster
		258	3. Escuela Lidia Matte Hurtado
4to Básico	Lenguaje	286	1. Escuela Patricio Larraín Gandarillas
		274	2. Escuela Básica El Pabellón
		273	3. Escuela Lidia Matte Hurtado
	Matemática	274	1. Escuela Lidia Matte Hurtado
		272	2. Escuela Padre Alberto Hurtado
		270	3. Escuela Pedro Marín Alemany
	Ciencias Naturales	280	1. Escuela Básica Monseñor Jaime Larraín
		266	2. Escuela Básica Pedro Marín Alemany
		261	3. Escuela Básica Patricio Larraín Gandarillas
6to Básico	Lenguaje	280	1. Colegio Mons. Jaime Larraín Bunster
		266	2. Escuela Pedro Marín Alemany
		261	3. Escuela Patricio Larraín Gandarillas
8vo Básico	Lenguaje	300	1. Colegio Mons. Jaime Larraín Bunster
		282	2. Escuela San José De La Villa
		281	3. Escuela Lidia Matte Hurtado
	Matemáticas	293	1. Colegio Mons. Jaime Larraín Bunster
		288	2. Escuela Lidia Matte Hurtado
		280	3. Escuela Pedro Marín Alemany
	Ciencias Naturales	310	1. Colegio Mons. Jaime Larraín Bunster
		297	2. Escuela Lidia Matte Hurtado
		291	3. Escuela Ramo Noguera Prieto
2do Medio	Lenguaje	244	1. Liceo Polivalente El Bollenar
		231	2. Liceo Gabriela Mistral
		229	3. Liceo Polivalente Hermanos Sotomayor Baeza
	Matemáticas	231	1. Liceo Polivalente El Bollenar
		225	2. Liceo Polivalente Hermanos Sotomayor Baeza
		214	3. Liceo Politécnico Municipal Melipilla

PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA PSU 2014

CUADRO COMPARATIVO 2013- 2014:

	RESULTADOS PSU 2013-2014							
	LICEO HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA		LICEO EL BOLLENAR		LICEO POLITÉCNICO		LICEO GABRIELA MISTRAL	
	N° DE ALUMNOS		N° DE ALUMNOS		N° DE ALUMNOS		N° DE ALUMNOS	
	118	79	25	31	119	119	33	26
PUNTAJE	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
470 a 500 puntos	23	6	1	5	1	15	5	6
501 a 600 puntos	49	27	5	10	20	6	5	11
601 a 650 puntos	1	3	2	0	0	0	0	0
651 a 700 puntos	4	4	0	0	1	0	0	0
más de 700	1	1	1	0	0	0	0	0
	66.1%	51.8%	32%	48%	18.4%	17.6%	30.3%	65%

ESTUDIANTES DESTACADOS EN PSU 2014

	LENGUAJE	MATEMÁTICA	PONDERADO	ESTABLECIMIENTOS
MATÍAS IGNACIO HINOJOSA ROJAS	755	609	682	LICEO HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA
TAMARA ALEJANDRA PEÑALOZA SANTIS	646	668	657	LICEO HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA
FRANCISCO JAVIER FCO. JAVIER	616	697	656.5	LICEO HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA
CONSTANZA PAZ VERA GARRIDO	786	653	719	LICEO HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA

RESULTADO COMUNAL CORPORATIVO PSU 2014

Rindieron la prueba 255 estudiantes de los 4 liceos de la Corporación Municipal de Melipilla, un 37,2 % de ellos, obtiene puntaje para postular a la enseñanza superior

PUNTAJE	RESULTADOS SOBRE 470 PUNTOS N° DE ALUMNOS
470-500	32
501-600	54
601-650	03
651-700	05
MAS DE 700	01
TOTAL	95

RESULTADO ESTUDIANTES DEL PREUNIVERSITARIO DE LA CORPORACIÓN

Un 66,6% de los estudiantes que participan en el preuniversitario alcanzan puntaje que les permite optar a la Educación Superior.

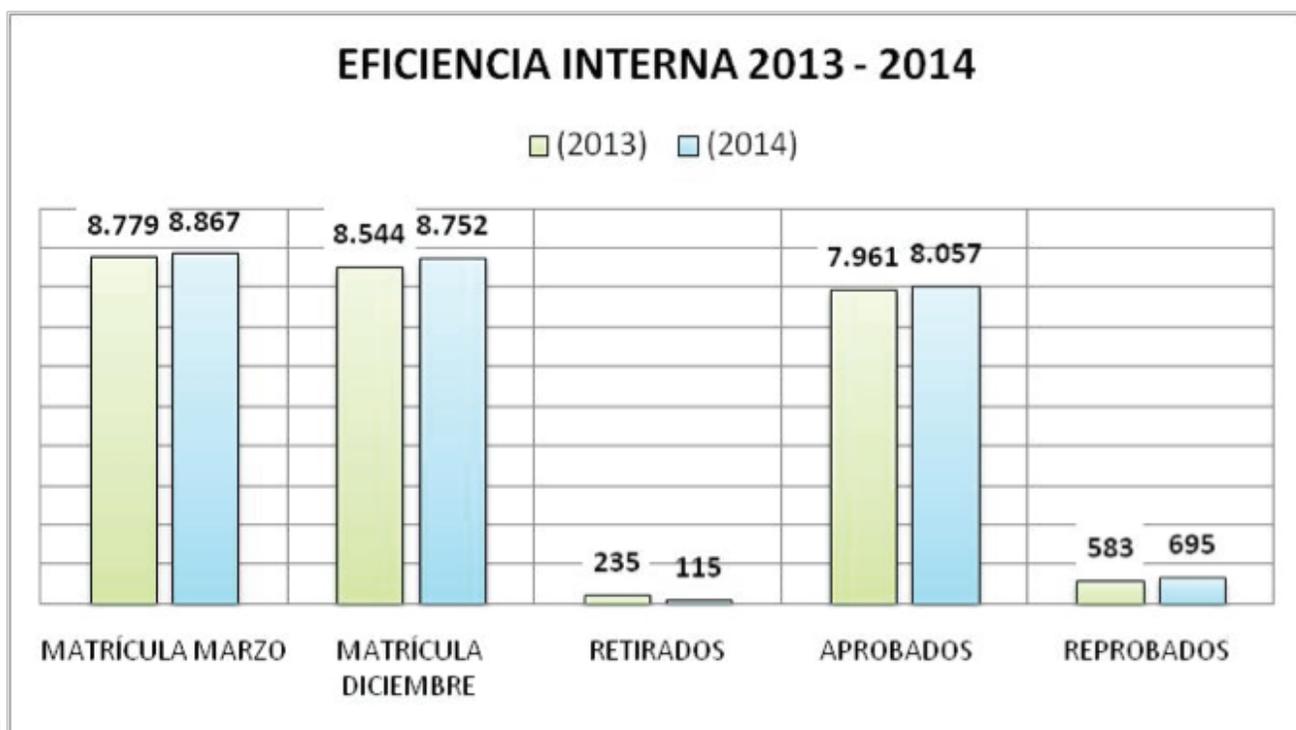
PREUNIVERSITARIO CORPORATIVO

La Corporación Municipal de Melipilla ofrece cada año PREUNIVERSITARIO GRATUITO para los estudiantes de la Enseñanza Media que optan a la Enseñanza Superior, los estudiantes refuerzan las asignaturas de Lenguaje y Matemática en conjunto con la práctica de ensayos PSU.



Meta del Preuniversitario: alcanzar 500 puntos

EFICIENCIA INTERNA CORMUMEL



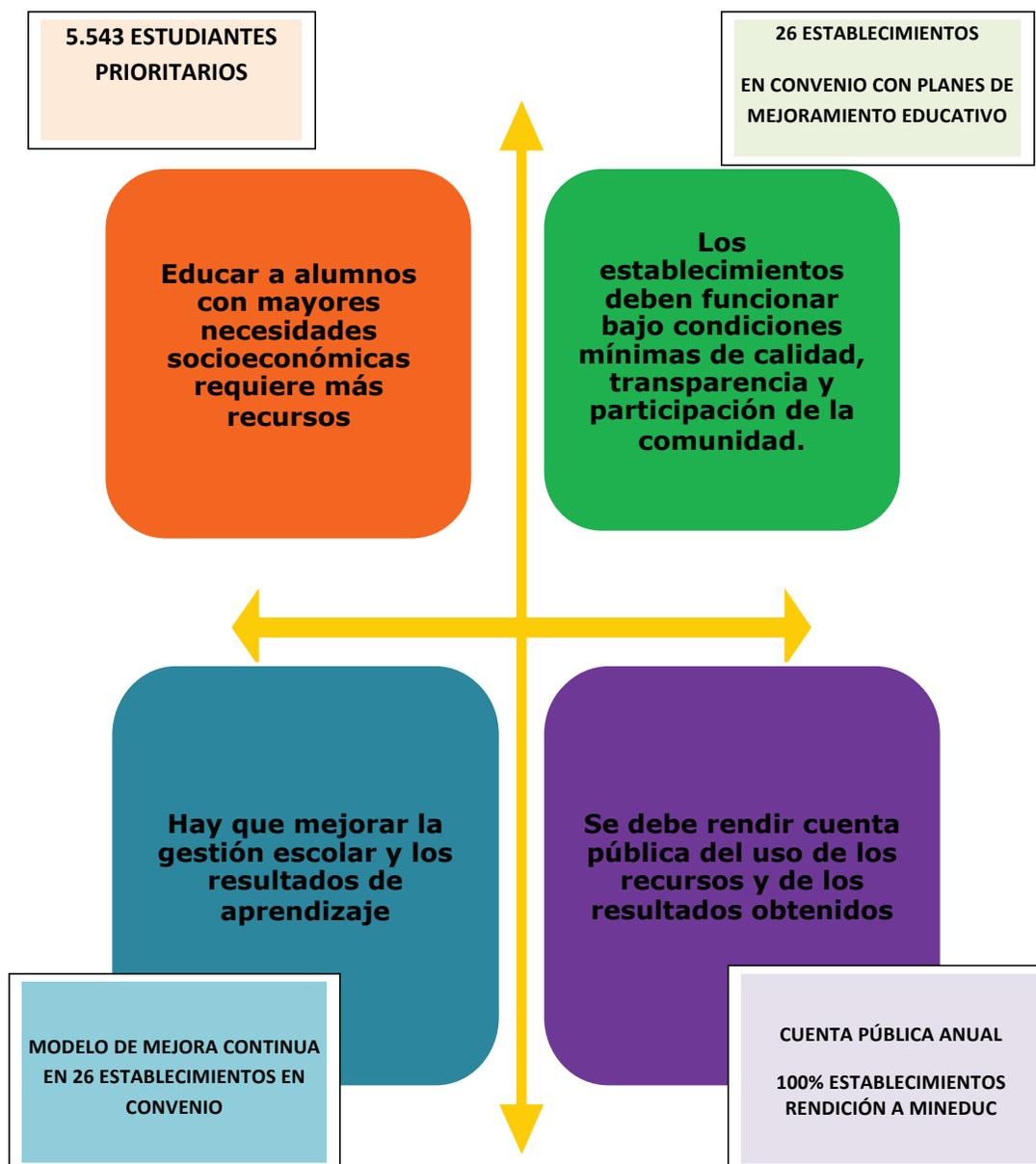
- Incremento de matrícula inicial (Marzo)
- Baja el nº estudiantes retirados del sistema municipal durante el año.
- Sube en un punto porcentual el porcentaje de reprobados.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Mejorar el clima y la convivencia escolar en los establecimientos educativos es foco de la gestión escolar en los 27 establecimientos de la Corporación y se ha evidenciado en la participación de los estudiantes en: talleres preventivos, apoyo de profesionales en el área psicosocial, actividades deportivas recreativas, científicas, culturales, eventos y competencias. Encuesta aplicada a los establecimientos nos dice que en un 81,5% de ellos se percibe que hay un buen clima escolar.

MEJORAMIENTO EDUCATIVO (LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP)

FUNDAMENTOS LEY SEP



REQUERIMIENTOS DE LA LEY SEP A LOS ESTABLECIMIENTOS EN CONVENIO



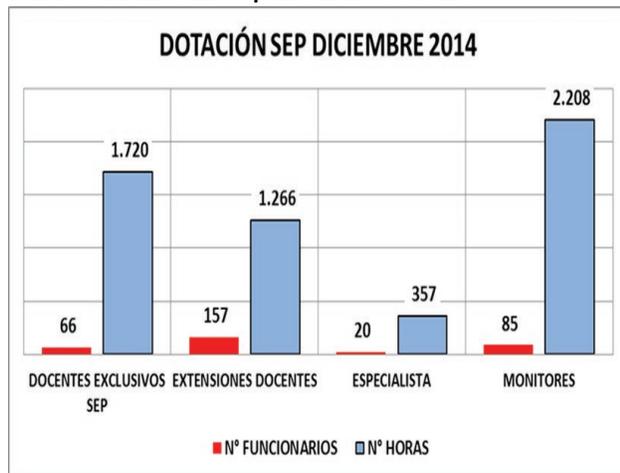
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MELIPILLA:

- 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN CONVENIO CON EL MINEDUC DESARROLLANDO PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE ACUERDO A MODELO MINISTERIAL.
- INGRESOS PERCIBIDOS POR SEP \$ 2.072.898.378
- A DICIEMBRE DE 2014 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE \$ 1.792.839.592 (96%)
- EL TRANSPORTE ESCOLAR HA SIDO UN APOORTE A LA MEJORA DE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

INFORMACIÓN FINANCIERA SEP 2014

INGRESOS CORPORACIÓN	\$ 2.072.898.378
GASTOS ADM. CENTRAL	\$ 207.289.838
INGRESOS DISPONIBLES	\$ 1.865.608.540
EGRESOS	
PLAN DE ADHESIÓN A LA ASISTENCIA(CELULAR)	\$ 16.449.403
PLAN DE APOYO DOCENTE	\$ 21.542.588
GASTOS EN PERSONAL (PERSONAL DE APOYO, HONORARIOS, FINIQUITOS, BONO DIRECTOR E INCENTIVO DOCENTES)	
\$ 1.014.509.328	
SINEDUC	\$ 15.717.011
CONEXIÓN A INTERNET	\$ 13.706.140
CAJA CHICA	\$ 88.430.000
TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 68.930.611
ACCIONES PROPIAS EJECUTADAS (FONDOS POR RENDIR)	\$ 23.526.523
ACCIONES PROPIAS EJECUTADAS	\$ 530.027.988
TOTAL GASTOS SEP	\$ 1.792.839.592
SALDO SEP A DICIEMBRE 2014	\$ 72.768.948
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014	96%

PERSONAL SEP \$ 1.014.509.328



TRANSPORTE SEP \$ 89.320.000.



PLAN LECTOR : LECTURA INICIAL



PLAN LECTOR



RESULTADOS DE APRENDIZAJE 2014

	1º BÁSICO	2º A 4º BÁSICO	5º Y 6º BÁSICO	1º A 4º E.MEDIA
LENGUAJE	78% DE LOGRO	70.4% DE LOGRO	77,3% DE LOGRO	44,7% DE LOGRO
MATEMÁTICA	1º A 6º BÁSICO	1º A 4º E.MEDIA		
	66,1% DE LOGRO	36,5% DE LOGRO		
CIENCIAS	1º A 6º BÁSICO			
	62,1% DE LOGRO			
HISTORIA	3º A 6º BÁSICO	7º Y 8º BÁSICO	1º A 4º E.MEDIA	
	56,5% DE LOGRO	62,1% DE LOGRO	62.0% DE LOGRO	

EN PREBÁSICA EL 80% DE LOS ESTUDIANTES EVALUADOS (656) LOGRAN UN DESARROLLO REQUERIDO EN LOS APRENDIZAJES CLAVES.



PROYECTO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA 2014 : ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD

1.277 ESTUDIANTES CON APOYOS ADICIONALES PARA MEJORAR SUS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES

ANTECEDENTES	2011	2012	2013	2014
POBLACIÓN BENEFICIARIA	594	936	1.091	1.277
HORAS PIE	1685	3243	3799	3841
TRABAJO COLABORATIVO	0	0	0	687
TOTAL HORAS PIE	1685	3243	3799	4528
COSTO ANUAL (\$)	419.580.594	728.748.754	820.050.642	1.085.871.876

DOCENTES ESPECIALISTAS PIE	Nº	HORAS PIE
PROF. BASICA POST. PSICOPEDAGOGIA	3	120
PROF. EDUC. BASICA	1	40
PROF. EDUC. DIFERENCIAL DM	31	1259
PROF. EDUC. DIFERENCIAL TAL	1	44
PROF. EDUC. DIFERENCIAL TEA	7	282
PROF. EDUC. DIFERENCIAL TEL	9	346
PROF. EDUC. DIFERENCIAL TV	2	53
TOTAL	54	2144

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PIE	Nº	HORAS PIE
ASISTENTE DE AULA	3	84
FONOAUDIOLOGA	3	97
INTERPRETE SEÑAS	1	34
KINESIOLOGO	1	40
PSICOLOGO(A)	20	711
PSICOPEDAGOGA	11	430
SECRETARIA ADM./CONTADOR GENERAL	1	44
TRABAJADOR(A) SOCIAL	6	257
TOTAL	46	1697

PROGRAMA DE LA MANO CON LAS CIENCIAS

El plan de apoyo corporativo "De la Mano con la Ciencia", tiene como finalidad apoyar a los establecimientos educacionales en la práctica experimental de las ciencias desarrollando variadas estrategias de aprendizaje basado en la exploración (método de indagación).



DIAGNÓSTICO COMUNAL

EJE TEMÁTICO: CIENCIAS DE LA VIDA 58% DE LOGRO

EJE TEMÁTICO CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS 59% DE LOGRO

EJE TEMÁTICO CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL UNIVERSO 58% DE LOGRO

USO DE LABORATORIOS MÓVILES





21 ESTABLECIMIENTOS CUENTAN CON
LABORATORIOS MÓVILES QUE
PERMITEN
A LOS ESTUDIANTES LA PRÁCTICA
EXPERIMENTAL CIENTÍFICA

CAPACITACIÓN DOCENTE
INSTITUCIÓN CAPACITADORA:
BIOQUÍMICA

CONTENIDO: MÉTODO CIENTÍFICO Y
MICROSCOPIA.



A NIVEL CORPORATIVO NUESTROS ESTUDIANTES INCREMENTAN EL PORCENTAJE DE LOGROS EN EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS.

EJES TEMÁTICOS	2011	2012	2013	2014		% LOGROS	% POR LOGRAR
	% LOGROS	% POR LOGRAR	% LOGROS	% POR LOGRAR	% LOGROS		
CIENCIAS DE LA VIDA	48	52	50	50	49	45	58
CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS	41	59	40	60	59	45	59
CIENCIAS TIERRA Y UNIVERSO	45	55	46	57	57	45	58
PORCENTAJE TOTAL LOGROS	45	56	45	55	55	45	57

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR 2014

PARTICIPACIÓN DEL 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON UN TOTAL DE 7.004 ESTUDIANTES (80%)

ACCIONES	Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES ED. BÁSICA	1086
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES ED. MEDIA	80
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES COMUNAL	104
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES PROVINCIAL	44
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES REGIONALES	14
ESCUELAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD IND	320
PROGRAMA MUJER Y DEPORTE IND	50
ENCUENTRO DE CUECA BÁSICA ED. MEDIA	1134
OLIMPIADAS PLAN DE FOMENTO AL DEPORTE	2000
PSICOMOTRICIDAD CYMA	420
COMPLEJO D. S. M. USO BÁSICA ED. MEDIA	1000
OTROS TORNEOS INVITACIÓN TENIS	100
AJEDREZ	12
EDUCACIÓN UN ABANICO DE OPORTUNIDADES	100
CEREMONIA DE CLAUSURA JUEGOS ESCOLARES	230

RECURSOS TECNOLÓGICOS

100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON:
NETBOOK-NOTEBOOK-COMPUTADORES-IMPRESORAS-CORRECTORAS DE PRUEBA-PIZARRAS INTERACTIVAS-PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS.



COMPUTADORES			PERIFERICOS					Total
Netbook	Notebook	PC Escritorio	Impresora	Correctora de Pruebas	Pizarra Interactiva	Proyector	Fotocopiadora	
305	297	1070	42	218	11	49	277	2.269

FONDO DE REVITALIZACIÓN MINEDUC \$642.970.801

el 28 de diciembre de 2013, MINEDUC transfirió a esta Corporación \$ 551.117.829 correspondiente a la primera cuota de este fondo, lo cuales fueron invertidos principalmente en el área de infraestructura de los 27 establecimientos educacionales de la corporación.

Su período máximo de ejecución fue al 31 de julio de 2014, con una ejecución financiera a esa fecha de \$ 550.697.025. (99,9%)

ÁREAS DE INVERSIÓN

ÁREA DE FINANCIAMIENTO	INICIATIVAS	Nº ACCIONES	MONTO POR INICIATIVA	MONTO POR ÁREA
Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento	Obras de infraestructura para EE	102	\$ 419.249.035	\$ 536.261.887
	Diseño y estudios de obras de infraestructura para EE	19	\$ 28.175.925	
	Adquisición o instalación de tecnologías para EE	9	\$ 48.556.577	
	Mobiliario escolar	6	\$ 18.825.353	
	Adquisición de equipamiento para EE	5	\$ 21.454.997	
Mejoramiento de capacidades técnico pedagógicas del establecimiento o sostenedor	Compra de material didáctico	2	\$ 1.180.600	\$ 1.180.600
Desarrollo de las capacidades profesionales docentes	Capacitación docente en materias pedagógicas	1	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000
Aumento de matrícula	Difusión y campañas de captación de alumnos	1	\$ 105.342	\$ 105.342
Financiamiento de deudas previsionales o de indemnizaciones	Pago de indemnizaciones a personal docente	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	Total	146	\$ 551.117.829	\$ 551.117.829

FONDO DE REVITALIZACIÓN 2014

Por el logro de las metas de matrícula y presentación de informes, el Ministerio de Educación en octubre de 2014, transfirió un adicional de

\$ 91.852.972 para ser invertido en los establecimientos.



FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2014 MINEDUC

\$870.650.381

ÁREAS DE INVERSIÓN:

ÁREA DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL ÁREA
1.- Pago de deudas previsionales respecto a docentes y/o asistentes de la educación que se desempeñen o se hubieren desempeñado en los servicios educativos dependientes del sostenedor municipal.	\$137.549.648
2.- Administración y Normalización de establecimientos educacionales del sostenedor municipal.	\$ 21.372.062
3. - Pago de deudas con proveedores: correspondientes a servicios básicos, adquisición de materiales e insumos, y otros análogos, generados por acciones vinculadas a la prestación de servicios de educación dependientes del sostenedor municipal	\$74.424.825
4. - Pago de indemnizaciones legales respecto a docentes y/o asistentes de la educación que se desempeñen o se hubieren desempeñado en los establecimientos del sostenedor municipal	\$89.873.623
5.- Obras de infraestructura en establecimientos educacionales y dependencias del sostenedor municipal: gastos relacionados con construcción, reparación, habilitación y mantención.	\$538.270.223
6.- Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión del servicio educacional municipal.	\$9.160.000
TOTAL	\$ 870.650.381

- Transferencia de los fondos 13-10-2014

- El plazo para la ejecución de recursos correspondientes a FAEP 2014, tiene fecha máxima 3 de septiembre de 2015.

- TOTAL RENDIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 \$ 230.527.292

SUBVENCIÓN ESCOLAR 2014

INGRESOS VÍA MINEDUC FUENTE: COMUNIDAD ESCOLAR 2014

TIPO DE INGRESO	MONTO ANUAL
INTEGRACIÓN (PIE)	\$ 1.717.467.361
SUBVENCIÓN REGULAR	\$ 4.889.468.741
(MULTAS)	\$ 4.359.288
REINTEGROS (DESCUENTOS)	-\$ 1.939.197
PRO RETENCIÓN	\$ 77.850.208
RURALIDAD	\$ 38.306.031
PROFESOR ENCARGADO	\$ -
DESEMPEÑO DIFÍCIL	\$ 72.367.701
ADICIONAL ESPECIAL (Ley 19.410)	\$ 227.231.167
NO DOCENTES (Ley 19.464)	\$ 67.823.294
BONO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	\$ 18.734.152
REFUERZO EDUCATIVO	\$ 2.908.740
EXCELENCIA ACADÉMICA (SNED)	\$ 135.654.474
RELIQUIDACIÓN MARZO - MAYO (SUBV)	\$ 121.193.586
BONO RECON. PROFESIONAL	\$ 232.831.045
ASIGNACIÓN EXCELENCIA PEDAGÓGICA (AEP)	\$ 22.737.457
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	\$ 2.072.898.378
MANTENIMIENTO	\$ 102.975.634
TOTAL	\$ 9.794.149.484

Fuente www.comunidadescolar.cl

DOTACIÓN CONTRATA

Dotación	N° Funcionarios	Horas	Horas PIE	Horas SEP	Total
Docentes	218	6.384	336	1.153	7.873
No Docentes	24	856	0	0	856
Total	242	7.240	336	1.153	8.729

DOTACIÓN PIE

Dotación	N° Funcionarios	Horas PIE	Horas SEP	Horas
Docentes	50	1.900	52	1.952
No Docentes	60	1.476	34	1.510
Total	110	3.376	86	3.462

DOTACIÓN SEP

Dotación	N° Funcionarios	Horas SEP	Horas PIE	Horas
Docentes	55	1.507	6	1.513
No Docentes	98	2.537	0	2.537
Total	153	4.044	6	4.050

LA CORPORACIÓN TIENE PARA SUS 27 ESTABLECIMIENTOS UN TOTAL 563 DOCENTE Y 352 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN



PERFECCIONAMIENTO ENERO 2015

EVENTOS NOTICIOSOS RELEVANTES A NIVEL LOCAL REGIONAL Y NACIONAL



AUTO POLITRONIC DEL LICEO POLITÉCNICO DE MELIPILLA CUARTO LUGAR EN LA COMPETENCIA DE AUTOS SOLARES RUTA SOLAR 2014 EN ATACAMA.

FERIA CIENTÍFICA 2014



V FERIA CIENTÍFICA 2014 PLAZA DE ARMAS, 35 STANDS PERTENECIENTES A LOS 27 ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNA



EL EQUIPO DE ROBÓTICA DEL LICEO HERMANOS SOTOMAYOR BAEZA OBTUVO EL QUINTO LUGAR NACIONAL Y EL PREMIO CIENTÍFICO EN CONCURSO DE ROBÓTICA *FIRST LEGO LEAGUE 2014*,

MUESTRAS CIENTÍFICAS ITINERANTES



ALIANZA ESTRATÉGICA EXPLORA CONYCID
Los establecimientos educacionales contaron con muestras científicas:
LABORATORIO NATURAL
LA TIERRA ESTÁ VIVA

COLEGIO JAIME LARRAÍN

“PREMIOS SUPÉRATE 2014”, CON LOS QUE SE DISTINGUIÓ A LOS CUARTOS BÁSICOS QUE MOSTRARON MAYORES AVANCES EN EL SIMCE DE MATEMÁTICA Y LENGUAJE ENTRE EL 2002 Y 2012 .

PREMIO SUPÉRATE 2015



PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2014

PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2014, INSTRUMENTO QUE TIENE COMO OBJETIVO CENTRAL DEFINIR LAS LÍNEAS O EJES DE LA GESTIÓN EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN TRABAJADAS CON DOCENTES, APODERADOS Y ESTUDIANTES.



PAÑUELOS AL VIENTO 2014
PLAZA DE ARMAS DE MELIPILLA
MASIVO ENCUENTRO ESTUDIANTIL EN TORNO AL BAILE NACIONAL
27 ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES
PAREJAS DE CUECA



JUEGOS ESCOLARES NACIONALES NIVEL REGIONAL



COLEGIO PABELLÓN 3º LUGAR VÓLEIBOL



3 Sector Salud

I. Municipalidad de Melipilla

PRODUCCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2014

ATENCIÓNES GENERALES	2014
Morbilidad General Consultas	79.562
Controles De Salud Infantil	14.484
Nº Controles Maternales	10.844
Controles Adolescente	1.179
Controles Médicos A Diabéticos E Hipertensos	34.463
Controles Salud Mental	8.996
Atenciones Médicas Sapu	87.831

ATENCIÓNES ESPECIALISTAS	2014
Ecografías Obstétricas	1.037
Atención Oftalmológica	1.925
Entrega de Lentes	1.213
Exámenes Realizados por Tecnóloga	3.338
Atención Otorrino	164
Audífonos Entregados	37
Cirugía Menor (Número de Procedimientos Quirúrgicos Realizados)	2.799
Mamografías	1.461
Ecotomografía Mamaria	356
Radiografía de Pelvis en Lactantes de 3 Meses	1.149
Radiografías de Tórax	1.497

ATENCIÓNES DENTALES	2014
Urgencias	13.404
Ortodoncia Infantil (Instalación de Frenillos)	127 pacientes en control
Recuperativas (Obturaciones, Tratamientos, entre otros)	47.463
Altas Integrales Hombres y Mujeres De Escasos Recursos	292
Altas Integrales Niños y Niñas de 6 Años	1.075
Altas Integrales Niños y Niñas de 12 Años	1.143
Altas Integrales Embarazadas	974
Altas Integrales Adultos 60 Años GES	104
Atención de Especialidades Odontológicas	129 prótesis dentales 69 endodoncias
Aplicación de Flúor En Pre-Escolares de 3 y 4 Años	657 niños y niñas

INGRESOS MINSAL PROGRAMAS ESPECIALES 2014

PROGRAMA/CONVENIO	MONTO ANUAL
Piloto Vida Sana, Alcohol y Drogas.	\$20.353.335
Piloto Vida Sana en Obesidad Niños, Adolescentes y Adultos	\$35.278.100
Espacios amigables Adolescentes	\$4.353.094.
Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)	\$157.932.780

Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Chile Crece Contigo	\$93.921.710
Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria de Salud	\$47.135.391
Rehabilitación Integral en la Red de Salud (Salas RIO)	\$10.946.684
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	\$225.416.364

Resolutividad de Especialidades Médicas.	\$185.873.447	Servicio Urgencia Rural SUR	\$43.682.836
Mejoría de la Equidad en Salud Rural	\$11.287.168	Estrategia IRA en SAPU	\$5.605.000
Control de Salud Joven Sano	\$9.198.050	GES Odontológico Familiar. Atención Dental Niños de 6 años y Atención Dental Embarazadas	\$60.132.523
Apoyo Radiológico para la resolución de neumonía (radiografía de tórax)	\$14.609.881	Fondo de Farmacia Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	\$119.763.605
Programa de Control de Enfermedades respiratorias del Adulto (Sala ERA)	\$71.499.480	Fortalecimiento de la Medicina Familiar para la Atención Primaria de Salud	\$7041.199
Campaña de Vacunación Antiinfluenza	\$392.000	COSAM Centro Comunitario de Salud Mental	\$110.692.840
Imágenes diagnósticas en Atención primaria (Mamografías, Ecotomografía Mamaria, Rx de Cadera, Eco-abdominal)	\$47.311.560	Hogar protegido	\$28.207.200
Odontológico Integral	\$ 117.042.388	Tratamiento Residencia de Rehabilitación a personas con problemas de consumo de alcohol y drogas (NEHUÉN)	\$128.278.332
Ges Odontológico Adulto 60 años	\$23.330.100.	Cosam Tratamiento ambulatorios básicos e intensivos para personas con problemas de consumo de alcohol y/o otras drogas	\$163.381.848
GES Preventivo en Salud Bucal en Población Pre-escolar	\$5.800.900.	Programa Residencial Femenino ANTUMALEN , para mujeres con problemas de consumo de alcohol y otras drogas.	\$73.097.640
Laboratorio Complementario GES	\$162.408.394	Refuerzos en los SAPUS de médico y técnico paramédico	\$8.758.870
Atención con enfoque Familiar CESFAM San Manuel, Boris Soler y Alfarrera Rosa Reyes de Pomaire	\$28.999.775	TOTAL	\$ 2.093.034.445
Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa	\$65.501.951		
Capacitación y Formación de Recurso Humano	\$5.800.000		
INGRESOS MINSAL PERCAPITA 2014			
TOTAL		\$ 5.928.915.878	

CENTROS DE SALUD URBANOS



CENTRO DE SALUD DR. ELGUETA
Población per cápita 46.574



SAPU DR. ELGUETA



CECOF DEMETRIO BRAVO



CECOF OBISPO LIZAMA



URGENCIAS ODONTOLÓGICAS



REHABILITAS



CHILE CRECE CONTIGO



CESFAM DR. BORIS SOLER
Población per cápita 29.944



SAPU DR. BORIS SOLER



POSTA PABELLON

CENTROS DE SALUD RURALES



CESFAM SAN MANUEL
Población per cápita 8.382



CECOF CODIGUA



POSTA BOLLENAR
Población per cápita 5.720



POSTA PAHUILMO
Población per cápita 4.233



**CESFAM ALFARERA ROSA REYES
DE POMAIRE**
Población per cápita 5.054

CENTROS DE SALUD COMUNALES



CENTRO ADOLESCENTE



**UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA
OFTALMOLOGICA: UAPO**



PSINAPSIS (SALUD MENTAL)



INFANCIA Y FAMILIA



OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS OPD



ANIDES



INFORMATICA



PREVIENE Y ESTADISTICA

CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL (COSAM)

Centro Comunitario de Salud Mental de nivel secundario, cuenta con siete dependencias, dedicadas principalmente a tratamiento y rehabilitación de personas con discapacidad mental y con consumo perjudicial de alcohol y drogas. Se encuentra en funcionamiento desde 1994.

Atiende los siguientes problemas de salud mental:

- Esquizofrenia no ges.
- Trastorno Ansioso
- Trastorno Hiperactivo
- Trastorno del Comportamiento Emocionales de la Infancia y Adolescencia.
- Violencia Intrafamiliar
- Maltrato Infantil
- Demencia
- Consumo problemático de alcohol y/o drogas.
- Discapacidad mental

AUGE

- Trastorno bipolar

Se realizaron 9.574 atenciones durante el año 2014.





TALLER LABORAL



HOGAR PROTEGIDO



DROGAS AMBULATORIO



CENTRO RESIDENCIAL MASCULINO NEHUÉN



CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO ANTUMALEN



CENTRO AMBULATORIO Y RESIDENCIAL RUCAHUE

TALLER LABORAL

Programa de Rehabilitación Tipo 1

Durante el año, 33 pacientes recibieron atenciones psiquiátricas, psicológicas, sociales y talleres orientados a elevar calidad de vida, como gimnasia, deporte y capacitación continua en el área laboral como trabajo en mimbre, carpintería, manualidades y amasandería.

Cuenta con un equipo compuesto por Técnico en Rehabilitación, Terapeuta Ocupacional, Monitores y Asistente Social.

EVENTOS 2014

- Participación activa de PRODAMO (agrupación con personalidad jurídica de familiares de pacientes atendidos en COSAM que tienen discapacidad psíquica)
- Taller Socio-Ocupacional con participación comunal e intercomunal
- Gestión de beneficios sociales a todos los integrantes del programa de Rehabilitación Tipo 1 con la tramitación de Credencial de Discapacidad.
- Celebración de los 20 años de funcionamiento de este Taller.
- Participación en la Feria de Navidad Comunal, lo que permitió exponer el trabajo realizado durante el año.

GESTION HOGAR PROTEGIDO 2014

Seis pacientes residen en el Hogar durante el año 2014, bajo el cuidado de monitoras y atención multiprofesional.

- Son beneficiarios con discapacidad psíquica y patología de base compensada.
- Se realizaron 2.170 atenciones
- El tratamiento psiquiátrico, psicológico y social se realiza en COSAM.
- Los pacientes reciben su rehabilitación principalmente a través del Taller Laboral
- El hogar recibió la Calificación de excelente en la evaluación de Criterios y Estándares de Calidad de Atención en Salud Mental de Establecimientos Residenciales.
- Mantención del huerto con el Proyecto de Calidad "Un sueño Verde"

PROGRAMA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO EN ADICCIONES

Está dirigido a ambos sexos, desde los 12 años en adelante, sin tope de edad y que cuenten con previsión Fonasa en todos sus tramos y Prais.

Cuentan con 3 sub-programas

- 1.- Intensivo ambulatorio para adolescentes,
- 2.- Ambulatorio básico adultos y ambulatorio intensivo adultos
- 3.- Programa ambulatorio básico e intensivo específico alcohol adultos
- 4.- Y a partir de este año se incluye el programa intensivo específico para población femenina.

Entre sus prestaciones están: Atenciones psiquiátricas, psicológicas, visitas domiciliarias, intervenciones grupales con usuarios y sus familias e intervenciones de salud mental.

Como hitos relevantes del año se menciona los siguientes:

- Ceremonia de egreso de 23 usuarios, efectuada el 28 de noviembre de 2014.
- Actividades de celebración de fiestas patrias y navidad

Durante el año 2014, se atendieron 228 pacientes adultos y 42 adolescentes menores de 20 años



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL NEHUÉN

Este programa de rehabilitación residencial para varones ofrece atenciones psiquiátricas, psicológicas, visitas domiciliarias, intervenciones grupales con usuarios y sus familias e intervenciones de salud mental con asistente social y terapeuta ocupacional. Como hitos relevantes del año se menciona los siguientes:

- Ceremonia de egreso de 5 usuarios, efectuada el 11 de junio de 2014.
 - Celebración del sexto aniversario del centro (9 de junio)
 - Implementación del taller "maestros de cocina" gracias al proyecto del 2% de seguridad pública
 - Obtención de 4to medio de 5 usuarios que participaron del taller "la escuelita"
 - Almuerzo con autoridades de la Corporación Municipal y el Departamento de Salud donde los usuarios que participaron del proyecto prepararon todos los alimentos y postres incluidos en el menú.
- Durante el año 2014 dispusimos de 28 cupos y se atendieron a 92 usuarios.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL ANTUMALEN

Está dirigido al tratamiento y rehabilitación de mujeres adultas con consumo problemático de alcohol y/o drogas, madres con o sin hijos y mujeres embarazadas desde los 20 años en adelante y que cuenten con previsión FONASA en todos sus tramos y PRAIS.

El Centro ofrece atenciones psiquiátricas, psicológicas, visitas domiciliarias, intervenciones grupales con usuarias y sus familias e intervenciones de salud mental con Asistente Social y Terapeuta Ocupacional.

En el año 2014 contaron con 9 cupos y se atendieron a 32 pacientes, para el año 2015 se amplía la cobertura a 11 cupos residenciales.

ATENCIÓNES ENTREGADAS	TOTAL 2014
Salud Mental (Asistente Social, Terapeuta Ocupacional y otros profesionales)	380
Psicoterapia Individual	230
Psicoterapia Grupal	391
Intervención Grupal	5.354
Consulta Psicológica	105
Visitas domiciliarias	57
Consulta Psiquiátrica	126
Consulta Medica	34

CENTRO INFANCIA Y FAMILIA

Este Centro ofrece atención en las siguientes áreas:

- Maltrato Infantil y Abuso Sexual
- Habilidades Parentales
- Violencia Intrafamiliar (atención a hombres agresores)

ATENCIÓNES	TOTAL 2014
Salud Mental (psicóloga, asistente social y otros profesionales)	667
Psicoterapia Individual	1259
Psicoterapia Familiar	92
Intervención Grupal	113
Psicoterapia grupal	899
Visitas domiciliarias	267
Informes judiciales	399
Total de ingresos	151
Total de prestaciones	3847

Hechos a destacar:

- Incorporación activa al trabajo de la Red Institucional a fin de establecer una colaboración mutua en el ámbito de la promoción, prevención y atención específica en Salud Mental. Por ejemplo: participación en actividades educativas, promocionales a nivel comunitario.
- Se ha mantenido y mejorado un diseño de trabajo psicosocial para familias que presentan una alta vulnerabilidad psicosocial, lo que constituye un factor de riesgo para la salud mental familiar. Por ejemplo: diseño de planes de tratamientos individuales, familiares y grupales.
- Se ha logrado mantener un diseño de trabajo en equipo que permite absorber la alta demanda desde el sector judicial. Definido por el número de personas y especificidad del trabajo requerido.

PREVIENE

Durante el 2014 se mantuvo el énfasis en la intervención en colegios municipales y particulares subvencionados. Se continuó el trabajo con redes y mesas territoriales, tales como Infancia y Adolescencia, Tratamiento, Juventud y la Comisión Comunal de Drogas.

El Sistema Integrado y de Prevención Chile Previene en la Escuela, (CHPE) mantuvo el trabajo con los colegios Jaime Larraín y Carol Urzúa como seguimiento por su egreso del programa a finales de 2013. Al mismo tiempo se trabajó con el colegio Los Jazmines, el cual ingreso el año 2012. Así mismo se mantuvo el trabajo con los colegios ingresados el año 2013, Ignacio Serrano, Gabriela Mistral, Huilco Alto, Centro Bíblico y República de Brasil, quienes actualmente se encuentran en la etapa de Implementación del plan de acción.

Se implementó el Programa de Prevención Selectiva "A Tiempo" en los cursos de 7º y 8º año de Enseñanza Básica de los colegios CHPE 2011, 2012 y 2013.

Se promovió el proceso de Certificación de

Escuelas Preventiva en el cual participaron diversos establecimientos educacionales de la comuna.

Durante el año 2014 se inicia la implementación del proyecto DIT, Detección Temprana, Intervención Breve y Referencia a Tratamiento, que busca identificar en población general mayor de 18 años nivel de riesgo de consumo de Tabaco, Alcohol y otras sustancias considerados o utilizadas como drogas. Este proyecto busca atender al 31 de julio de 2015, 2500 personas identificando al menos 500 personas con riesgo severo. Al 31 de Diciembre 2014 se realizaron 550 encuestas, identificaron 160 personas con riesgo severo a quienes se recomendó seguir tratamiento.

OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS MELIPILLA 2014

La Oficina de Protección de Derechos de la infancia y Adolescencia, es un programa que entrega atención ambulatoria de cobertura provincial, además de realizar acciones de protección integral.

OPD Melipilla es operada en convenio entre el SENAME y la Corporación Municipal de Educación y Salud de la Comuna, durante los 5 años 8 meses que lleva de funcionamiento a buscado contribuir al establecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia, además de realizar un trabajo de promoción en derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestra comunidad.

ATENCIONES	TOTAL 2014
Casos vigentes al 31/12/2014	120
Visitas domiciliarias realizadas	572
Casos ingresados	127

Acciones Comunitarias relevantes de año 2014

1. Política Local de Infancia de la Comuna de Melipilla:

OPD durante el año 2014 trabajo en la inserción de la Política Local de Infancia de la Comuna de Melipilla en el Plan de Desarrollo y Comunal (PLADECO). La participación en reuniones permitió la visualización y contribución en la temática de infancia y adolescencia como centro de interés para las autoridades de la comuna, basándose en la promoción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el espacio local, y se genera como una herramienta fundamental para perfilar aquellas acciones futuras a favor de la infancia y adolescencia en la comuna. Además, de ser un promovedor de instancias de participación democrática y respetuosa, considerando las características, necesidades, percepciones y anhelos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Melipilla; configurando una estrategia local efectiva que incorpore a todos los actores públicos y privados, instituciones, familias y sociedad en general.

2. Mesa Técnica de Infancia y Adolescencia:

Durante el 2014 la OPD encabezó la Mesa Técnica de Infancia y Adolescencia, instancia que reunió a las instituciones que trabajan en temática infanto-adolescente a nivel comunal y provincial, las cuales establecieron un trabajo coordinado y colaborativo a favor de mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes.

3. Red de Salas Cunas, Jardines Infantiles y Escuelas de Lenguaje de la comuna de Melipilla:

Se realizó un trabajo colaborativo y el fortalecimiento de estrategias que permitan un desempeño en virtud de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello se efectuó un seminario dirigido a las todas las funcionarias de los establecimiento, el cual estuvo dictado por profesionales expertos las temáticas de interés. También se elaboraron espacios mensuales de encuentro dirigido a las directoras de los establecimientos las cuales se instruyeron en temáticas

específicas relacionadas con su quehacer diario, destacando la certificación en temática de Género otorgado por el Centro de la Mujer.

4. Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes:

Durante el 2014 se elaboró un trabajo anual con el Consejo consultivo de niños niñas y adolescentes del Valle de Mallarauco y el Bollenar, el cual se basó en fomentar la cooperación e incentivar la participación sustantiva y el asesoramiento al gobierno local, instituciones, programas, etc. en las temáticas de interés. A ello se suma la constitución de dos nuevos los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes en sectores rurales de la comuna, Puangue y San Manuel, los cuales, tuvieron un trabajo fundamentado en acciones de capacitación y la entrega de elementos en temáticas de liderazgo y participación.

5. Capacitaciones a actores de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales:

Se realizó una capacitación dirigida a los actores de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales públicos, subvencionados y particulares de la comuna, contando con la participación de profesionales expertos en la temática a nivel nacional e internacional. El trabajo se basó en la participación de la infancia y adolescencia desde la mirada de los/las profesores de Melipilla, acción que se enmarcó en la Promoción y Sensibilización en torno a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y su Participación Social en la comuna.

Capacitación anual a la comunidad escolar en Perspectiva de Género, la que fue dirigida a los programas Unidad de Atención a la Diversidad, Habilidades para la Vida y Profesionales docentes y no docentes Ley SEP, donde participaron 60 profesionales que trabajan en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna. La jornada contó con la colaboración del centro de la Mujer y experto en el tema, quienes certificaron la participación de los asistentes a la actividad.

6. Talleres para la comunidad:

Se realizaron talleres dirigidos a padres y/o adultos responsables orientados a la promoción de los derechos de los niños y al fortalecimiento de competencias parentales. Talleres para niños, niñas, adolescentes donde se promocio sus derechos y se incentivo a la participación activa de ellos.

7. Quinta Cicletada Rural:

OPD en conjunto con las Postas de Bollenar y Pahuilmo llevaron a cabo la Quinta Cicletada Rural Familiar del Valle de Mallaarauco y El Bollenar. La actividad tuvo como objetivo celebrar la adjudicación del proyecto Vía Multipropósito, a ejecutarse durante el año 2015, así como también fomentar estilos de vida saludable. Participaron los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales Patricio Larraín, Lidia Matte, Valle de Mallaarauco, Ramón Noguera, Jardín Infantil Mundo Feliz, autoridades de la comuna y localidad, además de las familias y comunidad en general.

8. Celebración del Día del Niño.

OPD Celebro el Día de niño y niña en conjunto con el Programa Chile Crece Contigo, dentro del marco de la promoción y la sensibilización en torno a los derechos del niño. En la celebración participaron los usuarios del Programa Chile Crece Contigo perteneciente al Centro de Salud Dr. Edelberto Elgueta, asistiendo aproximadamente 50 niños y niñas, acompañados de sus padres y/o adultos responsables, quienes participando de las diversas actividades que se encontraban preparadas por los funcionarios de ambos



equipos. La actividad se desarrolló con la colaboración del Departamento de Salud de la comuna y contó con un Show de Animación Infantil, pinta caritas, entrega de dulces y premios para todos los asistentes.

DESTACADOS DE SALUD 2014

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Durante el año se trabajó en la elaboración de diferentes proyectos para mejorar la infraestructura con que cuenta nuestro departamento de salud, de éstas iniciativas destacan:

Proyecto de Construcción del Consultorio Florencia, proyecto RS para su diseño y priorizado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente para financiamiento de diseño 2015.

Centro Comunitario de Salud Familiar CECOF Huechún, proyecto priorizado para construcción el 2015 con fondos del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Se construirá en la localidad rural de Huechún con el objetivo de mejorar el acceso de ese sector a la atención en salud.

Servicio de Atención Primaria de alta Resolutividad (SAR) CESFAM Dr. Francisco Boris Soler. Priorizado y financiado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente el 2015. Es una unidad de atención primaria dotada de equipo de radiología y Laboratorio básico.

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

Entre los meses de julio y octubre se realizó el concurso público de antecedentes del departamento de salud, lo que permitió que 83 profesionales y técnicos ingresaran a la dotación. Los seleccionados asumieron sus cargos a contar del 1º de Noviembre del 2014. El proceso incluyó evaluación psicológica, evaluación y ponderación de antecedentes y entrevista personal. Durante todo el proceso se contó con la presencia de un ministro de fé designado por el director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD

En Mayo del 2014, se constituyó el servicio de Bienestar del Departamento de Salud, con una participación de más de 250 funcionarios, lo preside un Comité de Bienestar compuesto por siete representantes de las cuatro asociaciones gremiales existentes a la fecha y siete representantes nombrados por el alcalde. Este Comité cuenta además con una Secretaría ejecutiva, los que en conjunto trabajan por mejorar la calidad de vida de los funcionarios y realizan acciones que benefician a los trabajadores, entre las que se destaca la contratación de un seguro de salud complementario, con seguro de vida, convenios con bancos, farmacias, compra de gas, entre otros.

que se reunían en sedes sociales y también su alimentación.

Además de la atención itinerante, el proyecto contempló la inversión de 43 millones de pesos para la ampliación de la sede social del Cesfam Boris Soler, con el objetivo de acondicionarlo para seguir entregando atenciones a este grupo etario en constante aumento.

PROYECTO CENTRO ITINERANTE DE ATENCIÓN DIURNA PARA ADULTOS MAYORES.

Durante el año 2014 se ejecutó el proyecto "Centro Diurno Itinerante para Adultos Mayores" en las localidades de Puangue, Mallarauco, Pabellón, San Manuel y Cesfam Dr. Fco. Boris Soler, el que entregó atención integral en modalidad taller e individual a adultos mayores vulnerables de esos sectores. Se realizaron diversos talleres donde los usuarios pudieron compartir, aprender técnicas de auto cuidado funcional y fortalecer sus redes de apoyo.

El proyecto que fue financiado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, y benefició a 150 adultos mayores de Melipilla, estuvo a cargo de la Kinesióloga Carolina Núñez Cerda, quien junto a un equipo multidisciplinario, de terapeuta ocupacional, psicólogo, kinesiólogo, asistente social, gestor del adulto mayor y técnico paramédico, elaboraron un programa de promoción y prevención de la salud orientado a mejorar la calidad de vida y el nivel de funcionalidad de los adultos mayores participantes. El proyecto incluía el transporte de los participantes, ya



4 *DIDECO*

I. Municipalidad de Melipilla



Dirección de Desarrollo Social

Adulto Mayor:

PROGRAMA PASAMOS AGOSTO



El Programa se encuentra dirigido a los Adultos Mayores de la comuna, tanto de los sectores urbanos como rurales. Con este proyecto se fomenta la participación e integración social de las personas mayores incentivando la formación de recursos (humanos y financieros) en el área, lo que conlleva a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores participantes.

Para la ejecución de este proyecto la Ilustre Municipalidad de Melipilla contempló la asistencia de las personas mayores en el Colegio Ignacio Serrano incluyendo servicio de onces y la premiación del primer festival de la voz y artistas invitados para cerca de 500 adultos mayores.

PROGRAMA MES DEL ADULTO MAYOR

Este programa contempla diversas actividades para la celebración del mes de los mayores "Mes de Octubre" con diferentes actividades durante todo el mes tales como: desfile en plaza de armas, una misa en la catedral, un concurso de repostería y comida antigua, desfile de moda y el cierre de las actividades con una tarde recreativa en el parque Héctor Pino de Melipilla con la participación de artistas invitados para cerca de 3000 adultos mayores.

TALLERES PARA ADULTO MAYOR

Estos talleres están dirigidos a la participación grupal y salud de los adultos mayores puesto que los mantiene activos e insertos dentro de una red de apoyo social, para este programa la Municipalidad de Melipilla contempló la ejecución de diversos talleres tales como:

- Folklore
- Torno
- Coro

Para la ejecución de estos Programas: Pasamos Agosto, Mes del Adulto Mayor y Talleres para Adulto Mayor, todos estos con financiamiento Municipal, el cual se incurre en una inversión de \$23.105.354.-

PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS

Como objetivo principal, el Programa consiste en brindar acompañamiento personalizado a aquellos mayores que viven solos o en parejas. Para apoyar a dichas personas, a través de Vínculos se les garantiza (mientras cumplan con los requisitos) diferentes subsidios, se les orienta para que accedan a diferentes prestaciones sociales y se les incentiva para integrarlos a la red comunitaria de Protección Social.

Este Programa, al igual que otros administrados por el Ministerio de Desarrollo Social, opera a través del trabajo de distintos entes; la SERPLAC es la encargada de transferir los recursos y posteriormente supervisar la ejecución de los proyectos, los municipios asumen la responsabilidad de ejecutar los proyectos con Monitores Comunitarios capacitados especialmente para esta tarea, y el SENAMA presta asistencia y acompañamiento técnico

a los municipios.

Para el desarrollo del Programa Vínculos, se cuenta con la siguiente Estrategia Metodológica:

Apoyo Psicosocial: En la cual se realiza una intervención que dura 12 meses, y en la cual los monitores comunitarios acuden a los domicilios de los beneficiarios, iniciándose con esto el primer contacto que tienen los Adultos Mayores con el Programa.

Subsidios Garantizados: Tales como la Pensión Básica Solidaria o el Aporte provisional Solidario, subsidios al pago del agua potable, y el Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor PACAM.

Es importante señalar que los subsidios mencionados, será percibido por el beneficiario por toda su vida, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Para dar cumplimiento con el convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Melipilla durante el año 2014 se contó con la transferencia de recursos de \$5.680.174.- y con una cobertura de 36 Adultos Mayores usuarios del Programa.

PROGRAMA CONJUNTO DE VIVIENDAS TUTELADAS CONDOMINIO BENJAMIN VICUÑA MACKENNA

El programa está dirigido a los Adultos Mayores residentes en el condominio social, existente en la comuna, ubicado en la población Benjamín Vicuña Mackenna son un conjunto de 10 viviendas, destinadas a su ocupación por adultos mayores. Son viviendas continuas de un piso, con un área de estar, dormitorio, baño, para ser habitadas por 1 o 2 personas; esta cuentan con áreas verdes comunes y con una sede para actividades sociales y/o talleres laborales.

Este programa de 12 meses de duración, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Melipilla en convenio con SENAMA, en el cual participan los adultos mayores que residen en el condominio adultos mayores.

El plan socio-comunitario consiste en un conjunto de acciones individualizadas y/o grupales de atención social directa y domiciliaria; y de promoción de la participación social y comunitaria, con intervención de la red social local, que se complementarán y potenciarán durante el ciclo de ejecución del proyecto:

a) Eje Intervención social directa: para fortalecer el repertorio de autonomía de las personas mayores, la prevención y/o intervención en casos de aislamiento y/o abandono por la red social y familiar; y la participación motivada en la superación de necesidades y decisiones que afectan la vida colectiva en el condominio, considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.

b) Eje Intervención tendiente a la promoción de la participación social y comunitaria: a partir del diagnóstico de intereses y necesidades del colectivo participante, diferenciando las necesidades e intereses de hombres y mujeres; de sus vínculos y redes sociales; y de las oportunidades de ejercicio de derechos y acceso informado a los beneficios y servicios sociales de la red local y gubernamental, se diseñará un plan de intervención para el colectivo, tendiente a la promoción social y el fomento de la participación.

Cobertura

El programa atiende a 11 Adultos Mayores residentes en estas 10 viviendas.

Financiamiento

Para la implementación del programa SENAMA destino \$2.560.544.- para el pago de un monitor y material fungible para la ejecución del programa.

Encargada Comunal del Programa

- Patricia Núñez Veas, Asistente Social, I. Municipalidad de Melipilla.

Asistencialidad

El Programa de Asistencialidad de la Ilustre Municipalidad de Melipilla tiene como finalidad atender, acoger, orientar y participar en la resolución de los problemas que afectan a los habitantes de la comuna, enfrentados a necesidades manifiestas, propias de la vulnerabilidad de su situación económica, de salud, habitacional y otras.

Para que esta atención sea ordenada y eficiente, la población atendida, es acogida y evaluada por un equipo de Asistentes Sociales, en las oficinas de la DIDECO y en terreno, según corresponda.

El objetivo de apoyar económicamente se cumple, principalmente en las áreas de salud, con la entrega de medicamentos, pago de exámenes especializados no cubiertos por la Red Pública de salud, ordenándose de acuerdo a la urgencia y gravedad de la situación, en este ítem se considera la entrega de pasajes a fin de apoyar a los pacientes que tiene horas de derivación en Hospitales de mayor complejidad en Santiago.

En el área de vivienda, se apoya con la entrega de materiales de construcción con la finalidad de reparar y o ampliar viviendas, en la entrega de mediaguas de aquellos usuarios que no cumplen requisitos para optar a Subsidios

habitacionales, no obstante tener necesidades de no contar con vivienda propia. Además se entregan camarotes, camas y ropa de cama, logrando habilitar básicamente las viviendas.

En otro ámbito se entregan paquetes de alimentos como forma de apoyar de manera inmediata una situación crítica, el municipio en la cobertura de lo desglosado anteriormente hizo una inversión de \$ 83.132.255 el año 2014. Otra de las aristas que le corresponde al municipio atender a través del programa de asistencialidad de la DIDECO es la compra de servicios funerarios, principalmente a fallecidos no cubiertos por cuota mortuoria a través de sus respectivos servicios de seguridad social, destinando \$ 7.606.800 el año anterior. En aquellos casos relacionados con beneficios que se otorgan en relación al Cementerio Municipal: Ex. Derechos de sepultación y/o de Mantención, se efectúa la evaluación del caso y si procede se evacua ficha de atención.

Este equipo es el encargado además de la elaboración de los Informes Sociales que permiten a los alumnos de nuestra comuna a postular a la oferta de Becas que entrega el Ministerio de Educación, en los diferentes niveles de estudios, Básicas y Media: Beca Indígenas, Media: Beca Presidente de la República y Becas Destinadas a alumnos de Enseñanza Técnico Profesional y Superior.

Becas de Pasajes a Santiago y Valparaíso:

El Programa de "Subsidio de Movilización para estudiantes de enseñanza superior con destino a Santiago y Valparaíso, se entrega la siguiente información:

Santiago

Nº de Beneficiarios :1.258
Entrega de Pasajes :14.846 (mensual)

Monto :\$95.041.400.-

Valparaíso

Nº de Beneficiarios :172
Entrega de Pasajes :925 (mensual)
Monto :\$24.984.000.-

Este programa consiste en apoyar a estudiantes de escasos recursos de la comuna y/o en estado de necesidad manifiesto, que cursen estudios en la ciudad de Santiago y Valparaíso, tanto en universidades, institutos o centros de formación técnica, con dificultad para solventar gastos de movilización que involucran sus estudios.

El objetivo es propender a que los estudiantes de enseñanza superior de Melipilla, seleccionados en el proceso de postulación, puedan dar inicio y término a sus carreras para el logro de mejores expectativas de vida.

Centro de Atención a Hijos e Hijas de Temporeras

El objetivo de este programa es propender a que las mujeres temporeras de la comuna, puedan desempeñar su trabajo en la tranquilidad de que sus hijos reciben cuidados integrales. Brindando un espacio adecuado, el personal idóneo y adecuado, desarrollando actividades deportivas, recreativas y culturales según grupo etéreo, contando con el material didáctico y con los medios para trasladarlos a centros recreativos y culturales tales como: MIM, Zoológico y otros.

Beneficiarios :230 niños entre 02 y 12 años.
Duración :35 días hábiles desde el 05/01/14 al 20/02/14
Lugares :Colegio Pomaire, Liceo Bollenar, Carmen Bajo y Colegio Los Jazmines

Programa ejecutado por la Municipalidad de Melipilla con el aporte de:

- JUNAEB: Proporcionan la alimentación completa (desayuno, almuerzo, onces y cena) durante todo el programa de los beneficiarios.
- JUNJI: Proporciona subvención completa (2 auxiliares de párvulos, material didáctico, educativo y de aseo) a colegio Pomaire, además de supervisar la ejecución de los otros tres jardines estacionales, ubicados en los mismos colegios ya mencionados, donde se acogen a los niños y niñas de 02 a 05 años 11 meses.
- IND: Apoya con recurso humano y material fungible (material de librería y deportivo) que consiste en contratos de un profesor de Educación Física y un monitor deportivo por centro, en el colegio Pomaire, IND aporta con dos monitores deportivos.
- MIDEPLAN: Firma de convenio de ejecución y traspaso de \$1.260.000.- los que van en su totalidad en el financiamiento de las pequeñas iniciativas.
- Municipalidad: Ejecuta, coordina y facilita que las actividades planificadas se cumplan en el tiempo establecido.

Además de contratar 35 profesionales \$17.600.000.- (Coordinador, Directores de



cada centro, Monitores Deportivos, Auxiliares de Párvulo, Auxiliar de Aseo), todos ellos debidamente calificados por el Municipio y cumpliendo el perfil de las entidades que ejecutaron en conjunto.

El Municipio implementa cada uno de estos centros incurriendo en un gasto de \$3.508.000.- (material de aseo, farmacia, material educativo, premios y transporte.

Este programa beneficia directamente a 230 niños y niñas entre 02 y 12 años y son atendidos de 07:30 a 19:30 hrs de lunes a viernes, además de entregarles material didáctico y deportivo para que puedan realizar diversas actividades, se realiza las pequeñas iniciativas en las que los niños viajaron a una visita VISITA CINEMA PLAZA (película, cabrita y bebidas), VISITA AL MUSEO INTERACTIVO (MIM), PASEO PARQUE ACUATICO Y ASADO DE FINALIZACIÓN, con financiamiento MUNICIPAL se realizan dos cumpleaños con entrega de tortas y bebidas en cada uno de los centros, se coordina visita una vez por semana a la piscina de Chocalán y distintos encuentros entre centros. Además resguardar una segura y entretenida estadía de los niños y dar tranquilidad a sus madres mientras trabajan en la temporada.

Podemos destacar que este programa se encuentra protegido por el seguro escolar, con esto tenemos cubierto a los niños de algún accidente que pudiera ocurrir.

CENTRO DE LA MUJER MELIPILLA

I. INTRODUCCIÓN

El Centro de la Mujer Melipilla, corresponde a un modelo de intervención psicosocio-educativo y jurídico de atención, protección y prevención de la violencia contra la mujer, en contexto de pareja, perteneciente al Servicio Nacional de la Mujer y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Melipilla, con cobertura territorial en las comunas de San Pedro, Melipilla y María Pinto y dirigido a mujeres mayores de 18 años, que residan en las comunas antes señaladas y que estén viviendo o hayan sufrido episodios de violencia de parte de sus parejas o ex parejas.

II. GESTIÓN TÉCNICA

El objetivo principal del modelo es “contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas. Asimismo, generar acciones de prevención en la comunidad, articulación de redes y coordinación intersectorial que permitan generar una mejor respuesta al problema”. Por lo tanto, apunta a establecer un soporte para la mujer violentada, de modo de facilitar la visualización e identificación de la violencia, en función de la desnaturalización de la misma. En este contexto, la metodología de intervención se centra en tres ejes, a saber: atención, plan estratégico de prevención y trabajo en red.

Respecto de la línea de atención, esta se estructura en diferentes etapas, que va desde el ingreso de la mujer, hasta que se realiza el seguimiento posterior a la salida. Este proceso busca generar y fortalecer los recursos individuales y sociales de las mujeres, de manera de otorgar atención psicosocioeducativa y jurídica que garantice la movilización de sus recursos para poder salir de la relación violenta y garantizar su protección y representación judicial. Las etapas de intervención del modelo son:

- Recepción/primer acogida
- Diagnóstico (valoración del nivel de

violencia y riesgo)

- Co-construcción del Plan de Intervención Individual
- Ejecución y seguimiento del Plan de Intervención Individual
- Salidas del Centro
- Seguimiento de las mujeres según su tipo de salida.

La cobertura planificada para el año 2014 en esta línea correspondía a 301 mujeres ingresadas, sin embargo se logró ingresar a una totalidad de 348 mujeres, provenientes en su mayoría de la comuna de Melipilla, principalmente del sector urbano, lo cual se puede explicar dada la concentración geográfica. Aunque es necesario destacar, que pese a la distancia ingresaron muchas mujeres de San Pedro y María Pinto y de sectores muy apartados de la comuna de Melipilla, dando cuenta que a la mujer rural también le está llegando el mensaje de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el ámbito de la prevención, el Plan Estratégico de Prevención puso el énfasis en focalizar ciertos sectores que de acuerdo a la evaluación diagnóstica realizada, daban cuenta que era necesario intervenir con mayor dedicación en algunas localidades. Es así como se logró llevar a cabo un trabajo en el sector de Culiprán y alrededores, concentrando a su población a través del Colegio Menesiano, logrando intervenir de manera exitosa en el establecimiento escolar mediante la realización de talleres de prevención de violencia de género contra las mujeres, dirigidos a los adolescentes desde 8º año de Enseñanza Básica a 4º Año de Enseñanza Media y a sus padres y/o apoderados. En este mismo sentido se realizaron gestiones con otros programas de la red comunal, llevando talleres y/o charlas a las siguientes instituciones:

- Liceo Gabriela Mistral de Melipilla
- Liceo Municipal Polivalente de María Pinto
- Colegio Nuestra Sra. De la Merced de Melipilla

- Colegio Huilco Alto de Melipilla
- Programa Madres Tutoras de la Gobernación Provincial de Melipilla
- Programa Chile Crece Contigo, Posta Pahuilmo, Mallarauco

Por otro lado y no obstante la comuna de Alhue no está contemplada en el convenio suscrito entre el SERNAM y el Municipio de Melipilla, se estableció una coordinación con la Minera Florida de la comuna de Alhue, llevando talleres de prevención a las localidades de El Asiento y Villa Alhue.

En esta misma línea, durante el año se logró mantener vigentes los programas radiales en las radios comunitarias de la comuna de San Pedro y de la Escuela Lidia Matte, en el Valle de Mallarauco, los cuales estuvieron dirigidos a informar y sensibilizar a la población respecto de la problemática que el Centro de la Mujer Melipilla atiende.

En relación a la cobertura en esta línea, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas 2014, fue planificada la participación de 60 personas en los talleres de prevención, pero participaron un total de 542 personas.

En lo que respecta al área de capacitación, contemplada en la línea de prevención, durante el año 2014 fue posible capacitar a diversos profesionales y dirigentes, concentrando el trabajo en el área de infancia. En este sentido, participaron en este proceso, todas las directoras de los Jardines Infantiles pertenecientes al Departamento de Infancia de la Corporación Municipal de Melipilla, el equipo completo de los Jardines "Altos de Cantillana" de Melipilla, "Los Rulitos" y "Santa Rita de Casia", de María Pinto, dirigentes sociales de la comuna de San Pedro, mediante coordinación con fundación PRODEMU. Además, se capacitó al equipo docente de la Escuela de Puangue y a profesionales del Departamento de Educación de la Corporación Municipal para la Educación y Salud de Melipilla, pertenecientes a los Programas de Integración Escolar (PIE), Habilidades para la Vida y de Ley de Subvención Escolar Preferencial. Esta última capacitación fue posible gracias a la coordinación realizada

con el equipo de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD Melipilla).

En el ámbito comunitario, el equipo de trabajo participó además en las convocatorias realizadas por el Programa Municipio en Terreno y Gobierno en Terreno, entregando información del quehacer del Centro de la Mujer en las localidades en que se llevó a cabo.

En relación a la realización de eventos masivos, fue posible dar cumplimiento a la totalidad de la meta exigida, sumándose por un lado a la actividad organizada por la I. Municipalidad de Melipilla en torno a la celebración del Día Internacional de la Mujer, llevada a cabo en la localidad de Pomaire y por otro lado, el equipo del programa estuvo a cargo de la coordinación y ejecución de actividad con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, realizada el día 25 de noviembre, en Plaza de Armas de Melipilla. Respecto de este último punto, el acto masivo significó la culmine de una serie de actividades llevadas a cabo durante el mes, entre las que se puede destacar la realización de la campaña "No más violencia contra las Mujeres", donde se fueron sumando autoridades, dirigentes/as sociales, estudiantes, comerciantes, entre otros. Por otro lado, el equipo aportó el soporte técnico de la campaña lanzada por la Radio Serrano de Melipilla, con la consigna "No solo los golpes son violencia", llamando a la comunidad a reconocer y denunciar todas las formas de violencia que viven las mujeres. Estas actividades fueron difundidas ampliamente por los medios de comunicación locales, apareciendo en portales de internet, radios, diarios y canales de televisión. Se puede dar cuenta además, de la visita de la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, quien en el marco de esta conmemoración recorrió las dependencias del Centro de la Mujer Melipilla, se reunió con el equipo de Trabajo y sostuvo una conversación con mujeres usuarias del Programa.

Por último, en lo que respecta al área de

trabajo en red, fue posible mantener vigente la participación en la Red de Intervención y Tratamiento de VIF de la comuna y sumarse a la Mesa Provincial para la equidad de Género, de la Gobernación Provincial de Melipilla. Ambas instancias de trabajo en red, permiten por un lado mantener una estrategia coordinada a nivel local de la problemática y por otro, servir

de instancia para generar nuevos mecanismos para avanzar hacia la equidad de género y como consecuencia disminuir la violencia de género en todas sus manifestaciones.

A continuación se detallan las coberturas planificadas de acuerdo a las Orientaciones Técnicas 2014 y los resultados obtenidos:

1. Área de Atención:

Descripción	Cobertura Planificada	Cobertura Alcanzada	Porcentaje de cumplimiento
Entregar apoyo, contención y orientación psicológica, social y legal, a todas las mujeres mayores de 18 años, residentes en las comunas de Melipilla, San Pedro y María Pinto, que estén viviendo una situación de violencia intrafamiliar de pareja y que requieren de atención especializada en la temática.	301 mujeres	348 mujeres	116 %

2. Área de Prevención y Capacitación:

Descripción	Cobertura Planificada	Cobertura alcanzada	Porcentaje de cumplimiento
Prevención Socioeducativa, mediante la realización de talleres de prevención de Violencia de Género contra las Mujeres.	60 personas	542 personas	903 %
Acciones comunicacionales	2 eventos masivos	2 eventos masivos	100 %
Capacitación a funcionarios, funcionarias de instituciones y/u organizaciones sociales presentes en el territorio	40 personas capacitadas	105 personas capacitadas	263 %

3. Área de Redes e Intersectorialidad

Descripción	Cobertura Planificada	Cobertura Alcanzada
Formación y/o participación en una red comunitaria o social abierta, que trabaje en la prevención de la violencia intrafamiliar	Participación y/ conformación de una red social o comunitaria	Participación activa en Red comunal de intervención tratamiento de VIF, Melipilla. Participación activa en Mesa Provincial para la equidad de Género



III. GESTION FINANCIERA

Durante el año 2014, el convenio contempló la entrega de \$57.225.197 de parte SERNAM, los cuales estuvieron inicialmente dirigidos al pago de honorarios del equipo de trabajo y los gastos operacionales relacionados con la ejecución. No obstante y dada la alta rotación de equipo producida en el año, se fueron generando excedentes en recursos, los cuales fueron redestinados mediante la solicitud de 2 modificaciones presupuestarias durante el año, que tuvieron como objeto destinar recursos a la adquisición de equipos informáticos y bienes muebles, con la finalidad de optimizar el funcionamiento del programa. Por otro lado, se destinó parte de estos recursos a la contratación de profesionales para poder realizar acto masivo con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Es así como los recursos quedaron distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	Distribución
Gastos en Personal	\$ 50.978.629
Gastos Operacionales	\$ 4.559.081
Gastos de inversión	\$ 1.687.487
Total	\$57.225.197



OFICINA DE CULTURA

Primer Proyecto Participativo Invasiones Culturales

Se desarrolló, conjuntamente con el Consejo Ciudadano para la Cultura y las Artes y el Consejo de Seguridad y Salud del Sector Norponiente, un proyecto cultural que benefició al sector Norponiente de la

comuna de Melipilla, que se caracteriza por sus altos índices de vulnerabilidad. El proyecto consistió en cinco actividades: creación de murga y/o pasacalle, murales, charlas y/o talleres de aproximación, concurso fotográfico comunitario y una actividad final con presentaciones artísticas y exposiciones.



CONCURSO FOTOGRÁFICO COMUNITARIO

Se efectuó un concurso fotográfico con la participación de la comunidad.

Los vecinos y vecinas del sector norponiente retratarán mediante fotografías la vida cotidiana y personajes de los barrios ubicados en la zona norponiente.



FOTO GANADORA DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO / LAURA RAMOS

Primer Plan Municipal de Cultura

Una propuesta de Plan Municipal de Cultura, que se sustenta en los ejes de patrimonio, fomento de las artes y participación ciudadana, fue entregada a los integrantes del Concejo Municipal de Melipilla y validado por los actores culturales.

La propuesta se elaboró gracias a un convenio enmarcado en la agenda Municipal Red Cultura entre la Municipalidad de Melipilla y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).

En el eje Promoción de las Artes se propone la vinculación del Centro Cultural Teatro Serrano con establecimientos educacionales y organizaciones sociales para implementar un conjunto de medidas que formen y motiven a la comunidad en el desarrollo de las artes en las diversas localidades de la comuna. Es así como se propone el programa MelipillArte para la información y la formación, a través de las iniciativas FormArte, que apunta a habilitar a la comunidad para el desarrollo y la apreciación de las artes; Escuela de las Artes, que procura la vinculación de la formación en artes brindada en las escuelas al desarrollo cultural de la comuna, y Noticiero del Arte, que promueve un espacio de difusión permanente del desarrollo artístico.

Un tercer eje es Participación Ciudadana, que se orienta a la formación cívica para desempeñar efectivamente la actoría social, mediante una escuela de formación para la cultura cívica que dispondrá de un ciclo formativo de talleres para la entrega de contenidos tales como Gestión Cultural, Gestión de Recursos y Fondos Públicos, Comunicación efectiva y Liderazgo, Mecanismos de Participación Ciudadana, Perspectivas para el Desarrollo Local, Desarrollo Sustentable, Estrategias de Difusión, Gestión Estratégica, entre otros.

Además, se propone incorporar las orientaciones de gestión cultural participativa en el Plan de Desarrollo Local, Pladeco, y

contribuir a la instalación del Consejo de la Sociedad Civil, tomando en oportunidad el interés de las organizaciones culturales por formar parte de una instancia que desempeñe esta función.

Proyecto de Programación Cofinanciada

A treinta y cuatro actividades culturales como música, teatro, fotografía, danza, folclor, artes circenses y artesanía, podrá acceder la comunidad de Melipilla de todas las edades, tanto en sectores urbanos y rurales, luego que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, CNCA, aprobara un proyecto de programación artística cofinanciado a la Municipalidad de Melipilla. El proyecto se está desarrollando a partir de octubre de 2014 y se extiende hasta octubre de 2015.

Gracias a lo anterior habrá presencia de músicos y grupos como Anita Tijoux; Aguaturbia, con su rock y blues; Mauricio Redolés, Fulano, Buddy Richard, Sexual Democracia, Orquesta Bohemia y Patricio Liberona, obras teatrales como la nueva versión de la Pérgola de la Flores, el Rey de la Araucanía, La Viuda de Apablaza, Tito Risotti, Ana Franskenstein y La Pequeña Historia de Chile. También habrá varias obras de teatro infantil como María Cenizas, Por qué el Conejo y Juanito y el Libro.

Además habrá teatro clown y danza, con las presentaciones de La Gota de Asia Dúo, Kalimarimba, y Pequeños Habitantes. Asimismo se presentará la exposición fotográfica Fotoprensa, de la Unión de Reporteros Gráficos de Chile. También destaca el Taller Didáctico Construcción de Juguetes Infantiles.

Pero no sólo habrá oferta nacional, porque el proyecto también considera el apoyo a la programación local, destacando la Convención de Artistas Circenses organizado por ACME, que agrupa a decenas de jóvenes melipillanos, que se reunirán con cientos de sus pares de la región; la literatura tendrá el Encuentro "Sinceridad", en homenaje al destacado escritor melipillano de comienzos del siglo XX, Alejandro Venegas Carus,

actividad que coincidirá con el aniversario de la emblemática institución Ateneo Juan Francisco González; también se financiará el Encuentro al Aire Libre de Bandas Estudiantiles de Melipilla y tres jornadas de la Agrupación de Folcloristas de Melipilla, AFOM. Las organizaciones indígenas recibirán apoyo para celebrar el Año Nuevo Mapuche.

También se consideró en el proyecto el apoyo a trabajadores de la cultura, como es el caso de la Academia Catalina Cornejo, que mostrará los logros de su emprendimiento en los próximos meses.

Ciclo de Cine Nacional

Con la idea de llegar a todos los sectores, especialmente a aquellos que pocas veces tienen opción de congregarse en torno a una actividad cultural, la Municipalidad de Melipilla impulsó gratuitamente un Ciclo de Cine Nacional, cuyos derechos de exhibición fueron costeados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).

Las películas proporcionadas por la Cineteca Nacional del Centro Cultural La Moneda, a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, son las siguientes: "31 minutos, la película", basada en el popular programa infantil de títeres; "Retrospectiva Vivienne Barry", con Ene Tene Tú, una serie para menores de 7 años que rescata 14 canciones infantiles tradicionales de origen hispanoamericano; Plastilino, serie para menores de 6 años de un hombrecito que se forma de varias barras de plasticina, y Cantamonitos, serie musical para niños de 6 años, animada en diferentes técnicas.

Para jóvenes y todo público se exhibió "Mi último round", 90 minutos, 2011, que es la historia de amor un boxeador y un joven ayudante de cocina; "Miguel San Miguel", 80 minutos, 2012, que trata de la vida de Miguel Tapia, un joven de enseñanza media, al que en tiempos de la dictadura solo le interesa formar un grupo de rock; "Ulises", 80 minutos, 2011, sobre un peruano que lleva unos meses en Chile y busca dar un nuevo rumbo a su vida; "El otro día", 120 minutos, 2012, que son las historias del mundo interior de una casa de Santiago de Chile que se interrumpen cuando

desconocidos tocan el timbre en la puerta de la casa, y de este modo entran en la película; "El Salvavidas", 70 minutos, 2011, que versa sobre Mauricio, el salvavidas, quien cree que el mejor en su oficio es aquel que nunca se mete al agua porque aplica reglas para evitar que la gente se ahogue.

"Ya no basta con rezar", 87 minutos, 1972, un film que cuenta la historia de un sacerdote enfrentado a la pobreza y desórdenes sociales que sucedieron en el marco del gobierno de Eduardo Frei Montalva.

También incluye a "La dama de las Camelias", 96 minutos, 1946, sobre una cortesana parisina de finales del XIX que está dispuesta a cambiar de vida por amor. Su futuro suegro arruinará sus planes.

CONVENIO MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Avanza el proyecto de creación de una Agrupación de Mujeres que se capacitarán y certificarán en las técnicas del tejido y telares como forma de mejorar su condición económica y de dar identidad al pueblo de El Bollenar, teniendo a su Biblioteca como punto de encuentro cultural y social.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS 2014

Febrero: Se presentó la Orquesta Juvenil de Fresia, dirigida por el profesor Juan Carlos Quinchahual.

Abril: Músico fundador de Los Jaivas dictó un concierto didáctico a estudiantes y jóvenes de Melipilla

En una actividad organizada por la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Melipilla, el músico fundador de Los Jaivas, Claudio Parra, junto al encargado oficial de partituras del grupo, José Riveros, realizó un concierto didáctico a niños y jóvenes de Melipilla, en el marco de un proyecto financiado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En la ocasión, junto con tocar conocidas canciones, interactuaron con los asistentes, quienes pudieron formular consultas e incluso hacer interpretaciones en piano. Es así como se escuchó fragmentos del tema Alturas de Machu Picchu y Mira Niñita, mediante lo cual se pudo percibir el lenguaje intuitivo, propio, investigativo y expresivo de este referente musical.

Abril: Día Internacional del Libro

Con el objetivo de ir generando audiencias y participación ciudadana en la actividad cultural, con miras a la puesta en marcha, en los próximos meses, del Centro Cultural Teatro Serrano, y en el contexto de la celebración del Día Internacional del Libro, un destacado grupo de escritores nacionales independientes agrupados en torno a la campaña de fomento a la lectura "Yo me Libro", patrocinada por la Universidad de Santiago, USACH, se reunió con estudiantes, jóvenes, adultos mayores y público en general.

En la ocasión, los escritores Jorge Hernán Calvo, Premio Municipal de Literatura de Santiago; Cecilia Maldonado, escritora que orienta su trabajo al mundo infantil; Gustavo Adolfo Becerra, postulante al Premio Nacional de Literatura y ex agregado cultural en Costa Rica, y Gonzalo Figueroa, diplomático chileno, licenciado en Historia, que se ha desempeñado como como cónsul en Corea del Sur y en Bolivia, realizaron charlas didácticas a más de 200 estudiantes, agregándose posteriormente el destacado escritor Luis Alberto Tamayo, ganador 2012 del Concurso Santiago en 100 palabras, en un conversatorio realizado en la Biblioteca Popular Pablo de Rokha con más de veinte jóvenes.

El cierre se efectuó en Biblioteca Municipal con lectura de textos de autoras y autores melipillanos, además del público que leyó párrafos de una novela del recientemente fallecido Premio Nobel Gabriel García Márquez. Los escritores recibieron como obsequio por su generosa participación objetos de greda elaborados por artesanos pomairinos.

Abril: Melipilla celebra el Día Internacional de

la Danza

Con una presentación del Taller de Danza del Colegio Melipilla, en una actividad conjunta con la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Melipilla, se conmemorará el Día Internacional de la Danza, instituido por la UNESCO. La actividad se realizó el martes 29 de abril, a las 17 horas, en el costado norte de la Plaza de Armas de Melipilla.

Mayo: Microzona Cultural del Secano Costero

La Oficina de Cultura de Melipilla participó junto a representantes de Litueche, San Pedro, Alhué, Las Cabras, Santo Domingo y San Antonio, en un encuentro de representantes culturales de la Microzona del Secano Costero, una instancia de coordinación, trabajo en red y desarrollo estratégico cultural. En la actividad estuvo presente la directora regional metropolitana de Cultura, Ana Carolina Arriagada. Pronto daremos a conocer las conclusiones y los acuerdos alcanzados.

Junio: Lanzamiento video de Cantata Mapudungun en Museo de la Memoria

En el Museo de la Memoria, con el significativo apoyo de la Municipalidad de Melipilla, se estrenó el video "Cantata Mapudungun", creación musical de Jaime Herrera Andaur, obra que se basa en la traducción del reconocido escritor Elicura Chihuailaf Nahuelpan sobre trabajos de poetas chilenos del siglo XX a esa lengua indígena.

La Cantata, proyecto ganador del Fondo de la Música 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es interpretada por el Grupo Kalfu. El formato es para coro y orquesta.

En el video, que se grabó con ocasión de una presentación en vivo en el Centro Cultural Chimkowe de Peñalolén, se pudo ver la participaron de 400 jóvenes melipillanos y los reconocidos músicos Roberto Márquez y Francesca Ancarola. El propio Elicura participa en los relatos, que son subtítulos en español.

Junio: Celebración Año Nuevo Mapuche

Con el apoyo de la Municipalidad de Melipilla,

la Organización Indígena Newen Mapu Rahue celebró el We Tripantu o Año Nuevo Mapuche en el Parque Héctor Pino Burgos.

Julio: Estudiantes del Liceo Gabriela Mistral de Melipilla compartieron con destacado escritor Con la entusiasta participación de estudiantes de 5° y 6° básicos del Liceo Gabriela Mistral, se desarrolló el encuentro con el escritor Raúl Hernández, en el marco del programa Chile Lee, del Concejo Nacional de la Cultura y las Artes, CNCA.

La actividad fue organizada por la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Melipilla y el mencionado Liceo, permitiendo a los estudiantes estar cerca de un literato y aprender algo más del mundo de las letras. Incluso, en un ejercicio práctico escribieron sus propios poemas breves, llamados haiku, una técnica japonesa compuesta, por lo general, por tres versos.

Tras la charla del poeta, las estudiantes formularon diversas preguntas y lanzaron en un avión de papel sus haiku, para que quedara en manos de otra compañera.

El escritor, que se manifestó complacido por la audiencia, habló sobre sus diversas publicaciones, como es el caso de Poemas Cesantes (2005), Paraderos Iniciales (2008), Polaroid (2009), Caligari (2010), Estética de la lluvia (2012), Los pájaros del atardecer (2014) y Cosas Simples (2014).

Agosto: Obra teatral para niños de El Bollenar. Decenas de niños y niñas de El Bollenar vibraron con la puesta en escena de la obra teatral infantil Los Pitt

Septiembre: La Charito

Ante un gran marco de público se realizó la presentación de la obra teatral La Charito.

Octubre: Delegación de escritores y poetas del mundo visitó Melipilla.

Gratamente sorprendidos se mostraron los alrededor de treinta integrantes de una delegación de poetas que participaron en el 10° Encuentro de Poesía Tras las Huellas del Poeta, que se efectúa en Chile, tras visitar las obras de construcción del Centro Cultural

Teatro Serrano.

Los vates, invitados especialmente por el alcalde Mario Gebauer, recorrieron el sector donde se situará el auditorio para 400 espectadores, que tendrá tecnología de punta en cuanto a sonido, iluminación y comodidades.

La delegación, que cuenta con presencia de escritores de Taiwan, España, Estados Unidos, México, Brasil, Uruguay, Colombia, Argentina, Uruguay y otros países, fue recibida previamente a los pies del monumento a Ignacio Serrano, donde el Conjunto Folclórico Antiray ofreció un esquinazo con cuecas de Chile Central.

Noviembre: Bandas estudiantiles inundaron de música y cultura la Plaza de Armas

Los futuros talentos musicales de Melipilla desplegaron todas sus capacidades durante la realización del Encuentro de Bandas Estudiantiles "Música al Aire Libre 2014", realizado en la Plaza de Armas, la primera actividad de un intenso calendario de programación artística y cultural para el período noviembre 2014-octubre de 2015.

El evento, cofinanciado conjuntamente por la Municipalidad de Melipilla y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y organizado por la Oficina de Cultura con los profesores de Música de los diversos establecimientos educacionales, tuvo por propósito conocer los nuevos exponentes musicales existentes en los colegios y orquestas juveniles, y a su vez formar redes entre profesores de música, estudiantes, directores de orquesta y toda nuestra comunidad, con el fin de destacar la importancia de la música y la educación musical.

Las bandas participantes fueron la Escuela Ramón Noguera Prieto, Colegio O'Higgins, Centro Educacional Nihue de San Pedro, la Big Band del Colegio San Agustín, 4 Factorial del Colegio Marambio, Colegio San Manuel, Colegio San Sebastian, Centro Educacional Menesiano, Liceo Polivalente de El Bollenar, Colegio San Esteban, Orquesta Casa del Padre Demetrio y la Orquesta Sinfónica de Melipilla, integrada por alumnos de diversos colegios municipales.

Noviembre: Primer Encuentro Folclórico Latinoamericano Fest Folk

Con gran éxito se desarrolló el Encuentro Costumbrista Festfolk en la Plaza de Armas, el que contó con la presencia de delegaciones de México, Argentina, Colombia y Paraguay.

En el evento se dieron cita el Grupo Itakyry de Paraguay, el Instituto Popular de Cultura de Cali de Colombia, la Compañía Lazos de Amistad de Ciudad Crespo de Argentina y la Compañía Folklorica Infantil Estado Hidalgo de México, dando vida a rancheras, cumbias, son, salsa, tonadas gauchas, chilenas, guaranías y otras expresiones que permitieron apreciar lo multicolor del folclor de nuestro continente.

Diciembre: Navidad Fest

Con el apoyo de la Municipalidad de Melipilla se desarrolló la actividad denominada Navidad Fest, organizada por la Agrupación Música Descomunal.

PATRIMONIO

Oficina Municipal de Cultura y Liceo Hermanos Sotomayor Baeza realizan programa de turismo patrimonial y cultural

Un programa de turismo patrimonial y cultural impulsaron la Oficina de Cultura y el Liceo Hermanos Sotomayor Baeza, través de su especialidad de Servicios de Turismo, con el propósito que la comunidad local y los visitantes valoren los atractivos históricos, materiales e inmateriales de Melipilla.

Melipilla adhiere al Día del Patrimonio con actividades que rescatan su legado inmaterial. Con tres iniciativas que abarcan aspectos mitológicos, tradicionales e históricos, la Municipalidad de Melipilla adhirió a las actividades del Día del Patrimonio 2014.

El mito sobre el origen del nombre de Melipilla fue expuesto por el profesor Germán Martínez a través de la charla Cuatro Pillanes, que rescata el más antiguo relato y legado ancestral de la cultura mapuche. La actividad se desarrollará en la Biblioteca Municipal de Melipilla.

En tanto, el día sábado 24, con la presencia

de la maestra del folclor y Premio Nacional de Artes Musicales, Margot Loyola, se efectuó el cierre del proyecto "Preservando la Calidad de la Alfarería de Pomaire", en la que participaron 60 socias, una iniciativa ejecutada por la Organización de Mujeres Alfareras y financiada por el Fondo de Desarrollo de la Cultura y las Artes.

Finalmente, el día domingo 25 de mayo se realizó un recorrido histórico, cultural y testimonial por los sectores más emblemáticos del Cementerio Municipal, entre los cuales se cuentan el Sector de los Apestandos, Sector de Párvulos y Angelitos, el Sector Veteranos de la Guerra del Pacífico, el nicho de la animita milagrosa de Juanita Piña, Mausoleos de organizaciones y familias emblemáticas y personajes de la historia y política local. La actividad se desarrollará a partir de las 12.00 horas y el punto de encuentro será el pórtico de acceso al Cementerio Municipal.

Comisión para conmemorar 50 años de la gesta campesina de Culiprán

Se creó la "Comisión Conmemorativa 50 Años de la Gran Gesta Campesina de Culiprán". Lo anterior se enmarca en la política cultural de rescatar el patrimonio y la memoria y poner en valor aquellos aspectos relevantes de la historia social de la comuna y porque los acontecimientos ocurridos en Culiprán entre abril y noviembre de 1965 constituyen el gran hito que antecedió, en dos años, a la Reforma Agraria promulgada por el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, por lo cual la mencionada localidad es el epicentro de un hecho de alta relevancia para la historia de Chile.

Entre las actividades conmemorativas que se impulsará está la creación de la mencionada Comisión, la que recabará antecedentes, material gráfico y testimonios de la época; la realización en abril de 2015 de un seminario o encuentro destinado a analizar el gran impacto que significó la Reforma Agraria para los campesinos y campesinas; la celebración del Día del Campesino en Culiprán en julio de 2015, ocasión en que se colocará una placa

recordatoria en el sector El Molino. Asimismo, se realizará un gran acto que se escenificará en el sector las Palmeras en octubre o noviembre del próximo año, cuando se cumpla exactamente medio siglo de la gesta, en que se espera descubrir una escultura en el lugar como testimonio del acontecimiento. Lo mismo se espera realizar en la Plaza de Armas de Melipilla, de tal manera que el principal paseo público de la comuna rememore el enorme aporte que los campesinos y

campesinas han brindado al desarrollo de la comuna.

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

El Programa comprende los siguientes Sub Programas:

Atención Social e Inclusión Laboral: este consta con un Asistente Social y Terapeuta ocupacional que pueda atender y dar respuesta a las dudas e inquietudes que tengan las personas con discapacidad.

Eventos Recreativos – Culturales: La realización de eventos culturales de y para personas con discapacidades consiste en realizar una presentación artística hacia la comunidad. Además de conmemorar el Día Internacional.

Sensibilización e Información: Las actividades de sensibilización consisten en realizar talleres con organizaciones sociales y colegios de la comuna, además de enviar mensajes a través de los medios locales.

Postulación a Ayudas Técnicas : 40
 Gestión de Credencial : 113
 Orientación respecto a beneficios: 1.610
 Atención en Terreno : 10

PROGRAMA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL

Período: Enero a Diciembre del año 2014
 Programa: Aplicación Ficha Protección Social a nivel comunal.
 Financiamiento: Fondos Municipales y Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto Anual: Municipal es \$55.589.280.- Ministerio Desarrollo Social es \$19.604.457.- Proyecto y Presupuesto aún en ejecución con fecha de cierre el 28 de febrero de 2015.

Cobertura Comprometida : 6.895 Fichas
 Cobertura Ejecutada : 7.337 Potenciales Beneficiarios y demanda.

El objetivo general de este programa, es identificar y priorizar con mayor precisión

a la población que más necesitan los beneficios sociales con recursos municipales o subsidios de la red social de gobierno.

Está dirigido a familias y personas naturales con riesgo de vulnerabilidad y pobreza, entendiendo estas condiciones como un estado presente o potencial.

La Ficha es requisito para la postulación a los diferentes programas, proyectos y subsidios de la red social de gobierno.

La responsable, es la señora Teresa Santis Marambio.

Fomento al Deporte:

Objetivo general: Fortalecer, apoyar y fomentar el deporte en la comuna de Melipilla, generando diversas actividades dirigidas a todos los segmentos de la comunidad, sin exclusión.

Escuelas de fútbol: Funcionan 19 escuelas de fútbol en la comuna, en diversos sectores rurales y urbanos. Tienen por finalidad brindar un espacio de socialización, recreación y formación a niños de contextos vulnerables, de ambos sexos, que no tienen acceso a otras oportunidades de aprender y practicar deportes regularmente. Las Escuelas Municipales de Fútbol Infantil no fomentan la competencia como un fin en sí mismo ni buscan la detección o desarrollo de talentos deportivos; no forman parte del sistema nacional de fútbol infantil competitivo, sino que tienen un fin recreativo. Los niños están a cargo de 21 monitores, en su mayoría Profesores de Educación Física y ex jugadores profesionales.

Durante el año 2014, se realizó un torneo comunal donde participaron todas las escuelas de fútbol municipales, con la participación de 950 niños, que tuvo como jornada final un masivo que se realizó en el estadio Thomas Bata, donde se les entregó implementación deportiva y colaciones saludables.

Se amplió la cantidad de talleres a otros segmentos de la población:

- 28 talleres de aeróbica dirigidos especialmente a dueñas de casa y adultos mayores
- Taller de voleibol en población Los Lagos 3
- Taller de básquetbol en multicancha Los Lagos 1
- 2 talleres de gimnasia rítmica

En estas actividades participan 600 personas y 150 niñas mensualmente.

Con organización municipal y en otros casos con apoyo, durante el año 2014 se realizaron

innumerables actividades deportivas, entre las cuales se pueden destacar:

- o Primer torneo de tenis escolar
- o Clases de natación
- o Torneo de fútbol aniversario categoría 50 y 60 años
- o Competencias atléticas en Melipilla y Pomaire
- o Torneo de basquetbol con la participación de 6 equipos de Melipilla
- o Seminario de actualización para profesores de educación física, monitores e iniciadores de fútbol dictado por el seleccionador nacional Cesar Vaccia
- o Torneo de voleibol con participación de equipos locales y regionales
- o Torneo de baby fútbol en multicanchas de zonas rurales.

Sumado a lo anterior se entregaron aportes en premios, becas, movilización y otros aportes a organizaciones y particulares que participaron en torneos nacionales e internaciones de:

- o Rayuela
- o Tenis de Mesa
- o Running
- o Rodeo
- o Tae kwon do

Como materia relevante durante el año 2014, se iniciaron los trabajos de reparación del gimnasio Alberto González Godoy, el que se encontraba en pésimas condiciones de funcionamiento. Con inversión del estado y propia del municipio se realizaron inversiones en techumbre, iluminación, camarines, baños públicos, pasillos, galería y cierre perimetral. Independiente de lo anterior, se gestionó el aporte particular de un empresario local que colaboró con la reparación del piso de la cancha e iluminación perimetral.

También se realizó inversión en el Estadio Municipal Roberto Bravo Santibáñez que consideró cambio de tablonés en el sector norponiente, reparación de reja perimetral de



la cancha, pintura en galerías, instalación de señalética, entre otras.
Se colaboró con diversas organizaciones deportivas para su conformación, renovación

o regularización de sus personalidades jurídicas, como también en la entrega de premios, copas, medallas, trofeos, galvanos e implementación deportiva.

Reconstrucción Estadio Techado



Diversas Actividades:





PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

PROGRAMAS Y OBJETIVOS

A. PROGRAMA EJE (EJECUTADO POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL FOSIS Y A TRAVÉS DE GESTORES FAMILIARES, QUIENES REALIZAN EL CONTACTO INICIAL CON LAS FAMILIAS)

El Programa Eje está destinado a todos los usuarios y usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, siendo su objetivo acompañarlos durante toda su permanencia en él.

En este sentido, una de sus labores es la de realizar un diagnóstico de los usuarios respecto de su realidad, en materia sociolaboral y psicosocial, para lo cual se propone un trabajo personalizado.

Así el Programa Eje, contempla la realización de los siguientes componentes:

- Diagnóstico de la familia
- Elaboración de un Plan de Intervención
- Seguimiento de la participación de la familia
- Evaluación de la participación de la familia

B. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL (EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDADES, UNA VEZ CONTACTADAS LAS FAMILIAS (GF) SON TRASPASADAS A LOS APOYOS FAMILIARES QUIENES REALIZAN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL POR DOS AÑOS)

El Programa de Acompañamiento Psicosocial tiene por objeto promover el desarrollo de

habilidades y capacidades necesarias que les permitan a las personas y familias tener los recursos psicosociales que faciliten el logro del Plan de Intervención definido en el Programa Eje y avanzar en un proceso de desenvolvimiento autónomo e inclusión social.

Sus destinatarios son los usuarios del Subsistema, derivados por el Programa Eje, que requieren de un fortalecimiento o potenciamiento para tener mayores posibilidades de vincularse y desenvolverse de una forma más autónoma, adaptativa y exitosa en los planos personales, familiares y sociales, y en las diversas áreas de la vida.

Los objetivos específicos de este programa son:

1. Promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos, habilidades y capacidades personales y familiares necesarias para mejorar sus condiciones de vida.
2. Promover y apoyar la definición y cumplimiento de metas familiares a través de un Plan de Desarrollo Familiar.
3. Promover el uso de los recursos, habilidades y capacidades personales y familiares para alcanzar las metas de la familia.
4. Facilitar una conexión virtuosa entre los recursos, habilidades y capacidades familiares y personales con las metas de la familia.

Para lograr estos objetivos, el programa realizará un proceso de acompañamiento personalizado a los usuarios, que considerará un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir un Plan de Desarrollo Familiar, que deberá definirse sobre la base de la determinación de metas familiares y la disposición, organización y desarrollo de recursos y capacidades requeridos para alcanzar las señaladas metas.

Apoyos Familiares: Penélope Nogué Bustos
Claudia Sepúlveda Vallejos
Gabriela Farías Álvarez
Daniela Marín Cabrera
Katerin Inostroza Inostroza

Apoyo Provincial FOSIS: Karina Baeza

Coordinación: Jessica Bravo Huerta

**Presupuesto de convenio año 2014
\$23.640.894**

Cobertura: 210 familias intervenidas

Las nóminas de los potenciales beneficiarios son enviadas por el Ministerio de Desarrollo Social a los gestores familiares quienes realizan la fase de diagnóstico de las familias. Una vez finalizado este proceso, la nómina es entregada a la Unidad de Intervención de la I. Municipalidad de Melipilla.

C. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL (EJECUTADO POR LAS MUNICIPALIDADES A TRAVÉS DE LOS APOYOS LABORALES)

El Programa de Acompañamiento Sociolaboral tiene por objeto mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y la participación en el ámbito laboral.

El Programa de Acompañamiento Sociolaboral está dirigido a los usuarios del Subsistema que sean derivados por el Programa Eje, que sean mayores de edad y que, encontrándose en edad y condiciones de trabajar, no se encuentren estudiando o, en caso de estarlo, que sus estudios sean compatibles con la participación en el programa.

Los objetivos específicos de este programa son:

1. Contribuir a eliminar barreras que estén influyendo en la inactividad laboral o en la inserción laboral precaria de los usuarios.
2. Reforzar y orientar la participación de los usuarios en programas y servicios de incremento de capital humano, formación técnica y generación de microemprendimiento.

3. Fortalecer y acompañar las iniciativas de trabajo por cuenta propia de los participantes.

Para lograr estos objetivos, el programa considerará, a lo menos, un proceso de acompañamiento y asesoría a la persona, un sistema de sesiones de trabajo periódicas con ésta, en las que se promoverá la elaboración e implementación de un Plan de Inserción Laboral, definido sobre la base de metas individuales, que contribuyan a las metas familiares previamente definidas en el Programa de Acompañamiento Psicosocial, y acciones destinadas al desarrollo de recursos y capitales.

Asesores Laborales: Jenny Gutiérrez Vera
Alán Núñez Jorquera
Natalia Alvarado Bustos

Apoyo Provincial FOSIS: Karina Baeza

Coordinación: Jessica Bravo Huerta

**Presupuesto de convenio año 2014
\$35.007.316**

Requisitos: No se postula, los usuarios son derivados en la cuarta sesión por los Apoyos Familiares.

PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2014

El programa permite acceder a un beneficio que busca mejorar la calidad de vida en la vivienda de las familias que pertenecen a los programas de Seguridades y Oportunidades, a través de la implementación de servicios básicos, mejoramiento de casas, equipamiento básico y talleres educativos durante la intervención.

Duración Programa: 9 meses
Fecha Inicio: 14 de agosto año 2014
Fecha de Término: 14 de mayo año 2015
Presupuesto convenio: \$52.250.000
Cobertura: 41 familias
09 familias Chile Solidario
18 familias IEF (Ingreso Ético Familiar)
14 familias Vínculos



Equipo Municipal

- Fernando Cáceres Chávez Técnico del Proyecto
- Jessica Bravo Huerta Coordinadora del Programa
- Asistencia Técnica FOSIS
- Arquitecto Freddy Espinoza
- Asistencia Técnica SEREMI Desarrollo Social
- Jill Chenier D Aguzan Grilli



Programa de Autoconsumo 2014

- Objetivo General

Contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de alimentación y estilos de vida saludables a través de la autoprovisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias.

- Objetivos Específicos

1. Aumentar la disponibilidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.

2. Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de autoprovisión familiar fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.

3. Fortalecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan hábitos de alimentación y estilos de vida saludables.

- Duración del Programa: 9 meses
- Fecha de Inicio: 25 de agosto de 2014
- Fecha de Término: 15 de mayo de 2015
- Cobertura:

17 familias pertenecientes al sector rural de la comuna de Melipilla y participantes del Chile Solidario y/o Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar).

- Presupuesto Convenio:
\$ 8.160.000 Transferencia del Ministerio de Desarrollo Social al Ejecutor I. Municipalidad de Melipilla.

- Equipo Ejecutor Municipal
Coordinadora Programa: Claudia Sepúlveda Vallejos (Trabajadora Social)
Apoyo Productivo: Roberto Vargas Piñeiro (Técnico Agrícola)
Apoyo Social: Eduardo Madrid Paredes (Técnico en Servicio Social)
Apoyo Nutricional: Yoselyn Obregón Martínez (Alumna de Nutrición U. Pacífico en Práctica)

- Encargado Programa Seremi Desarrollo Social

Roberto Morales Baltra

- Asistencia Técnica FOSIS

Miguel Maureira Sepúlveda

Bonisu Gutiérrez Schweitzer



Subsidios Entregados en la comuna

Subsidio Único Familiar

Asignado durante el año 2014 : 4.607
Total beneficiarios : 13.285

Subsidio Agua Potable Rural

Asignado durante el año 2014 : 516
Total beneficiarios : 978

Subsidio Agua Potable Urbano

Asignado durante el año 2014 : 595
Total beneficiarios : 2.309

Transporte de Diálisis:

Este programa, tiene como objetivo, apoyar el traslado de pacientes de la comuna de Melipilla, con alteraciones renales, pertenecientes a familias de escasos recursos económicos, que requieren de diálisis, para mejorar su condición de salud, saliendo desde el domicilio particular hasta el Centro

de Diálisis (ida y regreso), por lo menos tres veces a la semana. Esto se realiza a contar del mes de Enero hasta Diciembre del año 2014.

N° de Beneficiarios : 29
Monto : \$11.431.072.-

PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA

Programas sociales y culturales ejecutadas y financiadas por el municipio en conjunto con otras instituciones	N° beneficiados	Montos (propios y externos)	Descripción
Fondo Solidario Elección de Vivienda Modalidad Construcción Sitio Propio	18	7920 UF	85% de avance de Obras
	11	4840 UF	Firma de Contrato y Entrega de Terreno
DS1 Clase media y Emergente	170 Postulantes en Ambos Títulos	Entre 500 a 300 UF c/u	Postulantes al DS1
DS 52 Subsidio de Arriendo	4	740 UF	Postulantes al DS52
Fondo Solidario Construcción Sitio Residente RECONSTRUCCION	112	49280 UF	88 % construidas
Autoejecución Asistida Individual	11	52 UF	100% Proyecto Técnico Aprobado.

Atención social prestada, desglosada por tipo de prestación	N° beneficiados	Montos
Orientación e inscripción a los diferentes subsidios habitacionales	4320 (Atenciones)	0

Actividades municipales desarrolladas. Ej. Aniversario de la comuna	N° beneficiados	Montos	Descripción
Charlas informativas de diferentes subsidios	722	---	Orientación a diferentes grupos del sector rural y urbana en tema habitacionales
Visitas a terreno a las familias con subsidios de Reconstrucción CSP	112	---	Asesorar y Acompañar social y técnicamente a las familias en el proceso constructivo
Apoyo en Gestión y Coordinación con instancias locales y regionales	18Comités, 12 JJVV, 7 Comités de Adelanto	---	Gestionar y facilitar procesos antes las diferentes instancias para solucionar problemas en la ejecución de los proyectos



AUTOEJECUCION ASISTIDA



DS1 CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO



**DS1 CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO
Manantiales**



**DS1 CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO
Culiprán**



FONDO SOLIDARIO ELECCION DE VIVIENDA RURALES



5 Tránsito



1 PROYECTOS DE INVERSION

1.1 PROYECTO FRIL MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO EN BOLLENAR

INVERSION TOTAL \$27.225.582.

El proyecto contemplo la implementación de una diversa tipología de elementos viales en la localidad de Bollenar. Estas medidas fueron propuestas con el objetivo de prevenir accidentes de tránsito, mejorando la seguridad vial para peatones y conductores que transiten por las aceras y vías de la localidad de Bollenar. Lo anterior debido a la inexistencia de señalización de tránsito reglamentaria, preventiva, informativa y/o de orientación.

	SEÑALIZACION DE TRANSITO IMPLEMENTADA	CANTIDAD (U)
1	SEÑALES VERTICALES	
1.1	SEÑALES REGLAMENTARIAS	
	PARE	62
	VELOCIDAD MAXIMA 30 KM/HR	36
1.2	SEÑALES PREVENTIVAS	
	PROXIMIDAD PASO PEATONAL	34
1.3	INDICADORES DE CALLE	CANTIDAD (U)
	INDICADORES DE CALLE	65
2	SEÑALES HORIZONTALES	
2.1	DEMARCACIONES	CANTIDAD (U)
	PARE	29
	ATRAVIESO PEATONAL	32



1.2 PROYECTO FRIL MEJORAMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TRANSITO EN MELIPILLA

INVERSION TOTAL \$41.377.595.

El proyecto contempla la implementación de una diversa tipología de elementos viales en distintos puntos críticos de la comuna. Estas medidas son propuestas con el objetivo de prevenir accidentes de tránsito, mejorando la seguridad vial para peatones y conductores que transiten por las aceras y vías de la comuna de Melipilla respectivamente.

	SEÑALIZACION DE TRANSITO IMPLEMENTADA	CANTIDAD (U)
1.1	SEÑALES REGLAMENTARIAS	
	PARE	24
	CEDA EL PASO	18
	NO ESTACIONAR TODA LA CUADRA	6
	NO ADELANTAR	6
	VELOCIDAD MAXIMA 50 KM/HR	6
	NO VIRAR EN U	3
1.2	SEÑALES PREVENTIVAS	
	PROXIMIDAD PASO PEATONAL	28
1.3	SEÑALES INFORMATIVAS	CANTIDAD (U)
	FIN ZONA URBANA	2
2	SEÑALES HORIZONTALES	
2.1	DEMARCACIONES	CANTIDAD (U)
	PARE	20
	CEDA EL PASO	5
	ATRAVIESO PEATONAL	9
	ATRAVIESO PEATONAL	1
	ATRAVIESO PEATONAL	1
	ATRAVIESO PEATONAL	8
	LENTO	30
	ACHURADO (1)	1
	ACHURADO (2)	1
	FLECHAS	10
	EJE CONTINUO (1)	1
	EJE CONTINUO (2)	1
	EJE CONTINUO (3)	1
2.2	ELEVADAS	CANTIDAD (U)
	TACHONES	100
	TACHAS	450
3	OTRO ELEMENTO VIAL	CANTIDAD (U)
3.1	DEFENSAS CAMINERAS	152

1.3 PROYECTO FRIL ZONAS SEGURAS Y ATRAVIESOS PEATONALES

INVERSION TOTAL \$66.266.388.

El proyecto contempla la implementación de señalización de advertencia de peligro como señales verticales y balizas solares, además de señales informativas, en diversos establecimientos educacionales, centros de salud y puntos críticos de la comuna, generando así zonas más seguras para tomar y dejar pasajeros, siendo estas desde y hacia el Transporte Público, Privado y Escolar, según corresponda. Estas medidas son propuestas con el objetivo de prevenir accidentes de tránsito, mejorando la seguridad vial para peatones y conductores que transiten por las aceras y vías de la comuna de Melipilla respectivamente.

	SEÑALIZACION DE TRANSITO IMPLEMENTADA	CANTIDAD (U)
1	SEÑALES VERTICALES	
1.1	SEÑALES PREVENTIVAS	
	PROXIMIDAD PASO PEATONAL FLUOR	16
	PROXIMIDAD PASO PEATONAL FLUOR	16
	ZONA ESCUELA FLUOR	8
	ZONA ESCUELA FLUOR	14
1.2	SEÑALES INFORMATIVAS	
	ZONA CONSULTORIO	4
	ZONA CONSULTORIO	2
2	SEÑALES HORIZONTALES	
2.1	DEMARCACIONES	CANTIDAD (U)
	LEYENDA LENTO	32
	ROMBO ZONA ESCUELA	22
	PASO PEATONAL	16
	ACHURADO	2
2.2	ELEVADAS	CANTIDAD (U)
	TACHONES	58
3	OTRO ELEMENTO VIAL	CANTIDAD (U)
	BALIZAS SOLARES	30
		CANTIDAD (ML)
	VALLAS PEATONALES	270

2 PERMISOS DE CIRCULACION

Para el año 2014 la atención de público no sólo se concentró en las nuevas oficinas centrales de la Dirección de Tránsito, calle Merced N°905, se dispuso además oficinas móviles o módulos en BNUP, para entregar a la comunidad de Melipilla un servicio rápido y eficiente en la renovación de su permisos de circulación.

Puestos de Atención:

- Avda. Conde de Manso esquina Serrano.
- Plaza de Armas Norte, frente Edificios Públicos s/n.
- Plaza de Armas Sur, con calle San Agustín, acceso nor poniente.
- Dirección de Tránsito, Merced N° 905.
- Puesto móviles sector rural, Pahuilmo y Santa Elisa de Mallarauco.

Los montos recaudados por concepto de Permisos de Circulación en el año 2014, periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 fue de \$1.489.172.214.-

Detalle por categoría de vehículo:

VEHICULOS PARTICULARES 2014

TIPO DE VEHICULOS	CANTIDAD
AUTOMOVIL	11.549
CAMIONETAS	5.736
STATION WAGOM	2.755
FURGON	1.038
MOTOS	1.275
JEEP	382
CARRO DE ARRASTRE	225
MINIBUS PART.	200
CASA RODANTE	6



VEHICULOS LOCOMOCION COLECTIVA 2014

TIPO DE VEHICULOS	CANTIDAD
TAXI COLECTIVO	455
BUS - BUS TURISMO	388
MINIBUS - MINIBUS TURISMO	259
TAXI BASICO	215
MINIBUS ESCOLAR - TRASP. ESCOLAR	107
BUS / PARTIC. ESCOLAR- RURAL INTER.	124
TAXIBUS	
TAXI LUJO, EJECUTIVO	2

VEHICULOS DE CARGA 2014

TIPO DE VEHICULOS	CANTIDAD
CAMIONES	1.301
SEMIREMOLQUE - RAMPLA	391
TRACTO CAMIONES	337
REMOLQUES	168
TRACTORES	160
MAQUINARIA -RETREXC.CAR-GA- FRONTAL	117

3. LICENCIAS DE CONDUCIR

Conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N°170 del Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito durante el año 2014 otorgó y renovó un total de 9.416 unidades de Licencias de Conductor. Del total, 7.736 unidades de Licencias de Conductor corresponden a Licencias No Profesionales, y 1.680 unidades a Licencias Profesionales.

El detalle de cada una de las categorías o clases se presenta en la tabla adjunta.

CLASE NO PROFESIONAL	CLASE							TOTAL
	A1	A2	B	C	D	E	F	
Año 2014	614	858	5206	521	500	0	37	7736
TOTAL								
CLASE PROFESIONAL	CLASE							TOTAL
	A1	A2	A3	A4	A5			
AÑO 2014	4	638	241	576	221			1680
TOTAL								



6 *Dirección de Obras*

I. Municipalidad de Melipilla

Permisos de Edificación - Obra Nueva año 2014

Propietario	Calle	Numero	Poblacion	P.E.	Fecha	M2	Destino	Arquitecto	Derechos
				Nro					Cancelados
PENDIENTE									
Alexander Abartzua Kocking	Av. Las Torres	415	V.Magisterio	2	14,01,2014	618,98	Comercio	Jose Corral Elorriaga	1,409,928
Jose Rozas Echeverria	Camino Interior	Lt.60	Mandinga	3	20,01,2014	155,69	Vivienda	Luis Salazar Navarro	319,172
Blanchard Dale Lee	Camino Interior	Pc.86	Mandinga	4	20,01,2014	226,17	Vivienda	Luis Salazar Navarro	331,13
Paulo Bahamondes Aguilera	Camino Interior	Pc.54	Sta. Julia	5	22,01,2014	204,6	Vivienda	Luis Salazar Navarro	332,833
Municipalidad de Melipilla	Antonio Valdivia	252	V. Gaillea	6	28,01,2014	129,99	J. Infantil	Alejandro Witt Rojas	186,755
Constructora Malpo Ltda.	Av. Principal	Lt.E3A	El Maiten	7	29,01,2014	8352,68	Viviendas	Mauricio Obador Hurtado	7,155,854
PENDIENTE				8					
Walmart Chile Inmobiliaria S.A.	Vic. Mackenna	153		9	03,02,2014	132,99	Comercio	Luis Uriarte Ibarra	
Ma. Eugenia Valenzuela Caceres	Camino Interior	Lt. 156		10	03,02,2014	139,63	Vivienda	Francisco Mondaca Silva	205,148
Jose Jorquera Valdes	Egaña	583		11	05,02,2014	136,8	Vivienda	Luis Salazar Navarro	200,97
Jose Jorquera Valdes	Egaña	587		12	05,02,2014	136,8	Vivienda	Luis Salazar Navarro	200,97
Jose Jorquera Valdes	Valdes	198		13	05,02,2014	136,8	Vivienda	Luis Salazar Navarro	200,97
Jose Jorquera Valdes	Valdes	192		14	05,02,2014	136,8	Vivienda	Luis Salazar Navarro	200,97

I. Municipalidad de Melipilla

Jose Jorquera Valdes	Egaña	595	15	05,02,2014	139,6	Vivienda	Luis Salazar Navarro	205,525
I. Municipalidad de Melipilla	Camino Sn. Antonio	S/Nº	16	18,02,2014	104,17	J. Infantil	Carolina Villega Valdés	118,621
Inmobiliaria Gazzí Ltda	Silva Chavez	431	17	19,02,2014	150,48	Comercio	Luis Salazar Navarro	309,908
Policl. Med. Dental Ledesma y Cia. Ltda.	Arturo Prat	675	18	20,02,2014	229,2	C. Medico	Luis Salazar Navarro	336,746
Onofre Vargas Vera	Fdo. Sta. Cecilia	Lt.160	19	21,02,2014	75,94	Vivienda	Luis Salazar Navarro	79,994
Soc. Com. E Inv. Alcantara S.A.	Camino Interior	Pc.28	20	25,02,2014	275,93	Vivienda	Oscar Fuenzalida Reyes	499,661
Luis Carcamo Luna	Culebras Verdes	Lt.2	21	26,02,2014	88,14	Vivienda	Luis Salazar Navarro	93,084
Digna Sanchez Valdes	Camino Vecinal	Lt.1	22	28,02,2014	306,4	Vivienda	Hernan Fournies A.	628,133
Eladio Morales Bravo	Camino Publico	Pc.13	23	05,03,2014	260,85	Vivienda	Luis Salazar Navarro	534,754
Andres Medina Rodriguez	Camino Interior	Pc.9	24	10,03,2014	205,61	Vivienda	Luis Salazar Navarro	301,028
Sandra Macchino Y Hector Caro	Camino Interior	Lt. 58	25	11,03,2014	172,83	Vivienda	Luis Salazar Navarro	227,264
Pedro Torrejon Sanhueza	Pardo	1370	26	11,03,2014	77,33	Vivienda	Luis Salazar Navarro	158,91
Emilio Flores Hernandez	Hurtado	48	27	11,03,2014	85,58	Vivienda	Nelson Droguett Nicoletti	108,215
Agric. San Jose Puangue Ltda.	Camino Interior		28	11,03,2014	434,17	Agroindus.	Pablo Sovino Vasquez	447,621
Nancy Mora Torres	Camino Interior	Lt. 22	29	28,03,2014	374,9	Vivienda	Sebastian Viviani Garcia	769,446

Willy Romero Armijo	Camino Vecinal	S/Nº	S. Manuel	30	28,03,2014	121,29	Vivienda	Jose Jimenez Pontigo	127,764
Ramon Sandoval Novoa	Serv. De Transito	Lt.120	Mandinga	31	03,04,2014	66,79	Vivienda	Sebastian Diaz Tejo	70,355
Luis Alberto Segura Gomez	Camino Interior	Lt.6	San Jose	32	03,04,2014	164,5	Vivienda	Oscar Figueroa Villa	337,232
Enrique Walton Valenzuela	Autopista del Sol	Pc.5	Santa Julia	33	03,04,2014	1500	Bodega	Gonzalo Salinas Olivares	1,100,520
Cecilia Carreño Letelier	Barcelo Lira	93		34	03,04,2014	181,13	Viv.- Ofic.	Nelson Drogett Nicoletti	232,903
Humberto Villavicencio Lizama	Serv. De Transito	Lt.142	Mandinga	35	04,04,2014	112	Vivienda	Sebastian Diaz Tejo	117,978
Jaime Carrasco Iturra	Camino Pùblico	Lt.1	Mandinga	36	07,04,2014	190,55	Vivienda	Luis Salazar Navarro	278,979
Emilio Norambuena Silva	Camino Interior	Lt.29	El Transito	37	08,04,2014	144,9	Vivienda	Tomas León Bagnara	297,964
Joaquin Ulloa Alarcon	Camino Pùblico	Sitio D.E	Villa Alegre	38	14,04,2014	45,58	Vivienda	Mirko Covacevich Perez	48,013
PENDIENTE				39					
Maria Emperanza Parra	Camino Interior	Pc.4	San Manuel	40	28,04,2014	54,24	Vivienda	Jose Jimenez Pontigo	57,136
Maria Figueroa Arous	Valdes	393		41	28,04,2014	92,96	Vivienda	Miguel Mallea Figueroa	133,308
Romy Ortega Cortes	Colonia Lyon Peña	Pc.2	Carmen Bajo	42	29,04,2014	51,54	Vivienda	Luis Salazar Navarro	54,291
Jose Echeverria Pizarro	Camino Pùblico	Pc.2	Carmen Bajo	43	29,04,2014	77,36	Vivienda	Luis Salazar Navarro	81,035
Sonia Nuñez Jerez	Arza	340		44	02,05,2014	491,09	Vivienda	Jorge Ahumada Astorga	1,066,881

I. Municipalidad de Melipilla

Carlos Becerra A. y Carolina Rios C.	Camino Las Parcelas	S/Nº	Los Jaminines	45	20,05,2014	201,62	Vivienda	Luis Salazar Navarro	419,163
Anibal Guzman Rosales	Camino Interior		Mandinga	46	20,05,2014	122,98	Vivienda	Luis Salazar Navarro	156,825
Edith Silvana Diaz Zuñiga	Camino Interior	Pc. 271	Culipran	47	20,05,2014	158,78	Vivienda	Nelson Droguett Nicoletti	207,45
Hipolito Ramirez Rojas	Av. Vic. Mackenna	878		48	26,05,2014	97,04	Vivienda	Luis Salazar Navarro	143,878
Maria Monica Sanchez Diaz	Camino Interior	Lt.6	San Jose	49	29,05,2014	156,91	Vivienda	Luis Salazar Navarro	326,484
Club Deportivo Union Chile	Camino Interior	Lt.2	Sta. Filomena	50	29,05,2014	82,14	Galpon	Jose Jimenez Pontigo	14,677
Jose Fco. Vaca Saavedra	Camino Publico	Lt. 2	Culipran	57	02,07,2014	138	Comercio	Adolfo Jara Morales	293
Jose Manuel Ubeda Avila	Camino Interior	Lt. 1	Mallarauco	58	02,07,2014	140,09	Vivienda	Luis Salazar Navarro	298
Elizabeth Herrera Retamal	Tricahue	308	Bollenar	59	10,07,2014	8783	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	71
Ana Valdes Acuña	San Martin	445	Pomaire	60	11,07,2014	8744	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	71
Marcos Morales Nuñez	Serv. De Tránsito	Lt.143	Mandinga	61	17,07,2014	106,5	Vivienda	Sebastian Diaz Tejo	116
Lucia Barraza Silva y Otros	Camino Vecinal	St 9	Chirihue Sta. Victoria	62	21,07,2014	88,09	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	71.163
Fernando Castillo	Camino Interior	Lt.8	Manantiales	63	22,07,2014	102,99	Vivienda	Jose Jimenez Pontigo	218
Jose Fco. Vaca Saavedra	Camino Publico	Lt. 2	Culipran	57	02,07,2014	138	Comercio	Adolfo Jara Morales	292.651

Jose Manuel Ubeda Avila	Camino Interior	Lt. 1	Mallarauco	58	02,07,2014	140,09	Vivienda	Luis Salazar Navarro	297.986
Elizabeth Herrera Retamal	Trichahue	308	Bollenar	59	10,07,2014	87,83	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	70.953
Ana Valdes Acuña	San Martin	445	Pomaire	60	11,07,2014	87,44	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	70.639
Marcos Morales Nuñez	Serv. De Transito	Lt.143	Mandinga	61	17,07,2014	106,5	Vivienda	Sebastian Diaz Tejo	116.049
Lucia Barraza Silva y Otros	Camino Vecinal	St 9	Chirihue Sta. Victoria	62	21,07,2014	88,09	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	71.163
Fernando Castillo	Camino Interior	Lt.8	Manantiales	63	22,07,2014	102,99	Vivienda	Jose Jimenez Pontigo	218.407
PENDIENTE				64					
Fernando Saavedra Achondo	Camino Interior	Pc. 3	Mallarauco	65	24,07,2014	339	Galpon	Jose Jimenez Pontigo	232.065
PENDIENTE				66					
Alejandro Manquez Campos	Camino Interior	Pc. 10	Santa Julia	67	30,07,2014	310,3	Vivienda	Luis Salazar Navarro	658.042
Georgina Valenzuela Salvo	Camino Interior	Lt 7	Manantiales	68	05,08,2014	121,65	Vivienda	Luis Salazar Navarro	132.377
Claudia Mendoza Garate	Camino El Bajo	Lote A	El Bajo	69	05,08,2014	88,09	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	71.163
Agricola Chorombo S.A.	Camino Publico	Lt A	Mallarauco	70	08,08,2014	2919,44	Of. Galp.	Jose Jimenez Pontigo	1.704,003

I. Municipalidad de Melipilla

Braulio Vera Huerta	Calle Interior	Lote 5	Bollenar	71	25.08,2014	74,62	Vivienda	Luis Salazar Navarro	81,041
Patricio Valle Lobos	Camino Interior	Lote 5	San Manuel	72	25.08,2014	199,73	Vivienda	Luis Salazar Navarro	334,983
Maria Silva Madrid	Tricahue	321	Bollenar	73	26.08,2014	86,6	Vivienda	Luis Salazar Navarro	131,156
Orlando Gutierrez Fuentealba	Camino Interior	Lt 15-B	Villa Alegre	74	05.09,2014	154,3	Vivienda	Vicente Castañeda Vich	327,218
Isabel Lagos Bello	Ser. De Tran-sito	Lt 7	Culipran	75	11.09,2014	213,66	Vivienda	Sebastian Diaz Tejo	232,043
Luis Nuñez Quintana	Camino Interior	Sitio 7	S.R.Esmeralda	76	12.09,2014	47,1	Vivienda	Erich Stanke Harboe	56,836
I.Municipalidad de Melipilla	Riquelme	850		77	22.09,2014	656	Educacion	Cristian Folch Aedo	165,44
Hugo Cordero Romero	Camino Interior	Lt F	Culipran	78	22.09,2014	130,17	Vivienda	Enrique Rojo Fuentes	305,697
Inmobiliaria Tres Hmnos Vargas	Anselmo Alarcon	Lt 31	Bollenar	79	23.09,2014	741,96	Viviendas	Luis Salazar Navarro	621,253
I.Municipalidad de Melipilla	Camino Interior	Lt 1	San Manuel	80	24.09,2014	346,16	Educacion	Nelson Droguett Nicoletti	580,573
PENDIENTE				81					
Mauricio Carrasco Saez	San Antonio	03-A	Pomaire	82	26.09,2014	59,32	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	71,582
Carla Concha Silva	Juan B. Salinas	363	Pomaire	83	26.09,2014	81,96	Vivienda	Carlos Frohlich Albrecht	88,73
Ignacio Torres Letelier	Barros	26		84	13.10,2014	230,43	Viv.-L.Com. Luis Salazar Navarro		351,348

Agrícola Robledal Ltda.	Camino Vecinal	Pc 3	Puangue	85	15,10,2014	3761,82	Galpones	Manuel Barros Amunátegui	765,041
Inversiones La Princesa Ltda.	Camino Interior	Lt. 6	Puangue	86	17,10,2014	241,57	Vivienda	José Jimenez Isaacs	264,65
Juan Ramon Baeza Baeza	Camino Interior	Pc 42	San Jose	87	21,10,2014	72,94	Vivienda	Cristian Diaz Tejo	79,753
German Reyes Gonzalez	Ortuzar	560-576		88	22,10,2014	1068,74	Viv. - Com.	Luis Salazar Navarro	1,588,064
Alejandro Menares Muñoz	Camino Interior	Lt.3	S. Manuel	89	23,10,2014	139,31	Vivienda	Luis Salazar Navarro	329,16
Hector Viera Valenzuela	Los Aromos	Lt. 46	Bollenar	90	28,10,2014	55,52	Vivienda	Luis Salazar Navarro	50,593
Betty Baeza Ibañez	Camino Interior	A-2	Rumay	91	30,10,2014	121,04	Vivienda	Luis Salazar Navarro	204,246
Agrícola Ariztia Ltda.	Egaña	1040	Melipilla	92	04,11,2014	171,77	Bodega	Manuel Barros Amunátegui	262,48
Gladys Parra y Cia. Ltda.	Camino Interior	Lt.1	Puangue	93	04,11,2014	172,97	Viv.Quinch	Luis Salazar Navarro	263,006
Inmobiliaria Cordero y Compañía	Camino Interior	Lt.77	Culipran	94	05,11,2014	239,68	Viv. Bode.	Enrique Rojo Fuentes	431,924
Lorena Erazo y Leopoldo Bustos	Camino Interior	Lt. 36	Chocalan	95	06,11,2014	227,43	Vivienda	Luis Salazar Navarro	361,553
Myriam Carreño Velasquez	Camino Publico	Lt. 3	Puangue	96	06,11,2014	60	Vivienda	Luis Salazar Navarro	101,246
Inmobiliaria Camogli Ltda.	Vic. Mackenna	121 ex 143	Melipilla	97	10,11,2014	250,96	L. Comerc	Luis Salazar Navarro	386,9
Ramón Zúñiga Miranda	Camino Publico	Lt.2	Cholqui	98	13,11,2014	59,81	Vivienda	Ana Venegas Soto	54,503

I. Municipalidad de Melipilla

Inmobiliaria San Andres	Volcan Osorno	851	Melipilla	99	25.11.2014	8075,58	Viviendas	Francisco Vergara Arthur	5,221,542
Inmobiliaria San Andres	Volcan Osorno	861	Melipilla	100	26.11.2014	5832,71	Viviendas	Francisco Vergara Arthur	3,905,382
Erasmó González Alarcón	Camino Int. Pc.37			101	03.02.2014	47,22	Vivienda	Pablo Berrios Pimnet	
Soc.de Invers. Antalo Ltda.	Av.Vic.Mackenna N°101			102	09.12.2014	660,59	Local Comercial	Sebastian Diaz Tejo	
Inmobiliaria Tres Hímnos. Vargas Ltda.	Guillermo Barros 583			103	12.12.2014	64,06	Vivienda	Luis Salazar Navarro	
Inmobiliaria Tres Hímnos. Vargas Ltda.	Guillermo Barros 589			104	12.12.2014	64,06	Vivienda	Luis Salazar Navarro	
Agrícola Chorombo S.A.	Cam.Publico S/N			105	16.12.2014	10903,52	Viv/Agric./Criaz.Cer.do	Alberto Jimenez Pontigo	
				106					
Manuel Rojas Cordova	Culebras Verdes, Lt.5			107	19.12.2014	94,77	Vivienda	Luis Salazar Navarro	
Elvira Alvarado Millares	Camino Int. Pij. 25			108	23.12.2014	66	Vivienda	Carlos FrohlichAlbrecht	
Inmobiliaria y Const. Siglo XXI y Cia. Ltda	Camilo Henríquez 484			109	23.12.2014	133,96	Vivienda	Oscar Fuenzalida Reyes	
				110					
Maria Abarca Mondaca	Guillermo Barros 445			111	30.12.2014	896,64	Vivienda	Luis Salazar Navarro	
TOTAL				111		59228,72			

Recepciones Definitivas DE OBRA NUEVA AÑO 2014

Propietario	Permiso Nro/ fecha	M2	NroRe- cepción	Fecha	Destino
Berna Romanini Carreño	329 de 1999	136,49	1	01/07/14	VIVIENDA
Bernardo Gomez Cerda	85 del 2013	99,84	2	01/16/14	VIVIENDA
Comité 15 de mayo	526 del 2008	3907,44	3	01/24/14	86 viviendas / 1 sede
Sociedad Colectiva Romanini	320 del 2010	4976,44	4	01/24/14	110 viviendas / 1 sede
Luis Messen Gomez	59 del 2013	232,14	5	01/28/14	VIVIENDA
Eduardo Madrid Castañeda	184 del 2010	60,93	6	01/29/14	VIVIENDA
Municipalidad de Melipilla	08 del 2014	129,99	7	02/10/14	EQUIPAMIENTO (Jardin Infantil)
Rafael Farias Leon	65 del 2001	99,84	8	02/26/14	VIVIENDA
Rosa Catalan Ortiz	158 del 2010	60,93	9	03/07/14	VIVIENDA
Ricardo Reyes Reyes	247 del 2010	60,93	10	03/07/14	VIVIENDA
Oscar Artigas Perez	256 del 2010	60,93	11	03/07/14	VIVIENDA
Miguel Araya Soto	178 del 2010	60,93	12	03/07/14	VIVIENDA
Jose Camarena Orengo	98 del 2012	91,9	13	03/14/14	VIVIENDA
Inmobiliaria e Inversiones Mediterraneo	120 del 2012	326,07	14	03/14/14	VIVIENDA
Digna Sanchez Valdes	22 del 2014	306,4	15	03/24/14	VIVIENDA
Educadora San Agustin	72 del 2013	2816,75	16	03/25/14	EQUIPAMIENTO (EDUCACION)
Agricola Ariztia	211 del 2006	3088,84	17	03/28/14	AGROINDUSTRIA
Agricola Ariztia	245 del 2011	3334	18	03/28/14	AGROINDUSTRIA
Juan Gonzalez Ortega	216 del 2010	60,93	19	04/01/14	VIVIENDA
Gloria Quintanilla Morales	212 del 2010	60,93	20	04/01/14	VIVIENDA
Ana Peralta Rojas	153 del 2010	60,93	21	04/01/14	VIVIENDA
Inmobiliaria San Andres	10 del 2012	3588	22	04/04/14	198 VIVIENDA (TOTAL)
Luis Carcamo Luna	21 del 2014	88,14	23	04/07/14	VIVIENDA
Mario Clavero Oviedo	05 del 2013	216	24	04/15/14	VIVIENDA/ comercio
Inmobiliaria Malpo S.A.	323 del 2011	5544	25	04/16/14	78 VIVIENDAS (PARCIAL)
Nieves y Eugenia Ballesteros	55 del 2013	231,4	26	04/25/14	SERVICIOS (OFICINAS)
Enrique Toro Gonzalez	195 del 2010	60,93	27	04/28/14	VIVIENDA

Juana Farias Rivera	151 del 2010	60,93	28	04/28/14	VIVIENDA
Gladys Alvarez Diaz	255 del 2010	60,93	29	04/28/14	VIVIENDA
Rodrigo Palma A.	61 del 2013	161,79	30	04/29/14	VIVIENDA
Rosa Carter Caceres	14 del 2013	139,81	31	05/07/14	VIVIENDA
Manuel Jesus Caceres	139 del 2012	280	32	05/07/14	COMERCIO
Luca Alessandri Matte	514 del 2008	193,05	33	05/07/14	VIVIENDA
Carlos Vera Vera	56 del 2013	105,75	34	05/08/14	COMERCIO
Municipalidad de Melipilla	16 del 2014	104,17	35	05/09/14	EDUCACION (Sala Cuna y jardin)
Ramon Sandoval Novoa	31 del 2014	66,79	36	05/12/14	VIVIENDA
Humberto Villavicencio Lizama	35 del 2014	112	37	05/12/14	VIVIENDA
Adriana Sanchez Sanchez	215 del 2010	42,63	38	05/22/14	VIVIENDA
Celia Maulen Manzo	148 del 2010	42,63	39	05/22/14	VIVIENDA
Yanet Reyes Bravo	125 del 2010	42,63	40	05/22/14	VIVIENDA
Juan Negrete Amestica	230 del 2010	42,63	41	05/22/14	VIVIENDA
Rene Armijo Vera	236 del 2010	42,63	42	05/22/14	VIVIENDA
Segundo Vilches Paredes	213 del 2010	42,63	43	05/22/14	VIVIENDA
Enrique Toro Gonzalez	228 del 2010	42,63	44	05/22/14	VIVIENDA
Maria Rojas Castro	177 del 2010	42,63	45	05/22/14	VIVIENDA
Elidio Pontigo Maulen	226 del 2010	42,63	46	05/22/14	VIVIENDA
Thenso S.A.	45 del 2012	3048,15	48	06/10/14	COMERCIAL
Fabiola Sotelo Ahumada	358 del 2011	150,76	49	07/03/14	VIVIENDA
Municipalidad de Melipilla	56 del 2014	195	50	07/07/14	EDUCACION
Jose Vaca Saavedra	57 del 2014	138	51	07/07/14	CONERCIAL
Municipalidad de Melipilla	1130 del 2009	749,71	52	07/23/14	3era Com- pañia de Bomberos
Municipalidad de Melipilla	1129 del 2009	749,71	53	07/23/14	2da Com- pañia de Bomberos
Elizabeth Herrera Retamal	59 del 2014	87,83	54	07/28/14	VIVIENDA
Ana Valdes Acuña	60 del 2014	87,44	55	07/28/14	VIVIENDA
Jaime Carrasco Iturra	36 del 2014	190,55	56	07/29/14	VIVIENDA
Inmobiliaria Secchi y Al- varez Ltda.	39 del 2013	174,14	57	08/06/14	VIVIENDA
Constructora Hurtado y Carvajal Ltda.	51 del 2013	311,88	58	08/12/14	4 VIVIENDAS
Georgina Valenzuela Salvo	68 del 2014	121,85	59	08/14/14	VIVIENDA
Claudio Sepulveda Jerez	01 del 2011	56,5	60	09/08/14	VIVIENDA
Indap	359 del 2011	259,96	61	09/09/14	OFICINAS

Claudia Mendoza Garate	69 del 2014	88,09	62	09/09/14	VIVIENDA
Soc. Inmobiliaria La Reina Alta Ltda.	121 del 2009	1738,59	63	09/11/14	PACK- ING-VIVIEN- DA
Lucia Barraza Silva y otros	62 del 2014	88,09	64	09/11/14	VIVIENDA
Orlando Gutierrez Fuentealba	74 del 2014	154,3	65	09/25/14	VIVIENDA
Maria Fuentes Astudillo	1037 del 2009	45	66	09/26/14	VIVIENDA
Maria Riveros Pizarro	07 del 2010	45	67	09/26/14	VIVIENDA
Nelson Molina Perez	43 del 2010	45	68	09/26/14	VIVIENDA
Leonardo Toledo Nuñez	1033 del 2009	45	69	09/26/14	VIVIENDA
Juan Gaete Peña	06 del 2010	45	70	09/26/14	VIVIENDA
Pedro Retamales Sepulveda	08 del 2010	45	71	09/26/14	VIVIENDA
Olga Vilches Catalan	1007 del 2009	45	72	09/26/14	VIVIENDA
Heredia Ponce Solis	01 del 2010	45	73	09/26/14	VIVIENDA
Isabel Henriquez Marti	1012 del 2009	45	74	09/26/14	VIVIENDA
Regina Gutierrez	05 del 2010	45	75	09/29/14	VIVIENDA
Beatriz Guerrero Bustos	1011 del 2009	45	76	09/29/14	VIVIENDA
Adriana Galdames Galdames	1013 del 2009	45	77	09/29/14	VIVIENDA
Iris Navarro Cornejo	03 del 2010	45	78	09/29/14	VIVIENDA
Bernardino Fuentes Manzo	1005 del 2009	45	79	09/30/14	VIVIENDA
Rosa Hernandez Bustos	1009 del 2009	45	80	09/30/14	VIVIENDA
Manuel Torres Plaza	1010 del 2009	45	81	09/30/14	VIVIENDA
Eliana Osorio hernandez	1006 del 2009	45	82	09/30/14	VIVIENDA
Jorge Valdivieso	285 del 2007	127,65	83	09/30/14	VIVIENDA
Isabel Lagos	75 del 2014		84	10/01/14	
Paulo Bahamondes Aguilera	05 del 2014	204,6	85	10/02/14	VIVIENDA
Inmobiliaria Secchi y Alvarez Ltda	36 del 2013	178,6	86	10/07/14	VIVIENDA
Carla Concha Silva	83 del 2014	81,96	87	10/09/14	VIVIENDA
Mauricio Carrasco Saez	82 del 2014	59,32	88	10/09/14	VIVIENDA
Municipalidad de Melipilla	77 del 2014	656	89	10/15/14	EDUCACION
Claudia Hernandez Reyes	100 del 2012	204,08	90	10/16/14	VIVIENDA
Felicitas losada Dieguez	283 del 1997	155,76	91	10/16/14	VIVIENDA
Cristian Diaz Benvenuto	213 del 2015	285,36	92	10/16/14	VIVIENDA
Hugo Cordero Romero	78 del 2014	130,17	93	10/17/14	VIVIENDA

Helados Artesanales Sta Helena	53 del 2014	252,62	94	10/20/14	FABRICA
Comercial e Inversiones Alcantara	160 del 2009	6011,72	95	10/22/14	52 VIVIENDAS
Municipalidad de Melipilla	29 del 2010	196,35	96	10/28/14	EDUCACION
Jose Manuel Ubeda Avila	58 del 2014	140,19	97	11/04/14	VIVIENDA
Lilian Chateu Diaz	355 del 2011	200,69	98	11/04/14	VIVIENDA
Luis Morales Gatica	220 del 2011	60,84	99	11/04/14	VIVIENDA
Pedro Perez Perez	218 del 2011	60,84	100	11/04/14	VIVIENDA
Luis Contreras Roman	237 del 2011	60,84	101	11/04/14	VIVIENDA
Ricardo Donoso Bustos	215 del 2011	60,84	102	11/04/14	VIVIENDA
Vicente Veliz Rifo	242 del 2011	60,84	103	11/04/14	VIVIENDA
Liliana Astudillo Claverias y otros	225 del 2011	60,84	104	11/04/14	VIVIENDA
Celinda Lillo Arcos	238 del 2011	60,84	105	11/04/14	VIVIENDA
Mario Ampuero Ampuero	222 del 2011	60,84	106	11/04/14	VIVIENDA
Rosendo Maureira Mesa	221 del 2011	60,84	107	11/04/14	VIVIENDA
Jaime Berrios Maldonado	224 del 2011	60,84	108	11/04/14	VIVIENDA
Willy Romero Armijo	30 del 2014	121,29	109	11/05/14	VIVIENDA
Mision Evanmgelica Nacional	29 del 2005	165,27	110	11/11/14	CULTO
Daniel Peña Almarza	57 del 2013	112,32	111	11/13/14	VIVIENDA
Betty Baeza Ibañez	91 del 2014	121,04	112	11/13/14	VIVIENDA
Myriam Carreño Velazquez	96 del 2014	60	113	11/18/14	VIVIENDA
Chacra San Pedro	15 del 2013	12338,01	114	11/24/14	151 VIVIENDAS
Maria Sanchez Diaz	49 del 2014	156,91	115	11/26/14	VIVIENDA
Jose Rahmer Pavez	185 del 2011	202,61	116	11/28/14	VIVIENDA
Hector Viera Valenzuela	90 del 2014	55,52	117	11/28/14	VIVIENDA
Agricola Fundo Los Jazmines Ltda.		8189,4	118	12/01/14	145 VIV / 1 SEDE
Serviu Metropolitano		8189,4	119	12/01/14	145 VIV / 1 SEDE
Inmobiliaria Cordero y Cia.		239,68	120	12/02/14	VIVIENDA Y BODEGAS
Raul Nakawaga Zapata		398,98	121	12/12/14	COMERCIO
Inversiones La Princesa Ltda.		241,57	122	12/17/14	VIVENDA
Francisco Alvarez Nuñez		182,9	123	12/23/14	VIVIENDA
Lorena Erazo Bravo y otro		227,43	124	12/23/14	VIVENDA
Asociasion Canalistas Mallarauco		390,28	125	12/30/14	VIVIENDA/ OFICINAS
TOTAL M2		72960,22			

7

Juzgado de Policía Local

ESTADISTICA INGRESOS AÑO 2014

N°	MATERIA	INGRESOS
1	Inf. Ley de Tránsito	16.843
2	Inf. Municipal	502
3	Inf. Ley Gen. Urbanismo y Construcción	11
4	Inf. Ley del Consumidor	16
5	Inf. Ley Electoral	1
6	Inf. Ley Alcoholes	983
7	Inf. Ley Tabaco	1
8	Leyes Especiales (bosque, med. seg, etc)	41
Total		18.398

8

Asesoría Jurídica



I. Municipal de Valle

CONTRATACIONES DIRECTAS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO 2014

N°	Fecha Contrato	CONTRATO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO
1	22-01-2014	Contrato Directo Presentación Artística Jorge González	Ricardo Marcelo González Villablanca	\$ 6.000.000
2	29-01-2014	Contrato Directo Presentación Peter Rock, Katherine Orellana y Kuarteros del Sur	A. Villablanca Producciones Limitada	\$ 4.900.000
3	10-02-2014	Contrato Directo Presentación La Gran Mezcla	Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L	\$ 500.000
4	11-02-2014	Contrato Directo Servicio Producción Sonido e Iluminación Evento Sta Victoria Mallarauco	Comercial Marcelo Allende Molina E.I.R.L	\$ 9.000.000
5	11-02-2014	Contrato Directo Serv Artís Fernando Ubiergo Cena Pollo Solidario en Casa Padre Demetrio	Servicios Artísticos Fernando Ubiergo E.I.R.L	\$ 1.400.000
6	02-05-2014	Contrato Directo Servicio Artístico 60° Semana Pomarina	ATOM Producciones E.I.R.L	\$ 900.000
7	03-10-2014	Contrato Directo Presentación Artística Manuel García en Plaza de Armas	Cristian Andrés Figueroa Guerrero	\$ 7.500.000
8	10-10-2014	Contrato Directo Emergencia Servicio Bacheo diferentes calles de Melipilla	Sociedad Intervención Urbana Limitada	\$ 25.989.600
9	24-10-2014	Contrato Directo Producción Aniversario Melipilla 2014	Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha Ltda.	\$ 5.795.300
10	18-11-2014	Contrato Directo Instalación Refugios Peatonales y de Paraderos	Constructora Quale Domo Ltda.	\$ 22.130.000

CONVENIOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2014

N°	fecha convenio	EMPRESA O INSTITUCION	DESCRIPCION DE CONVENIO
1	15-01-2014	Agua Potable Melipilla Norte S.A.	Tratamientos de Aguas Servidas por \$2.500.- más IVA por Mit3
2	01-04-2014	I. Municipalidad de Maria Pinto	Ingreso Basura a Vertedero Municipal a 0,155 UTM por Tonelada
3	24-04-2014	Sociedad de Transporte CTS Ltda.	Pagos a Trabajadores de acuerdo a la Ley N° 20.744 por \$124.838.111.-
4	07-08-2014	Combustibles San Esteban Ltda.	Retiro de 2 árboles y la empresa compromete instalación de paradero y 500 arboles
5	12-08-2014	I. Municipalidad de San Pedro	Ingreso Basura a Vertedero Municipal a 0,155 UTM por Tonelada
6	17-11-2014	Corporación Municipal de Melipilla	Ampliación Cobertura Nivel Prebásica Colegio Jaime Larrain por \$49.990.000.-
7	17-11-2014	Corporación Municipal de Melipilla	Construcción Evacuación Aguas Lluvias Liceo Gabriela Mistral por \$9.994.587.-

OTROS CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2014

N°	Fecha Contrato	CONTRATO	NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL	MONTO
1	07-01-2014	Promesa Compraventa y Derecho Real de Uso	Ema Hugeat y Otro	\$ 3.000.000
2	23-01-2014	Transacción Extrajudicial y Mod Contrato Instalación Parquímetros	Sociedad de Servicios Estacionamientos Controlados S.A.	No hay
3	10-03-2014	Contrato Extracción Mecanizada de Áridos	Nelson Contreras Góngora	\$ 6.275.000
4	10-03-2014	Contrato Extracción Mecanizada de Áridos	Áridos Valdés y Cía. Limitada	No hay
5	10-03-2014	Contrato Extracción Mecanizada de Áridos	Juan Edmundo Vega Zuñiga	No hay
6	11-03-2014	Contrato Extracción Mecanizada de Áridos	Áridos Melipilla Limitada	\$ 6.590.000
7	15-03-2014	Promesa Compraventa y Usufructo	Waldo Antonio Bolocco Iturbe y Otro	No hay
8	21-03-2014	Contrato Arrendamiento	José Ayala Abarca	\$ 500.000
9	02-06-2014	Contrato Adjudicación Remate Vehículos Municipales	Anibal González Jofre	\$ 7.000.000
10	04-06-2014	Contrato Adjudicación Remate Vehículos Municipales	Pedro Fuentes Vera	\$ 3.350.000
11	04-06-2014	Contrato Adjudicación Remate Vehículos Municipales	Servicios en Comunicaciones EAM E.I.R.L	\$ 1.550.000
12	04-06-2014	Contrato Adjudicación Remate Vehículos Municipales	Servicios en Comunicaciones EAM E.I.R.L	\$ 1.550.000
13	12-06-2014	Contrato Prestación de Servicios	Raúl Horacio Mateluna Gamboa	\$ 2.500.000
14	01-07-2014	Contrato Prestación de Servicios	Pablo Jordán Fuchs	\$ 1.950.000
15	25-07-2014	Liquid Contrato Construcción Casino y Cocina Medialuna Chocalan	SODEM Limitada	\$ 38.665.935
16	28-10-2014	Contrato Arrendamiento Propiedad Prat n° 926	Inmobiliaria Santa Maria Limitada	\$ 1.580.000
17	29-10-2014	Transacción Judicial	Diario el Labrador	\$ 1.652.801
18	13-11-2014	Contrato Arrendamiento Propiedad Plaza de Armas 578	Ángel Tizza Santos	\$ 1.400.000
19	29-12-2014	Contrato Arrendamiento Propiedad Prat n° 678	Obispado de Melipilla	26,4 UF

ALZAMIENTOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2014

N°	Fecha	PROPIETARIO
1	06-01-2014	Norma Venegas Fernández
2	27-03-2014	Mabel Peñailillo Santis y Otras
3	01-04-2014	Marta Arancibia Acevedo
4	26-05-2014	Maria Orellana Fuentealbas
9	26-25-2014	José Cadenas Durán
10	02-06-2014	Rosa Torres Castro
11	20-06-2014	Rosa Inés Díaz Peña
12	18-07-2014	Clarisa Sánchez Bustos
13	18-07-2014	Fresia del Carmen González González
14	18-07-2014	Pedro Lobos Parra
15	18-07-2014	Regina Armijo Baquedano
16	28-07-2014	Tomas Lara Mieres
17	08-10-2014	Luis González Marambio
18	08-10-2014	Aydee Riquelme López y Otros
19	15-10-2014	Desideria Aravena Espinoza

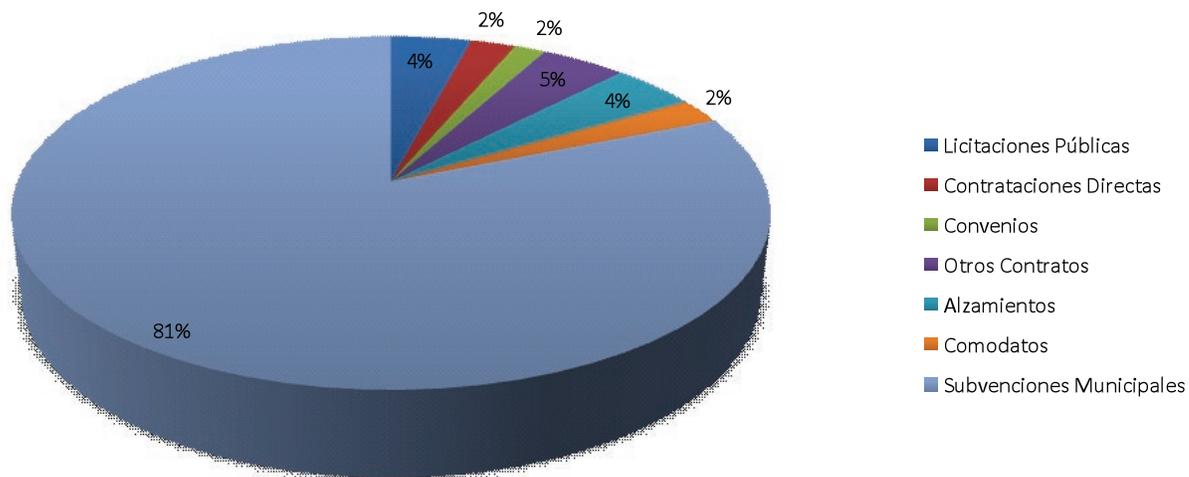
COMODATOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2014

N°	fecha comodato	NOMBRE ORGANIZACION	DURACION
1	25-03-2014	Corporación Municipal de Melipilla	50 años
2	27-03-2014	Atacameños Producciones SpA	2 días
3	31-03-2014	Junta de Vecinos Obispo Pablo Lizama II Etapa	50 años
4	24-04-2014	Club Deportivo Bam Bam Zamorano Ilusiones Compartidas	50 años
5	24-04-2014	Club Adulto Mayor Renacer de la Vida	50 años
6	26-06-2014	Junta de Vecinos Teniente Merino y Unión Balmaceda	50 años
7	13-08-2014	Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla Sta Cecilia	50 años
8	25-08-2014	ONG San Francisco por la Discapacidad	50 años
9	06-10-2014	Cuerpo de Bomberos de Melipilla	50 años
10	19-12-2014	Usufructo Comité Agua Potable Rural Cholqui Manantiales	50 años

SUBVENCIONES MUNICIPALES OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2014

1	02-01-2014 a 31-12-2014	Subvenciones Municipales Otorgados a Organizaciones Comunitarias durante el año 2014	358
---	-------------------------	--	-----

CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2014



CAUSAS JUDICIALES TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2014

ROL	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
C-568-2011	CARRASCO HENRIQUEZ, VERONICA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	NULIDAD DE DERECHO PUBLICO	TERMINADA SENTENCIA FAVORABLE	MONTO NO DETERMINADO
C-1105-2013	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA con SOCIEDAD PERIODISTICA EL LABRADOR S.A	EJECUTIVO COBRO DE PATENTES COMERCIALES	SENTENCIA FAVORABLE	MONTO SE DETERMINARA
C-963-2013	TAPIA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DECLARACION DE PRESCRIPCION	AVENIMIENTO	MONTO NO DETERMINADO
C-960-2013	OSORIO CONTRERAS, SERGIO JOSE ELISEO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DECLARACION DE PRESCRIPCION	SENTENCIA DECLARA PRESCRIPCION	MONTO NO DETERMINADO
C-2189-2012	DELGADO POBLETE, JULIA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS	CAUSA ARCHIVADA	MONTO NO DETERMINADO
C-1039-2011	ARAVENA LE FORT, NORKA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS	SENTENCIA FAVORABLE ACTUALMENTE APELADA POR LA CONTRARIA	MONTO NO DETERMINADO
C-627-2013	CONTRERAS DIAZ, CLAUDIA ALEJANDRA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS	SENTENCIA PENDIENTE	MONTO NO DETERMINADO
C-2499-2013	ARAYA GONZALEZ, CAROLINA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO
C-2828-2013	EMPRESA DE SERVICIOS LOGISTICOS FECYC LTDA. con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DECLARACION DE PRESCRIPCION	SENTENCIA DECLARA PRESCRIPCION	MONTO NO DETERMINADO

C-2311-2012	NAVARRO GARCIA, ENRIQUE con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DECLARACION DE PERJUICIOS	DISCUSIÓN Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO
C-693-2014	VALLE DEL MAIPO EMPRESA CONSTRUCTORA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DEMANDA DE INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO
C-1176-2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA con GRAZIOLI MENOSSI, LUISA	NOTIFICACION DE PROTESTO DE CHEQUE	TERMINADA PAGO DE LA DEMANDADA	INGRESO \$470.626.-
C-1578-2014	NUÑEZ TOLEDO, JOSE ANTONIO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DECLARACION DE PRESCRIPCION	TERMINADA SENTENCIA QUE DECLARA PRESCRIPCION	MONTO NO DETERMINADO
C-1805-2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA con MINERA INDIO DORADO LTDA.	NOTIFICACION DE PROTESTO DE CHEQUE	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO
C-2093-2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA con ENERGY RESOURCES S.A.	ACCION DE DEMARCAACION Y CERRAMIENTO	DEMANDA SIN NOTIFICAR	MONTO NO DETERMINADO
C-3129-2014	VILLAVICENCIO MUÑOZ, EXEQUIEL con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DECLARACION DE PRESCRIPCION	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO
C-3183-2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA con SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE S.A.	DEMANDA EJECUTIVA COBRO DE PATENTES COMERCIALES	DEMANDA SIN NOTIFICAR	MONTO NO DETERMINADO
V-161-2014	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	PAGO POR CONSIGNACION	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO
V-162-2014	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	PAGO POR CONSIGNACION	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO

CAUSAS LABORALES EN JUZGADO DEL TRABAJO DE MELIPILLA

ROL	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
O-84-2013	SILVA CARREÑO, MARION con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES	TERMINADA SENTENCIA FAVORABLE	AHORRO \$2.646.000.- APROXIMADOS
O-45-2014	OYARCE CORNEJO, JULIAN	NULIDAD DEL DESPIDO Y DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES	TERMINADA SENTENCIA FAVORABLE	AHORRO \$ 7263.000.-
O-23-2014	LAGOS RODRIGUEZ, ALFONSO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES	TERMINADA CONCILIACION	MONTO \$5.500.000.-
C-41-2014	LAGOS RODRIGUEZ, ALFONSO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	COBRANZA LABORAL	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO

RECURSOS

ROL	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
60-2014	JAIME SUAREZ OBIOL con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	RECURSO DE PROTECCION	TERMINADA SENTENCIA FAVORABLE	NO EXISTE
21-2014	JAIME SUAREZ OBIOL con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	RECLAMO DE ILEGALIDAD	TERMINADA SENTENCIA FAVORABLE	NO EXISTE
101-2014	MIGUEL OMAR AVILA CARIOLA A FAVOR DE ANGELICA MARIA DIEZ DONOSO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	RECURSO DE PROTECCION	TERMINADA SENTENCIA FAVORABLE	NO EXISTE
334-2014	LUIS ALFREDO CUETO ORTIZ EN REPRESENTACION DE CLUB DE DEPORTES MELIPILLA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	RECURSO DE PROTECCION	TERMINADA SENTENCIA FAVORABLE	NO EXISTE

CAUSAS PENALES

RIT/RUC	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
3567-2013	MINISTERIO PUBLICO contra CARLOS DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTRO	DELITO DE DAÑOS SIMPLES	DISCUSION Y PRUEBA	NO EXISTE
3353-2013	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA contra NICOLAS RAUL VELASQUEZ SANTIS Y OTRO	DELITO DE DAÑOS SIMPLES	DISCUSION Y PRUEBA	NO EXISTE
4330-2012	JOSE ANTONIO GUERRA SILVA con CEM ZHENJIANG Y OTROS	DELITO DE INFRACCION A REGLAMENTOS DE LOTERIAS Y CASAS DE JUEGOS	INVESTIGACION	NO EXISTE

CAUSAS EN JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE MELIPILLA

ROL	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
8191-2013-2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA con ALLES ARAP, INES	QUERRELLA INFRACCIONAL	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO
15118-14-3	LARA LOPEZ, DELIA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DENUNCIA INFRACCION LEY DEL CONSUMIDOR	SENTENCIA PENDIENTE	MONTO NO DETERMINADO

CAUSA EN 4° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

ROL	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
C-3992-2013	GUAJARDO LIZAMA ALEJANDRO ANDRES con CGE DISTRIBUCION S.A. Y OTRA	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS	RECURSO DE APELACION A CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	MONTO NO DETERMINADO

CAUSA EN 8° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

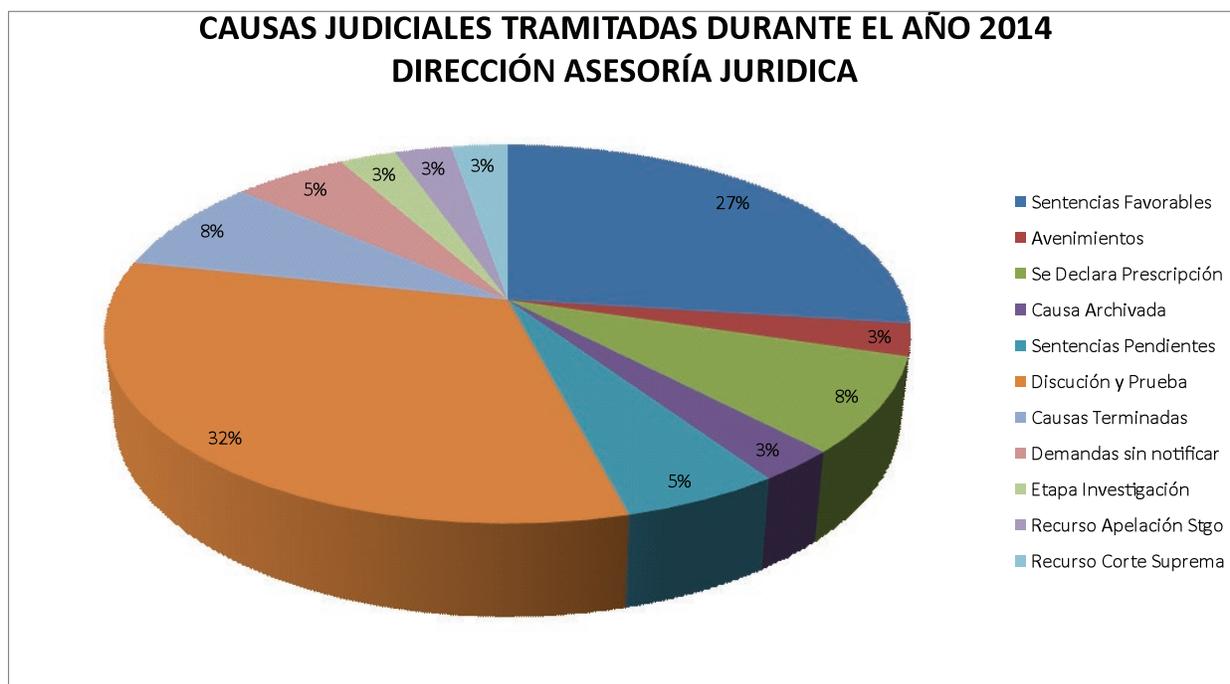
ROL	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
C-50735-2012	PAJARITO FARIAS, LUIS A. Y OTROS con FISCO Y OTRO	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS	RECURSO EN CORTE SUPREMA	MONTO NO DETERMINADO

CAUSA LABORAL EN 2° JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO

ROL	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
O-4112-2013	PALOMINOS RUBIO, JUAN CARLOS con ABELL SOFFIA, CARLOS ENRIQUE Y OTRA	INDEMNIZACION DE PEJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO	SENTENCIA DESFAVORABLE	MONTO NO DETERMINADO
O-528-2014	BAEZA TORRES, MIGUEL con ABELL SOFFIA, CARLOS ENRIQUE Y OTRA	DESPIDO INJUSTIFICADO, COBRO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACION DE PERJUICIOS	TERMINADA AVENIMIENTO ENTRE DEMANDANTE Y DEMANDADO PRINCIPAL	AHORRO \$11.000.000- APROXIMADOS

CAUSA EN TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ROL	CARATULA	MATERIA	ESTADO ACTUAL	MONTO
259-2013	BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA Y OTRO	IMPUGNACION	DISCUSION Y PRUEBA	MONTO NO DETERMINADO



9

SECPLA

I. Municipalidad de Melipilla



Secretaría Comunal de Planificación

Durante el año 2014 se trabajó en la postulación de múltiples iniciativas de inversión a diversas fuentes de financiamiento tales como, Subdere, Gobierno Regional, Sectorial, Fondos Transantiago, Espacios Públicos, obteniendo aprobación técnica, admisibilidades y Elegibilidad. También podemos mencionar aquellas iniciativas que obtuvieron recursos que permitió dar inicio a procesos de licitación y contratación de obras y por último aquellos proyectos que ya se encontraban en construcción siendo finalizadas en el último semestre del 2014.

PROYECTOS POSTULADOS, ELEGIBLES - APROBADOS

- 1.- Reconstrucción veredas de diversos sectores calle Serrano \$ 49.986.484 PMU Emergencia, estado Elegible
- 2.- Conservación de veredas en diversos tramos de calles San Agustín y Alcalde \$ 49.997.981 PMU Emergencia, estado Elegible
- 3.- Conservación de veredas en diversos tramos de calles Correa \$ 49.986.484 PMU Emergencia, estado Elegible
- 4.- Conservación de veredas en diversos tramos de calles Merced y Ugalde \$ 49.981.069 PMU Emergencia, estado Elegible
- 5.- Conservación de veredas en diversos tramos de calles Riquelme e Hidalgo \$ 49.989.859 PMU Emergencia, Estado Elegible
- 6.- Mejoramiento servicio de alimentación liceo Bollenar \$ 49.998.237 PMU-FIE Elegible
- 7.- Obras de Mejoramiento relativas a la seguridad y salubridad escuela El Pabellón \$ 34.990.000 (FIE) Aprobado 2014
- 8.- Obras de Mejoramiento relativas a la seguridad y salubridad Colegio Huilco Alto \$ 34.575.153 (FIE) aprobado 2014
- 9.- Normalización para la obtención de reconocimiento oficial nivel pre básico Escuela Raquel Fernández de Morandé \$ 49.999.999 (FIE) Aprobado 2014
- 10.- Construcción sistema de evacuación de aguas lluvias Liceo Gabriela Mistral \$ 9.994.587 (FIE)

11.- Estudio de Alcantarillado Santa Rosa de Esmeralda \$ 42.000.000

12.- Conservación de veredas en tramos de Manso: El proyecto se encuentra adjudicado por un monto de \$ 46.860.959 a la empresa Construcción y montaje Luis Zúñiga Flores IRN, con un plazo de ejecución de 75 días, financiamiento PMU- Emergencia.

13.- Conservación de veredas en tramos de calle Barrales: El proyecto se encuentra adjudicado por un monto de \$ 48.320.341 a la empresa Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores IRN, con un plazo de ejecución de 75 días, financiamiento PMU-Emergencia.

14.- Conservación de veredas en Fuenzalida diversos tramos: El proyecto se encuentra adjudicado por un monto de \$ 48.956.060 a la empresa Construcción HPC Ltda., con un plazo de ejecución de 60 días, financiamiento PMU-Emergencia.

15.- Mejoramiento Integral Plaza Pomaire, etapa diseño, monto \$ 39.889.000 Programa Concursable Espacios Públicos Minvu, Postulado

16.- Construcción Plaza Libertad, etapa Diseño, Monto diseño, monto \$ 59.370.000 Programa Concursable Espacios Públicos Minvu, Postulado

PROYECTO APROBADOS CON CONVENIO

- 1.- Construcción de Refugios Peatonales diversos sectores (FRIL) \$73.309.084
- 2.- Construcción Reductores de velocidad sector sur (FRIL) \$ 50.947.694
- 3.- Construcción reductora de velocidad sector Norte (FRIL) \$48.713.126
- 4.- Construcción veredas y calzadas diversos sectores (FRIL) \$65.933.100
- 5.- Construcción calle Libertad, población Florencia I y II (FRIL) \$80.973.602
- 6.- Factibilidad y evaluación Ambiental Relleno Sanitario (PMB) \$153.613.707
- 7.- construcción pozo profundo Puangue \$ 91.575.330. Acciones Concurrentes, Subdere

8.- Programa Recuperación de barrios "Quiero Mi Barrio", Población Padre Demetrio Bravo

PROYECTOS CON RECOMENDACIÓN TÉCNICA ECONOMICA (RS)

1. - Mejoramiento pavimento Silva Chávez 2.749.351.000 FNDR

2.- Mejoramiento pavimento calle Pardo \$ 2.499.781.000 FNDR

3.- Construcción Cesfam Florencia etapa Diseño \$ 98.000.000, FNDR

4.- Construcción Cesfam Pahuilmo etapa Diseño \$ 55.000.000 Sectorial

5- Instalación agua Potable Tantehue \$ 1.038.759.000

OBRAS EN EJECUCION AÑO 2014

1.- NOMBRE PROYECTO: MEJORAMIENTO ZONAS SEGURAS Y ATRAVIESOS PEATONALES

FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013

MONTO \$

Obras civiles: \$ 66.266.388

Empresa Contratada: Ingeniería y servicios profesionales INGEPRO

DESCRIPCION: Consiste en la instalación de señales preventivas, informativas, demarcaciones y otros elementos de seguridad vial en consultorios y colegios en sectores urbanos y rurales de las comuna.

2.- NOMBRE PROYECTO: MEJORAMIENTO SEÑALIZACION DE ATRAVIESO BOLLENAR

FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013

MONTO \$

Obras civiles: \$ 27.225.582

Empresa Contratada: Ingeniería y servicios profesionales INGEPRO

DESCRIPCION: Consiste en la instalación de señales reglamentarias preventivas e indicadores de calles y demarcaciones en la localidad de Bollenar.

3.-NOMBRE PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TRANSITO EN MELIPILLA

FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013

MONTO \$

Obras civiles: \$ 41.377.595

Empresa Contratada: Ingeniería y servicios profesionales INGEPRO

DESCRIPCION: Consiste en la instalación de señales reglamentarias preventivas e informativas y demarcaciones y defensas camineras en la ciudad de Melipilla.

4.-NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES URBANOS Y RURALES FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013

MONTO \$

Obras civiles: \$ 71.515.553

Empresa Contratada: Qualedomo Ltda.

DESCRIPCION: Se contempla la construcción e instalación de 23 refugios peatonales (6 urbanos y 17 rurales) en distintos lugares de la comuna de Melipilla.

5.-NOMBRE PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL ACCESO AVENIDA CEMENTERIO FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013

MONTO \$

Obras civiles: \$ 71.831.305

Empresa Contratada: Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda.

DESCRIPCION: Consiste en la instalación de 497ml de soleras, ensanchamiento de 371mt2 entre la calzada sur y poniente y la construcción de 733mt2 de veredas de hormigón con baldosas alto tráfico e instalación de 20 luminarias peatonales.



Av. Cementerio Después:



6.-NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MERCED- ANSELMO OSORIO FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013

MONTO \$

Obras civiles: \$ 67.192.937

Empresa Contratada: Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda.

DESCRIPCION: Consiste en la construcción de pavimentación calle Merced calzada norte, tramo Roberto Matta a templo evangélico y conexión de calle Anselmo Osorio con calle Merced. Considera además calzada, veredas e instalación de luminarias.

Calle Merced: Antes



Calle Merced: Después



7.-NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013

MONTO \$

Obras civiles: \$ 78.585.025

Empresa Contratada: Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda.

DESCRIPCION: consiste en la construcción de pavimentación calle Libertad calzada sur, tramo Lorgio Dañobeitia y Diego Ribera, considera además calzada y veredas en hormigón.

8.-NOMBRE PROYECTO: REPOSICION DE PAVIMENTO EN CALLES DE POBLACION PADRE DEMETRIO BRAVO

FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013

MONTO \$

Obras civiles: \$ 78.585.025

Empresa Contratada: Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda.

DESCRIPCION: Contempla la reposición de pavimento de un sector de las calle Salustio Hernández, por 1.052mt² y construcción de veredas en una extensión de 519 mts².



9.-NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN POBLACION ALBERTO HURTADO FINANCIAMIENTO: FRIL TRANSANTIAGO V -2013 MONTO \$

Obras civiles: \$ 26.013.582
 Empresa Contratada: Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda.

DESCRIPCION: Contempla la construcción de 441mts2 de pavimento y 37mts2 de veredas en Avenida Norte.

10.-NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL MELIPILLA.

FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
 MONTO \$
 Obras civiles: \$ 2.179.277.000
 Equipamiento:\$ 16.752.000
 Equipos: \$ 25.011.000
 Asesoría Inspección Técnica \$ 12.534.000
 Empresa Contratada : Transporte y Excavaciones Ltda.

DESCRIPCION:
 Con fecha 24 de mayo-2013 se realiza acta de entrega de terreno para ejecución de las obras, del nuevo Centro Cultural, el cual se localizará en el mismo terreno donde antaño fue construido el Teatro Serrano. El nuevo edificio tendrá 3 pisos de altura más una terraza, con materialidad de hormigón armado y entramado estructural de vigas y pilares metálicos, con una superficie de 2.231 m2.

Programa arquitectónico:
 Un teatro para 400 espectadores
 Un taller de artes visuales
 Un taller de fotografía
 Un taller de danza y teatro
 Un taller de música y canto
 Una sala multiuso
 Un foyer que además es sala de exposición temporal
 Una terraza para eventos
 Dependencias para la administración y funcionamiento del edificio.



11.-NOMBRE PROYECTO: ADQUISICION TRES BUSES PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUNMOS RURALES DE MELIPILLA FINANCIAMIENTO: Circular 33- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) MONTO \$

Equipamiento: \$ 295.363.636
 Empresa Contratada : Epsya Buses Limitada.

DESCRIPCION: Consiste en la adquisición de tres buses con capacidad para 34 personas, para traslado de escolares de localidades rurales a establecimientos de la ciudad



12.- NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCION BIBLIOTECA BOLLENAR I ETAPA FINANCIAMIENTO: Dirección de Biblioteca Archivo y Museo DIBAM

MONTO \$
 Obras civiles: \$ 40.000.000



13.- NOMBRE: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO EL PABELLON.
FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR
MONTO

Obras civiles \$ 5.264.580.845
Asesoría Inspección Técnica \$ 34.343.000
Plazo Ejecución: 450 días
Empresa Contratada: Ingeniería y Construcción MST Sociedad Anónima

Descripción: El proyecto contempla la construcción de 420 uniones domiciliarias, cuatro plantas elevadoras de aguas servidas, una estación eléctrica para el funcionamiento de impulsión de las aguas servidas.

14.-NOMBRE: CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL LICEO POLITECNICO B-124
FINANCIAMIENTO: PMU- Emergencia- FIE
MONTO

Obras civiles \$ 36.808.188
Aumento de obra \$ 13.191.491
Empresa Contratada: Ingeniería y Asesorías EIRL- JPAC

Descripción: Consiste en la construcción de cierre del establecimiento, costado Oriente, en placas de hormigón alveolar.

15.-NOMBRE: CONSTRUCCION MURO DESLINDE LICEO POLITECNICO, COSTADO ORIENTE, COMUNA DE MELIPILLA.
FINANCIAMIENTO: PMU - TRADICIONAL
MONTO

Obras civiles : \$ 26.272.225
Aumento de Obra: \$ 14.403.034
Empresa Contratada: Ingeniería y Asesorías EIRL- JPAC

16.-NOMBRE: MEJORAMIENTO CIERRE SECTOR NORTE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL B-124.
FINANCIAMIENTO: PMU - TRADICIONAL
MONTO
Obras civiles: \$ 14.596.094

Aumento de Obra: \$ 8.725.114
Empresa Contratada: Ingeniería y Asesorías EIRL- JPAC



17.-NOMBRE: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE LOS TRONCOS POMAIRE
FINANCIAMIENTO: PMB ACCIONES CONCURRENTES SUBDERE
MONTO

Obras civiles: \$ 158.408.180
Empresa Contratada: Aguas Andinas S.A.

DESCRIPCION: Consiste en la obras de extensión y construcción de matriz de agua potable, colector de aguas de alcantarillado de aguas servidas para un total de 26 familias ubicados en calle El Carmen loteo Los Troncos de Pomaire.



18.-NOMBRE: MEJORAMIENTO GESTION VIAL Y PEATONAL COMUNA DE MELIPILLA,
FINANCIAMIENTO: SECRETARIA DE TRANSPORTE
MONTO

Obras civiles \$ 881.132.504
Plazo: 365 días
Empresa Contratada Constructora Cosal S.A
Asesoría Inspección Técnica \$ 50.400.000

DESCRIPCION: El proyecto contempla la construcción de 4 km de ciclovías, 2 km de facilidades peatonales, proyecto de gestión de tránsito en 4 kilómetros y proyecto de semaforización en 12 puntos de la ciudad. Monto aprobado \$ 1.401.000.000.

19.-NOMBRE PROYECTO: ADECUACION Y REMODELACION ESCUELA RAMON NOGUERA PRIETO FINANCIAMIENTO: PMU-FIE -2013

MONTO CONTRATADO

Monto total \$ 47.378.285

EMPRESA: Oscar Venegas Vásquez

DESCRIPCION: Consiste en la readecuación de salas existentes a multitaller y sala de primeros auxilios, remodelación de salas y SSHH alumnos de nivel pre- básico y básicos, reposición de cubiertas, pabellones, SSHH alumnos básicos y multitaller y retranqueo de puertas en aulas.

20.-NOMBRE PROYECTO CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE BOMBEROS MELIPILLA.

FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR y Aporte Municipal MONTO

Obras civiles \$ 982.551.000.-

Aumento de Obra Municipal :

32.200.819

Equipos \$ 42.818.000

Equipamiento \$ 36.946.000

Asesoría Inspección Técnica \$ 7.563.000

Empresa Contratada: Carlos Abell Soffia

DESCRIPCION:

Durante el año 2014 se concluyeron las obras de construcción de los dos cuarteles de bomberos para la segunda y tercera compañía con una superficie de 751 m² cada una, en albañilería reforzada, en dos pisos, que consta de sala de guardia, salón de actos, duchas, baños, sala de máquina, dormitorios, más equipamiento correspondiente. Los cuarteles se ubican en terreno adquirido por la Municipalidad en Avenida Vicuña

Mackenna N° 2140, y Terreno traspaso por SERVIU Metropolitano ubicado en costado poniente Cancha O'Higgins., Real Audiencia S/N°.

21.-NOMBRE: ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO:

FINANCIAMIENTO: ACCIONES CONCURRENTES SUBDERE

MONTO

Estudio: \$ 55.200.000.-

Empresa Contratada: Corporación de Derecho Privado RIMISP- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Local

DESCRIPCION:

Consiste en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, instrumento de planificación que nos permitirá determinar cuál es el horizonte de desarrollo comunal, determinar sus fortalezas, mejorar sus debilidades y poder definir que se quiere de Melipilla para el futuro.

22.-NOMBRE: REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

MONTO

Obras Civiles:\$ 3.714.002.000

Empresa Contratada:

DESCRIPCION: Consiste en la reposición de edificio municipal, en 3.750 m², en 3 pisos de hormigón armado, donde se concentrarán diversas dependencias municipales, además de un auditorium para 320 personas.

23.-NOMBRE PROYECTO REPOSICION CUARTEL POLICIAL DE INVESTIGACIONES DE MELIPILLA

FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR

MONTO

Obras civiles \$ 521.887.882.-

Empresa Contratada: Construcciones Integrales Figueroa Ltda.

DESCRIPCION:

Durante el año 2013 se inician las obras de proyecto que contempla la construcción de 638 m² en material sólido, 2 pisos, para el nuevo cuartel policial. Las obras son emplazadas en el terreno original de calle Silva Chávez. El plazo de ejecución de las obras corresponde a 320 días



24.-NOMBRE PROYECTO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
FINANCIAMIENTO: SECTORIAL Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Aporte sectorial: \$ 274.758.064
Aporte Municipal: \$ 41.181.846
Empresa contratada: Constructora Mavasa Ltda.

DESCRIPCION: Se ejecutó durante 2014 el Vigésimo Segundo llamado del Programa Pavimentos Participativos, considerando vías para repavimentación y pavimentación de acuerdo a los siguientes detalles: Repavimentación pasajes población Los Poetas Vicente Huidobro, Oscar Castro, Pablo de Rocka, María Luisa Bombal, Pedro Prado y Violeta Parra, Pasajes uno y dos Población Las Margaritas, Población Padre Demetrio Bravo, Manuel Silva, Carmen Quinteros y Lorenzo Aceitón, Pasaje Nueva Correa Los Talaveras I, Pasaje San Pedro población El Parque y calle Barrales y pavimentación de Villa El Edén Bollenar con una superficie estimada de 7.168 m² en Hormigón.



10 *Secretaría Municipal*

I. Municipalidad de Melipilla



Acuerdos Sesiones de Concejo 2014.

02 DE ENERO DE 2014:

ACUERDO N°0310: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, realizar reunión extraordinaria el día miércoles 13 de enero a las 15:45 horas para tratar el tema de Ordenanza de Propaganda y Publicidad.

ACUERDO N°0311: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, que la Dirección de Asesoría Jurídica elabore un informe respecto a los loteos ubicados en Santa Lucía, Bollenar para ver si procede una demanda por loteo brujo.

ACUERDO N°0312: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, que se le coloque "Los Corderitos" a pasaje ubicado en el sector de La Iglesia, Chocalán.

ACUERDO N°0313: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, adquirir las áreas verdes y de equipamiento de la Villa Ciga, lo cual se perfeccionará mediante cesión gratuita efectuada por don Francisco Javier Mendiburu Vergara, en representación de Sociedad Panificadora Ciga Limitada, a favor de esta Ilustre Municipalidad de Melipilla. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de cesión.

ACUERDO N°0314: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier

Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, que los Concejales asistan a cursos que se realizarán en la ciudad de Pucón y Viña del Mar por Asociación Chilena de Municipalidades.

08 DE ENERO DE 2014:

ACUERDO N°0315: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, entregar una subvención por la suma de \$2.500.000.- al Deportivo Luis Musri, lo que será ocupado en los términos solicitados en el año 2013, pero será entregado con presupuesto año 2014.

ACUERDO N°0316: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, realizar reunión extraordinaria para el día viernes 10 de Enero de 2014, a las 15:45 horas, temas a tratar: Ordenanza de Propaganda y Publicidad.

ACUERDO N°0317: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, que la Dirección de Asesoría Jurídica, reitere el oficio al Seremi de Salud, solicitarle una reunión al Seremi de Salud y redacte el recurso de protección en favor de los vecinos de la localidad El Cardal, en relación a una perrera ilegal que está instalada en ese lugar.

ACUERDO N°0318: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez,

Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, entregar una subvención municipal por la suma de \$3.500.000.- al Centro Cultural Súbete a las Tablas, para realizar el Festival Nacional de Teatro Profesional Emergente Súbete a las Tablas IV SALT 2014.

20 DE ENERO DE 2014:

ACUERDO N°0319: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Meza, realizar reunión extraordinaria el día 27 de enero de 2014 a las 17:15 horas para tratar el tema de la Granja El Alfarero, en el Salón Carrera.

ACUERDO N°0320: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Meza, la designación de los siguientes funcionarios a constituir el comité de Bienestar: Miriam Soto Pacheco, Aurora Ramírez Cerda y Mireya Walton Valenzuela.

ACUERDO N°0321: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Meza, Modificación Presupuestaria N°1, la que se adjunta a esta acta.

ACUERDO N°0322: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Meza, fijar las reuniones de concejo ordinarias de febrero de 2014 para los días lunes 03, miércoles 05 y viernes 07 a las 16:45 horas.

ACUERDO N°0323: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Meza, asistir a curso realizado por DOOIT Consultores en la Ciudad de la Serena los días

18 al 21 de Febrero de 2014.

ACUERDO N°0324: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Meza, subvención a Alma Pura por el monto de \$2.000.000.- para cumplir proyecto de actividades 2013.

27 DE ENERO DE 2014

ACUERDO N°0325: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez y la Concejala Carla Meza Carrasco, suscribir una Transacción con el CENTRO TERAPEUTICO DE REHABILITACION PARA DROGADICTOS Y ALCOHOLICOS "LA CASA DEL ALFARERO", en los siguientes términos: a) Que se pone término, de mutuo acuerdo, al Comodato suscrito con fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro; b) Que la Ilustre Municipalidad de Melipilla, entregará una subvención especial, a la misma institución, por la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) para cubrir los gastos que implican el traslado de la misma; y c) Que la restitución material de la propiedad entregada en comodato se realizará, por parte de la institución, dentro del plazo de tres meses, contados desde la firma de la transacción.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes debiendo redactar la escritura de transacción en los términos acordados.

ACUERDO N°0326:.- El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez y la Concejala Carla Meza Carrasco, patente de a nombre de otorgar patente de Restaurant, Clase C-1 a nombre de doña Irma Azizi Gassep Portales, cédula Nacional de Identidad N°8.539.080-5, para su local ubicado en Parcela 8 Y 9, N°375,

Altos de Popeta, Comuna de Melipilla. (Pág. N°3)

ACUERDO N°0327: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez y la Concejala Carla Meza Carrasco, el cambio de domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas, Clase F-1, a nombre de doña Teresa Isabel Salazar Hernández, RUT N°8.244.720-2, la que se traslada desde Avenida Serrano N°14 a Avenida Serrano N°26, Comuna de Melipilla.

ACUERDO N°0328: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez y la Concejala Carla Meza Carrasco, la Modificación Presupuestaria N°2, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0329: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez y la Concejala Carla Meza Carrasco, entregar una subvención municipal a la Corporación La Casa del Padre Demetrio, por la suma de \$1.500.000.- para cubrir parte de los salarios del mes de Febrero de 2014.

03 DE FEBRERO DE 2014:

ACUERDO N°0330: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, la adquisición de un terreno de una superficie de 100 metros cuadrados, de la subdivisión del sitio G, del proyecto de parcelación Hernán Mery, Santa Filomena y El Almendral, Melipilla, de propiedad de doña Ema Georgina Hugeot Vergara y don Fernando Camilo Meza Hugeot, para lo cual se podrá suscribir escrituras de venta, promesa de compraventa, derecho real de uso, usufructo o servidumbres sobre el

terreno que se adquirirá por un monto total de \$3.000.000.- para la instalación de una planta elevadora de aguas servidas en la localidad de San José.

ACUERDO N°0331: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, se complementa el acuerdo de sesión ordinaria N°0247, de fecha 9 de octubre de 2013, en que se autorizaba la adquisición de un retazo de terreno de 100 metros cuadrados del lote B de la parcela N°14 de la Colonia de Puangue, Comuna de Melipilla, de propiedad de don Wilson Gaspar Soto Lagos, para lo cual podrá suscribir escrituras de donación, promesa de donación, derecho real de uso o usufructo, y servidumbre; en el sentido que se pagará la suma de \$2.000.000.- para la constitución de la correspondiente servidumbre de acceso.

ACUERDO N°0332: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, la adquisición de un terreno de una superficie de 100 metros cuadrados, de la subdivisión de la propiedad singularizada como una parte del resto de la parcela número nueve del plano de hijuelación de los terrenos de la "Cooperativa de reforma agraria asignataria Rumay limitada", ubicada en la localidad de "Rumay" o "Rumai", Comuna y Provincia de Melipilla, de propiedad de doña Macarena Barros Aspillaga, para lo cual podrá suscribir escrituras de venta, promesa de compraventa, derecho real de uso, usufructo o servidumbres sobre el terreno que se adquirirá, por un monto total de \$2.000.000.- para la instalación de una planta elevadora de aguas servidas en la localidad de San José.

ACUERDO N°0333: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, listado de patentes de alcohol para renovación la que

se adjunta a esta acta, y caduca las siguientes patentes:

Luis Pérez Baeza, Rut 15.753.739-3, Rol 400593, por no existir local en domicilio entregado, (Cabaret).

Suarez Obiol, Alfonso, Rut 79.519.450-9 Restaurant, Camino Huilco Bajo S/N, Rol 400325, por recomendación de la Contraloría Gral. Republica.

ACUERDO N°0334: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, colocar en la Media Luna de Chocalán una placa en memoria de don Carlos Zabala Becerra.

05 DE FEBRERO

ACUERDO N°0335: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, aprobar la Licitación Construcción de Refugios Peatonales Urbanos y Rurales, ID: 2674-46-LP13, se adjudica al Oferente Constructora Quale Domo Limitada, por un valor de \$71.515.553, (IVA incluido), plazo de ejecución es de 150 días.

ACUERDO N°0336: El Concejo Municipal acuerda poner en tabla en la próxima reunión del Concejo, debido al empate que se produjo por la votación de esta patente.

ACUERDO N°0337: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, caducar la patente de cantinas, Pub, Tabernas y Restaurant Diurno-Nocturno, Rol N°400237 y N°400238, a nombre de don Eduardo Martínez, RUT N°2.495.841-8, para el local ubicado en San Miguel N°707, por fallecimiento del Titular.

07 DE FEBRERO

ACUERDO N°0338: El Concejo aprueba por

unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, renovación de permiso él un tramo del lecho de inundación del río Maipo a Don Fidel Céspedes Núñez de acuerdo a plano que debe realizar la Dirección de Obras Municipales.

ACUERDO N°0339: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, dar inicio a los estudios necesarios para fijar nuevas líneas de edificación a vías estructurales ubicadas en el centro de la ciudad de Melipilla.

ACUERDO N°0340: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, adjudicación de la Licitación Pública "Mejoramiento medidas de seguridad y señales de Tránsito en Comuna de Melipilla" que incluye las subobras: Mejoramiento Zonas seguras y atravesos Peatonales, Mejoramiento Señalización de Tránsito en Bollenar y Mejoramiento medidas de seguridad de tránsito en Melipilla" ID N°2673-1-LP14, AL OFERENTE Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada por un total de \$134.869.565.- (IVA incluido).

ACUERDO N°0341: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, patente de Restaurant Clase C1, en el domicilio Arturo Prat N°739, Melipilla a nombre de Inversiones Melipilla Limitada, Rut 76.268.748-8.

ACUERDO N°0342: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, subvenciones según listado que se adjunta a

esta acta.

ACUERDO N°0343: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, los gastos de operación y mantención del proyecto denominado "Plaza de la Integración" correspondientes a un monto anual \$ 5.491.800, equivalentes al consumo eléctrico de 10 luminarias y el aseo y mantención de dicha área verde. Este proyecto se encuentra postulado a PMU tradicional ID Proyecto: 1-B-2014-41, por un monto de \$ 49.999.706.-

10 DE MARZO DE 2014:

ACUERDO N°0344: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, efectuar las modificaciones a la Ordenanza que establece procedimiento, requisitos y procedencia de otorgamiento de patentes de máquinas de destreza y sus efectos, que a continuación se exponen:

Artículo 1°, inc. 2: Dice: "Para efectos de la presente Ordenanza, se considera máquinas de azar a toda máquina mecánica electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de operación, que a cambio del valor apostado en una jugada, permite la eventual ganancia de un premio y que incluye o contempla algún componente de azar en su programa y/o mecanismos de funcionamiento que incide en los resultados obtenidos por el jugador".

- Modificación aprobada: Se reemplaza el inciso segundo del artículo 1° por el siguiente texto: "Para efectos de la presente Ordenanza, se considera máquinas de azar a toda máquina mecánica electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de operación, que a cambio del valor apostado en una jugada, permite la eventual ganancia de un premio y que incluye o contempla algún componente de azar en su programa y/o mecanismos de

funcionamiento que incide en los resultados obtenidos por el jugador, de manera que los resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino esencialmente del acaso o de la suerte, y que se encuentran señalados en el reglamento respectivo y registrados en el catálogo de juegos contenido en la resolución exenta N°157 de 2006 de la Superintendencia de Casino de Juegos".

2.- Artículos 3, letra a), 10, 11 y 15.

2.1. Artículos 3, letra a): Dice: "Las demás Máquinas de juego electrónica no podrán ser instaladas en los siguientes lugares: a).- Pasillos de locales comerciales, como también al aire libre".

- Se suprime la letra a) del art. 3°

2.2. Artículos 10: Dice: El horario de funcionamiento de los locales se regirá por las normas establecidas en el DL N° 934 de 1975 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sin perjuicio de lo regulado en la Ordenanza Local que fija normas par salas o locales de entretenimiento aprobado por decreto exento 199 de fecha 03 de junio de 1988, modificada por decreto exento 289, de fecha 26 de junio de 1991".

- Se suprime el referido artículo 10.

2.3 Artículos 11. Se encuentra suprimido por decreto exento N°2003, de fecha 08 de agosto de 2013.

2.4 Artículos 15. Dice: "Para los efectos de fiscalización y cumplimiento de las normas legales y de la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en ella, el contribuyente deberá mantener un libro de Inspección, que al efecto se entregará en la oficina de rentas, en el cual se individualizará al permisionario, la ubicación del local, la cantidad de máquinas autorizadas; el N° del Decreto de autorización, cualquier modificación e incorporación de máquinas, así como los datos de individualización de cada una de las máquinas y peritajes asociados a cada una de ellas.

Este libro deberá estar siempre a disposición de las autoridades encargadas de la fiscalización y control de ésta Ordenanza. La falta de éste libro, su destrucción o alteración será considerada como falta grave y será sancionada conforme a las normas de

la presente Ordenanza”.

- Se modifica el referido artículo por el siguiente artículo 15°: “Para los efectos de fiscalización y cumplimiento de las normas legales y de la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en ella, el contribuyente deberá informar a la oficina de rentas y patentes cualquier modificación o variación en el número de máquinas autorizadas, así como los datos de individualización de cada una de las máquinas y peritajes asociados a cada una de ellas”.

3.- Artículo 6°, letra e) : Dice: Los solicitantes que requieran permiso para el funcionamiento una o más máquinas, deberán presentar a la unidad de rentas y patentes municipales los siguientes antecedentes: e).- “copia autorizada u original de informes técnicos referidos a ellas que avale dicho carácter, emitido por una institución técnica pública o privada, donde se concluya que el tipo de máquina respecto de la cual se solicita la autorización es una máquina de destreza o habilidad y no de azar.”

- Modificación aprobada: Se reemplaza la letra e) del artículo 6 por el siguiente texto: “En aquellos casos en que una o más maquinas a explotar no se encuentren incluidas en el catálogo de juegos contenido en la resolución exenta N°157 de 2006 de la Superintendencia de Casino de Juegos, el peticionario deberá acompañar copia autorizada u original de informes técnicos emitido por una institución técnica pública o privada, donde se concluya que el tipo de máquina respecto de la cual se solicita la autorización es una máquina de destreza o habilidad y no de azar”.

4.- Artículo 9°, inciso tercero: Dice: “En el evento de existir discrepancia entre la autoridad y el particular interesado respecto de la apreciación de los elementos de prueba o la determinación de la naturaleza de las maquinas objeto de la solicitud de que se trata, el asunto se convierte en litigioso, debiendo ser resuelto por los Tribunales de Justicia.”

- Modificación aprobada: Se suprime el inciso tercero del artículo 9 °.

5.- Artículo 13. Dice: La falta de veracidad en la declaración del número de máquinas que

explote un local comercial, será sancionada con la clausura de la actividad, sin perjuicio de las multas que correspondan en conformidad a la normativa vigente.

- Modificación aprobada: “La falta de veracidad en la declaración del número de máquinas que explote un local comercial, será denunciada al Ministerio Público para efectos de que se investigue eventuales hechos constitutivos de delitos, en conformidad a la normativa penal vigente.”.

ACUERDO N°0345: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar las metas de gestión año 2013.

ACUERDO N°0346: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la adjudicación de la licitación Pública “Mejoramiento Multicancha La Foresta”, ID N°2673-7-LE14, al oferente Inversiones Arcano Limitada, por \$24.977.624.- con un plazo de ejecución de 47 días.

ACUERDO N°0347: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la transferencia de la Patente de Deposito de Licores, desde Sr. Ricardo Iván Castro Farías al Señor Carlos Iván Castro Plaza, Cédula Nacional de Identidad N°8.509.276-6.

ACUERDO N°0348: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez,

Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la transferencia de la Patente Expendio de Cerveza, Clase F1, desde Señor Enzo Geovanni Menares Soissa a doña Mónica Victoria Molina y cambio de domicilio desde Real Audiencia N°115 Población Romanini a calle Ortúzar N°1001.

ACUERDO N°0349: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la patente de Alcoholes, Supermercado Clase P1, a nombre de don Enrique Maximiliano Tobar Reyes, Cédula Nacional de Identidad N°6.483.046-5, en el domicilio de Santa Julia 2, Parcela 40, Melipilla.

ACUERDO N°0350: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Construcción, Reposición y Mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced-Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado, ID:2673-6-LP14, al oferente Sociedad Constructora E inmobiliaria Quintero y Tapia Limitada, por un total de \$306.019.069 (IVA Incluido), según se detalla:

1.- Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio

Monto: \$ 71.831.305

Plazo de Ejecución: 150 días

2.- Construcción Pavimentación Calle Merced- Anselmo Osorio

Monto: \$ 67.192.937

Plazo de Ejecución: 150 días

3.- Reposición de Pavimento en Calles de

Población Padre Demetrio Bravo

Monto: \$ 62.399.247

Plazo de Ejecución: 150 días

4.- Construcción Pavimentación Calle Libertad

Monto: \$ 78.582.025

Plazo de Ejecución: 150 días

5.- Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado.

Monto: \$ 26.013.582

Plazo de Ejecución: 60 días

ACUERDO N°0351: El Concejo Municipal rechaza otorgar la patente de Cabaret a nombre de Doña María Angélica Diez, con los votos a favor de los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Darío Jerez y los votos de rechazo de los concejales Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Carla Meza y el Alcalde don Mario Gebauer Bringas.

ACUERDO N°0352: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la asistencia de los Concejales a este seminario.

12 DE MARZO:

ACUERDO N°0353: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente el Concejal Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión extraordinaria el día lunes 17 de Marzo de 2014, a las 16:45 horas, en el Salón Carrera, para tratar los siguientes temas: Luminarias Led, Polideportivo, Ordenanza de Propaganda y Publicidad, Ordenanza de Ferias Libres y Tema Cementerio.

ACUERDO N° 0354: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente el Concejal Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre,

realizar una reunión extraordinaria el día lunes 02 de Diciembre de 2013, a las 17:45 horas, colocar nombres a las calles del Comité de Adelanto de Altos de Puangue, según plano adjunto.

ACUERDO N°0355: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente el Concejal Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, la adquisición de un terreno de una superficie de 163 metros cuadrados, denominado Fundo Peralillo Hijuela Norte, ubicado en San José, comuna y provincia de Melipilla. Dicha Hijuela Norte, según su título, formaba parte del Fundo "El Peralillo Chico" y provenía del plano de Hijuelación del Fundo Esquina Colorada. La propiedad pertenece a don Waldo Antonio Bolocco Iturbe. La Municipalidad estará facultada para suscribir los correspondientes contratos de compraventa, promesa de compraventa, derechos de usufructo, real de uso, servidumbres y todo aquellos que sean necesarios para adquirir el mencionado terreno, como asimismo para suscribir las escrituras destinadas a darle el uso indicado precedentemente. El precio será de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), que se pagará mediante prestación de servicio relacionado con empalmes domiciliarios.

ACUERDO N°0356: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente el Concejal Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, aprobar la Modificación Presupuestaria N°03, la cual se adjunta a la presente acta.-

ACUERDO N°0357: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente el Concejal Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión de trabajo en la Corporación de La Casa del Padre Demetrio,

invitando a los directores del Municipio.-

ACUERDO N°0358: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente el Concejal Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, autorizar a la Corporación de Educación y Salud de Melipilla, para solicitar anticipo de subvención de escolaridad para financiar la bonificación por retiro voluntario de asistentes de la educación, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	BONO A CARGO DEL SOSTENEDOR
• Luis Calderón Carreño	\$5.713.422.-
• Abelardo Maturana Millares	\$5.833.234.-
• Virginia Arredondo Correa	\$6.486.348.-
• María Bravo Morales	\$18.494.553.-
• Juan Carreño Contreras	\$6.179.646.-
• Clementina Miranda Segovia	\$4.939.748.-

TOTAL	\$47.646.951.-

17 DE MARZO

ACUERDO N°0359: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, aprobar dejar sin efecto la Ordenanza de ferias libres aprobada por Acuerdo del Concejo Municipal N° 01257 de fecha 17 de Abril de 1996, modificada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 0504 de fecha 20 de Diciembre de 2010 y DICTASE EN SU REEMPLAZO la siguiente Ordenanza de Ferias Libres, para el funcionamiento de Ferias Libres y Chacareros de la Comuna de Melipilla.

ARTICULO N° 1: La presente Ordenanza regulará la instalación y funcionamiento de

las Ferias Libres de la comuna de Melipilla en bienes nacionales de uso público y de propiedad o administración municipal.

ARTICULO N° 2: Se entenderá por Feria Libre el comercio que se ejerza en días, horas y lugares o locales que la Municipalidad autorice principalmente para el expendio de artículos alimenticios de origen animal, vegetal o mineral, ejercida exclusivamente por personas con domicilio y residencia en la comuna de Melipilla, acreditable mediante la respectiva ficha de protección social o el instrumento que lo reemplace y/o complemente. En caso de imposibilidad o retraso en la obtención de ficha de protección social, un informe social servirá en estos casos para acreditar el domicilio. Sin perjuicio de lo anterior, la dirección de inspección municipal podrá comprobar la efectividad del domicilio señalado. Las Ferias se encontraran claramente delimitadas, con indicación de las calles en donde se emplazan, siendo dicha delimitación el perímetro donde se ejercerá el comercio en virtud de la presente Ordenanza.

ARTICULO N° 3: Las Ferias establecida o que se establezcan en el futuro de la Comuna se registrarán por las disposiciones del presente Reglamento y estarán a cargo del Departamento de Inspección, de la Municipalidad de Melipilla.

I.- DEFINICIONES

ARTICULO N° 4: Para los efectos de la presente Ordenanza las palabras o frases que se indican a continuación, tendrán el siguiente significado:

Alimento o producto alimenticio: Es cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas al consumo humano, incluyendo las bebidas y todos los ingredientes y aditivos de dichas sustancias.

Alimento o producto contaminado: aquel que tenga presencia de sustancias, en cantidades superiores a las permitidas por las normas vigentes, de origen mineral, orgánico o biológico, radioactivas o tóxicas; suciedad, restos o excrementos.

Comercio clandestino: Es toda actividad comercial o de prestación de servicios que se ejerza sin estar legalmente autorizado.

Comiso o decomiso: Es la requisición que se realiza al comerciante de su mercadería,

instalaciones o elementos de trabajo, por trasgresión a las normas.

Elementos móviles o portátiles: Se entenderán por tales, los carros, bandejas u otros autorizados por el Municipio.

Empadronamiento: Consiste en la confección de listas de comerciantes de ferias y persas con su respectiva ubicación en los lugares en que se autorice el funcionamiento de tales actividades. El empadronamiento es efectuado por la Municipalidad.

Extinción: Es la causa legal que hace cesar los efectos de los permisos municipales.

Extinción por caducidad: Es aquella que se produce por vencimiento del plazo otorgado o por muerte del titular del permiso.

Extinción por terminación: Es aquella que se produce por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ordenanza o por trasgresión grave a sus disposiciones.

Feriante: Persona natural autorizada por la correspondiente patente o permiso municipal para ejercer su comercio en un puesto de feria libre.

Ferias Libres y/o Ferias de Chacareros: Es la actividad que se ejerce en la vía pública, en los días, horas y lugares que la Municipalidad determine para la comercialización de productos vegetales, avícolas, cárneos y subproductos, pescados y mariscos, entre los productores o intermediarios de éstos y los consumidores.

Morosidad: Es el incumplimiento del contribuyente consistente en no pagar oportunamente los derechos correspondientes a permisos, patentes municipales y otros.

Patente municipal: Es el documento extendido por la Municipalidad que acredita que una persona pagó los derechos exigidos para el ejercicio del comercio.

Puesto de Feria Libre : Es el espacio territorial en bien nacional de uso público o de propiedad o administración municipal, que se entrega en permiso precario al comerciante que se encuentra respaldado por su correspondiente patente o permiso municipal.

Titular: Es la persona autorizada para ejercer el comercio contemplado en esta ordenanza a nombre propio, o por interpósita persona, manteniendo en todo caso la responsabilidad por el correcto uso de la patente.

Zona de Feria Libre: Es el territorio asignado dentro de la comuna para que en días determinados las ferias libres puedan ejercer su actividad comercial.

II.- DE LOS LUGARES O LOCALES EN FUNCIONAMIENTO

ARTICULO N° 5: Las ferias libres deberán ubicarse en lugares convenientemente aislados de cualquier foco de insalubridad ambiental, debidamente acreditado por el Servicio de Salud del Ambiente o la Autoridad Sanitaria. Además, las ferias libres se ubicaran en los lugares autorizados por la Municipalidad de Melipilla para determinados días y horas, mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio. A fin de facilitar la fiscalización de las ferias libres, no podrá ejercerse otro comercio en vía pública en un radio de 300 metros alrededor de las mismas, con excepción de quioscos. El municipio decretará el traslado de una feria libre cuando de su ubicación se deriven problemas de tránsito o se perjudique o amenace el bienestar de la comunidad en cuyas calles se inserta la feria libre. Dicho decreto deberá ser fundado y previo informe solicitado a la directiva de la feria correspondiente, el cual deberá ser evacuado dentro del plazo de diez días hábiles. Cuando el informe de la directiva se manifieste el rechazo a cambio de ubicación, para mejor resolver, el Alcalde podrá ordenar un período de información pública, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.880. Para tales efectos, se anunciará el traslado en una radio de difusión local, un diario o periódico de circulación comunal, así como en la página web del municipio y mediante avisos destacados al interior de las distintas dependencias municipales. El anuncio señalará el lugar propuesto para el traslado y el plazo para formular las observaciones de la comunidad, el que en ningún caso podrá ser inferior a diez días hábiles. Expirado el plazo, si no hay acuerdo en la propuesta del emplazamiento de la feria, el municipio deberá constituir la comisión de ferias libres, la que sesionará y convocará a los dirigentes de las Organizaciones que conforman la feria libre y representantes de las Juntas de Vecinos de los respectivos sectores, a objeto de adoptar una

resolución sobre el traslado de la feria. Dicha propuesta deberá ser propuesta al Honorable Concejo Municipal para la aprobación o rechazo.

En todo caso, se respetarán las ubicaciones correlativas de los comerciantes trasladados, siempre que estos se encuentren al día en el pago de sus respectivas patentes y en el cumplimiento de las ordenanzas vigentes.

ARTICULO N° 6: Los recintos destinados a ferias deberán estar pavimentados.

ARTICULO N° 7: La Dirección de Tránsito y Transporte Público adoptará las medidas necesarias para garantizar un tránsito expedito en las calles adyacentes a las ferias, debiendo, en especial, instalar señales de tránsito que indiquen los días de funcionamiento de éstas y los lugares que se destinen a estacionamiento de los vehículos del público y de los comerciantes, así como los desvíos de tránsito que pueda implicar. Asimismo, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, establecerá la ubicación y número de estacionamientos para los vehículos de los comerciantes de las ferias libres, siendo obligatorio para estos últimos el respetar estrictamente la ubicación y orden de estacionamientos asignados. El no cumplimiento de esta norma será causal de multa y, en el evento de segunda reiteración se procederá a la caducidad de la patente de feria

Deberá colocarse por los feriantes o el Municipio, en el inicio y término del lugar de funcionamiento de la Ferias, una barrera móvil metálica o conos reflectantes, según disposiciones sobre señalización del Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ley de tránsito y demás normas legales que correspondan.

ARTICULO N° 8: Se prohíbe estrictamente en ferias libres, presencia de animales de tiro dentro de los límites fijados para el funcionamiento de estas ferias. Asimismo, se prohíbe el ingreso de vehículos y camiones desde las 06:00 a.m. al interior de la feria.

III.- DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIAS LIBRES

ARTICULO N° 9: El Horario de funcionamiento de la Feria Libre, será el siguiente:

Los puestos deberán estar instalados

totalmente 06:00 a las 08:00 horas; Los vehículos de los feriantes no podrán circular después de dicho horario, salvo casos de excepción debidamente calificados.

a. Instalación: desde las 06:00 a las 08:00 horas, inclusive.

b. Funcionamiento: Funcionaran desde su instalación y deberán cerrar y levantar sus instalaciones, como máximo a las 15:00 horas, excepto los domingos y festivos, que será hasta las 16: 00 Horas.

Asimismo, los feriantes se obligan individual y colectivamente a que conjuntamente con el levante de sus puestos, a efectuar el aseo y barrido de los lugares de instalación y de las calles de funcionamiento, acopiando los residuos en los lugares determinados por la Dirección de Inspección del Municipio, de modo tal que se facilite el retiro de éstos por la empresa encargada del aseo en las distintas ferias de la comuna.

ARTICULO N° 10: Será de cargo de los comerciantes autorizados la mantención del lugar, debiendo dar estricto cumplimiento a la obligación de pagar en la cuota que corresponda, la instalación de baños químicos en todas las ferias en proporción de 1 baño cada 50 comerciantes, servicios que contrataran los feriantes. El no pago de dicha cuota será considerada falta grave en conformidad a lo previsto en los artículos 41 y 42 de la presente Ordenanza. Asimismo, será de cargo de los feriantes, la obligación de mantener limpio y aseado, el lugar donde está ubicado su puesto, depositando los desperdicios y basuras, en especial de productos como pescados, frutas, tomates y otros similares características, en tientos o bolsas de nylon, evitando el escurrimiento de líquidos, en especial para ser retirados por el servicio de aseo que disponga la Municipalidad.

El no cumplimiento de lo mencionado anteriormente será sancionado con una multa, cuya cuantía será fijada en la Ordenanza local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos o servicios.

IV.- DE LAS OBLIGACIONES

ARTICULO N° 11: Los comerciantes de ferias libres deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Ejercer permanentemente el comercio

para el cual ha sido autorizado y en el puesto asignado, salvo las excepciones contempladas en esta misma Ordenanza;

b) Instalarse y retirarse en los horarios y días establecidos en el respectivo decreto de autorización y en esta ordenanza;

c) Comunicar a la Municipalidad el cambio de domicilio particular dentro del plazo de diez días siguientes de producido este;

d) Otorgar plenas facilidades a los inspectores municipales y otros funcionarios encargados de la fiscalización del funcionamiento de las ferias libres;

e) Mantener en buenas condiciones de aseo su puesto o carro, toldo o instalaciones y útiles, acumulando sus desperdicios en los receptáculos o bolsas plásticas señalados en esta Ordenanza, manteniendo permanentemente barridos y limpios sus alrededores;

f) Impedir que los alimentos permanezcan en contacto directo con el suelo;

g) Impedir el vaciamiento o escurrimiento de aguas servidas y de cualquier líquido malsano, inflamable o corrosivo hacia la vía pública;

h) Barrer y retirar residuos que hayan caído a la vía pública con motivo de la carga y descarga de mercaderías o materiales;

i) Mantener recipientes adecuados para que el público deposite en ellos sus desperdicios;

j) Mantener una adecuada presentación personal; Será obligatorio el uso de uniformes, equipamientos, módulos u otros elementos adquiridos colectivamente y sean financiados con fondos de las propias organizaciones o de terceros, y que sean aceptados por cada feriante."

k) Retirar la basura una vez levantada la feria, de acuerdo a la normativa vigente;

l) Denunciar a Carabineros o a los Inspectores Municipales la instalación de comerciantes no autorizados en sus alrededores;

m) Respetar los lugares establecidos por el Municipio para estacionamiento de sus vehículos;

n) Acreditar la procedencia u origen de los artículos alimenticios, cuando así lo exigiere la autoridad, y

o) Contar con vitrinas que proporcionen una adecuada protección de sus productos, tratándose de comerciantes que expendan

encurtidos, trigo, u otros como indica el reglamento sanitario.

V.- DE LAS PROHIBICIONES

ARTICULO N° 12: El ejercicio de actividades comerciales en las ferias libres estará sujeto a las siguientes prohibiciones:

- a) Ejercer un comercio distinto del autorizado;
- b) El uso de otros muebles o instalaciones distintos a los contemplados en esta Ordenanza;
- c) Traspasar la marcación frontal y lateral de los puestos; Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ausencia o inasistencia de un comerciante, los colindantes al puesto que se ausentare podrán extender y ocupar en partes iguales el espacio que correspondía al comerciante ausente sólo mientras dure la ausencia.”
- d) Mantener el letrero identificador entregado por la municipalidad fuera del alcance de la vista;
- e) Mantener la pesa en posición que no enfrente al público y/o mantener la poruña fuera de la pesa o adulterar el peso de los productos en cualquier forma;
- f) Mantener los precios de venta alejados de la vista del público;
- g) El uso de carretillas, bicicletas, carros y otro vehículo o elemento que dificulte el tránsito de los peatones en los espacios destinados a ellos dentro de la feria;
- h) Mantener en torno a los puestos cajones u otros objetos que perturben el tránsito del público en la feria;
- i) Estacionar los vehículos en las aceras o en zonas no autorizadas o con prohibición de estacionar;
- j) La presencia de animales dentro de los límites fijados para el funcionamiento de la feria;
- k) Botar cualquier tipo de desperdicios en las viviendas y antejardines, en las veredas, calzadas, aceras de las calles, pasajes y otros bienes nacionales de uso público;
- l) Mezclar en un mismo canasto o receptáculo aquellos productos que, por razones de composición orgánica puedan contaminar o deteriorarse unos a otros;
- m) Venta de aves u otros animales vivos para el consumo; excepto aves de un día destinados a la crianza.

n) Venta de detergentes, desinfectantes, pesticidas y otros productos que signifiquen riesgo para la salud, en el mismo puesto en que se expendan productos alimenticios perecibles;

o) Venta y consumo de bebidas alcohólicas; y observar una conducta no acorde con el ejercicio de la actividad comercial, como uso de palabras soeces o práctica de juegos de todo tipo;

p) El uso de papel impreso como primer envoltorio de alimentos perecibles;

q) La venta de alimentos y productos contaminados o falsificados;

r) La venta de toda sustancia alucinógena o sicotrópica, ya sea en estado natural o elaborado;

s) La preparación o elaboración de productos alimenticios, salvo aquellos expresamente autorizados por la autoridad sanitaria y señalizados en la patente;

t) Limpiar y saquear las papas u otras mercaderías sin humedecer los sacos o canastos usados para ello, o cualquier otro evento que produzca contaminación ambiental; Se prohíbe especialmente limpiar cebollas y ajos.

u) Negarse a que el cliente elija la mercadería que desea adquirir;

v) Ingresar vehículos al interior de la feria después del horario de instalación;

w) Colgarse o amarrarse de los árboles o rejas de los vecinos con cordeles, lienzos u otros elementos semejantes y colgar mercadería de ellos;

x) Agredir de hecho, amenazar, proferir palabras soeces o gestos obscenos, a los inspectores municipales, u otros funcionarios públicos en el ejercicio de su función;

y) La venta de combustible, lubricantes y armas de fuego;

z) La venta de medicamentos que solo pueden expendirse en establecimientos tipo A y B.

Además, se prohíbe las siguientes conductas:

- 1) Venta de lentes ópticos;
- 2) Utilizar los puestos, carros o vehículos como habitación o dormitorio;
- 3) Hacer sus necesidades fisiológicas en

cualquier lugar distinto a los baños químicos dispuestos para ello;

4) Incurrir en conducta o actitudes abusivas y, en general, agredir de hecho o de palabra a otro comerciante, transeúnte o público consumidor;

5) Presentarse el comerciante o sus ayudantes, a trabajar en estado de intemperancia, o bajo la influencia de drogas de cualquier tipo;

6) Trabajar a torso desnudo.

7) Arrendar el puesto o carro a terceras personas para que trabajen en él.

8) El uso de muebles que no sean autorizados por esta Ordenanza, así como su ampliación, modificación o agregados que significasen la ocupación de un mayor espacio o extensión, que el que les corresponda al mueble autorizado. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la letra c) del presente artículo.

9) Trabajar sin el uniforme, con la cabeza descubierta o en estado de desaseo las personas que expendan lácteos, carnes, pescados, mariscos y subproductos.

10) El ejercicio del comercio ambulante en un radio de 300 metros de distancia de la feria.

ARTICULO N° 13: En las Ferias Libres se autoriza el expendio de los siguientes productos:

a) Productos vegetales: frutas, plantas, flores, verduras.

b) Productos del mar.

c) Productos animales: carnes y subproductos de mataderos autorizados.

d) Aves faenadas y huevos.

e) Productos lácteos envasados.

f) Productos de artesanía (cerámicas)

g) Productos de paquetería.

h) Vestuario, ropa usada, repuestos y artículos usados, antigüedades

i) Frutos del país

j) Alimentos para mascotas

k) Condimentos, frutas secas y encurtidos

l) Yervas medicinales

m) Abarrotes;

n) Verduras picadas

o) Desayunos

p) Paquetería, bazar y artículos para el hogar

Todas las mercaderías deberán exhibir su precio en forma clara y legible, en pizarras negras con letras y números blancos,

indicando claramente si el precio es por unidad, kilo o docena.

VI.- DE LOS PERMISOS PARA LOS PUESTOS O LOCALES INDIVIDUALES

ARTICULO N° 14: Los permisos para el comercio en las ferias libres son personales e intransferibles. Serán concedidos por la Municipalidad de Melipilla y otorgados previo informe del Departamento de Inspección de la Municipalidad de Melipilla, y podrán ser caducados por las siguientes infracciones:

a) Entorpecer la fiscalización de los Inspectores Municipales o Carabineros.

b) Reiteración de Faltas al reglamento de ferias libres y la presente ordenanza.

c) Ausencia por más de 30 días de su lugar de trabajo, sin aviso correspondiente. En caso de que la ausencia sea debidamente justificada, el permiso no caducará pero podrá ser reubicado en la respectiva feria por la dirección de inspección de la Municipalidad, previo informe de la agrupación de feriantes respectiva el que deberá ser evacuado dentro del tercer día.

d) Ofender, calumniar, agredir, de obra o de palabra, a socios, miembros y dirigentes de las diversas organizaciones que constituyen la Feria Libre de Melipilla, así como también a Inspectores Municipales o Carabineros. Esta infracción provocará la caducidad inmediata del permiso.

e) Amparar o facilitar espacio y medios para que los comerciantes clandestinos se instalen en ferias o recintos destinados al comercio por la Municipalidad.

f) Vender con merma en el peso, lo que será sancionado en primera instancia con una multa y de acuerdo a lo establecido en la ordenanza de derechos municipales, con 30 días de suspensión de permiso y la reincidencia será castigada con caducidad del permiso.

g) Facilitar el permiso con fines de lucro a personas no autorizadas o el usufructo del mismo por personas ajenas al titular.

h) Por renuncia Titular.

i) Por fallecimiento del Titular. Sin perjuicio de lo señalado en la letra a) del artículo 16 de la presente Ordenanza.

Para efectos de acreditar la ocurrencia de los hechos que constituyen la respectiva causal

de caducidad prevista en el presente artículo, la dirección de inspección elaborará un informe que dé cuenta de los hechos, el cual será remitido a la directiva de la respectiva organización a la cual pertenece el afectado comunicándole tal circunstancia. Tratándose de hechos constitutivos de delitos de acción de acción pública, copia de dicho informe deberá ser remitido a la dirección jurídica de la Municipalidad para efectos de efectuar la denuncia de rigor.

La declaración de caducidad de la patente se efectuará mediante la dictación del respectivo decreto alcaldicio. Contra dicho decreto podrán interponerse los recursos que establece la Ley orgánica constitucional de municipalidades 18.695 y los previstos en la Ley 19.880. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras se resuelven los recursos interpuestos en contra de la medida de caducidad, el afectado no podrá ejercer actividad comercial alguna en la Feria Libre de Melipilla.

ARTICULO N° 15: El solicitante de un permiso deberá cumplir, previamente, los siguientes requisitos:

a) Presentar solicitud que indique nombre completo del feriante, número de cédula de identidad, domicilio, teléfono y correo electrónico si poseen. A la solicitud precedente deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula nacional de identidad.
- 2.-Certificado de antecedentes para fines especiales;
- 3.-Declaración de la actividad que se pretende realizar;
- 4.-Declaración jurada notarial de que no posee un negocio establecido, amparado por patente municipal en la comuna de Melipilla u otra comuna, y no ser deudor moroso de derechos o impuestos municipales, verificado por la Dirección de Administración y Finanzas. Asimismo, dicha declaración jurada deberá señalar que en el mismo hogar no hay otra persona que posea otro negocio amparado con patente municipal en la comuna de Melipilla. La Dirección de Inspección deberá informar respecto de dicha circunstancia.
- 5.- Certificado de residencia otorgado por la

Junta de Vecinos respectiva o Carabineros, sin perjuicio del derecho que tiene la Municipalidad para verificarlos por otros medios.

6.- Ficha de protección social o el instrumento que lo reemplace.

7.- Dos fotos tamaño carnet.

b) Presentar el uniforme, placas y los artefactos reglamentarios exigidos en esta Ordenanza.

c) Al ser aprobado, deberá presentarse su iniciación de actividades del Servicio de Impuestos Internos cuando corresponda.

d) Cada dos años el Departamento de Inspección de la Municipalidad de Melipilla solicitará al comerciante, los antecedentes que deberán ser presentados antes de renovar el permiso correspondiente en los respectivos periodos.

e) Todo feriante que ejerza en la Vía Pública o en Propiedad Municipal, deberá estar siempre en posesión de los documentos que se señalan más adelante y que deberá exhibir en cada oportunidad en que sean solicitados por la autoridad.

f) Al ser aprobado, deberá presentar Resolución de la autoridad sanitaria cuando corresponda;

ARTICULO N° 16: Los permisos estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

a).- Se otorgará a nombre del titular. En caso de fallecimiento del titular de una patente de feria libre, o de algún grado de invalidez que lo inhabilite para el ejercicio de esta actividad, el Municipio podrá otorgar autorización a otro miembro del grupo familiar, siempre que medie una solicitud escrita dirigida a la Municipalidad, dentro de los 30 días siguientes de ocurrido el deceso o el grado de invalidez del titular y reúna los requisitos establecidos en la presente Ordenanza. En caso de existir varios miembros del grupo familiar que cumplan los requisitos generales y manifiesten su interés por dicha patente, la Municipalidad, previo informe emitido por la directiva de la feria respectiva y Dirección de Desarrollo Comunitario, decidirá a cuál de ellos otorgará la patente en atención a su situación socioeconómica.

b) Quedan sujetos a caducidad por

morosidad. Para tales efectos, la Dirección de Administración y Finanzas remitirá a la unidad de Rentas y Patentes los listados de permisos no pagados, para efectos de declarar su caducidad.

c) La Dirección de Inspección podrá adoptar medidas de reordenamiento del ejercicio de los permisos, con el fin de organizar el adecuado funcionamiento de la Feria.

d) No se otorgará en caso alguno un nuevo permiso al feriante que por cualquier causa pierda o renuncie a un permiso anterior. Salvo excepciones debidamente calificadas y acreditadas ante la unidad de rentas municipales.

e).- El espacio máximo que podrá ocupar un puesto de productos del mar, subproductos de mataderos autorizados, aves faenadas, es de tres metros y medio de frente por dos metros de fondo, y los puestos normales de tres metros de frente por dos metros de fondo, y deberá estar claramente señalada su ubicación en el pavimento.

ARTICULO N° 17: Existirá un Registro Público Especial de Ferias Libres a cargo del Departamento de Inspección de la Municipalidad de Melipilla, en el que se individualizarán las ferias libres de la comuna, que consignará el lugar, día de funcionamiento de cada feria, así como el número máximo de puestos autorizados, rubro y ubicaciones correlativas de éstos. En dicho Registro se consignarán las infracciones cursadas a cada feriante, así como las multas aplicadas.

No se renovará ninguna patente de feria libre, mientras no se acredite documentadamente el pago de las multas que le hubieren sido aplicadas. Dicho Registro estará a cargo de la unidad de inspección municipal correspondiente y deberá ser firmado en cada página por el Secretario Municipal. Una copia autorizada y actualizada de dicho Registro se entregará a Carabineros de Chile y a la Oficina de Rentas y Patentes, mensualmente y en cada oportunidad en que se produzcan modificaciones a éste.

Las vacantes de puestos en ferias serán asignadas por el Departamento de Inspección de la Municipalidad de Melipilla, previo informe emitido por la organización de feriantes respectiva cuya declaración de vacancia se

trata, y de acuerdo al orden de ingreso de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 15 de la presente ordenanza.

ARTICULO N° 18: La Municipalidad fijará anualmente los derechos por concepto de permisos o patentes que corresponda pagar por los comerciantes de ferias libres, para cuyo efecto el Departamento de Rentas y Patentes confeccionará los roles correspondientes. Reemplazase por: La Municipalidad anualmente fijará los valores por derecho de: Aseo, permisos o patentes, u otros que correspondiere pagar por los comerciantes de ferias libres, los que serán determinados en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos o servicios. (Modificado por el Decreto N° 872 del 21 de Julio 2005).

VII.- DE LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS O LOCALES

ARTICULO N° 19: Los alimentos perecibles tales como pescados, mariscos, carnes, subproductos, aves, productos lácteos, etc. se expenderán solo en carros rodantes que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Construidos de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Servicio Nacional de Salud.

b) Contar con estanque de agua potable de capacidad suficiente para las necesidades del rubro, siendo el mínimo 100 Litros.

c) Disponer de adecuado mesón con cubierta lisa, lavable de material inoxidable e impermeable.

d) Contar con adecuada refrigeración dada por una unidad refrigerante o por el hielo en cantidad suficiente, de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad sanitaria.

e) Poseer la autorización vigente del Servicio Nacional de Salud y exhibirlas cuando ésta sea solicitada.

f) Contar con la correspondiente autorización sanitaria, a nombre del titular de la patente;

g) Contar con espacio adecuado para la exhibición y almacenamiento de los alimentos y el trabajo expedito de los manipuladores;

h) Llevar estampado en su parte exterior el número del rol de la patente;

i) Contar con placa patente

correspondiente a carro de arrastre
 ARTICULO N° 20: Sólo podrán usarse balanzas con sistema de peso exacto, tales como las pesas digitales que cuenten con soporte fijo y en perfecto estado de funcionamiento. Será de responsabilidad de la Organización de la feria, instalar una balanza digital en el centro de ella, para la verificación y control de los kilos adquiridos por los usuarios, consumidores y clientes

ARTICULO N° 21: Todos los puestos o locales de las Ferias Libres estarán protegidos con toldos o carpas de lona con armazón de metal o madera, los que deberán ser de 2,30 metros de altura mínimo, fácilmente desarmables y transportables.

ARTICULO N° 22: Deberán contar con un mesón o tarimas adecuadas que faciliten la venta de sus productos. Las tarimas deberán estar a una altura mínima de suelo de 60 centímetros y con una inclinación hacia el público de preferencia.

ARTICULO N° 23: Las condiciones del aseo, instalaciones, carpas y útiles en general serán obligatorias.

ARTICULO N° 24: Cada puesto o local estará provisto de un receptáculo de P.V.C. reforzado con tapa de una capacidad no inferior a 120 litros para depositar los desechos y basuras. Dicho receptáculo o bolsa deberá ser de material resistente para el depósito de los desperdicios, debiendo quedar totalmente sellado al término de la jornada.

ARTICULO N° 25: Las mercaderías no podrán permanecer en contacto directo con el suelo, por lo que será obligatorio almacenarlas en tarimas de maderas especiales para su protección y aislamiento.

ARTICULO N° 26: La mercadería se exhibirá en los tableros tipo, elevados del suelo, de preferencia con inclinación hacia el público.

ARTICULO N° 27: Cada puesto o carro de venta tendrá asignado un número de orden correlativo, el que deberá mantenerse en las distintas ubicaciones que la feria tenga en la comuna. Asimismo, deberá contar con un letrero entregado por la Municipalidad, el que indicará el N° de rol de la patente el que estará siempre a la vista del público y de los fiscalizadores.

VIII.- NORMAS ESPECIALES RESPECTO A ALGUNOS COMERCIOS

ARTICULO N° 28: Los pescados y mariscos deberán exhibirse en bandejas metálicas perforadas e inoxidables o plásticas y mantenerse en el hielo picado, quedando estrictamente prohibido mantener colgado los pescados.

ARTICULO N° 29: El pescado deberá ser vendido eviscerado, entero con cabeza, ojos y branquias; las especies de más de 4 kilos de peso, podrán venderse trozadas tales como la albacora, atún y cojinova.

ARTICULO N° 30: Los pescados podrán transportarse solamente en cajones de madera o plásticos "para su uso" debidamente acondicionados con hielo trozado y con escamas. La proporción de hielo no será inferior a 0,3 kilos por cada kilogramo de pescado.

ARTICULO N° 31: Se prohíbe la venta de lenguas de erizos embotelladas o en bolsas plásticas. Las jaibas se venderán vivas. El expendio de jaibas muertas o cocidas será causal de sanción o comiso.

ARTICULO N° 32: Se prohíbe el ingreso al interior de la feria de triciclos en los siguientes horarios: Martes, Miércoles y Sábados después de las 10:00 horas. Los días domingos, regirá la restricción después de las después de las 09:30 horas. Se exceptúan de esta restricción las carretillas, bicicletas, yeguas y carros utilizados por fleteros debidamente autorizados por la municipalidad, y aquellos que sean llevador por los consumidores para comprar al interior de la feria.

Se prohíbe el ingreso al interior de la feria de vehículos motorizados, camionetas, camiones después de las 06:00 horas a.m., sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9° de la presente Ordenanza.

Se exceptúan de esta restricción aquellos casos de emergencia debidamente calificados, los que serán autorizados por la Municipalidad.

ARTICULO N° 33: Los locales que expendan embutidos deberán hacerlo exhibiendo estas mercaderías en vitrinas protectoras de vidrios o acrílico que aisle, la mercadería del medio ambiente.

ARTICULO N° 34: Los manipuladores de alimentos estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a) Poseer la autorización vigente del Servicio Nacional de Salud y exhibirla cuando sea solicitada.
- b) Estar libre de enfermedades infectocontagiosas.
- c) Mantener un perfecto aseo corporal y en especial de las manos. No se permitirá mantener las uñas cubiertas de barniz, ni largas.
- d) Usar delantal con pechera de color blanco en perfectas condiciones, sin perjuicio de otras exigencias higiénicas contenidas en esta ordenanza o en la legislación vigente.
- e) Se prohíbe al manipulador atender los pagos del público recibiendo o entregando dinero.

Se entiende por manipulador de alimentos a toda persona que trabaja a cualquier título y aunque sea ocasionalmente en algún local de ferias, en que se distribuya o expendan alimentos.

IX.- DE LAS SANCIONES

ARTICULO N° 35: Toda infracción a este reglamento será denunciada al Juez de Policía Local, quien podrá aplicar las sanciones establecidas en la ordenanza de Derechos Municipales. La reincidencia después de aplicada la multa, será causal suficiente para la cancelación del permiso por el Alcalde, previo informe del Departamento de Inspección de la Municipalidad de Melipilla, y no podrá optar a un nuevo permiso sino transcurrido un plazo de 6 meses a contar de la fecha de la segunda sanción.

Otras sanciones

- a) Suspensión inmediata de su participación en la Feria Libre del día sábado siguiente. Dicha medida será aplicable en especial cuando se acumule tres infracciones al horario establecido durante el año calendario.
- b) Suspensión inmediata de su participación en las dos Ferias Libres. La acumulación de dos sanciones de suspensión indicada en la letra anterior será sancionada con la suspensión inmediata de su participación en 2 ferias libres consecutivas.

c) Cancelación inmediata de su patente o permiso. La acumulación de tres sanciones de suspensión durante el año calendario de las invocadas en las letras a) y b) anteriores, será sancionada con la cancelación inmediata de la patente o permiso de que se trata.

La contravención reiterada a lo dispuesto en el artículo 9 de la presente ordenanza, implicará, de pleno derecho, la aplicación de alguna de las medidas señaladas precedentemente.

ARTICULO N° 36: Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde a petición del Departamento de Inspección de la Municipalidad de Melipilla podrá aplicar administrativamente al infractor, la caducidad definitiva del permiso para comerciar en ferias.

ARTICULO N° 37: Las personas que ejerzan el comercio ilícito y sin permiso municipal, sus mercaderías serán decomisadas y puestas a disposición del juzgado de Policía Local, el que las remitirá a las Instituciones sociales de la Comuna.

ARTICULO N° 38: Serán consideradas faltas graves:

- a) Mal estado o mala calidad sanitaria de los artículos en venta.
- b) Balanzas adulteradas o en mal estado de funcionamiento, las que serán decomisadas y su devolución estará sujeta a previo pago de la multa indicada en el artículo N° 29 y Artículo N° 10 Letra F.
- c) Insultar, agredir, hablar en forma grosera al público o mantener malas relaciones entre los comerciantes.
- d) Ejercer comercio ilícito.
- e) Dañar la propiedad pública o privada.
- f) Agresión entre feriantes.
- g) Retraso en más de 30 días en el pago de la cuota establecida en el artículo 10 de la presente ordenanza.

ARTICULO N° 39: No se otorgará renovación de permiso a los comerciantes que:

- a) Hayan sido sancionados tres o más veces en el año por faltas o incumplimiento.
- b) Que adeuden su permiso por más de un mes, semestre o año, según corresponda.
- c) Hayan acumulado dos faltas graves en el transcurso de un año calendario.
- d) Ser sorprendido arrendando el puesto

o el permiso.

ARTICULO N° 40: Se cancelará definitivamente el permiso al comerciante que sea sorprendido en fraude o negocio ilícito o que denunciado por ello, se comprobare haberlos efectuado. A contar de esta fecha, igual sanción se aplicará al comerciante que haya acreditado falsamente domicilio en la Comuna de Melipilla.

Las sanciones que se impongan deberán ser notificadas a la Unidad de Rentas y Patentes.

X.- INFRACCIONES COMETIDAS POR COMERCIANTES SIN PERMISO MUNICIPAL

ARTICULO N° 41: Los comerciantes sin permiso municipal, serán sancionados con el comiso de las mercaderías, como asimismo de las instalaciones y demás elementos usados en la comisión de la infracción, lo anterior además de la denuncia a los Juzgados de Policía Local.

ARTICULO N° 42: El comiso de las mercaderías señaladas en los artículos anteriores se efectuará por Carabineros de Chile asistidos Inspectores Municipales, quienes deberán poner a disposición del Juzgado de Policía Local respectivo dichas especies al momento de formular el denuncia.

ARTICULO N° 43: Los funcionarios señalados precedentemente, enviarán directamente a una institución de beneficencia las mercaderías decomisadas, cuando fueren perecibles y estuvieren en buen estado, debiendo acompañar a la denuncia el acta de recepción de las especies por la institución respectiva. Si se encontraran en malas condiciones, deberán ser entregadas en el departamento de aseo municipal para que sean llevadas al botadero de basura, debiendo el jefe correspondiente extender una constancia de lo recibido.

ARTICULO N° 44: En contra del decreto alcaldicio o acto administrativo que aplique alguna de las sanciones establecidas en la presente ordenanza, el afectado podrá recurrir de reconsideración ante el Alcalde, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación del acto administrativo que impone la sanción. En contra del decreto o acto administrativo que niegue lugar a la reconsideración no procederá recurso alguno,

salvo los contemplados en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y los establecidos en la Ley 19.880 y demás normas especiales aplicables.

XI.- DERECHOS MUNICIPALES

ARTICULO N° 45 : El comercio materia de esta Ordenanza, estará afecto al pago del correspondiente derecho fijado en la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales y los impuestos establecidos en la Ley de Rentas Municipales. Los referidos permisos deberán pagarse en los meses respectivos de cada año.

XII.- DE LA FISCALIZACION

ARTICULO N° 46: Las ferias Libres serán fiscalizadas por Inspectores Municipales de la Dirección de Inspección Municipal, que actuarán como Ministros de Fe. Las Instrucciones que impartan en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras deben ser acatadas por los feriantes. La Dirección de Inspección Municipal mantendrá una hoja de vida, en cada carpeta de Ferias Libres. Asimismo, anotará las modificaciones que sean precedentes y las sanciones que les hubiere aplicado. Además, se mantendrá un registro de solicitudes para permisos de feria libre, previa calificación de su procedencia, determinándose el rubro y feria que interesan al peticionario.

ARTICULO N° 47: Todo feriante deberá acreditar, cuando fuera necesario, la procedencia u origen de las mercaderías o productos que vende, por medio de facturas o guías emitidas con forme a la Ley, para los efectos de su examen bromatológico.

ARTICULO N° 48: Inspectores Municipales y Carabineros de Chile velarán por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, procediendo a denunciar ante el Juzgado de Policía Local, las infracciones que detecten por parte de los feriantes.

ARTICULO N° 49: Derogase a contar de la publicación de la presente Ordenanza todas las normas Municipales referidas al funcionamiento de Ferias Libres y Chacareros de la Comuna de Melipilla, dictadas con anterioridad a la presente Ordenanza.

ACUERDO N°0360: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez la Concejala Carla Meza, aprobar el emplazamiento para la construcción del polideportivo en Soínca, la Dirección de Obras Municipales deberá realizar el plano respectivo.

19 DE MARZO

ACUERDO N°0361: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, entregar comodato de sede social ubicada en José Perotti N°350, Población Ilusiones Compartidas de Melipilla al Club de Adulto Mayor "Renacer de la Vida", por un período de 50 años y para el desarrollo de las actividades sociales propias de la Organización y permitiendo el uso a las demás organizaciones del sector. Además se aprueba entregar en comodato al Club Deportivo Bam Bam Zamorano el equipamiento comunitario o cancha correspondiente a la sede social ubicada en José Perotti N°350, Población Ilusiones Compartidas de Melipilla, por un periodo de 50 años y para el desarrollo de las actividades sociales propias de la Organización Deportiva y permitiendo el uso de las demás organizaciones del sector. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de comodato. (pág N°4).

02 DE ABRIL:

ACUERDO N°0362: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, Modificación Presupuestaria N°04 de fecha 27 de marzo de 2014, la que se adjunta a esta

acta.

ACUERDO N°0363: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, subvención de \$10.000.000.- al Cuerpo de Bomberos de Melipilla para financiar electricidad, teléfono, servicio de alarma, combustible, lubricantes, reparar material mayor, sueldos, previsión, previsión, etc.

ACUERDO N°0364: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, otorgar al Servicio Médico Legal el Comodato de un retazo de terreno de una superficie de cuatrocientos veintisiete coma setenta y seis metros cuadrados (427,76 m²), correspondientes a dependencias del Cementerio Municipal, donde se llevará a cabo el proyecto "Ampliación Servicio Médico Legal de Melipilla", aumentándose de esta manera la superficie de seiscientos noventa y siete coma cincuenta y dos metros cuadrados (697,52 m²) que fuera entregado en Comodato suscrito con fecha 15 de febrero de 2000 y cuyo Decreto Alcaldicio Aprobatorio es Decreto Ex. N° 225, de 11 de abril de 2000. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo anexo de contrato de comodato".

ACUERDO N°0365: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, incorporar en las actividades de Aniversario de Melipilla 2014 el IV encuentro de Payadores.

ACUERDO N°0366: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, realizar reunión extraordinaria de Concejo el día

lunes 7 de abril de 2014 a las 16:45 horas para tratar los siguientes temas: Plan de Invierno, Subvenciones Especiales, Plan Regulador y Convenio Corporación de Asistencia Judicial. ACUERDO N°0367: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Don Darío Jerez Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Meza, enviar nota a Vialidad para pedir reparación y mantención de caminos Rurales de la Comuna.

07 DE ABRIL

ACUERDO N°0368:

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, aprobar subvenciones especiales a las siguientes instituciones, de acuerdo a proyectos presentados:

- Cuerpo de Bomberos de Melipilla \$25.000.000.-
- Fundación Apanines \$2.500.000.-
- Alma Pura \$3.500.000.-
- UNPADE \$3.500.000.-
- Corporación Casa del Padre Demetrio \$10.000.000.-
- Deportivo Luis Musri \$3.500.000.-
- Corporación Deporte Melipilla \$5.000.000.-
- Organizaciones Varias (contra el cáncer) \$2.000.000.-

09 DE ABRIL:

ACUERDO N°0369: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla

Meza, Reglamento de Bienestar de los Funcionarios del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Melipilla, el que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0370: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, acogerse a lo establecido en la ley 20742 que modifica el artículo 88 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el sentido que la dieta Municipal será de 15,6 UTM a contar del mes de abril y que durante el mes se realizaran tres concejo ordinarios los tres primeros miércoles del mes, en caso que fuese feriado se realizara al día hábil siguiente.

ACUERDO N°0371: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros don Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza y la abstención del Presidente del Concejo Don Darío Jerez, la resciliación o revocación del Contrato de Comodato constituido en Avenida Cementerio sin número, Melipilla a favor del Club Deportivo Gabriela Mistral y que, en su reemplazo, se otorgue en Comodato el Mencionado terreno a la Junta de Vecinos Teniente Merino y Unión Balmaceda, por un período de 50 años y para el desarrollo de sus actividades deportivas y sociales propias de la Junta de Vecinos. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de comodato el cual deberá establecer la obligación de permitir el uso del inmueble a las demás organizaciones comunitarias del sector, siendo elemento esencial del contrato dicha cláusula".

ACUERDO N°0372: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander

Henríquez y la Concejala Carla Meza, realizar enajenación de Bienes muebles de propiedad Municipal a través de remate Público, según listado adjunto entregado por la Dirección de Administración y Finanzas.

ACUERDO N°0373: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, cambio de domicilio desde Avenida Valparaíso n°229 Melipilla, a calle Los Maquis N°305 sector Bollenar, comuna de Melipilla patente rol n° 400039 de expendio de cervezas clase F1 de doña Karina Jerez Zúñiga.

ACUERDO N°0374: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza y los votos de rechazo de los concejales Juan González y Javier Ramírez, patente de salón de baile clase O1, en el domicilio Riquelme N°549, Melipilla a nombre de Don Fernando Silva Moreno y Otro Rut 53.321.522-k.

16 ABRIL:

ACUERDO N°0375: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión extraordinaria el día miércoles 23 de Abril de 2014, a las 16:45 horas, temas a tratar:

- Homenaje al Obispo de Melipilla Monseñor Enrique Troncoso.
- Acuerdo para la Aprobación de Aporte Municipal al Programa Quiero Mi Barrio. Aprobación Aporte Municipal al Programa Concursable de Espacios Públicos. Y Declaración Jurada que Compromete los Gastos de Administración, Operación Y Mantenimiento De Las Obras.
- Aprobación Modificación Presupuestaria N°05 de fecha 16-04-2014.
- Ordenanza que Reglamenta el

expendio de consumo de Bebidas Alcohólicas.

- Carta Señor Zhenqiang Chen, devolución de dineros.

ACUERDO N°0376: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, las siguientes modificaciones al Reglamento de Aplicación de Incentivos:

1) Se modifica el artículo 2° del Reglamento, agregando una letra c que es del siguiente tenor " c) un componente base de un 15% sobre las remuneraciones que resulte de sumar las siguientes asignaciones: el sueldo base; la asignación municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551, de 1980; la Asignación de los artículo 3° y 4° del al ley N° 18.717; y Asignación del artículo 1° de la ley 19.529"

2) Se sustituye el artículo 5° por uno nuevo, que dice : "Artículo 5°.- El Alcalde en la primera semana de octubre propondrá al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto y el plan comunal de desarrollo, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, presentado al mismo por el Comité Técnico Municipal.

El concejo al aprobar el Programa Anual de Mejoramiento de Gestión (PMG) deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.

El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión deberá ser aprobado por el Concejo Municipal antes del día 15 de diciembre de cada año.

El período de ejecución del Programa antes mencionado y de los objetivos y metas que en él se establezcan, corresponderá al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su formulación.

Una vez aprobado el presupuesto, el plan comunal de desarrollo y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión, y dentro del mes de diciembre, el Alcalde informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa

y de los recursos disponibles para el pago de cada uno de los incentivos establecidos en el artículo 2° de la Ley N°19.803, considerando además la situación presupuestaria para el evento de acordarse aplicar la asignación por desempeño individual a que se refiere el artículo 9° de la misma ley.”

3) En el artículo 10°, se modifica su inciso segundo en los siguientes términos: “El Jefe de la Unidad de control deberá informar al Alcalde, al Concejo Municipal y al Comité Técnico Municipal, en los meses de abril, agosto y noviembre del respectivo año en ejecución, sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo y sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento.”

23 DE ABRIL:

ACUERDO N°0377: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, nombrar “HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE MELIPILLA AL MONSEÑOR ENRIQUE TRONCOSO”.

ACUERDO N°0378: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, aprueba y se compromete al aporte que se requiere para la etapa de ejecución al proyecto “Construcción Plaza

Libertad” postulado al Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU, que corresponde al 4% del total postulado a dicho programa, indicado en Res. Exenta N° 690 del 11 de Abril 2014 de Seremi Región Metropolitana del MINVU.

ACUERDO N°0379: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea,

Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, aprueba y se compromete al aporte que se requiere para la etapa de ejecución al proyecto “Mejoramiento Integral Plaza de Pomaire” postulado al Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU, que corresponde al 4% del total postulado a dicho programa, indicado en Res. Exenta N° 690 del 11 de Abril 2014 de Seremi Región Metropolitana del MINVU.

ACUERDO N°0380:

1.- Comprometer un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono seleccionado.

Detalle:

Aporte Municipal: $5 \text{ UF} \times 442 = 2.210 \text{ UF}$
Este aporte municipal consiste en obras de pavimentación de pasajes y calles del “sector 1 de la Pob. Padre Demetrio Bravo” por un monto de 2.670 UF, que serán ejecutadas durante la Fase II del Programa

2.- Se compromete a priorizar la implementación del Programa. Dentro de esta priorización se tomarán las siguientes medidas:

Oficina barrial habilitada en el barrio.

Contraparte técnica municipal designada.

Instalar Mesa Técnica Comunal.

Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda.

3.- Se compromete a priorizar la gestión de la Obra de Confianza, garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del Programa. 2 meses.

4.- Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado.

5.- Como Esfuerzo Municipal Adicional, se compromete con un aporte 460 UF.

ACUERDO N°0381:

1.- Comprometer un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono seleccionado.

Detalle:

Aporte Municipal : $5 \text{ UF} \times 483 = 2.415 \text{ UF}$
Este aporte municipal consiste en obras de pavimentación de pasajes y calles del

“sector 2 de la Pob. Padre Demetrio Bravo” por un monto de 2.632 UF, que serán ejecutadas durante la Fase II del Programa.

2.- Se compromete a priorizar la implementación del Programa. Dentro de esta priorización se tomarán las siguientes medidas:

Oficina barrial habilitada en el barrio.

Contraparte técnica municipal designada.

Instalar Mesa Técnica Comunal.

Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda.

3.- Se compromete a priorizar la gestión de la Obra de Confianza, garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del Programa. 2 meses.

4.- Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado.

5.- Como Esfuerzo Municipal Adicional, se compromete con un aporte 217 UF.

ACUERDO N°0382: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, aprobar la Modificación Presupuestaria N°05 de fecha 16 de Abril de 2014, la cual se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0383: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, aprueba suscribir una Transacción con don ZHENQIANG CHEN en los siguientes términos:

a) Don ZHENQIANG CHEN, ha solicitado a la Ilustre Municipalidad de Melipilla la devolución de veintidós millones setecientos ocho mil novecientos veinte pesos, suma que le pagó a este municipio por concepto de patentes comerciales. A su vez la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ha demandado de jactancia a don ZHENQIANG CHEN, para que deduzca la correspondiente demanda dentro del plazo que contempla la

ley. El juicio se sustancia en el Primer Juzgado de Letras de Melipilla en la causa C guion trescientos cuarenta y dos guion dos mil catorce.

b) Con el fin de poner término al litigio indicado en la letra anterior de este acuerdo, la Ilustre Municipalidad de Melipilla devolverá la suma de veintidós millones setecientos ocho mil novecientos veinte pesos, reclamada por don ZHENQIANG CHEN, en seis cuotas fijas mensuales a ser pagadas mediante cheques, todos nominativos extendidos a nombre de don ZHENQIANG CHEN.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes debiendo redactar la escritura de transacción en los términos acordados.

ACUERDO N°0384: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, su presidente el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria el día Miércoles 30 de Abril de 2014, para tratar los siguientes temas: Entregar Cuenta Pública y Análisis Plan Regulador.

28 DE ABRIL:

ACUERDO N°0385: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, modificación Presupuestaria N°6, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0386: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos por un monto único de \$124.838.111, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad de Transportes CTS Limitada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.744, que faculta excepcionalmente a las municipalidades a transferir recursos a empresas proveedoras del servicio de

recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, fondos que serán destinados a sus trabajadores para los fines propios señalados en la ley, es decir la mejora de sus remuneraciones. La Dirección de Asesoría Jurídica es la encargada de realizar los trámites relacionados con la suscripción del respectivo convenio.

ACUERDO N°0387: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria el día miércoles 30 de abril de 2014, a las 16:00 horas en el salón carrera para tratar los siguientes temas: Entrega Cuenta Publica por parte del señor Alcalde y Análisis Plan Regulador.

ACUERDO N°0388: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria el día miércoles 7 de mayo de 2014, a las 15:45 horas en el Salón Carrera para tratar el siguiente tema: Proyecto Habitacional Soínca.

07 DE MAYO:

ACUERDO N°0389: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, realizar una reunión extraordinaria para el día miércoles 14 de Mayo de 2014, a las 15:45 horas, en el Salón Carrera, para tratar los siguientes temas: Fagem 2013, Bases Concurso Publico sector Salud, Informe Licitación Cuentas Corrientes.

ACUERDO N°0390: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez,

Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, bajar el valor de postura inicial, de los vehículos exhibidos en el remate realizado en Mayo del presente año, los cuales no fueron subastados por elevado valor de avalúo fiscal, los vehículos son los siguientes:

- Camioneta Chevrolet LUV, patente SH-8145-6, Blanco, año 1998 valor postura mínima solicitado \$1.000.000.-
- Maquina Industrial BOBCAT, Patente SG-5452-7, Blanco, año 1998, valor postura mínima solicitada \$3.500.000.-
- Camión International, Patente SG-5212, Blanco, año 1998, valor postura mínima solicitada \$3.500.000.-

ACUERDO N°0391: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprueba la autorización previa y expresa para que don PEDRO JUAN SILVA LOPEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 9.365.515-K, pueda regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales el siguiente inmueble municipal: Propiedad Ubicada en Calle Pedro Mendez N° 376 de la Población Padre Demetrio Bravo. Dicha propiedad se encuentra singularizada como Lote 376, Manzana N, cuyo Rol de Avalúo Fiscal actual en el Servicio de Impuestos Internos es 1064-024, ubicada en la acera NORTE de calle Pedro Méndez de la Población Padre Demetrio Bravo, entre las esquinas de calle Clodomiro Rosas e Ignacio Carrera Pinto.

El Plano de Subdivisión de la Población Padre Demetrio Bravo, se encuentra archivado bajo el número 765 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a mayor extensión a fojas 357 vuelta N° 457 del Registro de Propiedad del año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 110,25 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve metros con Lotes 367 y 368; AL SUR, en nueve metros con Calle Pedro Méndez; AL ORIENTE, en doce metros con Lote 375; AL PONIENTE, en doce coma cinco metros con Lote 377.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Pedro Méndez N° 376, N° de Caseta Sanitaria 28, de la Población Padre Demetrio Bravo, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don PEDRO JUAN SILVA LOPEZ, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad N° 9.365.515-K.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes y Secretaría Municipal dictará el Decreto Alcaldicio pertinente.

ACUERDO N°0392: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, patente de alcoholes, Restaurant Diurno Nocturno, Clase C1, a nombre de don Ricardo Alfredo Espinoza Fuentes, Cédula Nacional de Identidad N°9.342.328-3, para el local ubicado en calle Merced N°1210, Melipilla.

ACUERDO N°0393: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, la transferencia de Patente de Supermercado de Alcoholes, desde Gasep Haddad Musa a Irma Azizi Gasep Portales, para el local ubicado en Alto Popeta Parcela N°9, Parcelación 375.

ACUERDO N°0394: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez,

Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, el compromiso de financiamiento de los gastos de mantención del proyecto "Conservación de Veredas Diversos Sectores de Melipilla", por un valor anual de \$3.500.000.- presentado mediante circular 33 a Fondos Transantiago 2014.

14 DE MAYO:

ACUERDO N°0395: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (FAMGE 2013).

ACUERDO N°0396: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, las Bases del Concurso Público del Departamento de Salud a realizarse el año en curso.

ACUEDO N°0397: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, Bono Mérito Fijo 2014, para todos los funcionarios contratados a plazo fijo e indefinido, vía artículo 45 de la Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria, según el siguiente detalle:

Categoría A y B : \$40.000 mensual

Categoría C : \$25.000 mensual

Categoría D-E-F : \$20.000 mensual

A cancelar los meses de MARZO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE, incluyéndose en cada uno de estos pagos, la suma correspondiente

a todo el trimestre respectivo.

14 DE MAYO:

ACUERDO N°0398: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, contratación directa del Proyecto Vivienda Dificil Rumay fondo solidario de Elección de vivienda D.S. N°49 de 2011, CSP, seleccionados en resolución exenta N°10585 de fecha 26-12-2012, Serviu R.M para 11 familias.

ACUERDO N°0399: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, Modificación Presupuestaria n°7 de fecha 07 de mayo de 2014.

22 DE MAYO:

ACUERDO N°0400: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, la Concejala Carla Meza y Fernando Pérez Aguirre, entregar una subvención por la suma de \$400.000.-, para adquisición de implementación deportiva y de instalaciones, al Club Deportivo Heriberto Meza, Personalidad Jurídica N°1812 de fecha 12 de Enero de 2011.

ACUERDO N°0401: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, la concejala Carla Meza y Fernando Pérez Aguirre, la exención de pago de los derechos municipales al Comité de Vivienda 27 de Febrero de Pabellón.

ACUERDO N°0402: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez,

la Concejala Carla Meza y Fernando Pérez Aguirre, la Modificación Presupuestaria N°8 de fecha 20 de Mayo de 2014, la cual se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0403: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, la concejala Carla Meza y Fernando Pérez Aguirre, enviar un Oficio al Ministerio de Agricultura y al Director Regional de Conaf, informando la situación que está ocurriendo en la Comuna de Melipilla, con la plaga del Quintral.

ACUERDO N°0404: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, la concejala Carla Meza y Fernando Pérez Aguirre, enviar un Oficio a la Ministra de Servicio Nacional de la Mujer, para que considere a la Comuna de Melipilla con el proyecto de una casa de acogida para mujeres que sufren violencia intrafamiliar.

ACUERDO N°0405: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, la Concejala Carla Meza y Fernando Pérez Aguirre, apoyar económicamente a la Banda Municipal del Liceo Politécnico, para financiar gastos del proyecto Ruta del Sol.

ACUERDO N°0406: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, la Concejala Carla Meza y Fernando Pérez Aguirre, una subvención por la suma de \$3.000.000.- a la Agrupación de Amigos

Melipilla Big Band, para financiar la asistencia al XXXI Congreso Mundial de Educación Musical, a realizar en Porto Alegre, Brasil entre los días 20 y 25 de Julio de 2014.

ACUERDO N°0407: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, la Concejala Carla Meza y Fernando Pérez Aguirre, la propuesta de adjudicación de la licitación "Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla" ID 2673-4-LP14, a la Empresa Ingeniería y Construcción M.S.T. S.A. por un monto total de \$5.264.580.845, impuesto incluidos y un plazo de ejecución de 450 días corridos.

04 DE JUNIO:

ACUERDO N°0408: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez y Alexander Henríquez, entregar un comodato en el Cementerio Municipal por el periodo de 50 años a los Artistas locales de Comuna de Melipilla representados por el señor Hugo Mora Jerez, de acuerdo a plano adjunto.

ACUERDO N°0409: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez y Alexander Henríquez, la modificación del acuerdo N°0343 de fecha 07 de diciembre de 2013 quedando de la siguiente forma:

Aprueba los gastos de operación y mantención del proyecto denominado "Plaza de la Integración" correspondientes a un monto anual \$ 5.491.800, equivalentes al consumo eléctrico de 10 luminarias y el aseo y mantención de dicha área verde. Este proyecto se encuentra postulado a PMU subprograma emergencia ID Proyecto: 1-C-2014-812.-

ACUERDO N°0410: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales

Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez y Alexander Henríquez, subvención de \$4.500.000.- a la Gran Banda de Guerra del Liceo Politécnico-Melipilla para financiar Proyecto ruta del Sol.

11 DE JUNIO:

ACUERDO N°0411: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, la concejala Carla Meza Carrasco y el Presidente don Darío Jerez Jerez, aprobar patente de Restaurante Diurno- Nocturno Microempresa Familiar a nombre de don Luis Alejandro Cárdenas Díaz, para el local ubicado en Calle Roberto Bravo N°78 Pomaire, comuna de Melipilla.

ACUERDO N°0412: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, la concejala Carla Meza Carrasco y el Presidente don Darío Jerez Jerez, la modificación del artículo 3° del reglamento del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil de la Municipalidad de Melipilla, quedando el artículo con la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 3°.- El Consejo de la comuna de Melipilla, en adelante también la comuna, estará integrado por: 16 miembros.

a) 05 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;

b) 05 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la Comuna;

c) 01 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o

cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las Asociaciones y Comunidades Indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253. Las organizaciones de interés público tales como Organizaciones Comunitarias Funcionales como Juntas de Vecinos y Uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en las letras a) o b) precedentes; no podrán formar parte de este en virtud de lo establecido en el presente literal.

El Consejo podrá integrarse también por:

- I. Hasta 1 representante de las Asociaciones Gremiales de la Comuna.
- II. Hasta 1 representante de las Organizaciones Sindicales de aquella, y
- III. Hasta 3 representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

De no completarse los cupos asignados a asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y representantes de actividades relevantes; no podrán usarse aquellos para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y de interés público.

En caso alguno los representantes de entidades contempladas en los literales del presente artículo podrán constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de los integrantes del Consejo.

ACUERDO N°0413: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, la concejala Carla Meza Carrasco y el Presidente don Darío Jerez Jerez, aprobar realizar reunión de concejo Ordinaria el día miércoles 25 de Junio de 2014, a las 16:45 horas.

17 DE JUNIO:

ACUERDO N°0414: El Concejo aprueba por

unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Meza, la Conciliación a que arribó la Ilustre Municipalidad de Melipilla con don Luis Alfonso Lagos Rodríguez en la Audiencia Preparatoria de fecha 23 de Mayo de 2014, en la causa laboral caratulada "LAGOS RODRIGUEZ, LUIS ALFONSO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA", RIT N° O-23-2014, en el sentido que la Ilustre Municipalidad de Melipilla pagará a don Luis Alfonso Lagos Rodríguez, la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), debiendo emitirse un cheque a nombre de la abogada, doña Andrea Puente Encina por el monto antes mencionado".

ACUERDO N°0415: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Meza, Modificación Presupuestaria N°1 Sector Cementerio de fecha 17 de junio de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

25 DE JUNIO:

ACUERDO N°0416: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Juan González y la Concejala Carla Meza, que la distribuidora de Combustibles San Esteban, entregue 500 árboles a la Municipalidad a través del convenio que tiene con Conaf, y construya un paradero en el sector a cambio del retiro de 2 árboles en la Calle Vicuña Mackenna con Calle Alcalde.

ACUERDO N°0417: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Juan González y la Concejala Carla Meza, Propuesta Adjudicación del Pladeco a la empresa RIMISP Rut 73.063.100-6, por un monto total de \$54.070.200.- en un plazo de

150 días.

ACUERDO N°0418: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Juan González y la Concejala Carla Meza, transferencia de patente de Juana Mallea Huerta a Elizabeth Yolanda Meza Catalán y cambio de domicilio de la patente de "Minimercado de bebidas Alcohólicas" clase H-1, desde Calle Principal, Población Medialuna N°778, comuna de Melipilla, al domicilio de sitio N°13, Los Guindos de Melipilla

ACUERDO N°0419: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Juan González y la Concejala Carla Meza, transferencia de patente de Deposito de Licores desde don Guido Hernán Vergara Aranda a don José Vicente Contreras Azua y cambio de domicilio de la patente desde Juan Bautista Pastene N°154 a Katty Quiroga N°701, Chacra Hurtado, Melipilla.

ACUERDO N°0420: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Juan González y la Concejala Carla Meza, dejar sin efecto el Acuerdo N° 0325 de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Enero de 2014 del Honorable Concejo Municipal; y en su lugar, se Acuerda poner término al Contrato de Comodato suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2006 entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y CENTRO TERAPEUTICO DE REHABILITACIÓN PARA DROGADICTOS Y ALCOHOLICOS "LA CASA DEL ALFARERO", y por tanto, se acuerda solicitar la restitución anticipada del inmueble objeto de dicho contrato; lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la cláusula Tercero del Contrato señalado. El fundamento para el término del Contrato de Comodato y por tanto para solicitar la restitución del inmueble objeto del mismo, son causas justificadas o de utilidad pública. Dichas causas justificadas

son:

4. Actualmente existe un descontento en la comunidad de San Juan de Popeta por la existencia de este Centro de Rehabilitación, pues se han generado conflictos con las personas que asisten a dicho Centro.

5. Se ha presentado carta de fecha 10 de Junio de 2014 del Directorio de la Junta de Vecinos San Juan de Popeta, donde solicita el terreno que actualmente se encuentra entregado en comodato, para poder instalar una Posta y un Cuerpo de Bomberos, lo cual es muy importante para la comunidad de San Juan de Popeta.

6. La Ilustre Municipalidad de Melipilla busca satisfacer las necesidades de la comunidad y en ese sentido, requiere la restitución del terreno entregado en comodato, a fin de destinarlo a proyectos como los solicitados por la Junta de Vecinos de San Juan de Popeta.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes y Secretaría Municipal dictará el Decreto Alcaldicio pertinente y lo notificará por Carta Certificada a la Institución Comodataria".

02 DE JULIO

ACUERDO N°0421: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, que el Juez Juzgado Policía Local de Melipilla informe por escrito cuales han sido las multas aplicadas en cada uno de los partes que se adjuntan a esta acta.

ACUERDO N°0422: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, aprueba modificaciones al Programa de Metas de Gestión para el año 2014, quedando de la siguiente forma:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
Metas	Indicador	Fuente Verificación	Ponderación
Finanzas: Digitalizar los decretos de Pago de los fondos de terceros, Junji, PMU-PMB, Seguridad Publica y Mineduc. (23.4 %)	N° de decretos digitalizados	Archivos digitalizados	70 % (ALTA)
Tesorería: Digitalizar los decretos de Pago de los fondos ordinarios y remuneraciones. (23.3%)	N° de decretos digitalizados	Archivos digitalizados	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
Metas	Indicador	Fuente Verificación	Ponderación
Personal: Digitalizar los decretos Exento P, que tengan relación con cargas familiares y viáticos. (6.7 %)	N° de decretos digitalizados	Archivos digitalizados	20 % (MEDIANA)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
Metas	Indicador	Fuente Verificación	Ponderación
Movilización: Digitalizar los decretos de Pago que tengan relación con la función de movilización (adquisición de combustible, reparación de vehículos y maquinaria, arriendo de camionetas municipales).	N° de decretos digitalizados	Archivos digitalizados	10 % (BAJA)
Servicios Generales: Llevar un registro de todas las peticiones atendidas con instalación de toldos, sillas, banderas y podium.	N° de Registros	Existencia del registro actualizado	

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO			
Metas	Indicador	Fuente Verificación	Ponderación
Producción de 5.000 plantas de diferentes especies.	N° de especies	Catastro digital de forma semestral	70% (ALTA)
Catastro de especies arbóreas, en peligro de caída.	Catastro digital en forma semestral.	Existencia del Catastro.	10% (BAJA)

ACUERDO N°0423: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, ampliar destino de subvención la cual se podrá utilizar en la compra de lana.

ACUERDO N°0424: El concejo aprueba por

unanimidad de sus miembros el Alcalde Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, cambio de destino de subvención para la adquisición de un data show.

ACUERDO N°0425: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde

Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, otorgar un 100% de condonación de multas e intereses, por derechos de aseo adeudados, a quienes celebren convenios de pago, dentro del plazo del 1 de abril del 2014 al 1 de abril 2015.

ACUERDO N°0426: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, facultase a la dirección de administración y finanzas, a través de su tesorero municipal, a suscribir estos convenios de pago por derechos de aseo, que se celebren dentro del plazo anterior.

ACUERDO N°0427: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, patente de Cabaret a nombre de don Luis David Rojas Vielma, RUT N°6.474.101-2, para el domicilio en Calle Vicuña Mackenna N°851, Melipilla.

ACUERDO N°0428: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, la Modificación Presupuestaria N°9 de fecha 27 de Junio de 2014, la cual se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0429: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Gebauer y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, para que asistan los concejales a la Gira Técnica Internacional "Experiencia de Desarrollo Territorial, Local y Patrimonial", a realizarse los días 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Julio de 2014, en Lima y Cusco, Perú.

ACUERDO N°0430: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don

Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, realizar una reunión extraordinaria el día lunes 07 de Julio de 2014 a las 15:45 horas para tratar tema de Plan Regulador y a las 17:15 para tratar el tema de Salud y Directorio de la Corporación de Educación y Salud.

09 DE JULIO

ACUERDO N°0431: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, cambio de ítem de subvención del club de Adulto Mayor "Santa Joaquina de Verdruna" para paseo y recreación.

ACUERDO N°0432: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, entregar el Comodato de Sede Social y equipamiento comunitario (cancha) ubicado en José Perotti N° 338 de la Población Ilusiones Compartidas de Melipilla a la Junta de Vecinos Ilusiones Compartidas, por un período de 50 años y para el desarrollo de las actividades sociales propias de una organización sin fin de lucro y permitiendo el uso a las demás organizaciones del sector. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de Comodato".

ACUERDO N°0433: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, la autorización previa y expresa para que las personas que más adelante se indican, puedan regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales los siguientes inmuebles municipales:

1. Propiedad Ubicada en Calle Daniel Durán N° 1608 de la Población Ignacio Serrano.

Dicha propiedad se encuentra singularizada como Lote 34, cuyo Rol de Avalúo Fiscal actual en el Servicio de Impuestos Internos es 927-11, ubicada en la acera PONIENTE de calle Daniel Durán de la Población Ignacio Serrano, entre las esquinas de calle Pasaje Monitor y Manuel Rodríguez.

El Plano de Subdivisión de la Población Ignacio Serrano, se encuentra archivado bajo el número 562 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a mayor extensión a fojas 314 vuelta N° 436 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 244,96 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, 17,25 metros con Lote 33; AL SUR, 16,85 metros con Lote 35; AL ORIENTE, 14,45 metros con Calle Daniel Durán; AL PONIENTE, 14,2 metros con Lote 43.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Daniel Durán N° 1608 de la Población Ignacio Serrano, Comuna de Melipilla.

La asignataria a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña CLEMENCIA LUCY CORNEJO MALLEA, chilena, casada, labores de hogar, Cédula Nacional de Identidad N° 5.960.747-2.

2. Propiedad Ubicada en Calle Daniel Durán N° 1610 de la Población Ignacio Serrano. Dicha propiedad se encuentra singularizada como Lote 35, cuyo Rol de Avalúo Fiscal actual en el Servicio de Impuestos Internos es 927-12, ubicada en la acera PONIENTE de calle Daniel Durán de la Población Ignacio Serrano, entre las esquinas de calle Pasaje Monitor y Manuel Rodríguez.

El Plano de Subdivisión de la Población Ignacio Serrano, se encuentra archivado bajo el número 562 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a mayor extensión a fojas 314 vuelta N° 436 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 252,28 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, 16,85 metros con Lote 34; AL SUR, 15,7 metros con Lote 36; AL ORIENTE, 15,55 metros con Calle Daniel Durán; AL PONIENTE, 15,75 metros con Lote 42.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Daniel Durán N° 1610 de la Población Ignacio Serrano, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don JOSE PEDRO ALVAREZ CARRASCO, chileno, casado, maestro albañil, Cédula Nacional de Identidad N° 10.537.259-0.

3. Propiedad Ubicada en Calle Silva Chávez N° 1607 de la Población Ignacio Serrano. Dicha propiedad se encuentra singularizada como Lote 43, cuyo Rol de Avalúo Fiscal actual en el Servicio de Impuestos Internos es 927-4, ubicada en la acera ORIENTE de calle Silva Chávez de la Población Ignacio Serrano, entre las esquinas de calle Pasaje Juan Galleguillos Acevedo y Manuel Rodríguez.

El Plano de Subdivisión de la Población Ignacio Serrano, se encuentra archivado bajo el número 562 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a mayor extensión a fojas 314 vuelta N° 436 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 214,21 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, 15,5 metros con Lote 44; AL SUR, 14,15 metros con Lote 42; AL ORIENTE, 14,2 metros con Lote 34; AL PONIENTE, 14,45 metros con Calle Silva Chávez.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Silva Chávez N° 1607 de la Población Ignacio Serrano, Comuna de Melipilla.

La asignataria a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña DELIA FUENTES ROJAS, chilena, viuda, labores de hogar, Cédula Nacional de Identidad N° 4.674.411-K.

4. Propiedad Ubicada en Calle Silva Chávez N° 1609 de la Población Ignacio Serrano. Dicha

propiedad se encuentra singularizada como Lote 42, cuyo Rol de Avalúo Fiscal actual en el Servicio de Impuestos Internos es 927-5, ubicada en la acera ORIENTE de calle Silva Chávez de la Población Ignacio Serrano, entre las esquinas de calle Pasaje Monitor y Manuel Rodríguez.

El Plano de Subdivisión de la Población Ignacio Serrano, se encuentra archivado bajo el número 562 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a mayor extensión a fojas 314 vuelta N° 436 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 219,12 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, 14,15 metros con Lote 43; AL SUR, 13,55 metros con Lote 41; AL ORIENTE, 15,75 metros con Lote 35; AL PONIENTE, 16,12 metros con Calle Silva Chávez.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Silva Chávez N° 1609 de la Población Ignacio Serrano, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ROBERTO ROSAMEL ARAOS LIRA, chileno, viudo, comerciante, Cédula Nacional de Identidad N° 6.821.023-2.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes y Secretaría Municipal dictará el Decreto Alcaldicio pertinente”.

ACUERDO N°0434: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales don Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, transferencia de patente de Expendio de Cerveza y salón de Pool, microempresa familiar en el domicilio Pasaje Zúñiga N°774, Sector el Llano desde Don Arnaldo Vidal Ramírez a don Carlos Aroldo Vera Vera.

17 DE JULIO

ACUERDO N°0435: El Concejo aprueba por

unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Juan González y la Concejala Carla Meza, reunión extraordinaria el día miércoles 23 de julio de 2014 a las 16:45 horas para tratar los siguientes temas: presentación de antecedentes para licitación de áridos, Informa y estado situación cancha N°2 Estadio Municipal y Presentación Programa Seguridad Pública.

ACUERDO N°0436: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Juan González y la Concejala Carla Meza, entregar en Comodato a la ONG San Francisco por la Discapacidad un retazo de terreno ubicado en calle Real Audiencia s/n, Población Romanini, comuna de Melipilla, al costado suroriente de la Segunda Compañía de Bomberos de una superficie aproximada de 344 mts², el cual presentaría los siguientes deslindes: Norte, en 20 metros con Cuartel de Cuerpo de Bomberos; Sur, en 20 metros con Población Conde de Manso Ex Romanini; Oriente, en 17,20 metros con Calle Real Audiencia y Poniente, en 17,20 metros con resto de propiedad municipal, por un periodo de 50 años y para el desarrollo de actividades propias de la institución. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de Comodato”.

ACUERDO N°0437: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Juan González y la Concejala Carla Meza, renovación de patentes de alcohol segundo semestre 2014, según listado adjunto.

ACUERDO N°0438: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Juan González y la Concejala Carla Meza, el convenio de cooperación entre la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deporte y Recreación (CORMUMEL), y la I. Municipalidad de Melipilla para desarrollar

los Proyectos de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal: 1.- Construcción de Muro deslinde Liceo Politécnico costado Oriente con una asignación de fondos de \$40.675.259, y 2.- Mejoramiento cierre sector norte de establecimiento educacional B-124 de Melipilla, con una asignación \$23.321.208.- ACUERDO N°0439: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Juan González y la Concejala Carla Meza, modificación presupuestaria N°10 de fecha 14 de julio de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0440: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Juan González y la Concejala Carla Meza, subvención de \$2.000.000.- a la Parroquia Santa Rosa de Chocalán, para celebración de festividad de Santa Rosa de Lima.

23 JULIO:

ACUERDO N°0441: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Javier Ramírez, Darío Jerez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, realizar oficio al Ministerio del Interior para informar situación de Seguridad Pública en Melipilla y para pedir mayor apoyo.

ACUERDO N°0442: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Javier Ramírez, Darío Jerez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, revocar el contrato de Comodato existente respecto de la Cancha N° 2 del Estadio Municipal Roberto Bravo Santibáñez de Melipilla, que fuera otorgado al Club de Deportes Melipilla y que fuera suscrito con fecha 12 de noviembre de 1998, modificado con fecha 20 de septiembre de 2005. Lo anterior debido al incumplimiento de las condiciones en virtud de las cuales ha sido otorgado el comodato, toda vez que el Concejo se informó sobre el estado de la cancha la cual refleja falta de mantención y descuido

por parte de quien ejerce la administración, por lo que, de acuerdo a las cláusulas del comodato, procede dejar sin efecto el Comodato en atención al incumplimiento de las condiciones establecidas. De acuerdo a lo anterior el recinto deportivo pasa a administración municipal, debiendo dictarse respectivo decreto alcaldicio que deje sin efecto el comodato señalado.

13 DE AGOSTO

ACUERDO N°0443: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, nombres a las Calles Ex – Cora, de la Junta de Vecinos Los Quillayes de Popeta, se adjunta croquis:

- Las Golondrinas
- Las Codornices
- Los Quelttehues
- Las Tencas
- Las Águilas
- Los Aromos
- Los Pinos
- Los espinos
- León
- Los Quillayes
- Los Rosales
- Los Tordos
- Las Perdices
- Las Loicas
- El Nogal
- El Manzano

ACUERDO N°0444: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$3.000.000.- a la asociación Melipilla Clubes de Huasos para los gastos que implique la realización del Primer Rodeo Escolar libre.

ACUERDO N°0445: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander

Henríquez y la Concejala Carla Meza, cambio de domicilio de la Patente de Depósitos de Licores clase A1, desde Ruta Rapel casa N°27, Mandinga, a Ruta Rapel, Parcela Lote 2, del Lote Agrícola N°153, sector Culiprán de Don Jose Francisco Vaca Saavedra.

ACUERDO N°0446: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, transferencia de patente de Depósito de licores clase A, microempresa Familiar en el domicilio sitio A-M Carmen las Rosas, Melipilla, desde don Juan Manuel Vergara Carrasco a Doña María Cristina Hernández Adasme.

ACUERDO N°0447: El Concejo aprueba por unanimidad de sus el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, transferencia de patente de Deposito de Licores clase A1, ubicada en Parcela N°16 Huechun Bajo Melipilla de Don Jorge del Carmen Espinoza Espinoza a Doña a Teresa de Jesús Alvarado León.

ACUERDO N°0448: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, cambio destino de subvención de la junta de vecinos Villas los Prados IV, para adquisición de mobiliario.

ACUERDO N°0449: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, exención del 100% del pago del Derecho Municipal, por cambio de profesional debido a que el proyecto ha sido patrocinado por la EGIS fundación Vivienda, a los socios del Comité de Vivienda Nueva Esperanza, según listado adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0450: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales

Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, adjudicación licitación Pública "Obras Civiles del Proyecto Mejoramiento Gestión vial y peatonal, Comuna de Melipilla, Ciclovias y Facilidades Peatonales" ID N°2673-18-LP14, al oferente COSAL S.A., por un monto de \$881.132.504.- con plazo de ejecución de 365 días corridos, el cual será cargado al ítem 114-05-01-22.

ACUERDO N°0451: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, Modificación Presupuestaria N°11 de fecha 11 de agosto de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0452: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Javier Ramírez, Alexander Henríquez y la Concejala Carla Meza, que el Municipio a través de Dideco realice un catastro con las distintos tipos de discapacidades y se vea la posibilidad de contar con una personas para traducción de lenguaje de señas en actos públicos.

ACUERDO N°0453: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Juan González, Alexander Henríquez, Carla Meza y la abstención del concejal Javier Ramírez, solicitar a través de Secpla a las autoridades correspondiente un Plan Maestro para la elaboración de Ciclovias o Vías Multipropósitos para la Comuna de Melipilla.

20 DE AGOSTO:

ACUERDO N°0454: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, miembros constituir Usufructo a favor de JUNJI los siguientes terrenos que corresponden a zonas de Equipamiento

que deben inscribirse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, e Incorporarlos al Dominio Municipal en virtud de lo dispuesto en Decreto N° 99 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Modifica Decreto N° 47, de 1992, y lo prevenido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que adecua sus normas a las Disposiciones de la Ley 20.218. Los terrenos son: a) Propiedad ubicada en Calle Francia esquina Republica Checa, Población Rinconada Oriente; b) Propiedad ubicada en calle Adolfo Larraín Valdivieso n° 585, Población Florencia 2; y c) Propiedad ubicada entre calles Arza esquina Carlos Avilés ubicada en Población Benjamín Ulloa. Asimismo, el Honorable Concejo Municipal faculta a la Dirección de Asesoría Jurídica a realizar los trámites correspondientes a fin de que dichos terrenos sean inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, una vez emitidos los respectivos certificados de recepción definitiva parcial o total emitido por la Dirección de Obras Municipales y concretar la firma de los Usufructos a favor de JUNJI.

ACUERDO N°0455: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria el día miércoles 27 de agosto a las 16:45 horas para tratar los siguientes temas: Ordenanza expendio de bebidas alcohólicas, Subvención Alma Pura y Subvención Club deportivo Luis Musri.

ACUERDO N°0456: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, otorgar en arriendo un retazo de terreno de 4 X4 metros cuadrados, a don Juan Loyola Grose, por la suma de 3 UF anual. Dicho retazo corresponde al cerro denominado "Chololo", específicamente en las coordenadas 33°42'10.44 – 71°12'56.94, elevación 444. Al efecto cabe informar que el lugar en que se pretende instalar infraestructura destinada a las telecomunicaciones, es de propiedad Municipal correspondiente a los ejidos del

Pueblo, inscrito en fojas 55 vta., número 121 del año 1875.

ACUERDO N°0457: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, ampliación destino de subvención al club deportivo nacional Las Torres para pago inscripción a la liga sabatina de futbol.

ACUERDO N°0458: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, patente de restaurant diurno o nocturno clase C-1 en la calle Ugalde N°576- A, Melipilla de don Jose Lorenzo Orengo Romero.

ACUERDO N°0459: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, transferencia de patente de Minimercado de bebidas alcohólicas clase H-1 desde la señora María del Carmen Quiroz Pastene a don Juan Rigoberto Campos Saavedra y cambio de domicilio desde Pasaje Bulnes N°922, Melipilla a Pasaje el Quillay N°249 Villa Los Bollenes, Bollenar Melipilla.

ACUERDO N°0460: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, Propuesta Publica "contratación de los servicios de datos MPLS L3, telefonía Fija, central telefónica IP, Cableado estructurado, para la Ilustre Municipalidad de Melipilla".

ACUERDO N°0461: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, Modificación Presupuestaria N°12 de fecha 11 de agosto de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0462: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, Modificación Presupuestaria N°2, sector Cementerio de fecha 18 de agosto de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0463: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, llamar a licitación para "servicio de mantención de la iluminación de los espacios públicos comuna de Melipilla".

27 AGOSTO:

ACUERDO N°0464: El Concejo aprueba por unanimidad de sus el Presidente del Concejo don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, el texto del Convenio del Programa de Espacios Públicos entre Serviu Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Melipilla por las labores de asistencia técnica y administrativa para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Melipilla"

La inversión total del proyecto asciende a \$720.853.239 que será financiado con un aporte del Sector Vivienda y un aporte de la Municipalidad de Melipilla ascendente a \$27.474.130.-

ACUERDO N°0465: El Concejo aprueba por unanimidad de sus el Presidente del Concejo don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, solicitar a la empresa que se adjudique el proyecto mejoramiento Plaza de Armas de Melipilla, tener a bien contratar personas de Melipilla para realizar los trabajos de dicho proyecto.

ACUERDO N°0466: El Concejo aprueba por unanimidad de sus el Presidente del Concejo don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$1.550.000.- al centro social Alma Pura para el pago de arriendo, monitores, movilización y equipamiento.

ACUERDO N°0467: El Concejo aprueba por unanimidad de sus el Presidente del Concejo don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$1.500.000.- al Deportivo Luis Musri para cubrir gastos de arbitraje y pago de bus.

03 DE SEPTIEMBRE

ACUERDO N°0468: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, enviar un oficio a la DOH y DGA para informar de la situación de Tranque en Huechun.

ACUERDO N°0469: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, realizar denuncia a la fiscalía respecto a irregularidades en la rivera del rio en Huechun.

ACUERDO N°0470: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, cambio destino de subvención a la junta de vecinos Boris Soler para la compra de un equipo de música y accesorios para la práctica de ejercicios.

ACUERDO N°0471: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, cambio destino de subvención

a la junta de vecinos Villa La Rinconada, para realizar actividades recreativas.

ACUERDO N°0472: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, entregar en Comodato al Cuerpo de Bomberos de Melipilla, por un periodo de 50 años, para el funcionamiento de los cuarteles de la Segunda y Tercera Compañía de Bomberos y para el desarrollo de actividades propias de la institución, los siguientes terrenos: 1.- Inmueble ubicado en calle Real Audiencia N° 986, en la Población Romanini, de la comuna de Melipilla. Propiedad inscrita a Fojas 1264, N° 2181 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del año 2011. La superficie a otorgar en comodato corresponde a retazo de terreno donde se ubican las dependencias de la Segunda Compañía de Bomberos de una superficie de 2040 metros cuadrados. 2.- Inmueble ubicado en Avenida Vicuña Mackenna N° 2140, comuna de Melipilla; propiedad inscrita a Fojas 1959 vta., N° 3437 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del año 2009. La superficie a otorgar en Comodato corresponde a retazo de terreno donde se ubican las dependencias de la Tercera Compañía de Bomberos, de una superficie de 3104,9 metros cuadrados. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de Comodato.-

ACUERDO N°0473: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, modificar el acuerdo N°1055 de fecha 16 de octubre de 2012, donde dice 1165,45 UF al día del pago, debe decir 1155 UF al día del pago.

ACUERDO N°0474: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, transferencia de patente de

Minimercado de bebidas alcohólicas clase H, con domicilio en Parcela N°4, Santa Teresa Mallarauco, Melipilla desde Don Jose Silvano Parra Guaico a la sucesión Jose Silvano Parra Guaico

ACUERDO N°0475: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea y la Concejala Carla Meza y el rechazo de los concejales Fernando Pérez y Javier Ramírez, se abstiene el concejal Henríquez, transferencia de patente de expendio de cervezas clase F-1, y cambio de domicilio desde el Marco S/N Melipilla a calle Hermanas Marambio N°0253, población Alberto Hurtado, Melipilla de don Alfredo Emilio Retamales Peñailillo a don Jose Antonio Espinoza Cuevas.

ACUERDO N°0476: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros El Presidente del Concejo y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, que la asociación de rodeos Criollos de Melipilla realice la apertura del desfile del 18 de septiembre.

08 DE SEPTIEMBRE

ACUERDO N°0477: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, modificación presupuestaria N°13 de fecha 04 de septiembre, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0478: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, enviar un oficio a Vialidad y Serviu para pedir recurso para reparación de caminos, el cual deberá ser redactado por Secpla.

ACUERDO N°0479: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez,

Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, contratación de servicio de Bacheo de la Comuna, la cual deberá ser realizada por Secpla.

ACUERDO N°0480: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, la Renovación del Plazo del Contrato "SERVICIO DE MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE MELIPILLA", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y don Antonio Rodrigo Jara Quinteros, hasta el 31 de diciembre de 2014. Además, aprueba la Ampliación del Contrato hasta en un 30% de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.9 de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación.

Secretaría Municipal dictará el decreto alcaldicio correspondiente, y luego la Dirección de Asesoría Jurídica redactará la Modificación de Contrato pertinente".

ACUERDO N°0481: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Juan González, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, Carla Meza y se inhabilita al concejal Javier Ramírez, suscribir un Avenimiento o Transacción con SOCIEDAD PERIODISTICA E IMPRESORA EL LABRADOR S.A. empresa del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones quinientos cinco mil quinientos cuarenta guión uno, representada por don CESAR RAUL MOYANO VERA, chileno, casado, director de diario, cédula nacional de identidad número cuatro millones trescientos noventa y ocho mil trescientos trece guión K, ambos con domicilio en calle Valdés número cuatrocientos cincuenta, Comuna de Melipilla, en la causa judicial ejecutiva sobre Cobro de Patentes Comerciales, causa ROL N° C-1105-2013, seguida ante el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla, en virtud del cual SOCIEDAD PERIODISTICA E IMPRESORA EL LABRADOR S.A. pagará a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la suma de

\$1.652.801.- (un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos un pesos) en veinticuatro cuotas mensuales.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes".

10 DE SEPTIEMBRE

ACUERDO N°0482: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, cambiar la reunión de concejo ordinario del día 17 de septiembre de 2014 para el día miércoles 24 de septiembre de 2014.

ACUERDO N°0483: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$1.000.000.- al Club de Vóley Melipilla, para participar en campeonato.

ACUERDO N°0484: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$1.000.000.- al Club deportivo Ilustre Municipalidad de Melipilla, para participar en campeonato.

ACUERDO N°0485: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$1.000.000.- al Club deportivo Municipal femenino Diablitas, para participar en campeonato.

ACUERDO N°0486: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de 2.500.000.- al club de Rodeo Laboral Culiprán, para reparar medialuna.

ACUERDO N°0487: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, apoyar al señor Vicente Sáez Rodríguez con la suma de 2500 euros, para participar en Campeonato en Alemania.

ACUERDO N°0488: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$550.000.- a la organización Poetas del Mundo y Espacio Cultural Los Guajiros, para la realización del 10° encuentro Internacional de Poesía "Tras las Huellas del Poeta".

ACUERDO N°0489: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, ampliación destino de subvención a la asociación deportiva de tenis de mesa de Melipilla, para pago de juez para torneo.

ACUERDO N°0490: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, estatutos de la asociación de Municipalidades de la zona central y costa – AMUC.

ACUERDO N°0491: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, realizar reunión de concejo extraordinaria el día miércoles 24 de septiembre a las 15:45 horas para tratar los temas: Presentación Prodesal y Proyecto Entrada Sur Melipilla.

24 DE SEPTIEMBRE

ACUERDO N°0492: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales

Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, adjudicación licitación pública "Contratación de la asesoría de inspección técnica de obras del proyecto de mejoramiento gestión vial y peatonal comuna de Melipilla, gestión de tránsito, ciclovías y facilidades peatonales" ID n°2673-22-LP1, al oferente Alfredo Adolfo Cruz Valdés Asesoría Integral E.I.R.L., por \$50.400.000.- el plazo de adjudicación es de 12 meses contados desde el memo que da inicio a la asesoría, el cual será cargado al Ítem 114-05-01-221.

ACUERDO N°0493: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, Modificación Presupuestaria N°14, de fecha 17 de septiembre de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0494: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, que los concejales asistan a "I congreso de turismo Deportivo" a realizarse en la ciudad de la Serena, desde el 19 al 22 de octubre de 2014, por la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.

ACUERDO N°0495: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, que los concejales asistan al seminario "Estado y Municipalidades (2014-2016): Impacto de las reformas legales y políticas en la gestión y Administración local, a realizarse en la ciudad de Olmué, Quinta Región, entre los días 20 al 24 de octubre de 2014, por ITER CHILE.

ACUERDO N°0496: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, hacer reconocimiento al señor Richard Toro y poner un stand para que realice una presentación sobre la elaboración de cervezas, para el aniversario de Melipilla.

ACUERDO N°0497: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón

Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, enviar un oficio al Intendente para solicitar las esterilizaciones prometidas. ACUERDO N°0498: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, que Dideco realice un proyecto para la compra de sillas de ruedas.

ACUERDO N°0499: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, enviar un oficio al Ministerio de Obras Públicas para ver un proyecto alternativo para el bypass que hay actualmente en ruta G-60.

ACUERDO N°0500: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez y Fernando Pérez, postular con fondos externos o Municipales construcción de multicanchas, 5 para el sector Urbano y 5 para el sector Rural.

01 de octubre

ACUERDO N°0501: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria el día miércoles 08 de octubre de 2014, a las 16:45 horas, para tratar los temas: Comodato ONG San Francisco y Presentación Prodesal.

ACUERDO N°0502: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$500.000.- a la Organización de Mujeres de Melipilla para la participación a festival de artesanías en Ecuador.

ACUERDO N°0503: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González,

Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$2.500.000.- a Umpade, para gastos de la organización.

ACUERDO N°0504: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, que inspección en conjunto con jurídico vean situación de comerciante que instala muebles afuera de local en calle Ortúzar.

ACUERDO N°0505: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, poner término a los contratos de usos del paseo Serrano boulevard de acuerdo al siguiente listado:

- Karen Retamales Riquelme
- Juan Antonio Zúñiga Cerda
- Jorge Abuadba Álvarez
- Margarita Dagnino Vio
- Sandra Echeverría Cordero
- Ana Orellana Alarcón
- Alejandra Cerda Valenzuela
- María Cancino Rojas
- María Medina Railen
- María Hernández Blanco
- Sergio Ramos Cabeza
- Ángelo Cerda Mesa
- José Becerra Arce
- Inés Araos Gutiérrez
- Verónica Araya Arias
- Marisol Tapia Fernández
- América Álvarez Ojeda

Y conservar los contratos de uso a las siguientes personas:

- Mónica campos González
- Oscar Donoso Zavala
- Teolinda Zúñiga García
- Luis Inostroza Morales

ACUERDO N°0506: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González,

Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, que la dirección de vivienda del Municipio envíe un oficio al Serviu para ver situación de casa abandonada en calle Arza, y ver posibilidad de entregar a adultos mayores.

ACUERDO N°0507: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, aprueba nombres siguientes de calles para el comité de adelanto Santa Lucia II, Bollenar:

- Patricio Larraín Gandarillas
- Bosques Nativos
- Los Almendros
- El Avellano
- Los Castaños
- Los Cerezos

ACUERDO N°0508: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, modificación presupuestaria N°15, de fecha 26 de septiembre de 2014.

ACUERDO N°0509: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$1.500.000.- a la junta de vecinos de Huilco Alto, para celebración de aniversario.

ACUERDO N°0510: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, enviar oficio a Carabineros para reponer cuartel móvil en la Calle Manso.

ACUERDO N°0511: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez,

Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza, enviar oficio al Ministerio de Obras Públicas para agradecer por la gestión realizada en la Comuna y además pedir que se inviertan recursos de Obras Públicas 2015, en la ciclovías para Mallarauco y Pomaire.

08 DE OCTUBRE

ACUERDO N°0512: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Juan González, y la Concejala Carla Meza, modificar el Comodato otorgado a ONG San Francisco por la Discapacidad, suscrito con fecha 25 de agosto de 2014, aprobado por Decreto Exento N° 1994, de fecha 29 de agosto de 2014, aumentando la dimensión del retazo de terreno a una superficie aproximada de 1420 mts², el cual presentaría los siguientes deslindes: al Norte, en 71 metros con parte del mismo lote; al Sur, en 71 metros con Población Conde de Manso Ex Romanini; al Oriente, en 20 metros con Calle Real Audiencia y al Poniente, 20 metros con área verde y otros propietarios. El fundamento de esta modificación es posibilitar la construcción de un centro de rehabilitación por parte de la ONG. En lo no modificado se mantiene vigente el comodato anterior. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción de la respectiva modificación de contrato de Comodato.

ACUERDO N°0513: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Juan González, y la Concejala Carla Meza, aprueba ratificar tasa de impuestos en Patentes Comerciales, correspondiente al cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, normado en lo esencial, en los artículos 23 y siguientes de la ley de Rentas Municipales.

15 DE OCTUBRE

ACUERDO N°0514: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro

Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, reunión extraordinaria en la cámara de comercio el día Miércoles 22 de octubre de 2014, a las 16:45 horas.

ACUERDO N°0515: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, y la abstención de Juan González, otorgar a don Jaime González Reyes una autorización expresa para constituir hipoteca en el inmueble de su propiedad inscrito a fojas 426 vuelta, número 724, correspondiente al año 2008 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes”.

ACUERDO N°0516: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, cambio destino de subvención al club de adulto mayor Corina Bravo, para viaje.

ACUERDO N°0517: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, modificar el Comodato otorgado a Federación Nacional de Rodeo y Clubes de y Clubes de Huasos de Chile, suscrito con fecha 04 de junio de 2011 y protocolizado con fecha 15 de junio de 2011 en la Notaría de don Jaime Contreras Miranda. Se aprueba la modificación en el sentido de destinar 5.000 mts² del terreno entregado en Comodato, singularizado como LOTE CUATRO, de una superficie aproximada de 43.173.4 mts², con la finalidad de posibilitar la realización del proyecto de Planta de Alcantarillado de Santa Rosa de Esmeralda. En lo no modificado se mantiene vigente el comodato anterior. La Dirección de Obras realizará las gestiones tendientes a obtener los planos de subdivisión y la Dirección de

Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción de la respectiva modificación de contrato de Comodato.

ACUERDO N°0518: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, modificación presupuestaria N°16, de fecha 13 de octubre de 2014, la que se adjunta a la presenta acta.

ACUERDO N°0519: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, la adjudicación de la licitación pública “contratación de los servicios de datos MPLS L3, telefonía fija, central telefónica IP, cableado estructurado, para la Ilustre municipalidad de Melipilla”, ID N°2673-30-LP14, al oferente Claro servicios empresariales S.A, por 175,6.- UF +IVA mensual, con un plazo de contrato de 36 meses, el plazo de implementación es de 120 días corrido.

ACUERDO N°0520: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, patente de Cabaret en domicilio Calle Serrano N°26, a nombre de Teresa Isabel Salazar Hernández.

ACUERDO N°0521: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, ratificar la participación del Municipio a la Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo.

ACUERDO N°0522: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier

Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, participar en la AMUCC (Asociación de Municipios y Concejales de las zonas Centro-Costa).

ACUERDO N°0523: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$150.000.- a los participantes de los carros alegóricos 2014 de acuerdo a listado adjunto.

20 DE OCTUBRE

ACUERDO N°0524: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Carla Meza, rechazar el proyecto: "Nueva Línea 1x220 kV Alto Melipilla - Rapel y Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre - Alto Melipilla con un circuito tendido", tramo correspondiente a la comuna de Melipilla, por los siguientes motivos:

Para el trazado que pasa por el sector de Pomaire, siendo este nuestro principal centro de alfarería a nivel regional y nacional. Dada su tradición cultural y su oferta turística, dicho trazado afecta a la comunidad que allí reside y a las actividades allí desarrolladas. Este trazado se encuentra a 280 metros de la entrada de Pomaire, donde además se localiza el Cristo de Pomaire, uno de los principales centro de actividades religiosas del lugar.

Para el trazado del sector de Culipran, El Dibujo y Popeta, el día 7 de octubre de 2014, se desarrolló la primera reunión de la Comisión Conmemorativa de 50 años de la Gran Gesta Campesina de Culipran de la Reforma Agraria, en esta gesta: "los acontecimientos ocurridos en Culipran entre abril y octubre de 1965 se constituye el primer gran hito que antecedió, en dos años la reforma agraria promulgada por el gobierno del Presidente Frei Montalva por lo cual la mencionada localidad es el epicentro de un hecho de alta relevancia para la historia de Chile, que permitió que la tierra pasara a manos de los campesinos".

Lo anterior se enmarca en la política cultural

del Municipio de rescatar el patrimonio y la memoria y poner en valor aquellos aspectos relevantes de la historia social de la comuna y de los acontecimientos ocurridos en Culiprán. Dicha Comisión implementara la realización en abril de 2015 de un seminario o encuentro destinado a analizar el gran impacto que significó la reforma agraria para los campesinos y campesinas; la celebración del día del campesino en Culiprán en julio de 2015. Todas estas actividades se desarrollaran justo el año en que se presupuesta el inicio de los trabajos de dicho proyecto y en contradicción del rescate cultural e histórico del lugar.

Para el trazado del sector Esmeralda, el proyecto pasa por un Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario, según el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS de fecha 25 de septiembre de 2008, área que está siendo incorporada al nuevo Plan Regulador Comunal de Melipilla, y por tanto en el futuro, pasará por sectores habitacionales de la Comuna.

Este Municipio rechaza este proyecto de tendido eléctrico por pasar por sectores emblemáticos de nuestra comuna.

ACUERDO N°0525: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Carla Meza, apoyar al Alcalde para enviar documento al Ministerio de Obras Públicas, con el fin de que el "Estudio de preinversión construcción by pass Melipilla, región Metropolitana" se efectúe a la brevedad.

ACUERDO N°0526: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Carla Meza, autorizar al Alcalde solicitar adelanto del fondo Común Municipal para ser utilizado en la compra de terreno a Provicoop.

ACUERDO N°0527: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Carla Meza, subvención de \$2.500.000.- a

la asociación de funcionarios "AFUM", para realizar la celebración del día del funcionario.

ACUERDO N°0528: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Carla Meza, subvención de \$2.500.000.- a la asociación de funcionarios "AFMUSET", para realizar la celebración del día del funcionario.

ACUERDO N°0529: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Carla Meza, subvención de \$2.500.000.- a la asociación de funcionarios "TRADICION Y ESFUERZO", para realizar la celebración del día del funcionario.

ACUERDO N°0530: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Carla Meza, subvención de \$2.500.000.- a la asociación de funcionarios "PROGRESO Y BIENESTAR", para realizar la celebración del día del funcionario.

ACUERDO N°0531: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea y la concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria para el día miércoles 29 de octubre de 2014, a las 16:45 horas para tratar los temas: presentación de nombres para elección de directores de la corporación de educación y salud y Ordenanza de Derechos.

27 OCTUBRE

ACUERDO N°0532: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la concejala Meza, La Modificación Presupuestaria N°17, de fecha 23 de octubre de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0533: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales, Juan

González, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, la concejala Meza, y el rechazo de los concejales Darío Jerez y Javier Ramírez, Nombrar como directores de la corporación de educación y salud a los señores Juan González Dolz y El señor Héctor Rolando Terra Yáñez.

ACUERDO N°0534: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la concejala Meza, La Modificación a ordenanzas sobre cobro de derechos y Áridos, según Ordinario N°949 de fecha 16 de octubre de 2014., N° 958 de fecha 20 de octubre de 2014, N°959 de fecha 20 de octubre de 2014 y N°977 de fecha 27 de octubre de 2014, del departamento de Jurídico, los que se adjuntan a la presente acta.

ACUERDO N°0535: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la concejala Meza, postulación y comprometer recursos Municipales para el 24° llamado del programa de Pavimentos Participativos año 2014, para proceso de pavimentación y repavimentación de vías locales (calles y pasajes) de la comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE VIATRAMO	POBLACION TIPO
1 Calle 1 (Colonial) pasaje 2 Villa La Unión Pavimentación	Rancagua - Bollenar
2 Pasaje 2 Villa La Unión Bollenar Pavimentación	Calle 1 – Fondo Pasaje
3 Pasaje 3 Pasaje 2 – Fondo Pasaje Pb. P Villa La Unión Pavimentación	Bollenar
4 Juan Bautista Pastene Massoud – Ricardo Santa Cruz Lindo Repavimentación	Avda. José Pb Campo
5 Pedro Marín A. Massoud – Ricardo Santa Cruz Lindo Repavimentación	Avda. José Pb. Campo
6 Hanga Roa - Paike Merced – Policarpo	

- Toro Pb. Los Toros Repavimentación
- 7 Ejercito Libertador San Miguel -
Alborada P b . S a n M i g u e l
Repavimentación
- 8 Abrazo Maipú Hurtado -
Clodomiro Figueroa P b . S a n M i g u e l
Repavimentación
- 9 Clotario (Clodomiro) Figueroa
Abrazo Maipú - Alborada P b . S a n
Miguel
Repavimentación
- 10 Caracas Montevideo -
Bogotá P b . M a g i s t e r i o – L a s A m é r i c a s
Repavimentación
- 11 Quito Montevideo - Bogotá P b .
Magisterio – Las Américas Repavimentación
- 12 Bogotá Avda. Las Torres -
Brasilia P b . M a g i s t e r i o – L a s A m é r i c a s
Repavimentación

ACUERDO N°0536: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales Darío Jerez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez y la concejala Meza, Asistir al Primer Seminario de Concejales de los Municipios Rurales de la Región Metropolitana, a efectuarse el día martes 28 de octubre en el Palacio Circulo Español.

05 DE NOVIEMBRE

ACUERDO N°0537: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Realizar reunión extraordinaria el día Lunes 10 de noviembre de 2014, a las 16:00 horas, para tratar los siguientes temas: PADEM, Presentación de organización únete a las tablas, Subvenciones.

ACUERDO N°0538: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales, Juan González, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Pedro Martínez, Javier Ramírez, la concejala Meza, y el rechazo del concejal Darío Jerez, Que Jurídico presente informe y ver si se cumplen los estatutos del

directorio de la Corporación de Educación y Salud, y se responda legalmente a los secundarios.

ACUERDO N°0539: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Cambio de destino de subvención a Conjunto Folclórico Escuela de la Cueca del Adulto Mayor I.P.S. Melipilla, para compra de vestimenta para nuestros socios.

ACUERDO N°0540: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Cambio de destino de subvención a Junta de vecinos Unión y Esperanza de Santa Filomena, para compra de material de construcción.

ACUERDO N°0541: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Cambio de destino de subvención a Centro de madres Rafael Sotomayor, para compra de sillas y un refrigerador.

ACUERDO N°0542: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Que el Departamento de Administración y Finanzas, agilice el tramite de entregar los dineros pendientes de la subvención a esta institución.

ACUERDO N°0543: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Aporte de \$4.000.000.- a Centro Social

Alma Pura, para financiar adquisición de un inmueble, el cual servirá de sede social para dicha institución.

ACUERDO N°0544: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, La Subvención Municipal de \$6.000.000.- a la Agrupación de Artesanos y Alfareros en Greda Tradicional de Pomaire, para celebración de la tradicional Semana del Artesano en Greda.

ACUERDO N°0545: "El Concejo por unanimidad de sus miembros, el presidente del concejo el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Juan González, Darío Jerez, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Carla Meza y Fernando Pérez, aprueba la constitución de prohibiciones de enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos, por un plazo de dieciséis años, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), sobre los bienes raíces municipales, donde se encuentran emplazadas las siguientes Salas Cunas y Jardines Infantiles:

- Sala Cuna y Jardín Infantil Caneluz.
- Sala Cuna y Jardín Infantil Antiyal.
- Sala Cuna y Jardín Infantil Los Capullitos.
- Sala Cuna y Jardín Infantil Nuevo Amanecer.
- Sala Cuna y Jardín Infantil El Trencito.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes".

ACUERDO N°0546: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Adjudicación de la licitación pública "Adquisición Juguetes de Navidad" ID N°2673-34-LE14 al oferente Inversiones Maya Limitada.- por \$37.405.270.- el plazo de entrega, 1 día.

ACUERDO N°0547: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro

Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Autorizar a doña Lucinda del Carmen Castañeda Zúñiga Rut.3.290.763- realizar Transferencia de patente de Minimercado de bebidas alcohólicas clase H1 a don Julián Arturo Quiroga Martínez, Rut.9.056.122-7 ubicado en Camino Publico Melipilla- Codigua, sector San Manuel.

ACUERDO N°0548: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Autorizar a don Alfonso Segundo Álvarez Vera, Rut.6.374.761-0 para realizar arriendo a Sociedad Comercial Henríquez y Martínez Ltda., de patente de depósito de Licores Clase A-1, ubicado en Avenida Las Torres N°340-A, esquina calle Merced de población villa Los toros.

ACUERDO N°0549: El Concejo aprueba con los votos favorables de sus miembros el Alcalde Don Mario Gebauer y los concejales, Juan González, Ramón Mallea, Fernando Pérez, Alexander Henríquez, Pedro Martínez, Darío Jerez, la concejala Meza, y el rechazo del concejal Javier Ramírez, Patente de Supermercado clase P1, ubicado en KM 15 camino a Rapel S/N Mandinga, Melipilla de doña Elisabeth Natalia Tobar Medina, Rut. 15.623.785-K.

ACUERDO N°0550: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, modificación presupuestaria N°18, de fecha 04 de noviembre de 2014, la que se adjunta a la presenta acta.

ACUERDO N°0551: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Realizar convenio con la Corporación

Municipal de Educación y Salud, en el cual se le entrega la facultad de ejecutar todos los proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal que le sean aprobados a la municipalidad de Melipilla, y que digan relación con los establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Educación y Salud de Melipilla.

ACUERDO N°0552: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Encuentro Nacional de Concejales "Las Reformas que se Implementaran en Chile" a realizarse del 24 al 28 de Noviembre en Viña del Mar.

ACUERDO N°0553: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Fernando Pérez, y la Concejala Carla Meza, Que todos los concejales participen en el Concejo de Seguridad Ciudadana.

10 DE NOVIEMBRE

ACUERDO N°0554: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (Padem) 2015.

ACUERDO N°0555: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, dejar sin efecto expresamente el Acuerdo N° 0886 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla de fecha 14 de mayo del año 2012, y en su lugar se aprueba autorizar la transferencia a título gratuito del inmueble de dominio municipal denominado RESERVA CORA "A" ESCUELA del Proyecto de Parcelación "EL EJEMPLO", ubicado en la Comuna y Provincia de Melipilla, específicamente en

el Sector Puangue. Dicho terreno tiene una superficie aproximada de 0,6 hectáreas físicas y los siguientes deslindes particulares: NORTE, con Parcela N° 12 del Proyecto de Parcelación "EL EJEMPLO"; ORIENTE, Con Reserva CORA "B" del Proyecto de Parcelación "EL EJEMPLO"; SUR, con carretera pública Santiago-San Antonio; y PONIENTE, con Población Puangue. El título de dominio a nombre del municipio rola a Fojas 836, Número 1484 del Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho terreno será transferido a título gratuito, es decir será donado, a la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PUANGUE, RUT N° 72.509.200-8 de la localidad de Puangue, Comuna de Melipilla, donde el Presbítero Vladimir Valencia Gutiérrez, RUT N° 12.467.879-K es el Párroco y Representante Legal y Jurídico de la Parroquia antes mencionada. El fundamento que justifica la presente donación es la gran labor social desarrollada por dicha Parroquia para la comunidad del sector de Puangue de la Comuna de Melipilla, la cual necesita contar con título de dominio respecto del terreno que ocupa de modo de poder desarrollar nuevos proyectos de interés de la comunidad del sector.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes".

ACUERDO N°0556: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, cronograma subvención Municipal 2015:

- Entrega de formularios desde el 24 de noviembre al 30 de diciembre
- Recepción de formularios del 5 de enero al 30 de enero de 2015
- Análisis de antecedentes del 2 de febrero al 16 de marzo de 2015
- nómina de subvenciones al concejo 20 de marzo de 2015

12 DE NOVIEMBRE

ACUERDO N°0557: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, y el Concejel Fernando Pérez, La adjudicación de la licitación pública "Construcciones, Normalización, Reposición de Semáforos" ID N°2673-37-LP14, adjudicar, al oferente A Y C Instrumentación y Control Limitada" por \$328.985.711.- el plazo ejecución, es de 260 días corridos.

ACUERDO N°0558: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, y el Concejel Fernando Pérez, Que calle o plazoleta del sector de la comuna lleve el nombre de don Exequiel Catalán Flores y Dirección de Obras proponga lugar.

17 DE NOVIEMBRE

ACUERDO N°0559: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$5.000.000.- a la Casa del Padre Demetrio.

ACUERDO N°0560: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, subvención de \$2.500.000.- a la brigada de excursionismo Fogata de Oro (Befo), para viaje.

ACUERDO N°0561: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, realizar el traspaso de terrenos

por vía de Usufructo a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para la ejecución del Proyecto Metas Presidenciales, los terrenos corresponden a zonas de equipamiento comunitario de los siguientes conjuntos habitacionales:

a) Equipamiento del Conjunto Habitacional "Solidaridad y Esfuerzo" aprobado por Resolución Exenta N° 43 de fecha 06 de Septiembre de 2007 de la Dirección de Obras Municipales. De una superficie de 942,06 metros cuadrados.

b) Equipamiento del Conjunto Habitacional "Clotario Blest Riffo 2" aprobado por Resolución Exenta N° 0023 de fecha 07 de Julio de 2010 de la Dirección de Obras Municipales. De una superficie de 481,51 metros cuadrados.

c) Equipamiento del Conjunto Habitacional "Clotario Blest Riffo 3" aprobado por Resolución Exenta N° 0025 de fecha 07 de Julio de 2010 de la Dirección de Obras Municipales. De una superficie de 494,00 metros cuadrados.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de redactar los respectivos contratos de Usufructo y realizar los trámites correspondientes."

ACUERDO N°0562: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, Modificación Presupuestaria N°19, de fecha 17 de noviembre de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0563: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, enviar una nota a la Corporación de Educación para ver posibilidad de no descontar a día a los profesores que participaron en movilización.

ACUERDO N°0564: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don

Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Darío Jerez y la Concejala Carla Meza, realizar declaración respecto a situación de la cancha N°2 del estadio Municipal en relación a la orden de no innovar.

19 DE NOVIEMBRE

ACUERDO N°0565: El Concejo aprueba, por unanimidad de sus miembros, el presidente del Concejo el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los Concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Carla Meza y Fernando Pérez, entregar en Comodato a la Junta de Vecinos "Nueva Foresta Santa Laura", el lote B del área de equipamiento comunitario, parte del inmueble ubicado en Los Espinos N° 135, Población La Foresta, Melipilla, edificación construida en el sector sur de la sede social de dicha organización, que colinda con multicancha, de una superficie aproximada de 142,72 metros cuadrados, por un periodo de 50 años y para el desarrollo de actividades propias de la institución, especialmente la instalación de una Biblioteca Comunitaria. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de Comodato".

ACUERDO N°0566: El Concejo aprueba, por unanimidad de sus miembros, el presidente del Concejo el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los Concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Carla Meza y Fernando Pérez, Estatutos de la Asociación de Municipalidades Central y Costa (AMUCC).

ACUERDO N°0567: El Concejo aprueba, por unanimidad de sus miembros, el presidente del Concejo el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los Concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Carla Meza y Fernando Pérez, Que el municipio se compromete a financiar los gastos de mantenimiento y operación de los vehículos que sean adquiridos por el proyecto:

"Adquisición de vehículos para limpieza de espacios públicos Melipilla", código IDI 30344874. Cuyo monto asciende anualmente a \$49.999.216.-

ACUERDO N°0568: El Concejo aprueba, por unanimidad de sus miembros, el presidente del Concejo el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los Concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Carla Meza y Fernando Pérez, Adquirir en Comodato camino de servidumbre de los Parceleros de la Subdivisión del Lote B de la Subdivisión de la Parcela N° 37 del Proyecto de Parcelación "La Estrella y la Esmeralda".

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato de Comodato, de acuerdo a la normativa vigente".

ACUERDO N°0569: El Concejo aprueba, por unanimidad de sus miembros, el presidente del Concejo el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los Concejales, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Darío Jerez, Carla Meza y Fernando Pérez, Enviar oficio al Serviu por un hoyo que hay en la población Padre Demetrio Bravo.

10 DE DICIEMBRE

ACUERDO N°0570: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Plan de salud 2015.

ACUERDO N°0571: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Solicitar un informe porque no se han traspasado los recursos, a la corporación de educación y salud.

ACUERDO N°0572: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Cambio ítem de subvención municipal, a Junta de vecinos San Ramón de Mallarauquito, por reparación

de un baño y una ducha.

ACUERDO N°0573: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, ampliación destino de subvención, a la organización de y para personas con discapacidad una esperanza y un corazón, para pasajes de los socios.

ACUERDO N°0574: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Otorgar Patente de Alcoholes, distribuidora de vinos y licores de cerveza, Clase J-1 Microempresa Familiar, a doña Purísima Oriana Acuña González, cédula nacional de identidad N° 7264.856-0, para su local ubicado en calle Juan Bautista Pastene N°154, Campo Lindo, Comuna de Melipilla.

ACUERDO N°0575: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, programa de metas de gestión para el año 2015.

ACUERDO N°0576: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Modificación presupuestaria N°20, de fecha 20 de noviembre de 2014.

ACUERDO N°0577: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, la contratación en forma directa de la Empresa Aguas Andinas S.A. por ser la única empresa concesionaria del servicio de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de las aguas servidas del sector donde se encuentra citado el loteo Los Troncos.

ACUERDO N°0578: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal

Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, gastos de operación y mantención del proyecto construcción Cesfam Florencia, Comuna de Melipilla, etapa diseño, requisito indispensable para obtener RATE "RS"

Gastos de operación \$49.814.549.-

Gastos de mantención \$13.453.521.-

ACUERDO N°0579: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Participar en seminario de actualización de competencias del emprendedor para concejales, gestores y promotores del desarrollo local, a realizarse en Tacna, desde 17 al 21 de diciembre de 2014.

ACUERDO N°0580: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Participar en Curso Contratos administrativos en el servicio público y orientaciones para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, a realizarse en Santiago, desde 18 y 19 de diciembre de 2014.

ACUERDO N°0581: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Participar en seminario de Nueva ley de lobby, dirección de finanzas, turismo además un útil y practico taller de oratoria, a realizarse en Arica, desde 16 al 20 de diciembre de 2014.

ACUERDO N°0582: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejal Fernando Pérez, Participar en seminario Competencias del emprendedor para concejales, gestores y promotores del desarrollo social" a realizarse en Tacna, Perú, desde el 17 al 21 de Diciembre de 2014.

ACUERDO N°0583: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Concejal

Juan González Alarcón y los concejales Pedro Martínez, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y el Concejales Fernando Pérez, Complementar el Acuerdo N° 1055 de Sesión Ordinaria de fecha 16 de Octubre de 2012, rectificado por Acuerdo N°0473 de Sesión Ordinaria de fecha 03 de Septiembre de 2014, ambos del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en el sentido de otorgar en Usufructo Gratuito los Derechos de Aprovechamiento de Aguas inscritos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 236 vuelta, Número 443 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuya compra fue autorizada mediante el Acuerdo N° 1055 de Sesión Ordinaria de fecha 16 de Octubre de 2012, rectificado por Acuerdo N°0473 de Sesión Ordinaria de fecha 03 de Septiembre de 2014, ambos del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla. Dicho Usufructo Gratuito es otorgado al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHOLQUI-MANANTIALES, Rol Único Tributario N° 65.543.990-0. El plazo del presente Usufructo será por cincuenta años contados desde la firma del Contrato respectivo, debiendo dichos derechos de aprovechamiento de aguas ser destinados por la usufructuaria para los fines de dicho Comité. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes”.

11 DE DICIEMBRE

ACUERDO N°0584: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y la Concejala Carla Meza, el Presupuesto Municipal, Presupuesto Cementerio Municipal, Plan de Inversión Municipal, Cometido a Honorarios y Actualización Pladeco para el año 2015.

ACUERDO N°0585: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, y la Concejala Carla Meza, realizar reunión extraordinaria

para el día miércoles 17 de diciembre de 2014, a las 15:45 horas, para tratar el tema del plan regulador.

22 DE DICIEMBRE

ACUERDO N°0586: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Ramón Mallea, Juan González, Javier Ramírez y la Concejala Carla Meza, comodato al Hogar de Ancianos “San Jose de Melipilla” de Fundación las Rosas, del sitio ubicado en calle Tacna el cual deslinda al oriente con el Hogar.

Se faculta a la Dirección de Asesoría jurídica para el efecto de establecer las condiciones del contrato de comodato de acuerdo a lo indicado por los concejales.

ACUERDO N°0587: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Ramón Mallea, Juan González, Javier Ramírez, y la Concejala Carla Meza, subvención de \$4.000.000.- al grupo guías y scouts San Francisco de Asís, para realizar viaje.

ACUERDO N°0588: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Ramón Mallea, Juan González, Javier Ramírez, y la Concejala Carla Meza, subvención de \$4.500.000.- a la asociación tenis de mesa de Melipilla, para funcionamiento de la institución.

ACUERDO N°0589: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Ramón Mallea, Juan González, Javier Ramírez, y la Concejala Carla Meza, subvención de \$10.000.000.- a ESTEKE, agrupación social y cultural para la realización la actividad de gredapaloza.

ACUERDO N°0590: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Ramón Mallea, Juan González, Javier Ramírez, y la Concejala Carla Meza, Modificación Presupuestaria N°21, de fecha 22 de diciembre de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

ACUERDO N°0591: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez, Fernando Pérez, Ramón Mallea, Juan González, Javier Ramírez, y la Concejala Carla Meza, otorgar en Comodato, por cincuenta años, a la CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION, persona jurídica sin fines de lucro del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y un millones doscientos noventa y tres mil novecientos guión uno, los bienes raíces municipales, donde se encuentran emplazadas las siguientes Salas Cunas y Jardines Infantiles:

- a) Sala Cuna y Jardín Infantil Caneluz, ubicado en Pasaje Las Magnolias N° 50, Población La Foresta, Comuna de Melipilla.
 - b) Sala Cuna y Jardín Infantil Los Capullitos, ubicado en Calle Libertad N° 1104, Población Los Cardenales, Comuna de Melipilla.
 - c) Sala Cuna y Jardín Infantil Nuevo Amanecer, ubicado en Avenida Circunvalación N° 911, Comuna de Melipilla.
 - d) Sala Cuna y Jardín Infantil El Trencito, ubicado en Clodomiro Rosas N° 010, Población Padre Demetrio Bravo, Comuna de Melipilla.
- La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes”

22 DE DICIEMBRE

ACUERDO N°0592: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Javier Ramírez, Fernando Pérez y Carla Meza, reunión extraordinaria para el día 29 de diciembre a las 16:45 horas para tratar los temas: Subvención para Orquesta Sinfónica de Melipilla y Subvención Club Deportivo Bella Esperanza.

ACUERDO N°0593: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Javier Ramírez, Fernando Pérez y Carla Meza, ampliación destino de subvención para compra de materiales varios a la junta de vecinos Cholqui.

ACUERDO N°0594: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Juan González, Pedro Martínez, Ramón Mallea, Javier Ramírez, Fernando Pérez y Carla Meza, fijarse una dieta mensual de 15,6 UTM, de acuerdo al artículo 88 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el pago de la asignación adicional.

29 DE DICIEMBRE

ACUERDO N°0595: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Pedro Martínez y la Concejala Carla Meza, subvención al centro cultural y social amigos OSM por \$6.600.000.- para viaje al sur de Chile.

ACUERDO N°0596: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Pedro Martínez y la Concejala Carla Meza, que la Municipalidad realice una contratación directa a la Fundación Santiago a Mil.

ACUERDO N°0597: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros los concejales Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Pedro Martínez y la Concejala Carla Meza, modificación presupuestaria N°22 de fecha 29 de diciembre de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

LISTADO DE OFICIOS ENVIADOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AÑO 2014

- 1.- ORD. N°05, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2014, RESPONDE OFICIO N°004080, DE 17-01-2014.
- 2.- ORD. N°18, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2014, RESPONDE OFICIO N°006961, DE 29-01-2014.
- 3.- ORD. N°60, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2014, RESPONDE OFICIO N°023840, DE 04-04-2014.

11 Relaciones Públicas



NOTICIAS RELEVANTES AÑO 2014

La comuna de Melipilla cierra el 2014 con un positivo balance en materia de proyectos e infraestructura

(Melipilla, diciembre 31 de 2014) Nuevos cuarteles para las 2ª y 3ª compañías de bomberos, construcción del alcantarillado de Pabellón, construcción de cuarteles para la PDI y Carabineros, así como avances en el proyecto Metrotren y avances en los proyectos de construcción de un nuevo hospital y del edificio consistorial, son algunos de los hitos destacados en el 2014 y que permiten calificarlo como un “positivo año para la comuna”, señaló el alcalde Mario Gebauer.



Alcalde anunció que Melipilla ya se ha convertido en Prefectura Santiago Costa de Carabineros

Melipilla, 18 Dic 2014 El Alcalde Mario Gebauer anunció que Melipilla ya es Prefectura de Carabineros esto tras años de reuniones con el General Director de la institución y con el Ministerio del Interior solicitando este cambio que significa en la practica mas autonomía en la toma de decisiones y mas personal policial para la zona.

El Edil Melipillano, señaló que esta es una muy buena noticia para la comuna y provincia, que era largamente esperada “esto ya es un hecho real, hay cambios relevantes para la comuna para la provincia, esto de la mano con la nueva infraestructura que estará entregada antes de fin de este mes, significa una dotación importante de nuevos funcionarios a partir de marzo , quiero agradecer al general Director de Carabineros y al Ministro del Interior que

se haya tomado esta buena decisión que es trascendental y un hito histórico para nuestra comunidad”



Subsecretario de Desarrollo y alcalde Mario Gebauer instalan Primera Piedra del alcantarillado de Pabellón

Melipilla, 15 Dic 2014, Con la presencia del Subsecretario Subrogante de Desarrollo Regional, Nemesio Arancibia y del alcalde, Mario Gebauer, además de otras autoridades locales, se realizó la ceremonia de colocación de la primera piedra, del proyecto de alcantarillado de la localidad de El Pabellón. La actividad se desarrolló en la multicancha de la población Andrés Vicuña, dando de esta forma inicio oficial a la ejecución de este esperado proyecto, que tiene una inversión que supera los 5.200 millones de pesos, aprobados por el Consejo Regional Metropolitano el año 2012.

El edil melipillano se manifestó emocionado por concretar uno de los principales sueños de esta comunidad, la cual, con esta gran inversión, podrá mejorar su calidad de vida.



Alcalde junto a Director Regional del Serviu entregaron conjunto habitacional Bicentenario para 288 familias Melipillanas

Melipilla, 05 Dic 2014 Después de años de espera, 288 familias favorecidas con sus viviendas en el conjunto habitacional Bicentenario recibieron las llaves de su casa nueva de manos del Director Regional del Serviu , Alberto Pizarro y del Alcalde Mario Gebauer.

En este lugar vivirán solo familias Melipillanas que fueron afectadas en su mayoría por el terremoto de 2010 y otras familias que vivían como allegadas, así lo aseguro el Alcalde Mario Gebauer, quien desestimó así, que el Serviu este entregando viviendas a familias de otras comunas para que se instalen en Melipilla.

Comenzó ejecución de trabajos de construcción de nuevas ciclovías para Melipilla

(Noviembre 28 de 2014) Tal como había sido anunciado hace un par de meses por el alcalde Mario Gebauer, comenzaron los primeros trabajos para la construcción de nuevas ciclovías para la comuna.

La iniciativa es parte de una serie de proyectos de mejoramiento en gestión vial que serán implementados en Melipilla por parte del municipio y en el caso de estas ciclovías, representa una inversión de más de 650 millones de pesos.

Sobre este particular, el alcalde Mario Gebauer, manifestó que estos trabajos representan una importante inversión, que permitirá mejorar las condiciones de desplazamientos de centenares de ciclistas melipillanos, quienes podrán transitar en forma segura por distintas áreas de la comuna.

Día de la Mascota: Centenares de animalitos fueron atendidos en exitosa actividad organizada por el municipio de Melipilla

(Melipilla, 17 de noviembre 2014) Una gran respuesta de público tuvo la celebración del Día de la Mascota y que incluyó la participación de diversas instituciones, que brindaron atención veterinaria gratuita, dentro de otras actividades realizadas, durante el sábado en plaza de armas.

Carlos Núñez, director de aseo y ornato del municipio, agradeció a cada una de las instituciones que se hicieron presentes en la jornada, así como también al público que acudió en masa y aprovechó la oferta generada en la ocasión y que estuvo orientada, entre otros aspectos, al cuidado y tenencia responsable de mascotas.

Municipio de Melipilla recibe mil millones para inversión en programas de Seguridad Pública

(Melipilla, noviembre 13 de 2014) Los fondos son parte de uno de los acuerdos asumidos por el Ministro de Interior, Rodrigo Peñailillo, en su última visita a nuestra comuna y que hoy fueron dispuestos a través de esta firma de convenio, realizada en el Salón Carrera del municipio y que apoyarán la implementación de diversos programas e inversiones en materia de seguridad pública para la comuna. En este sentido el Subsecretario Frey, indicó que estos recursos y la constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública, son parte de los compromisos de la Presidenta Michelle Bachelet,



Director del SERVIU RM confirmó adjudicación de empresa que ejecutará proyecto de remodelación de plaza de armas de Melipilla

(Melipilla, noviembre 5 de 2014) Alberto Pizarro, se reunió con el alcalde Mario Gebauer, a fin de entregarle detalles sobre los avances que presenta esta emblemática iniciativa, que permitirá realizar una remodelación completa a nuestro principal paseo.

Pizarro, señaló, que ya fue adjudicada la empresa que tendrá la responsabilidad de ejecutar los trabajos de este proyecto, el cual fue presentado por el municipio, a través de una postulación al programa de espacios públicos del Ministerio de Vivienda. La autoridad agregó que sólo falta cumplir con el procedimiento de toma de razón por parte de la Contraloría General, lo que podría permitir, si todo se ajusta a los plazos, que los primeros trabajos comiencen a fines del mes de diciembre de este año.

Crean Comisión para conmemorar 50 años de la gesta campesina de Culiprán

(Melipilla, 7 de octubre de 2014) En un marco de emotividad, con la participación del alcalde Mario Gebauer, concejales campesinos, dirigentes sociales, hijos de los protagonistas y actores directos de los acontecimientos ocurridos hace casi medio siglo, se realizó la primera reunión de la "Comisión Conmemorativa 50 Años de la Gran Gesta Campesina de Culiprán", el movimiento que logró hacer realidad, por primera vez en Chile, el eslogan "la tierra para el que la trabaja".

Lo anterior se enmarca en la política cultural de rescatar el patrimonio y la memoria y poner en valor aquellos aspectos relevantes de la historia social de la comuna y porque los acontecimientos ocurridos en Culiprán entre abril y noviembre de 1965 constituyen el gran hito que antecedió, en dos años, a la Reforma Agraria promulgada por el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, por lo cual la mencionada localidad es el epicentro de un hecho de alta relevancia para la historia de Chile.

Alcalde Mario Gebauer anunció aprobación de 158 millones de pesos para alcantarillado de sector Los Troncos Pomaire

Melipilla, 29 sept 2014, Tras una espera de más de 10 años vecinos del sector Los Troncos de Pomaire por fin tendrán Alcantarillado. El Alcalde Mario Gebauer lleva varios años trabajando con las 24 familias que integran el sector Los Troncos de Pomaire, primero para regularizar sus títulos de dominio y luego para dotarlos de agua potable y alcantarillado.

La Municipalidad de Melipilla realizó el diseño de ingeniería y luego postuló a la SUBDERE el proyecto el cual recibió la aprobación de los recursos hace un par de días. El Alcalde Gebauer, se mostró satisfecho con esta aprobación de 158 millones de pesos y anunció que el llamado a licitación se realizará rápidamente, agregó que además se postulará al sector para la construcción de veredas

Cuerpo de Bomberos de Melipilla recibió nuevos cuarteles de manos del alcalde Mario Gebauer

(Melipilla, 21 julio 2014), Más de 14 años debieron esperar los integrantes de las 2ª y 3ª compañías de bomberos de nuestra ciudad, para hacer realidad uno de los sueños más anhelados por la institución, cual era el contar con modernos cuarteles que les permitieran mejorar y potenciar su acción en beneficio de la comunidad.

El día viernes 18 de julio, sin duda alguna, será recordado por los "caballeros del fuego", como un verdadero hito, en sus 104 años de existencia a favor de los melipillanos y melipillanas, luego de que el alcalde Mario Gebauer, gestor de la iniciativa, les hiciera la entrega formal de las nuevas dependencias, ubicadas en la ex cancha Ohiggins y en el sector de avda. Vicuña Mackenna, frente a la población Benjamín Vicuña.

Alcalde Gebauer confirmó adjudicación de 1300 millones para mejoramiento en Población Padre Demetrio Bravo

MELIPILLA; junio 4 de 2014) Una de las inversiones más importantes en toda la historia de esta emblemática población, será concretada dentro de los próximos meses, luego de que el propio alcalde de la comuna, Mario Gebauer, confirmara la adjudicación de cerca de 1300 millones de pesos, a través del programa "Quiero mi Barrio" y que es parte de los 50 compromisos de los 100 primeros días del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet

Gebauer manifestó su satisfacción por esta "gran noticia", para los cerca de 10 mil habitantes de este sector, quienes podrán concretar diversos proyectos de mejoramiento urbano, como la construcción de una sede social, multicanchas, áreas verdes, iluminación, veredas y todos aquellos adelantos que ellos mismos prioricen.

Concejo Municipal conoció avances de lo que será el nuevo Plano Regulador de Melipilla

Melipilla, mayo 5 de 2014) En una sesión extraordinaria que contó con la asistencia de la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal, representantes de la empresa "Consultora Urbe diseño y gestión urbana", entregaron el avance del proyecto que busca actualizar el plano regulador de la comuna. Pablo Jordán, Director del estudio, manifestó que, el encuentro tuvo por finalidad entregar el tercer avance del trabajo que se ha estado desarrollando y que tiene que ver con las alternativas de desarrollo que se están planteando para cada uno de los territorios de la comuna, tanto urbanos como rurales.

Presentan proyecto de recuperación de la parte del edificio consistorial que albergará el futuro Museo de Melipilla

(Melipilla, 26 de marzo de 2014) La recuperación de la parte del módulo patrimonial del edificio consistorial que albergará el futuro recinto para la memoria comunal, fue el principal tema abordado en la última reunión de la Comisión Museo Patrimonial de Melipilla, integrada por autoridades y destacados vecinos de la comuna.

Para efectos de financiar la iniciativa, la Municipalidad de Melipilla, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina Municipal de Cultura, está postulando un proyecto al Programa de Mejoramiento Integral de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM.



Exitoso Vive el Verano 2014

MELIPILLA, 17 FEBRERO 2014 , Con gran éxito terminó "Viva El Verano" 2014 , evento veraniego organizado por la Municipalidad de Melipilla. Mas de seis mil personas se reunieron en plaza de armas para presenciar la actuación de Jorge González y de los artistas locales Alejandro Varela y el grupo Castañas de Cajù.

Hasta plaza de armas, llegó un público diverso que disfrutó, bailó y canto con uno de los artistas íconos del rock nacional, el ex líder del grupo los Prisioneros Jorge González, quien junto a sus músicos presentó lo mas reconocido de su repertorio en mas de una hora de espectáculo.

Municipio de Melipilla continúa ejecutando exitoso plan de bacheo de calles

Un incesante y eficaz trabajo se encuentra desarrollando el municipio local, mediante la ejecución del programa de bacheo de calles, lo que permite recuperar las calzadas que se han visto afectadas por el uso constantes que de ellas se hace. Los equipos trabajan a toda máquina, incluso durante las horas de la noche.

Pese a que la mantención y reparación de las calles corresponde a una potestad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, este plan de intervención realizado por el municipio, permite subsanar algunos defectos de las calzadas, entendiendo que son muchos los conductores y peatones que se ven afectados con el deterioro de las vías.

Es así como mediante la utilización de una moderna máquina bacheadora se busca devolverle la normalidad a los flujos en distintas arterias, lo que ha sido recibido con beneplácito por los propios conductores, quienes ahora pueden circular con mayor seguridad.

Cabe destacar que el municipio ha destinado alrededor de 156 millones de pesos para la ejecución de este programa y ha posibilitado la intervención en decenas de puntos en donde se concentran los mayores deterioros de las calzadas, como las que se encuentran frente al estadio municipal Roberto Bravo, en donde las noches de este martes y miércoles se ejecutarán los trabajos respectivos.

Alcalde Gebauer Confirmó Millonario Proyecto Para Nuevas Ciclovías, Veredas Y Modernización De Semáforos En Melipilla

1400 millones de pesos serán invertidos en esta iniciativa

Proceso de licitación para ejecución de las obras comienza dentro de las próximas semanas

(Melipilla, enero 30 de 2014) El alcalde de la comuna Mario Gebauer confirmó el traspaso de 1400 millones de pesos al municipio por parte del Ministerio de Transportes y que

permitirán iniciar el proceso de licitación de los trabajos de construcción de nuevas ciclovías, veredas y recambio de semáforos de última tecnología.

La máxima autoridad comunal, quien ya había anunciado la materialización de este convenio con la cartera de transportes, señaló que Melipilla es el único municipio de la región metropolitana al cual este Ministerio le traspasa en forma directa estos recursos, para la ejecución de este importante proyecto.

El edil agregó que en concreto este traspaso de fondos significa que el municipio ya está en condiciones de iniciar el proceso de licitación para la adjudicación de la construcción e implementación de las iniciativas insertas en este proyecto global, que incluye una red de nuevas ciclovías en la ciudad; 500 millones para la construcción de nuevas veredas y además el recambio de todos los semáforos y la instalación de otros en nuevos lugares y que contarán con la última tecnología, así como 2 kms. de veredas peatonales.

“Este proyecto contempla la construcción de toda la red de ciclovías de la ciudad, más de 500 millones para nuevas veredas y tercero algo relevante para los habitantes de nuestra comuna, que es el recambio de toda la red de semáforos, incorporando nuevos puntos en donde se instalarán nuevos equipos con tecnología de última generación, con un sistema de administración central en la dirección de tránsito, lo que permite accionar rápidamente frente a cualquier dificultad y que representan avances importantes, porque es la única comuna de la región metropolitana que recibe esta inversión, tras un trabajo de dos años con SECTRA que es una institución del Ministerio de Transportes y todo este esfuerzo nos permitirá licitar los trabajos en dos semanas más”, comentó.

Municipalidad de Melipilla brinda significativo apoyo a IV Festival de Teatro Emergente Súbete a las Tablas

Nutrida cartelera llegará a sectores céntricos y poblacionales, así como a Pomaire y El Bollenar

(Melipilla, 14 de enero de 2014) Por cuarto año consecutivo, la Municipalidad de Melipilla apoyará la realización del Festival de Teatro Profesional Emergente Súbete a las Tablas, organizado por una importante cantidad de jóvenes, la mayoría de ellos melipillanos y melipillanas.

El apoyo se traducirá en un considerable aporte económico y un esfuerzo logístico que incorpora personal y temas como movilización, transporte, seguridad, difusión, facilitación y montaje de escenarios, mobiliario, generador eléctrico y otros requerimientos propios de la iniciativa.

alcalde Gebauer, tiene como prioridad que en el diseño de este plano regulador participe la comunidad directamente ya que así quedarán plasmadas las necesidades de cada uno de los sectores de la comuna "Queremos lograr, junto a la empresa, el concejo y la comunidad tener un plano regulador lo más informado posible, para ello tenemos 390 días para trabajar con la comunidad, para escuchar y también informar periódicamente de los avances de este instrumento de planificación tan estratégico para el desarrollo de la comuna de Melipilla. Lo que nosotros queremos crear es una visión de un Melipilla a 20 años, y para ello el Alcalde nos ha puesto el desafío de generar un instrumento no solo desde el escritorio, sino que en contacto con la gente como ha sido su compromiso durante toda su gestión".



Comienzan encuentros participativos para discusión de nuevo Plano Regulador para la Comuna

(Melipilla enero 9, 2014) Mañana viernes se realiza el primer encuentro participativo ciudadano con las comunidades de Bollenar y San José, a fin de conocer las inquietudes, ideas y propuestas de los vecinos en torno al diseño del plano regulador, importante instrumento de desarrollo para Melipilla.

El Director de Secpla, Mario Ulloa, señaló que

Cuenta Pública '14

I. Municipalidad de Melipilla



Reinauguración Gimnasio Alberto González Godoy

